



A mayor complacencia legislativa a los proyectos presentados por el oficialismo, ¿la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través del control de constitucionalidad, se erige realmente como el garante de la supremacía constitucional?: análisis del caso argentino en el período 2007-2015

Tutor de Tesis

Dr. Javier Indalecio Barraza

Nombre y apellido del Maestrando

Abogado Darío Germán Spada

Magister en Derecho Administrativo

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

julio de 2015 (actualizada a octubre de 2015)



# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	5
I.1. El problema.....	8
I.1.a. Análisis del problema .....	8
I.2. Relevancia del tema .....	9
I.3. Aporte a la ciencia jurídica.....	9
I.4. Metodología utilizada.....	9
I.5. Ámbitos de aplicación.....	10
I.6. Lugar de realización.....	10
II. EL SISTEMA PRESIDENCIALISTA .....	11
II. 1. El presidencialismo en Estados Unidos.....	14
II.1.a. Características del modelo estadounidense: .....	15
II. 2. El presidencialismo en Latinoamérica.....	23
II.2.a. El presidencialismo argentino.....	26
II.3 Críticas .....	27
III. EL PODER EJECUTIVO.....	32
III. 1. Funciones .....	33
IV. PERÍODO 2007-2015 .....	39
V. EL PODER LEGISLATIVO. ....	40
V. 1. Funciones .....	45
V. 1. a. El control sobre los actos del Poder Ejecutivo. ....	54
VI. EL PROCESO DE FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES .....	60
VII. LA FACULTAD COLEGISLATIVA DEL PRESIDENTE.....	66
VIII. AFINIDAD DEL CONGRESO AL EJECUTIVO. ....	69
IX. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD .....	72
IX. 1. El sistema de control político.....	72
IX. 2. El sistema de control jurisdiccional .....	72
IX.2.a. Sistma difuso .....	72
IX.2.b. Sistema concentrado .....	73
IX.2.c. El sistema argentino.....	73
IX.2.d. Comentarios finales.....	74
X. REQUISITOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. ....	79
X. 1. Requisitos para que intervenga la jurisdicción constitucional .....	80
XI. OTRAS MODALIDADES DE CONTROL .....	82

XI. 1. En función de la admisión .....	82
XI. 2. En función del órgano .....	82
XI. 3. En función de su ámbito de acción .....	83
XI. 4. Proceso de hibridación .....	83
XII. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD ARGENTINO.....	85
XII.1. Características.....	85
XII.2. Antecedente jurisprudencial: el fallo estadounidense Marbury vs. Madison.....	85
XII.3. Primer fallo de la CSJN que define al sistema argentino.....	86
XII.4. Cualquier norma es objeto del control en el orden nacional .....	86
XII.5. Características según Bidart Campos.....	87
XII.5.a. En cuanto al órgano .....	87
XII.5.b. En cuanto a las vías procesales .....	87
XII.5.c. En cuanto al efecto .....	87
XII.5.d. Declaración por la Corte.....	88
XII.5.e. Requisitos para el control de constitucionalidad.....	88
XII.5.f. La posibilidad de declaración de oficio .....	90
XII.5.g. Límites al Control de Constitucionalidad.....	91
XII.5.h. Introducción al Certiorari.....	93
XIII. UNIVERSO ANALIZADO.....	94
XIII.1. Disfuncionalidad del sistema. Conflictos .....	94
XIV. LA DINÁMICA DEL CONGRESO (2007-2015).....	98
XIX.- EL CONGRESO NACIONAL EN LA OPINIÓN PÚBLICA.....	329
XV. EL AVASALLAMIENTO DEL EJECUTIVO A LA JUSTICIA .....	331
XVI. DECLARACIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (2007-2015) .....	335
XVII. CONCLUSIONES .....	337
BIBLIOGRAFÍA .....	340

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo final de Maestría pretende profundizar y sistematizar los conocimientos de la doctrina y la jurisprudencia sobre la dinámica existente entre los tres órganos de gobierno: Ejecutivo, Legislativo, y Judicial.

A tal fin se recurrirá a la triangulación que implica el uso de diferentes metodologías y distintas fuentes para optimizar los recursos con los cuales se lleva a cabo la presente investigación. Es decir, se articulará un sistema mixto, mediante la utilización de técnicas cuanti y cualitativas, que permitirán extraer conclusiones a efectos de avizorar las tendencias actuales sobre la temática en estudio.

A los fines de brindar una introducción concreta al tema en análisis cabe recordar que con la finalidad de coordinar el ejercicio del poder público y evitar que pueda ser fuente de arbitrariedad o despotismo<sup>1</sup>, Montesquieu concibió su teoría de la separación de los poderes<sup>2</sup> para que el poder político estatal se encuentre dividido<sup>3</sup> y las respectivas cuotas de ese poder se contengan y detengan recíprocamente<sup>4</sup>. Tal equilibrio ha de lograrse distribuyendo las funciones estatales entre distintos y diferentes órganos: legislativos, judiciales, y administrativos<sup>5</sup>, con una tendencia progresiva a la fractura múltiple del poder como garantía para evitar la suma del poder público.

Los órganos legislativos son los encargados de la creación de las leyes; los órganos judiciales tienen por función dirimir los conflictos sometidos a su jurisdicción, y son imparciales e independientes; y los órganos ejecutivos o administrativos son los que dan o reciben órdenes, y en razón de su estructuración jerárquica no son independientes<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> En igual sentido, posteriormente, Marienhoff, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo*, t. 1, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1965, p. 35.

<sup>2</sup> Teoría concebida como garantía para evitar la concentración y el abuso del poder. Ampliar en Martín Mateo, *Manual de derecho administrativo*, 20ª ed., Madrid, Trivium, 1999, p. 38 y ss.

<sup>3</sup> En pos de precisiones conceptuales, cabe señalar que el poder estatal es inseparable y que la única división posible es la que hace referencia a las distintas funciones a través de las cuales se manifiesta ese poder único: ejecutiva, legislativa y judicial.

<sup>4</sup> Es lo mismo que en la doctrina estadounidense, donde se habló del sistema de “frenos y contrapesos” y ahora de la fractura del poder. Acerca del significado y finalidad de la división de los poderes como garantía de la libertad, ampliar en Vanossi, Jorge Reinaldo A., *Teoría constitucional*, t. I, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1975, pp. 481-3.

<sup>5</sup> Este es el esquema tradicional, recogido p. ej. en CN Cont. Adm, sala IV, Pampa Grande, 11 de julio de 1996, con cita de Elías Díaz García, *Estado de Derecho y Sociedad Democrática*, Madrid, Editora de Cuadernos para el Diálogo, 1969, p. 31 y ss.; Rodríguez, Gerardo Walter, sala I, 29-XI-92.

<sup>6</sup> Afirma Merkl, Adolf, *Teoría general del derecho administrativo*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1935, p. 59; los órganos administrativos están regidos por relaciones de dependencia que se traducen en “el derecho a dar instrucciones del órgano superior y en el deber de obedecerlas del órgano inferior”.

En efecto, la separación de funciones conlleva una correlativa separación de órganos, que ejercen dichas funciones conforme sus competencias, de modo exclusivo y excluyente.

Así, la mayoría de los países han introducido el principio de la separación de los poderes<sup>7</sup> tratando de seguir en lo más relevante la triple premisa a la que dio lugar la teoría de Montesquieu: que el que hace las leyes no sea el encargado de aplicarlas ni de ejecutarlas; que el que las ejecute no pueda hacerlas ni juzgar de su aplicación; que el que juzgue no las haga ni las ejecute.

Los órganos de gobierno son independientes entre sí, lo que determina que el Congreso no tiene la obligación de aprobar cualquier proyecto de ley que provenga del Ejecutivo, pero el Ejecutivo tiene el poder de vetar cualquier ley que haya sido tratada y aprobada en el Congreso. Con respecto a la legitimidad popular de sus representantes no es ocioso señalar que los mismos son elegidos mediante el voto popular de forma que siempre se garantiza la asunción al poder de los más votados.

Por su parte, la inexistencia de vinculación necesaria entre el partido político del Poder Ejecutivo y el partido mayoritario en el Congreso evita caer en una eventual partidocracia o gobierno de los partidos políticos. Ello permitiría, en principio, una representación parlamentaria más justa, ya que al no depender del Parlamento la elección del Ejecutivo, no hacen falta grandes mayorías absolutas y sistemas de representación injustos.

En cuanto al control de constitucionalidad, en la Argentina ésta función se encuentra a cargo de los jueces y en –en última instancia- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía del recurso extraordinario previsto en el art. 14 de la ley 48. De modo que el Máximo Tribunal opera como último tribunal federal en materia de control de constitucionalidad.

Ahora bien, ¿qué sucede cuando la mayoría de los representantes en el Congreso son afines al Ejecutivo y a su bloque oficialista, y tal afinidad se traduce en una práctica legislativa complaciente por la que de manera sistemática se votan y sancionan en el recinto la gran mayoría de las leyes impulsadas por el oficialismo en general, para permitir al Ejecutivo llevar adelante su gobierno, muchas veces en tiempo récord, a pliego cerrado, y sin la posibilidad material de realizar un estudio pormenorizado de las normas? En éste contexto, es posible que una complacencia legislativa sistemática y exprés como la descripta, sin el debido estudio y discusión a conciencia en las comisiones, pueda dar lugar a la sanción de leyes cuyo articulado pueda contener normas que colisionen, en algún punto, con algún precepto constitucional, y que ello le valga, a posteriori, su declaración judicial de inconstitucionalidad. Tal es la hipótesis de trabajo de la presente investigación: Cuanto más afín es el Parlamento al Ejecutivo, existe una mayor posibilidad de que

---

<sup>7</sup> Por tradición se sigue llamando “poderes” a los órganos básicos del Estado: “Poder Legislativo,” “Poder Ejecutivo” y “Poder Judicial”.

las leyes sancionadas contengan inconstitucionalidades, y por ende mayor es la tasa de declaraciones de inconstitucionalidad de las mismas, pues en éstos casos el Poder Judicial se yergue como garante de la República y de la supremacía de la Constitución, demostrando su independencia en relación a los otros poderes políticos del Estado a través del control de constitucionalidad. En resumidas cuentas; “Cuanto más afín es el Parlamento al Ejecutivo mayor es la tasa de declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes, pues bajo la presión a la que se encuentran sometidos los legisladores para aprobar los proyectos oficialistas se terminan sancionando leyes portadoras de inconstitucionalidades, y en tal contexto el Poder Judicial se alza como garante de la República y de la Supremacía Constitucional”.

En efecto, el presente estudio pretende constatar que los Parlamentos cuyos integrantes son mayoritariamente afines al Ejecutivo sancionan leyes funcionales al Gobierno, aún a riesgo que las mismas resulten portadoras de inconstitucionalidades y que así sean declaradas judicialmente ante posteriores reclamos.

El objetivo que se persigue es probar una teoría explicativa, y para demostrar la pertinencia y factibilidad de su uso se investigará, en primer término, la eventual afinidad del Congreso Nacional al Ejecutivo. Para ello se considerarán las leyes sancionadas bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, especialmente se considerarán los porcentajes anuales de proyectos oficialistas aprobados, clasificados según los bloques de pertenencia, y solamente se supondrá que el Congreso Nacional es afín al Gobierno –Ejecutivo- si se determina que hay mayoría de proyectos oficialistas aprobados, en tal caso por los bloques afines a éste. A contrario sensu, un porcentaje superior de leyes originadas en propuestas independientes, presentadas por legisladores sin afinidad política al Ejecutivo, demostrará, prima facie, un Parlamento independiente y sin evidencia de complacencia legislativa. En segundo término se valorará si dicha eventual afinidad trae aparejada un incremento de la tasa de declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes, y así poder corroborar o refutar la hipótesis del presente trabajo.

Al respecto vale aclarar que, tal como se ha mencionado en párrafos anteriores, dado que el sistema de control de constitucionalidad argentino es jurisdiccional difuso pues es una atribución de todos los jueces, para simplificar la contabilización de las declaraciones de inconstitucionalidad se tomarán solamente las emanadas de la Corte Suprema que, como máximo tribunal de justicia de la República Argentina, es el órgano que ejerce el control de constitucionalidad en la última instancia en los casos que llegan a su revisión. En efecto, siendo la Corte “la intérprete genuina y final de las normas federales, sin hallarse limitada por la interpretación de los jueces inferiores ni por las articulaciones de las partes, debiendo los tribunales ordinarios adecuarse a esa interpretación, sobre todo cuando han sido descalificadas por

considerárselas inconstitucionales”<sup>8</sup> será en las sentencias del máximo tribunal donde se realizará la contabilización de las declaraciones de inconstitucionalidad a los efectos del presente trabajo (inconstitucionalidades declaradas desde 2007 hasta la actualidad sobre leyes nacionales sancionadas bajo los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner).

Para lograr los objetivos propuestos se describirá el Sistema Presidencialista, su historia, generalidades, las características de las formas que el sistema ha adoptado en América Latina, y específicamente en la Argentina, y las funciones de los Poderes Ejecutivo Legislativo, y Judicial, considerados tanto en su concepción pura como en la especial dinámica funcional cuyo análisis se ha propuesto en el presente trabajo, a través de estadísticas en la aprobación de leyes promovidas por el oficialismo y la eventual tasa de declaraciones de inconstitucionalidad emitidas por la Corte Suprema de la Nación.

Esta investigación propone indagar en un esquema disfuncional de poderes donde un Legislativo complaciente al Ejecutivo sanciona a como dé lugar, y en tiempo récord, todos los proyectos enviados por éste, y en tal contexto la Corte Suprema de Justicia se erige como garante real de la supremacía constitucional y resorte fundamental en el restablecimiento del equilibrio perdido, a través del ejercicio efectivo del control de constitucionalidad.

## **I.1. El problema**

¿Qué sucede cuando la mayoría de los representantes en el Congreso son afines al Ejecutivo y al bloque oficialista, y tal afinidad se traduce en una práctica legislativa complaciente por la que sistemáticamente se votan y sancionan en el recinto la gran mayoría de las leyes impulsadas por el oficialismo en general, para permitir al Ejecutivo llevar adelante su gobierno, muchas veces en tiempo récord, a pliego cerrado, y sin la posibilidad fáctica de realizar un estudio pormenorizado de las normas?. En éste contexto es posible que una complacencia legislativa sistemática y exprés como la descripta, sin el debido estudio y discusión a conciencia en las comisiones, pueda dar lugar a la sanción de leyes cuyo articulado pueda contener normas que colisionen, en algún punto, con algún precepto constitucional, y que ello le valga, a posteriori, su declaración judicial de inconstitucionalidad.

### **I.1.a. Análisis del problema**

En el caso planteado, en el contexto de un Congreso con mayoría de representantes del oficialismo que conlleva una elevada tasa de complacencia legislativa respecto a sus propuestas, ¿la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través del ejercicio efectivo del control de

---

<sup>8</sup> C 91.808, 28/04/10, “Martín, Patricio Alvaro c/ Vanetti, María Fabiana y otro s/ Ejecución Hipotecaria” (del voto del Dr. Soria).



constitucionalidad, se erige realmente como el garante de la supremacía constitucional?. El presente análisis versa sobre el caso argentino en el período 2007-2015

## **I.2. Relevancia del tema**

Las razones que justifican la presente investigación se vinculan con el interés que genera en la comunidad académica, y en la política, el desentrañamiento de la relación que puede existir entre un Congreso con mayoría de miembros afines al Ejecutivo y la sanción de una mayor cantidad de leyes que posteriormente puedan ser declaradas inconstitucionales por colisionar con los preceptos de la Ley Suprema de un Estado. La justificación fundamental radica en desentrañar la dinámica existente en el equilibrio entre los tres poderes del Estado y su control recíproco.

## **I.3. Aporte a la ciencia jurídica**

El objetivo de la presente investigación ha sido realizar una contribución significativa e innovadora al conocimiento científico y fáctico de la dinámica entre los tres Poderes del Estado. Así, el objetivo de la misma ha sido instalar el tema en la comunidad científica y estimular su reflexión.

## **I.4. Metodología utilizada**

Entendiendo a la metodología como la descripción, explicación y justificación de los distintos métodos utilizados en la conducción de la investigación, vale señalar que la presente se valdrá de una combinación de métodos cuali y cuantitativos. Es importante señalar que ambos tipos de metodología de investigación consisten en un conjunto de técnicas para recoger datos, donde los métodos cualitativos permiten la realización de un proceso inductivo mediante la recopilación de información descriptiva, obtenida, en el caso concreto, a través de la doctrina y la jurisprudencia. Los métodos cualitativos estudian significados intersubjetivos situados y construidos y los métodos cuantitativos analizan hechos objetivos existentes y sometidos a leyes y patrones generales. La investigación cuantitativa se basa en técnicas mucho más estructuradas de medición de las variables previamente establecidas, como por ejemplo los porcentaje de aprobación de leyes impulsadas por el oficialismo, y las eventuales tasas de declaraciones de inconstitucionalidad decretadas por la Corte Suprema de Justicia.

Es decir, se recurrirá a la triangulación que implica el uso de diferentes metodologías y distintas fuentes para optimizar los recursos con los cuales se lleva a cabo la presente investigación. A tal efecto se articulará un sistema mixto, mediante la utilización de técnicas cuanti y cualitativas, que permitirán extraer conclusiones a efectos de avizorar las tendencias actuales sobre la temática en estudio.

En efecto, se utilizará el método cuantitativo, que permite medir las variaciones numéricas que se registran en las variables y otorga la posibilidad de establecer relaciones entre las mismas y sus magnitudes. Además, la circunstancia que el investigador está separado del proceso de investigación favorece una valoración más objetiva de la información recolectada<sup>9</sup>. Así, las mediciones realizadas tienen como finalidad proveer sustento científico a la presente investigación. Y asimismo, para alcanzar resultados mucho más satisfactorios, la investigación no se acotará exclusivamente a la metodología cuantitativa sino que se articulará un sistema mixto, adicionando al presente proceso investigativo el análisis de la doctrina y la jurisprudencia como técnicas cualitativas, que permitirán extraer conclusiones a efectos de avizorar las tendencias actuales sobre la temática en estudio.

También, el derecho comparado resultará de utilidad, pues mediante la indagación de la institución en los distintos ordenamientos jurídicos se pueden comparar y esbozar nuevas soluciones.

### **I.5. Ámbitos de aplicación**

Los posibles ámbitos donde el trabajo tendrá valor será en los servicios jurídicos de la Administración Pública, en el Congreso Nacional y en el ámbito judicial.

También en el ámbito universitario donde se podrá utilizar este trabajo para edificar conocimientos posteriores sobre el sistema argentino.

Asimismo, tendrá incidencia a nivel internacional, para todos aquellos que quieran iniciar estudios comparativos entre el sistema argentino y otros modelos.

### **I.6. Lugar de realización**

La presente investigación se realizó en la República Argentina durante los mandatos presidenciales de Cristina Fernández de Kirchner (años 2007-2011 y 2011-2015).

---

<sup>9</sup> Miguel Salvador, Métodos de Investigación para la evaluación de políticas públicas, Métodos cualitativos vs. cuantitativos, cuadernillo, Depto. Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, 2015.

## II. EL SISTEMA PRESIDENCIALISTA

El origen del sistema presidencialista se remonta a los años de la fundación de los Estados Unidos. En efecto, fue instaurado por los constituyentes de Filadelfia como expresión del pragmatismo de los representantes de las ex-colonias inglesas contra los excesos de las monarquías absolutistas de Europa, a finales del siglo XVIII.

Cuando se declaró la independencia, tras largas y arduas negociaciones en las que se debatieron los intereses contrapuestos de los grandes y de los pequeños Estados, se logró articular el poder, tanto funcional como territorialmente, a través de la transformación de una confederación en una federación presidencialista<sup>10</sup> plasmada en la Constitución de los Estados Unidos en el año 1787, que receptó el principio de la separación de poderes<sup>11</sup>. Con el tiempo, el diseño institucional consagrado fue objeto de adecuaciones acordes con los principios democráticos, que proveyeron al sistema los anticuerpos necesarios para contener al poder y evitar así la suma del poder público en la persona del Presidente de la República.

Paul Marie Gaudemet en su obra del año 1966 “*Le pouvoir exécutif dans les pays occidentaux*”<sup>12</sup> definió al sistema presidencialista como aquel en el cual el Presidente reúne íntegramente las competencias ejecutivas siendo jefe de Estado y jefe de Gobierno a la vez, y los ministros pueden ser llamados secretarios debido a su dependencia absoluta al presidente. Otra característica del sistema presidencialista, es que el Presidente tiene el poder de designar su gabinete así como también el de removerlo; con esto se incluye a los ministros y secretarios, entre otros miembros.<sup>13</sup>

Si bien las constituciones no suelen privilegiar a un poder sobre los otros, ya que ello implicaría una falta de balance que perjudicaría la libertad, lo cierto es que en la práctica uno de ellos termina prevaleciendo sobre los demás.

Así, históricamente, las grandes potestades del Poder<sup>14</sup> Ejecutivo han hecho de éste órgano al que más ha debido controlarse en el ejercicio del poder.

---

<sup>10</sup> Conf.: Saguir, Julio, *Unión o Secesión – Los procesos constituyentes de Estados Unidos de América (1766 – 1787) y de Argentina (1810 – 1862)*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2008.

<sup>11</sup> La expresión correcta es “separación de funciones del poder” y no “separación de poderes” dado que se trata de un poder único –el poder del Estado– que se manifiesta a través de distintas funciones –ejecutiva, legislativa y judicial–, que resultan competencias exclusivas y excluyentes de los máximos órganos del Estado –Ejecutivo, Legislativo, y Judicial–.

<sup>12</sup> Gaudemet, Paul Marie, *Le pouvoir exécutif dans les pays occidentaux*, Paris, Paris Editions Montchrestien, 1966.

<sup>13</sup> Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, México, Ed. Siglo Veintiuno Editores, 1978.

<sup>14</sup> Por tradición se sigue llamando “poderes” a los órganos básicos del Estado: “Poder Legislativo,” “Poder Ejecutivo” y “Poder Judicial”.

En efecto, en los regímenes presidencialistas la superioridad del órgano ejecutivo está latente en su propia génesis, por la concentración de facultades que en él se han reunido. Ello es así dado que el funcionamiento dinámico del sistema le concede al poder ejecutivo un indudable liderazgo, que se afianza y se manifiesta aún más en épocas de crisis y de emergencias.

En cuanto a la exteriorización del poder del Estado a través de sus tres funciones fundamentales, cabe señalar que la función ejecutiva o administrativa, denominada usualmente poder ejecutivo, se manifiesta en actos de autoridad específicos denominados actos administrativos, realizados mediante la actuación de un conjunto de órganos estructurados jerárquicamente. Ésta función tiene la potestad de ejercer el gobierno y la conducción del país, como jefe de Estado, Jefe de Gobierno, y responsable político de su administración.

La función judicial, tiene la finalidad de dirimir o resolver situaciones conflictivas específicas, a través de actos de autoridad aplicables al caso concreto llamados sentencias.

La función legislativa, se traduce en actos de autoridad llamados leyes, que son normas jurídicas que tienen como elementos intrínsecos la abstracción, la generalidad y la impersonalidad.

Sin perjuicio del peso preponderante que adquiere el rol del titular del Ejecutivo en la acción de gobierno en los regímenes presidencialistas, la realidad deja al descubierto una ubicación mucho más incómoda y frágil para el Presidente.

En efecto, hostigado por un número importante de demandas que devienen naturales en el amplio marco de las funciones a su cargo, el presidente sufre un fuerte desgaste de su imagen hasta la pérdida, en muchos casos, del apoyo de la voluntad popular.

Ello se debe a que los regímenes presidencialistas tienden a generar un alto grado de personalización en el ejercicio del poder en cabeza del titular del Ejecutivo, de modo tal que la suerte de la gestión presidencial influye de manera determinante sobre todo el conjunto de las instituciones, el que se ve irremediamente afectado en la medida en que la ciudadanía asocia al presidente con el gobierno en su totalidad.

Según Mosca, en los regímenes presidencialistas "cuando el presidente logra ejercer un auténtico liderazgo político, su rol es hegemónico y su gravitación tan extraordinaria que la ciudadanía lo identifica con el gobierno todo. Paralelamente, la vastedad de sus atribuciones lo somete a un continuo desgaste. Si el presidente no logra mantener el consenso, su liderazgo se pierde y llegado el caso, dada la excesiva rigidez del sistema, su reemplazo es prácticamente imposible"<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Mosca, Carlos M., *Presidencialismo o parlamentarismo en la República Argentina en IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, núm. 139, México D.F., IIJ-UNAM, Serie G, Estudios Doctrinales, ISBN 968-36-2646-7. Pág. 434, 1992.

La concentración de poder que el sistema trae aparejada en cabeza del titular del Ejecutivo le imprime a la actividad presidencial un ritmo que muchas veces excede las potencialidades de un sólo funcionario. Tal concentración debe ser controlada, circunstancia esencial de la que depende en demasía la calidad de la democracia y la gobernabilidad del país.

La designación del titular del Ejecutivo y de los miembros del Legislativo se realiza por acto electoral de la ciudadanía de forma que siempre se garantiza el gobierno del más votado, procedimiento en el que radica su legitimidad popular. Los representantes electos perduran en sus mandatos un periodo de tiempo establecido constitucionalmente, el cual no puede ser modificado excepto que la Constitución sea reformada. Precisamente en cuanto a la duración del cargo de Presidente existe una gran diferencia con el sistema parlamentario en el que el Primer Ministro estará en sus funciones mientras el Parlamento confíe en su gestión al mando del Gobierno<sup>16</sup>.

Vale destacar que el Presidente puede ser de una afiliación política diferente a la de la composición del Congreso o Parlamento, y que no tiene el poder de disolverlo ni el otro de censurarlo. De hecho, la inexistencia de vinculación necesaria entre el partido político del Poder Ejecutivo y el partido mayoritario en el Congreso evita caer en una eventual partidocracia o gobierno de los partidos políticos. Ello permite una representación parlamentaria más justa, ya que al no depender del Parlamento la elección del Ejecutivo, no hacen falta grandes mayorías absolutas y sistemas de representación injustos.

Por su parte, si bien el Poder Legislativo no puede reprobar al titular del Ejecutivo, porque éste no es responsable políticamente ante aquél y porque el Presidente es electo por el pueblo para cumplir sus funciones durante un periodo fijo, cuenta con la figura del juicio político que es más bien de carácter penal antes que político y muy difícil de llevar a cabo.

Lo cierto es que el éxito en la dinámica de la división de funciones del poder radica en la efectividad de los mecanismos de control recíproco que configuran un esquema de frenos y contrapesos, y uno de los resortes fundamentales de ese esquema es el control de constitucionalidad de los actos y de las leyes. Sea que el órgano a cargo de cumplir ésta función se encuentre dentro o fuera de la órbita del Poder Judicial –en Argentina dicho control es jurisdiccional- su función es la de restablecer el equilibrio de poderes, principalmente cuando el desequilibrio se ha producido entre el Ejecutivo y el Legislativo, para evitar que se excedan los límites constitucionales y/o legales, y que ningún poder pueda restringir la actuación y la libertad del otro.

En consecuencia, los controles son los que permiten y posibilitan que el sistema sea eficiente o deficiente.

---

<sup>16</sup> Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew, *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Barcelona, Paidós Iberica, 2002.

Las características propias del sistema presidencialista, pueden resumirse de la siguiente manera:

- ✓ la jefatura del Estado y la jefatura del gobierno se concentran en una sola persona: el Presidente.
- ✓ los Presidentes son elegidos por el sufragio universal de todos los ciudadanos que estén capacitados jurídicamente para votar; sin embargo, aún persisten colegios de electores que eligen a la figura presidencial (caso de Estados Unidos).
- ✓ el Presidente y su gabinete de gobierno, son independientes del Poder Legislativo.
- ✓ el mandato, representación conferida al Presidente y a los legisladores para desempeñarse en sus cargos, se encuentra acotado a un determinado plazo temporal establecido en la Constitución.
- ✓ el Poder Ejecutivo es unipersonal: el Presidente en forma directa y libre nombra y remueve a sus asesores, funcionarios, ministros, y secretarios.

## **II. 1. El presidencialismo en Estados Unidos**

El sistema presidencialista más conocido en la historia contemporánea es el de los Estados Unidos de América, país organizado como una república constitucional, democrática y representativa, en el que se verifica el estricto cumplimiento de una serie de condiciones moderadoras del poder presidencial.

Entre las características del régimen estadounidense cabe señalar la existencia de una Corte Suprema de Justicia federal que, a través de la creación del control de constitucionalidad de las normas y de los actos de gobierno –consagrado a partir del dictado del fallo “Marbury vs. Madison” en 1803- y de un fuerte apoyo y reconocimiento en la opinión pública, ha conseguido consolidar una importante cuota de poder y se ha mantenido a resguardo de las eventuales influencias políticas de los otros poderes del Estado.

Por otra parte, es dable resaltar la fortaleza de un Congreso que a lo largo del tiempo ha afirmando un papel importante de contención de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Al respecto vale mencionar una significativa herramienta, producto de la evolución institucional, para contrarrestar el exceso de poder presidencial: la extensión del requerimiento del acuerdo del Senado para la designación de los funcionarios (secretarios y responsables de los principales organismos nacionales) que acompañan la gestión presidencial desde el Ejecutivo. Así, todos los secretarios que asisten al Presidente y las cabezas de las agencias gubernamentales descentralizadas son objeto de este tipo de control legislativo.

Asimismo, entre otros factores que favorecieron el éxito del presidencialismo estadounidense cabe resaltar la inexistencia de “disciplinamiento partidario” en la relación partido político / legisladores que se evidencia en el Congreso al momento de votar -ya que las mayorías se obtienen y varían en función de la cuestión objeto de tratamiento y no de la pertenencia partidaria de sus representantes- y el riguroso acotamiento de las facultades co-legislativas del Presidente. Respecto a este último factor cabe mencionar que el Presidente no puede realizar vetos parciales de las leyes, sino que el veto sólo puede ser total, impidiendo así cualquier intervención del Ejecutivo en la redacción de la norma. También vale señalar que el titular del Ejecutivo carecía originariamente de potestad reglamentaria de las leyes, facultad que ha ido recibiendo de a poco por delegación del Congreso.

Finalmente, como elemento atenuante del poder presidencial estadounidense no debe perderse de vista la existencia de un federalismo real en el que las autonomías estatales, al conservar importantes poderes gubernativos efectivos, operan como un control de los actos presidenciales.

A la luz de las características del régimen estadounidense es posible concluir que su éxito radica en el formal acatamiento al principio de división de poderes –mejor llamado división de funciones del poder- y en la efectividad de los mecanismos de control recíproco que configuran un esquema de frenos y contrapesos.

#### **II.1.a. Características del modelo estadounidense:**

- El Presidente:
- ✓ Es a la vez jefe de Estado y jefe de Gobierno.
- ✓ Nombra a su gabinete con una sanción aprobatoria del Senado, y lo remueve libremente.
- ✓ Su mandato es de cuatro años, reelegible por una sola vez, y no puede ser destituido por el Congreso.
- ✓ Cuenta con un vicepresidente que juega un papel secundario.
- ✓ Su poder está limitado por varias fuentes de contención: por el control de los actos de gobierno a través de la Corte Suprema de Justicia federal; por el control y contención por parte del Legislativo; por la administración federal; por la soberanía de los Estados; por los grupos de poder económico; y por la propia dinámica de los partidos políticos, entre otros elementos.
- ✓ Posee compromisos y responsabilidades políticas frente al Parlamento, y sus actos deben estar conformados a derecho; legalidad que es garantizada por la Suprema Corte de Justicia.

✓ Su función es monocefálica; la primera frase del artículo 2º de la Constitución, sobre la Presidencia, declara: "El Poder Ejecutivo será confiado a un Presidente". Los poderes expresamente atribuidos al Presidente en el artículo citado son relativamente poco numerosos y a menudo compartidos<sup>17</sup>.

- Los alcances del Presidente:

✓ La Constitución atribuye al Presidente un poder que es la base esencial de su autoridad: velará por la ejecución fiel de las leyes; de ello deriva el poder de reglamentación del Ejecutivo. Aquí reside el aspecto y el fundamento más especial y más importante del poder del Presidente, quien en la práctica dispone de una gran libertad de acción.

✓ Es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de tierra y de mar de los Estados Unidos y de la milicia de los Estados, cuando ésta se encuentre efectivamente al servicio de la Nación. Si bien es el Congreso el que le otorga el poder de declarar la guerra, de trasladar y de sostener a las Fuerzas Armadas, de instituir y sostener a la Marina, debe tenerse en cuenta que el cambio en la evolución institucional provocado por el ascenso de Estados Unidos al estatuto de gran potencia mundial proporcionó al Presidente la posibilidad de preparar la guerra y dirigirla.

✓ La Constitución no prevé manifiestamente que el Presidente pueda presentar ante el Congreso un proyecto de ley; sin embargo, siempre se encuentra un representante y/o un senador dispuesto a presentar tal propuesta a nombre propio.

✓ Está prevista una cierta función legislativa del Presidente: "El Presidente dará de tiempo en tiempo al Congreso informaciones sobre el Estado de la Unión y someterá a su consideración las medidas que él juzgue necesarias"<sup>18</sup>. Por medio de esos informes del Presidente se plantean programas legislativos al Congreso<sup>19</sup>.

✓ Interviene directamente en el proceso legislativo para intentar obtener el respaldo de los parlamentarios para su programa legislativo; sin embargo, la falta de una mayoría presidencial y de la disciplina de los partidos políticos lo obligan efectivamente a convencer y negociar, con el fin de obtener los votos que necesita.

✓ Las propuestas presidenciales en materia legislativa, a menudo, logran el éxito pero pueden ser rechazadas y, las que son adoptadas, pueden llegar a alejarse de su versión original.

---

<sup>17</sup> Véase Olivier Duhamel, *Droit constitutionnel et politique*, París, Seuil, Páginas 465 a 467, 1994.

<sup>18</sup> Véase el artículo 2, sección 3, de la Constitución de los Estados Unidos.

<sup>19</sup> Marie-France Toinet, *La présidence américaine, Clefs Politique*. París, Montchrestien, Páginas 71 a 73. 1991.



✓ El Presidente no controla al Poder Legislativo, solo puede influenciarlo; sin embargo, si bien no se dispone de la iniciativa legislativa más que de manera indirecta, la práctica ha tendido a atribuirle facultades esenciales.

✓ El Presidente puede intervenir activamente en favor de las leyes que le convienen o abstenerse de aplicarlas. Debe tenerse presente que la entrada en vigor de una ley no es desde que es firmada por el Presidente, sino que para ello son necesarios decretos de aplicación.

La Segunda Guerra Mundial constituyó la ocasión de una importante expansión de los poderes legislativos del Presidente. En consecuencia, varias instituciones federales fueron creadas por decreto presidencial, en su carácter de comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, entre las que se encuentran: los consejos de la Guerra y Económico, la Agencia Nacional de Vivienda y varias oficinas de producción. En síntesis, todos estos decretos y otros fueron concretados sin ninguna autorización legislativa, es decir, esa práctica operó en detrimento de algunas de las funciones del Congreso.

- La Constitución:

✓ Los poderes se controlan y se regulan entre sí; los frenos y los contrapesos están bien establecidos para delimitar las relaciones equilibradas entre los mismos.

✓ La Constitución garantiza la independencia orgánica del Ejecutivo y del Legislativo.

✓ Los colaboradores y/o los ministros del Presidente no tienen responsabilidad política ante el Congreso.

✓ El Presidente no puede disolver al Congreso pero tiene un poder de veto.

✓ El Congreso no puede destituir al Presidente, pero dispone del poder de juicio político (impeachment)<sup>20</sup>.

✓ El Congreso vota las leyes y el presupuesto pero debe escuchar los mensajes presidenciales.

✓ El Presidente ejecuta las leyes, a condición de que sea en una realidad y en una situación estrictamente definida por el Congreso; sin embargo, el Presidente se convirtió en la pieza clave del edificio federal y el Congreso fue cediendo algunas prerrogativas que le habían sido atribuidas por la Constitución.

---

<sup>20</sup> El Congreso puede remover de sus cargos al presidente, vicepresidente y otros funcionarios federales si se les encuentra culpables de traición, soborno y otros delitos. La Cámara de Representantes vota los cargos. El Senado los enjuicia en sesión presidida por el presidente de la Suprema Corte con el voto conforme de dos tercios de sus miembros. Véase Abraham, García Chavarri, *Acusación Constitucional y Debido Proceso: estudio del modelo peruano de determinación de responsabilidad de los altos funcionarios por parte del Congreso de la República*, Lima, Juristas Editores, p. 237, 2008. El jefe de Estado puede ser sometido a un juicio político (conocido como impeachment) y removido de su cargo por el Congreso si se comprueba que cometió traición al país, actos de corrupción u otros delitos graves durante su mandato.

✓ Los constituyentes habían previsto que el Congreso controlara la formación del Ejecutivo, al menos, en cierta medida, así como también le confiaron al Congreso un papel en la elección presidencial, en la designación del personal gubernamental y la vía absoluta del procedimiento de juicio político. Sin embargo, a pesar de algunos intentos de utilizarlas, estas prerrogativas han quedado prácticamente en desuso.

✓ En principio el Senado tiene participación en la formación del gobierno, dado que se requiere de su visto bueno y de su consentimiento para que el Presidente pueda elegir a los miembros de su gabinete. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las nominaciones presidenciales han sido aceptadas por el Senado.

✓ La perspectiva de un rechazo ejerce influencia sobre las propuestas del Presidente.

✓ Una vez nombrados los miembros del gobierno, dejan de ser responsables ante el Congreso, y lo mismo vale para el Presidente y el Vicepresidente. Aquí aparece de ésta manera una regla fundamental del sistema presidencialista, que obliga a una separación esencial y fundamental de poderes: el Congreso no puede ser disuelto, pero ni el Presidente ni los ministros son responsables frente al Congreso<sup>21</sup>.

✓ El procedimiento de juicio político pudo convertirse en el medio para dictaminar sobre la responsabilidad del gobierno. Sin embargo, nunca se pretendió convertirlo en un instrumento de dominación del Legislativo sobre el Ejecutivo; por tal motivo quedó condicionado y limitado a los actos considerados extremos y se evitó facilitar su uso. Como señala James Bryce, el juicio político es la pieza de artillería más pesada del arsenal parlamentario, tanto que resulta inadecuada para un uso ordinario<sup>22</sup>.

✓ Las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo son interdependientes, en particular el Legislativo puede frenar, modificar y rechazar los proyectos del Ejecutivo.

✓ Aunque es el Presidente quien en muchos casos propone las leyes especiales e importantes, y es el Congreso quien ejerce una suerte de poder de veto al evitar pronunciarse o al rechazar las proposiciones presidenciales, los equilibrios se mantienen.

✓ El Congreso puede y tiene la potestad de bloquear impune y libremente el programa de un Presidente por más poderoso que éste sea. Sin embargo, para obtener la realización de su programa el Presidente está obligado a admitir, ceder y negociar compromisos.

---

<sup>21</sup> "[...] lo que los Estados Unidos tienen es realmente separación de poderes. Por tanto, con la separación de poderes, el Parlamento no puede interferir en los asuntos internos, en el interna corporis, del campo que corresponde al Ejecutivo y, especialmente, no puede destituir a un presidente. Si seguimos la misma lógica, o el mismo principio, la separación de poderes implica que un presidente no puede disolver un Parlamento. Este es de hecho el caso en los Estados Unidos y en la mayoría de los sistemas presidenciales.

<sup>22</sup> Citado en Marie-France Toinet, op. cit.

✓ El Congreso conserva sus poderes, sin embargo éstos han devenido menos legislativos. Pero aún así la cuota de poder que ejerce el Congreso es notable, ya que puede retardar la acción del Presidente, inclusive negarle los medios necesarios para instrumentar una política.

✓ El Congreso modera la omnipotencia presidencial y no es un Parlamento sometido.

✓ En cuanto a la dinámica de la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, la misma es independiente de la identificación y pertenencia partidaria<sup>23</sup>. Cabe señalar que algunos presidentes han tenido la experiencia negativa de que sus políticas fueran cuestionadas por un Congreso que, sin embargo, compartía con él la etiqueta partidista; otros presidentes, con una Cámara de Representantes dominada por legisladores de un partido opuesto, tuvieron relaciones más pacíficas. En el Congreso no hay disciplina de partido, no existe una mayoría predefinida opuesta a una minoría ni a la inversa.

✓ La libertad de voto es total, y la estructura institucional está determinada por un sistema bipartidista en el que una mayoría debe dominar a una minoría.

- En la práctica:

✓ Por un lado, el sistema bipartidista del régimen estadounidense permite que un candidato a la presidencia, demócrata o republicano, sólo necesite 270 votos para asegurar la victoria<sup>24</sup>.

✓ Por otro lado, los gobiernos estatales están estructurados de manera más o menos similar: el gobernador (jefe ejecutivo) de cada Estado es elegido por sufragio directo, en tanto que algunos funcionarios de gabinete y jueces de Estado son designados por los gobernadores estatales, mientras que otros son elegidos por voto popular.

✓ Todas las leyes y los procedimientos gubernamentales están sujetos a revisión judicial, y se invalida cualquier ley y procedimiento gubernamental que esté en contra de la Constitución (Control de constitucionalidad).

✓ Estados Unidos es una república constitucional, federal y presidencial; su gobierno tiene unos poderes limitados enumerados en la Constitución federal y su forma de gobierno es conocida como democracia presidencialista.

---

<sup>23</sup> Una de las principales características que distinguen al Congreso estadounidense de otras cámaras legislativas en el mundo es la ausencia casi total de la disciplina de voto entre los legisladores. Tanto los representantes como los senadores gozan de una amplia libertad de criterio en el momento de adoptar una postura en las cuestiones que se discuten en las cámaras. Esta independencia es una consecuencia de las particularidades del sistema de partidos estadounidense. En efecto, el carácter descentralizado, horizontal y desarticulado de los partidos Demócrata y Republicano permite a los legisladores depender menos de la dirigencia y actuar con casi plena autonomía.

<sup>24</sup> Oscar Rodríguez Díaz, *El proceso electoral en Estados Unidos* (en español). Año 2004.

✓ Este país, está conformado e integrado por 50 Estados autónomos en su régimen interno, en donde los principales partidos políticos son el Partido Demócrata y el Partido Republicano<sup>25</sup>, que dominan la realidad política, circunstancia que hace que se considere el sistema presidencialista de este país como una democracia bipartidista.

✓ Todos los ciudadanos estadounidenses tienen derecho al voto a partir de los 18 años de edad, pero existen límites en el derecho al voto para quienes están en prisión con la pena accesoria de la restricción del voto.

✓ La Constitución de los Estados Unidos, que data del año 1787, tiene 7 artículos y 27 enmiendas posteriores. Ésta ley suprema señala que se trata de un país democrático, federal y representativo, gobernado por un Presidente electo para un período de 4 años, quien tiene las atribuciones de jefe de Estado, jefe de gobierno, comandante en jefe del Ejército, y jefe del Poder Ejecutivo que está investido en él y que ejerce por sí y con el vicepresidente, y con los miembros del Gabinete -los 15 jefes de los departamentos ejecutivos<sup>26</sup>-, y demás funcionarios con rango de miembro de Gabinete.

Retomando la caracterización general del sistema estadounidense, vale destacar que su régimen presidencialista es reconocido por el rigor de la división de funciones del poder, y por la efectividad de los mecanismos de control recíproco (pesos y contrapesos) que propuso Montesquieu en su teoría.

Concebido así en su versión clásica y original, el sistema de gobierno de este país se sostiene ideológicamente en la creencia que división y control son la mejor garantía de contención y equilibrio del poder, lo cual trae aparejado la idea de una concordia permanente en la sociedad estatal. Sin embargo, los hechos han demostrado que ésta creencia resultaría una falsa ilusión. En efecto, durante los meses de septiembre y octubre de 2013, la falta de acuerdo parlamentario para la aprobación del Presupuesto anual puso al país al borde de una parálisis, dejando en evidencia la fragilidad del sistema. En el mismo sentido cabe recordar la situación conflictiva que ha debido enfrentar el Presidente Barack Obama para que el Congreso apruebe su reforma sanitaria; circunstancia que demuestra, en su contratara, la independencia del Parlamento estadounidense.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Otros partidos de menor importancia son el Partido de la Constitución, el Partido Libertario y el Partido Verde, con menos del 5% de representación territorial.

<sup>26</sup> Estado, Tesoro, Defensa, Justicia, Seguridad Nacional, Interior, Agricultura, Comercio, Trabajo, Salud y Servicios Sociales, Educación, Vivienda y Desarrollo Urbano, Transporte, Energía, y Asuntos de los Veteranos.

<sup>27</sup> "El Congreso deja a EE.UU. otra vez al borde de una parálisis". La Nación. Sección El Mundo. 30 de septiembre de 2013.

Lo cierto es que en los últimos años Estados Unidos se ha encontrado varias veces paralizado por el conflicto continuo entre el Presidente y el Congreso<sup>28</sup> pese a la firme autoridad de la figura presidencial, jefe único del Estado y del Gobierno, y de la amplia representatividad política obtenida electoralmente. Ello demuestra que el Parlamento federal es modelo de ejercicio independiente y de control de la gestión presidencial.

Claramente el modelo estadounidense es la expresión del sistema presidencialista en su estado puro, en el que Parlamento y Presidente son independientes uno del otro de la manera más inflexible.

El Parlamento no puede derribar al Presidente con un voto de desconfianza y a la vez éste está imposibilitado de disolver al Parlamento. Tal relación concede al Presidente una estabilidad segura aunque, como se ha visto en los hechos, no exenta de eventuales sobresaltos.

Al respecto Duverger sentencia que “el sistema presidencial lleva consigo frenos muy poderosos, pero su motor es débil y no tiene acelerador”, es decir, casi una paradoja.

Pese a las dificultades mencionadas el régimen estadounidense funciona como modelo del sistema presidencialista, con un Congreso que es considerado el más fuerte e independiente del mundo<sup>29</sup>.

El sistema de gobierno de Estados Unidos, iniciado como un ensayo en materia de democracia y de libertad en el año 1776, ha dado pruebas de adaptabilidad y resistencia. Para algunos autores, aun cuando a menudo se cataloga a Estados Unidos como una democracia, es más preciso definirlo como una república federal y constitucional<sup>30</sup>. República, en cuanto hace mención a una manera de gobierno en la que el pueblo tiene el poder pero elige representantes para que lo ejerzan. Federal se refiere a que paralelamente al gobierno nacional existen los gobiernos de los 50 Estados que lo integran. Y constitucional, pues el gobierno de este país se basa en una Constitución que es la ley suprema de la Nación. Estados Unidos no es un caso único como república federal constitucional, ya que varias democracias son repúblicas constitucionales y comparten con este país las garantías constitucionales y el Estado de derecho, entre otros legados y tradiciones de representación democrática.

En cuanto a las responsabilidades y a los poderes de los gobiernos estatales, como entidades soberanas en el marco del sistema federal de los Estados Unidos, cada Estado tiene su

---

<sup>28</sup> “Cinco preguntas para entender el cierre del Gobierno de EEUU” El Mundo. América. Estados Unidos. © 2013 Unidad Editorial Internet, S.L. 01 de octubre de 2013.

<sup>29</sup> Pedroza de la Llave, Susana Thalía. *El Congreso de la Unión*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Páginas 24 a 26. Año 1997.

<sup>30</sup> Julio César Castro Arrieta. *Régimen presidencial y federal de los Estados Unidos de Norte América*. México, ATP ESAP, Año 2011.

propia Constitución, sus funcionarios y su organización. En consecuencia, los Estados tienen facultades y potestades para elaborar y hacer cumplir sus leyes, aplicar impuestos y conducir sus asuntos estatales con un margen de libertad con respecto a la intervención del gobierno federal o de otros Estados.

El régimen estadounidense constituye el sistema democrático más antiguo y sólido de la época contemporánea, y tiene como punto de partida la relevancia de la figura del Presidente.

En cuanto a ese punto de partida, cabe preguntarse ¿de dónde deriva la importancia del Presidente? y al respecto podría decirse que tal preeminencia se encuentra presente desde el comienzo de la conformación de los Estados Unidos de América. En efecto, la socialización nacionalista e ideológica contribuyó al nacimiento de un movimiento originario identitario nucleado alrededor del culto emblemático a la figura presidencial, institución elevada a la categoría cuasi intocable de dogma patriótico. Como consecuencia colateral de ello, el funcionamiento del sistema político se vio afectado por su nivel de rigidez. La compleja red de “checks and balances” dejó su huella positiva en cuanto a las seguridades que rodeaban al desarrollo institucional pero indefectiblemente marcó las limitaciones del mismo. Básicamente, como expresara John Adams en 1790, se trataba de controlar los excesos y evitar los abusos<sup>31</sup> (Adams, 1973:247). En consecuencia se podría explicar que desde su comienzo, y en la doctrina de sus fundadores, se encuentran las bases y el punto de equilibrio para sustentar la fuerza de este modelo y su éxito. En tal sentido, vale señalar que para Adams la solución institucional adecuada -el punto de equilibrio entre lo ideal y lo factible- se hallaba en asumir los mejores elementos que aportaba la monarquía pero revistiéndolos con la indumentaria más abierta de un sistema representativo de fuertes bases morales. En efecto, Adams consideraba indiscutible el deber de ejemplaridad que una minoría ilustrada debe ejercer para orientar hacia el buen camino a la mayoría social que integra al pueblo soberano<sup>32</sup> (Adams, 1973:246).

En síntesis, Estados Unidos tiene un sistema presidencialista y asume la forma republicana de gobierno, con división de poderes estricta y rígida, y con un Ejecutivo preeminente ocupado por un solo individuo llamado Presidente de la República, quien asume el carácter de jefe de Estado y jefe del Gobierno.

---

<sup>31</sup>Adams, John. *Discourses on Davila*. Nueva York: Da Capo Press, pág. 247, 1973.

<sup>32</sup>Adams, John. Op.Cit., pág. 246.

## **II. 2. El presidencialismo en Latinoamérica**

Los procesos políticos latinoamericanos, con sus respectivos modelos de desarrollo, siguen enfocándose en sistemas presidencialistas con diferentes y diversas innovaciones y adaptaciones, y modelos de gobierno, entre otros aspectos.

La opción parlamentaria nunca tuvo anclaje en los sistemas democráticos latinoamericanos, y no parece que vaya a tenerlo en los próximos años. Por su parte, los sistemas presidencialistas siguen estando en el debate académico e intelectual. Para su análisis deben considerarse los hechos históricos y políticos, la identidad social y cultural, y analizar diferentes regímenes, clasificándolos y comparándolos, revisando sus instituciones y funcionamiento, para generar una abarcadora y auténtica reflexión crítica del sistema.

Históricamente los regímenes presidencialistas se caracterizaron por la superioridad del órgano ejecutivo, latente en su propia génesis, por la concentración de facultades reunidas en él. Y tal concentración de poder en cabeza del titular del Ejecutivo es la causa de que la ciudadanía asocie al Presidente con el Gobierno en su totalidad. Tanto es así que la suerte de la gestión presidencial influye de manera determinante sobre el conjunto de las instituciones, y sobre el destino del gobierno todo.

Si bien pueden existir diferencias de matices en cuanto a las características señaladas en los regímenes presidencialistas de la región, lo observado constituye un diagnóstico general del sistema sobre cuya base se asientan las adaptaciones correspondientes a la historia política, económica, y social de cada país.

La concentración de poder que el sistema trae aparejada en cabeza del titular del Ejecutivo le imprime a la actividad presidencial un ritmo que muchas veces excede las potencialidades de un sólo funcionario. La existencia de ministros, si bien delimita esferas de actividad, no importa un ejercicio colegiado del poder desde que éstos sólo son responsables ante el Presidente pero carecen de una responsabilidad política entendida como tal. Posiblemente sea éste el escollo más determinante que impide la instauración de gobiernos de coalición en la Argentina. Al respecto, cabe observar con especial interés las coaliciones que caracterizan a los presidencialismos chileno, uruguayo y brasilero.

Por su parte, en materia legislativa es factible que el titular del ejecutivo ejerza todo tipo de presiones para conseguir la sanción, a como dé lugar, de leyes consideradas esenciales para su gestión. Sobre el punto, sería factible que las necesidades de caja de los gobernadores provinciales pudieran operar como una vía segura para que el Ejecutivo nacional consiguiera los votos de los legisladores que provienen de las distintas provincias. A través de ésta deformación institucional se produciría un serio debilitamiento del federalismo.

Además es posible observar la complacencia del Parlamento en la sanción de leyes funcionales a las políticas del Gobierno en los casos en que el órgano Legislativo se encuentra conformado por mayoría oficialista, es decir del partido político del Ejecutivo o de partidos afines a éste. Y bajo la premisa de tal complacencia legislativa, fundamentada en el disciplinamiento partidario, es posible que el Parlamento sancione, y en tiempo récord, leyes fundamentales para la prosecución de la gestión del Gobierno, aún a riesgo que por la premura en su aprobación, y por no contar con el tiempo necesario para realizar un estudio más profundo, las mismas pudieran resultar contrarias a algún precepto de la Constitución Nacional.

Es posible observar éstas características, en mayor o menor medida, en algunos presidencialismos latinoamericanos, que en la práctica han perdido gran parte de sus atributos republicanos.

Por otra parte, la ampliación de los poderes presidenciales por encima de los que posee el presidente de los Estados Unidos encuentra en los decretos de necesidad y urgencia uno de los instrumentos a través de los cuales de manera más brutal se ha canalizado la vocación hegemónica de los presidentes latinoamericanos. Ello evidencia una histórica intensificación de los poderes presidenciales en Latinoamérica y una tendencia a los liderazgos mesiánicos, que afecta la calidad institucional y la convivencia democrática.

Si bien pueden existir diferencias de matices en cuanto a los síntomas observados en los distintos países de la región, lo expresado hasta aquí constituye un diagnóstico general del estado de situación en relación a los problemas que se generan en el sistema presidencialista.

En efecto, tales diferencias de matices se deben a que no existen sistemas puros presidencialistas, sino que se observan diversas adaptaciones que se corresponden con la historia política, económica, y social de un país, aunque puedan compartir reglas generales dentro de esos sistemas.

No es menos cierto que los países latinoamericanos han comenzado a transitar por el camino de un “neo presidencialismo”. Ello es consecuencia de los procesos de transformación política y social, y de los cambios en los sistemas partidarios, en los bloques económicos, y en la cooperación regional y las relaciones internacionales<sup>33</sup>. Así, desde hace un tiempo, algunos países de la región transitan por un camino de refundación del rol del Estado y del sistema político que se propone dotar de mayor transparencia el ejercicio y el desarrollo de la democracia, y mejorar los dispositivos políticos, entre otros aspectos. Es posible observar en algunos regímenes la búsqueda de mayores niveles de consenso en las políticas de reforma, con patrones de cooperación interpartidaria y de intercambios de diferentes aspectos, procurando lograr un retorno al

---

<sup>33</sup> Lanzaro, Jorge, *Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Editorial, 2001.



presidencialismo de compromiso, que prosperó antes en varios países. Sin embargo, otros regímenes permanecen enredados por la disidencia y la fragmentación, con muestras de bloqueos institucionales e improductividad política.

De esta manera, comparando los sistemas presidencialistas latinoamericanos, es dable advertir que los mismos no responden a un modelo único y uniforme sino que a partir de ciertos elementos definitorios comunes se establecen tipos variados, que se adecuan a las necesidades y realidades locales.

En cuanto al mencionado retorno al presidencialismo de compromiso, cabe señalar que puede hablarse de un aumento de distintos tipos de coaliciones, como por ejemplo: alianzas electorales, coaliciones de gobierno, coaliciones parlamentarias, coaliciones de reforma y que pueden ser solo meros acuerdos de intereses que se presentan hoy con fuertes características innovadoras.

El denominado “presidencialismo de coalición” se desarrolla significativamente con prácticas que, según los críticos del sistema presidencialista, este régimen no alienta, y que varios suponían privativas del parlamentarismo<sup>34</sup>.

Lo cierto es que las coaliciones y los gobiernos de coalición, en el régimen presidencialista, están sometidos a su propia lógica y tienen rasgos peculiares en el panorama actual latinoamericano<sup>35</sup>.

Así por ejemplo en Argentina, se han podido observar pruebas de coalición en las diferentes presidencias de Carlos Menem, con una progresión en el balance de fuerzas, y posteriormente con la formación y establecimiento de la “Alianza”, durante el período presidencial de Fernando De la Rúa, en una ecuación política cubierta de debilidades que terminó drástica y precipitadamente.

También Bolivia ha entrado en el camino de las coaliciones, y lo ha hecho desde 1989, en un cuadro de sistema presidencialista parlamentarizado o presidencialismo “híbrido” debido a que la elección del presidente en segunda vuelta se hace por el Congreso (con la libertad de no nombrar al que salió primero en la consulta ciudadana directa) y en un arco plural de partidos, que tejen hilos de cooperación.

Se puede decir que las coaliciones, de concepción parlamentaria, han incidido en las construcciones de gobiernos, en las agendas de reformas, en las políticas democráticas y en las relaciones de partido.

---

<sup>34</sup> Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México, Fondo de Cultura Económica. 1994.

<sup>35</sup> Lanzaro, Jorge, Op. Cit.

En cuanto a Chile, retoma algunos rasgos de las décadas anteriores a la de 1960 y proporciona fundamento a una nueva rueda de compromisos, en un régimen que tiene que lidiar con los “enclaves” autoritarios legados por la dictadura. Esto ocurre en un sistema multipartidista que se alinea fundamentalmente en dos grandes bloques políticos: el polo de la derecha, que se recompone y adquiere nuevas proyecciones, a partir del desempeño de Joaquín Lavín, y el polo de la concertación, forjado en la reconquista democrática y que gobierna desde el año 1990, en el que, pese a la intensa compenetración, los partidos integrantes conservan sus identidades.

En el caso de México, el país ha sido escenario de coaliciones parlamentarias desde la presidencia de Salinas y en particular durante el gobierno de Zedillo.

También en Paraguay se realizaron pruebas de coalición, en los inicios del gobierno de González Macchi.

Por su parte Brasil, después de la destitución de Collor de Mello, durante los gobiernos de Sarney, Franco y Henrique Cardoso, recuperó las prácticas de coalición que constituyeron una clave de gobierno desde el año 1946 hasta el año 1964. La mencionada realidad, ha sido bien vista como una respuesta adecuada a las “bases de la tradición republicana” del país (presidencialismo, federalismo “robusto”, bicameralismo, multipartidismo, representación proporcional), en un campo de aspectos heterogéneos, con una pluralidad que se renueva.

En cuanto a Uruguay, existen desde el año 1990 coaliciones de régimen presidencialista con fórmulas muy diferentes de las anteriores, es decir, de la época del bipartidismo tradicional. Estas nuevas coaliciones se dan justamente a partir del desarrollo de la izquierda, en la medida que se afirma el multipartidismo bipolar y la política de bloques, dando paso a una reforma constitucional que modifica sustancialmente el régimen electoral y otras piezas estratégicas del antiguo sistema pluralista.

En síntesis, éste breve repaso de algunos casos latinoamericanos nos permite concluir que los presidencialismos regionales están atravesando caminos diferentes con regímenes y modos de gobiernos cambiantes y en continua evolución, con diversos formatos de democracia y ciertas alternativas de pluralismo.

En consecuencia, podría decirse que los países latinoamericanos están presentando un buen panorama a través de innovaciones políticas y desarrollos institucionales que superan el debate parlamentarismo versus presidencialismo.

### **II.2.a. El presidencialismo argentino**

En la Argentina, la Constitución Nacional, sancionada en el año 1853, estableció en el artículo 1° la forma de gobierno representativa, republicana y federal, con base en el modelo de la Constitución estadounidense: “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma

representativa, republicana y federal, según lo establece la presente Constitución” (Constitución Nacional).

Antes del año 1994, la constitución establecía un Presidente y un Vice que eran electos de manera indirecta por colegio electoral y con mandato de seis años, sin posibilidad de re-elección inmediata.

Sin embargo, con la reforma constitucional del año 1994<sup>36</sup> se estableció una elección directa a doble vuelta, con un mandato de cuatro años y posibilidad de una re-elección inmediata.

El modelo inicial del texto histórico del año 1853 siguió el esquema de la Constitución estadounidense del año 1787 pero con muchas modificaciones que establecían un presidencialismo mucho más concentrado, sugerido por Juan Bautista Alberdi quien se inspiró en la Constitución chilena del año 1833.

Hasta el año 1994, el Presidente de la Nación Argentina tenía a su cargo cuatro jefaturas: la del Estado, la del gobierno, la de la administración y la de la ciudad de Buenos Aires. Con la reforma, que tuvo lugar ese año, cedió la jefatura de ésta última.

Además la reforma introdujo la iniciativa y la consulta popular, dos institutos de democracia semi directa, en los artículos 39° y 40°, respectivamente. Asimismo introdujo cambios al sistema presidencialista que lo convirtieron en un presidencialismo parlamentarizado, tales como la creación del Jefe de Gabinete de Ministros que, a diferencia del resto de los Ministros que sólo son responsables ante el Presidente, es políticamente responsable ante el Congreso y puede ser removido de su cargo por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, sin necesidad de expresar causa (artículos 100 y 101 de la Constitución Nacional). Sin embargo el régimen argentino funciona en los hechos como un presidencialismo negociador parroquial<sup>37</sup>, en el que tiene lugar una legislatura negociadora (generalmente en los primeros años en que el oficialismo consigue la mayoría o primera minoría). Tales negociaciones muchas veces se dan directamente con los Ejecutivos provinciales que disciplinan a sus legisladores a cambio de ciertos beneficios tales como la obra pública, prebendas, anticipación de la coparticipación u otros favores que benefician a sus territorios. Los legisladores, con un bajo índice de reelección, son sensibles a las demandas y recursos que maneja el Presidente.

### **II.3 Críticas**

El sistema presidencialista en general, y particularmente las formas asumidas históricamente en los regímenes latinoamericanos, ha sido objeto de fuertes críticas provenientes de

---

<sup>36</sup> Efectuada en la 1era. presidencia de Carlos Menem.

<sup>37</sup> Palumbo <http://www.idaes.edu.ar/margenes/index.html>

distintos sectores -académicos y políticos, entre otros- que le adjudican una rigidez que coloca al sistema constantemente al borde del abismo.

Entre las críticas más comunes, como producto del propio diseño constitucional del sistema presidencialista, puede señalarse la posibilidad de bloqueos mutuos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, dado que los mismos puedan responder a partidos políticos distintos, obstaculizando la dinámica de los procesos entre dichos poderes<sup>38</sup>.

Por otra parte, la fuerte personalización del poder que supone el sistema presidencialista, en cabeza del titular del Ejecutivo, dificulta la formación de coaliciones de apoyo al Gobierno y favorece el despliegue de estrategias no cooperativas entre los actores políticos, pudiendo ello desencadenar eventuales bloqueos institucionales y devenir en intervenciones militares.

En efecto, esa gran concentración de poder presidencial ha originado – principalmente en los regímenes latinoamericanos- prácticas autoritarias desde los mismos poderes democráticos; más aún, ha implicado una dificultad en la dinámica de la continuidad constitucional.

Otra gran crítica al presidencialismo radica en la existencia de períodos fijos para la duración de los mandatos del Presidente y de los miembros del Parlamento, particularidad que endurece el sistema al negarle la posibilidad de adaptarse a los cambios que pueden acontecer en el escenario político. Así, en caso de sobrevenir una crisis en dicho escenario, el sistema presidencialista no prevé dispositivos de restablecimiento del orden, salvo el procedimiento del juicio político para sustituir al Presidente. En consecuencia, un resquebrajamiento del Poder Ejecutivo puede, además de modificar el mapa político, desatar grandes conflictos en materia de legitimidad política y social<sup>39</sup>. A diferencia de la rigidez del presidencialismo, el sistema parlamentarista prevé mecanismos institucionalizados para superar la crisis -la destitución del Presidente por un voto de desconfianza o la disolución del Parlamento mediante un llamado anticipado a elecciones- que permiten instituir un nuevo Gobierno con niveles de legitimidad garantizados y no implican un trauma grave en la continuidad democrática.

En síntesis, las críticas al sistema presidencialista han girado en torno a la posibilidad de una excesiva concentración de poder en el Ejecutivo, las factibilidades de bloqueo entre poderes, la baja tendencia cooperativa y a armar coaliciones duraderas, la rigidez y la posibilidad de ruptura democrática y el surgimiento de prácticas para-constitucionales.

En lo que respecta a la gran concentración de poder en el Ejecutivo, se critica y se advierte que ello puede dar lugar al advenimiento de presidentes con poderes cesarísticos que pretendan gobernar el país sustrayéndose al control de los otros poderes, por ejemplo

---

<sup>38</sup> Mayer, Jorge, *Argentina en Crisis: Política e Instituciones 1983-2003*, Buenos Aires, Eudeba, 2012.

<sup>39</sup> Mayer, Jorge, Op. Cit.

institucionalizando la práctica de gobernar a través de sus decretos. Dicha práctica, conocida como decretismo, debilita los mecanismos de rendición de cuentas vertical y horizontal, y evidencia una clara voluntad de gobernar unilateralmente sin los frenos y contrapesos que le impone el principio de la división de poderes.<sup>40</sup>

Por su parte, la doble legitimidad de los mandatos del Ejecutivo y del Legislativo, determinada por la elección independiente del Presidente y de los parlamentarios, es una característica del presidencialismo fuertemente criticada por Juan Linz<sup>41</sup>; ¿quién tiene mayor derecho de hablar en nombre y representación del pueblo: el Presidente o la mayoría legislativa que se opone a sus políticas? No existe un principio democrático que pueda resolver dicha cuestión.

Lejos de la crítica es dable considerar a esa doble legitimidad una virtud pues puede ser entendida como un mecanismo que favorece la rendición de cuentas y los controles entre los gobernantes.

En cuanto a la reprochada rigidez de los mandatos, también es factible asignarle un sentido positivo dado que podría considerarse un atributo de previsibilidad del régimen de gobierno; como una herramienta más que contribuye a la transparencia del sistema.

En otro orden, es posible marcar las consecuencias negativas que para la estabilidad democrática tiene la combinación de regímenes presidencialistas con sistemas multipartidistas. Así, los presidencialismos que presentan altos niveles de fragmentación y de polarización son más proclives a la inestabilidad que aquellos que muestran sistemas bipartidistas, ya que favorecen la elección de presidentes minoritarios y contribuyen a la emergencia de un estilo político no cooperativo con el gobierno.

Otra crítica según Linz<sup>42</sup> es que el presidencialista es un sistema de suma cero, en el que un Presidente puede ser electo con un porcentaje de votos aún menor al 50% y sin embargo el ganador se lleva todo. En cambio, en el sistema parlamentario si el Primer Ministro gana por una mayoría relativa solo tiene la oportunidad de formar un gobierno minoritario o de compartir el poder con otro partido, lo que significa que el Primer Ministro tendrá que estar muy atento a las demandas de distintos grupos y muy preocupado por conservar su apoyo.

Linz señala que la consecuencia de ser un régimen de suma cero es que tanto ganadores como vencidos se encuentran constreñidos por la duración del periodo presidencial; los perdedores son incapaces de acceder al Poder Ejecutivo o a algún cargo público dependiente de éste hasta que el ganador culmine su mandato.

---

<sup>40</sup> Se reitera que la denominación correcta es “separación de funciones del poder”.

<sup>41</sup> Juan J. Linz, *The perils of Presidentialism, in Parliamentary vs. Presidential Government*. Editorial Arend Lijphart. Oxford: Oxford University Press. Año 1992.

<sup>42</sup> Juan J. Linz, Op. Cit.

Lo anteriormente mencionado es una gran diferencia con los sistemas parlamentarios, ya que en éstos el candidato del partido perdedor se convierte regularmente en el líder del partido de la oposición y ello le confiere un rol muy importante en el proceso político.

En efecto, Linz critica que en el sistema presidencialista el cargo de Presidente se alcanza hasta por una minoría relativa y aun así la oposición queda afuera de los planes del gobierno.

Según Linz la disposición de la Constitución que establece la rigidez temporal del período presidencial e impide la reelección o la limita a un determinado número de mandatos obsta a que el Gobierno tenga el tiempo suficiente para cumplir sus promesas de campaña o de llevar a cabo sus políticas públicas en su totalidad.

Lo cierto es que frente a estas críticas han surgido múltiples propuestas; algunas contemplan la posibilidad de realizar una reforma constitucional para atenuar el presidencialismo en pos de la búsqueda de una forma más consensual o parlamentaria de gobierno que permita hacer frente de mejor manera a los variados inconvenientes que periódicamente acontecen en los regímenes presidencialistas. Para Linz los modelos parlamentarios presentan una flexibilidad que permite que las crisis de estos sistemas sean crisis de Gobierno y no de régimen. Por ello, concluye que el "remedio" para los regímenes latinoamericanos es adoptar el modelo parlamentario de gobierno.

Por otra parte, Mosca critica al sistema presidencialista al decir: "Cuando el Presidente logra ejercer un auténtico liderazgo político, su rol es hegemónico y su gravitación tan extraordinaria que la ciudadanía lo identifica con el gobierno todo. Paralelamente, la vastedad de sus atribuciones lo somete a un continuo desgaste. Si el Presidente no logra mantener el consenso, su liderazgo se pierde y llegado el caso, dada la excesiva rigidez del sistema, su reemplazo es prácticamente imposible"<sup>43</sup>.

Cabe aclarar, que se debe tener en cuenta que los sistemas de gobierno — sean parlamentarios o presidenciales— no están solo definidos por su aspecto constitucional o formal, sino también por su aspecto material o práctico. Es decir, por los diferentes actores y la manera en que se relacionan y conforman la dinámica del sistema.

Lo mencionado implica que, aunque se realice una reforma constitucional para establecer una forma parlamentaria de gobierno, si los protagonistas son los mismos que actuaban durante el régimen presidencialista previo y continúan manteniendo las ideas y las maneras de desenvolverse en la dinámica política tal como lo hacían antes, lo más probable que ocurra es que

---

<sup>43</sup> Mosca, Carlos M., *Presidencialismo o parlamentarismo en la República Argentina en IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, IJ-UNAM, Serie G, Estudios Doctrinales núm. 139, México, D.F. ISBN 968-36-2646-7. Pág. 434. 1992.

en lugar de ser ellos transformados por la práctica parlamentaria terminen adaptando al nuevo sistema para que sea funcional a sus viejas costumbres<sup>44</sup>.

Según Sagüés, antes de pensar la alternativa parlamentaria se debe considerar el desempeño del Congreso en el sistema presidencialista. En efecto, si el órgano legislativo ha demostrado ineptitud —por incapacidad, corrupción, falta de calidad, etc.— en el sistema presidencialista, difícilmente funcione correctamente en un régimen parlamentario.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, varios autores afirman y consideran que el cambio a un régimen parlamentario no solucionaría los inconvenientes que hoy en día padecen los regímenes presidencialistas.

Al respecto, Giovanni Sartori<sup>45</sup> brinda un interesante análisis comparativo en el que tiene por evidencia primordial que tanto el parlamentarismo como el presidencialismo pueden generar gobiernos inestables, por lo que un semi-presidencialismo de tipo francés podría garantizar un mejor funcionamiento del sistema político debido a su estructura institucional. Esta alternativa daría la posibilidad de resolver el estancamiento que puede ocasionar un gobierno dividido, permitiendo una salida institucionalizada a las crisis y evitando el desgaste y el maltrato del régimen democrático.

---

<sup>44</sup> Se pudo observar que este fenómeno se dio luego de la reforma constitucional de 1994 con la figura del Jefe de Gabinete, pensado con el objetivo de moderar los poderes presidenciales y permitir, en caso de ser necesario, un cambio en el gobierno (ya que este puede ser removido por el Congreso), resolviendo institucionalmente situaciones de profunda crisis política. Pero en la práctica, el Jefe de Gabinete lejos está de ejercer el poder que le adjudica la constitución.

<sup>45</sup> Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México, Fondo de Cultura Económica. 1994.

### III. EL PODER EJECUTIVO

La denominación Poder Ejecutivo hace alusión al órgano que ejerce una de las tres funciones fundamentales del poder público del Estado, junto con la legislativa y la judicial, que tiene la misión y facultad de ejecutar el gobierno y la conducción del país, encarnado por el Presidente de la Nación quien concentra en su persona las calidades de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, y responsable político de su administración.

El Poder Ejecutivo es unipersonal; si bien en algunos sistemas existe la figura del Vicepresidente, éste sólo adquiere relevancia en el órgano ejecutivo en caso de acefalía permanente o temporaria en la Presidencia de la República. Sin embargo, en algunas constituciones, en particular de América Central, como la de Costa Rica por ejemplo, se le conceden al Vicepresidente facultades propias o las que el Presidente le delegue. La evolución en los Estados Unidos ha tendido en la práctica a una situación similar.

En cuanto a los ministros o secretarios de Estado, según cual sea la terminología que se utilice en cada Constitución, son simples asistentes del Presidente y son designados y removidos por éste sin que deba mediar para ello, en algunos casos, la intervención de ningún otro órgano.

En Argentina el Poder Ejecutivo de la Nación –PEN- es ejercido por el Presidente de la República, conforme lo prescribe el artículo 87 de la Constitución Nacional: “el Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de "Presidente de la Nación Argentina".

El Presidente es auxiliado por los Ministros o Secretarios de Estado, quienes son meros colaboradores y ejecutores de su política y responsables ante él pero no forman un órgano colectivo en el sentido parlamentario. Dichos colaboradores son nombrados y removidos por el Presidente, y su función es fundamentalmente de asesoramiento y consultiva.

En efecto, como en todo sistema presidencial, el PEN es unipersonal: el Presidente es el jefe de Estado y también es el jefe de Gobierno, en tanto que en el sistema parlamentario la composición del Poder Ejecutivo es colegiada: las jefaturas de Estado y de Gobierno se encuentran separadas, quedando la primera a cargo del Presidente, o de un monarca, quien ejerce un poder de tipo simbólico o ritualista<sup>46</sup>, mientras que la segunda recae en la persona del Primer Ministro, líder del partido político con mayor representación en el Parlamento, quien a su vez preside un Consejo

---

<sup>46</sup> Ello así, cabe destacar que en determinadas situaciones institucionales excepcionales en algunos países el Jefe de Estado llega a desempeñar un papel que supera su posición formal. Esto ha ocurrido en España, cuando el Rey Juan Carlos debió enfrentar un intento de golpe de Estado que se había consumado con la toma de Las Cortes (Parlamento) por parte de un grupo de militares, en febrero de 1982. También el Presidente italiano Sandro Pertini cumplió una valorada función de protección del sistema, ante la fragilidad patológica de los gobiernos italianos en la década del 80. Otro ejemplo ha sido el del rey Balduino de Bélgica, quien gracias a sus hábiles gestiones, impidió en varias oportunidades que en Bélgica se consumara la división territorial entre Flandes y Walonia.



de Ministros o Gabinete. Este último órgano compone el “Gobierno”<sup>47</sup> y todos sus integrantes son, individual y solidariamente, responsables de la gestión gubernamental ante el Parlamento.

Tal como se ha mencionado, en los sistemas presidencialistas el Jefe de Gobierno cuenta con la asistencia de ministros, quienes tienen responsabilidades centradas en definidos y determinados campos de acción del Poder Ejecutivo -asuntos exteriores, seguridad, educación, salud, entre otros aspectos- que delimitan esferas de actividad pero ello no importa un ejercicio colegiado del poder. Los ministros son designados y removidos libremente por el Presidente y solamente son responsables ante éste pero carecen de una responsabilidad política entendida como tal. Posiblemente sea éste el escollo más determinante que impide la constitución de gobiernos de coalición en la Argentina, a diferencia de los regímenes chileno, uruguayo y brasilero cuyos presidencialismos se caracterizan por la instauración de gobiernos de coalición.

### **III. 1. Funciones**

En la Argentina, el conjunto de las funciones y de las facultades que integran las competencias del Poder Ejecutivo Nacional –PEN-, no pueden resumirse en la sumatoria de las atribuciones que indica el artículo 99° de la Constitución Nacional, que de hecho no conforma una enumeración taxativa.

Con la aclaración señalada, el mencionado artículo 99 indica que: El Presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

1. Es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país.
2. Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.
3. Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar.
4. Nombra los magistrados de la Corte Suprema con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública, convocada al efecto.
5. Puede indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.
6. Concede jubilaciones, retiros, licencias y pensiones conforme a las leyes de la Nación.
7. Nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado; por sí solo nombra y remueve al jefe de gabinete

---

<sup>47</sup> Las comillas son propias, y con ellas se advierte que se está haciendo referencia al Órgano Ejecutivo.

de ministros y a los demás ministros del despacho, los oficiales de su secretaría, los agentes consulares y los empleados cuyo nombramiento no está reglado de otra forma por esta Constitución.

8. Hace anualmente la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras, dando cuenta en esta ocasión del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomendando a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes.

9. Prorroga las sesiones ordinarias del Congreso, o lo convoca a sesiones extraordinarias, cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera.

10. Supervisa el ejercicio de la facultad del jefe de gabinete de ministros respecto de la recaudación de las rentas de la Nación y de su inversión, con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales.

11. Concluye y firma tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules.

12. Es comandante en jefe de todas las Fuerzas Armadas de la Nación.

13. Provee los empleos militares de la Nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas; y por sí solo en el campo de batalla.

14. Dispone de las Fuerzas Armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.

15. Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso.

16. Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior sólo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. El Presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el Artículo 23.

17. Puede pedir al jefe de gabinete de ministros y a los jefes de todos los ramos y departamentos de la administración, y por su conducto a los demás empleados, los informes que crea convenientes, y ellos están obligados a darlos.

18. Puede ausentarse del territorio de la Nación, con permiso del Congreso. En el receso de éste, sólo podrá hacerlo sin licencia por razones justificadas de servicio público.

19. Puede llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura.

20. Decreta la intervención federal a una provincia o a la ciudad de Buenos Aires en caso de receso del Congreso, y debe convocarlo simultáneamente para su tratamiento.

Tal como puede apreciarse, la primera atribución enunciada en el artículo 99 “Jefe de la Nación” se encuentra realzada por el calificativo “supremo”, que no hace sino exaltar la posición de prevalencia que tiene el Poder Ejecutivo respecto de los restantes poderes del Estado en la realidad.

En efecto, el Presidente es jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país. Participa en la formación de las leyes. Concede jubilaciones, retiros, licencias. Concluye y firma tratados de paz, de comercio, de navegación, de alianza, de límites y de neutralidad con las potencias extranjeras, por sí solo. Provee los empleos y grados militares de la Nación. Declara la guerra y el estado de sitio en uno o varios puntos de la República, por peligro exterior o interior. Puede arrestar y trasladar a los perturbadores en casos de sedición. Es el Jefe de los gobernadores provinciales.

Entre las potestades autónomas más destacadas del titular del Ejecutivo argentino vale señalar, entre otras, la de designar a todos los miembros del gabinete sin la opinión o acuerdo del Senado, así como también la posibilidad de remover de sus puestos a altos funcionarios del gobierno. Al respecto, cabe subrayar que dicha posibilidad se extiende, inclusive, a los fiscales designados para investigar denuncias de corrupción que pesan contra la propia administración.

En materia legislativa el Presidente, a diferencia de su par estadounidense, tiene capacidad de iniciar leyes y de acuerdo con el artículo 99° inc. 3° de la Constitución Nacional "participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar". Esto incluye ingresar por Mesa de Entradas legislación general, leyes de presupuesto y tratados internacionales, por mencionar sólo algunas posibilidades, las cuales son sometidas a consideración del Congreso. Por otra parte, es factible que el titular del Ejecutivo argentino ejerza todo tipo de presiones para conseguir la sanción de leyes consideradas esenciales para su gestión.

En ese contexto podrían jugar un rol fundamental las necesidades de caja de los gobernadores provinciales; así, sería factible que tales necesidades operasen como una vía de hecho para que, previa negociación y compensación mediante, los Ejecutivos provinciales decidieran el voto de sus legisladores a efectos que el Ejecutivo nacional obtenga la aprobación de sus proyectos de ley. En efecto, la dinámica descrita implica negociaciones con los Ejecutivos provinciales que disciplinan a sus legisladores<sup>48</sup> a cambio de beneficios, ya sean económicos u otros favores que benefician a sus territorios. A través de esta deformación institucional se produciría un serio debilitamiento del federalismo.

---

<sup>48</sup> Mustapic, Ana María, *“Oficialistas y diputados: las relaciones Ejecutivo – Legislativo en la Argentina”*, en *Desarrollo Económico* 156 (39), Buenos Aires, IDES, 2000.

También es posible observar casos de Presidentes convertidos en colegisladores en sistemas políticos que en la práctica fueron perdiendo gran parte de sus atributos republicanos, como la separación de las funciones del poder público y su control recíproco, en los que el Presidente recurre sistemáticamente al dictado de decretos de necesidad y urgencia, incurriendo en la práctica del decretismo que constituye uno de los instrumentos a través de los cuales, de manera más brutal, se ha canalizado la vocación hegemónica de los presidentes latinoamericanos.

En Argentina el Presidente tiene el derecho de iniciar, vetar y promulgar las leyes. El poder de veto es una vía de control cuyo ejercicio habrá de responder a un profundo análisis de la constitucionalidad de las leyes aprobadas por el Congreso. Pero este derecho no es absoluto, ya que una mayoría cualificada de las dos terceras partes de los miembros de ambas Cámaras puede aprobar una ley, incluso contra un veto presidencial; no obstante, si la ley propuesta tiene solamente mayoría simple el veto presidencial es decisivo. Consideración aparte merece la amplitud con que el Presidente puede hacer uso del veto parcial sobre las leyes, a través del cual realiza una suerte de re-escritura parcial de dichas normas.

El Presidente puede además interferir en el proceso destinado a aprobar, en el seno del Congreso, el presupuesto y las inversiones.

Pero las prerrogativas presidenciales más significativas consisten en la declaración del estado de sitio y en la potestad reglamentaria. Bajo el estado de sitio, el presidente puede suspender el libre ejercicio de derechos fundamentales, incluyendo la libertad de expresión y de prensa.

En cuanto al poder de reglamentar las leyes, que es ejercido discrecionalmente y sin control alguno, vale señalar el inmenso campo de acción que ostenta el titular del Ejecutivo a través de ésta facultad.

Asimismo, no es ocioso remarcar la manera distorsiva en que ha sido aplicada la institución de la intervención federal (art. 6° CN), la que pese a tener una redacción casi idéntica a su similar en la constitución estadounidense ha sido objeto de una utilización muy diferente y ha servido para acrecentar los poderes presidenciales, hasta la reforma de 1994: el Presidente esperaba que el Congreso no estuviese reunido, para decretar las intervenciones que llevaban a la sustitución de autoridades de los tres poderes de la provincia intervenida, por un mandatario suyo, bajo el título de interventor.

Otra significativa prerrogativa del titular del Ejecutivo argentino radica en el ejercicio de funciones legislativas propiamente dichas, a través del dictado de decretos de necesidad y urgencia y delegados. Se trata de legislación de excepción que, si bien adquirió raigambre constitucional recién a partir de la reforma de 1994, ha sido históricamente una herramienta empleada por los presidentes constitucionales, ya sea para superar situaciones políticas o financieras

de gravedad que requerían respuestas normativas urgentes o para aprobar leyes que eran rechazadas por la oposición en el Congreso burlando así la legalidad constitucional. Con la reforma constitucional de 1994 se introdujeron limitaciones a la emisión de tales disposiciones legislativas, acotando el presupuesto de habilitación para su dictado a circunstancias excepcionales que impidieran seguir los trámites ordinarios previstos constitucionalmente para la sanción de las leyes. Por su parte, aún habilitado el presupuesto para su emisión, la reforma prohíbe expresamente el dictado de decretos de necesidad y urgencia en materia penal, tributaria, electoral o del régimen de los partidos políticos.

En materia de representación internacional, queda claro que solamente el Poder Ejecutivo en forma excluyente posee a su cargo la conducción del Estado (ni el Poder Judicial ni el Poder Legislativo invisten constitucionalmente ésta jefatura) por lo cual es sólo el Presidente quien ejerce su representación internacional, aún cuando el propio Congreso de la Nación cumple también especiales e importantes facultades en materia de relaciones internacionales.

En cuanto a la Jefatura de Gobierno, la reforma del año 1994 ha ratificado expresamente la misma en cabeza del Poder Ejecutivo, es decir, en el Presidente de la República Argentina.

En lo que respecta a la Jefatura de la Administración, si bien no se presenta duda en cuanto a su titularidad en cabeza del primer mandatario, cabe señalar que con la reforma de 1994 se ha desdoblado tal facultad, permaneciendo la titularidad de la misma a cargo del Presidente pero asignando su ejercicio al Jefe de Gabinete. Así, se considera que los efectos del cambio son claros y no generan incertidumbres: se mantiene la jefatura de la Administración en cabeza del Presidente, alojando su ejercicio en la cabeza del nuevo funcionario.

Por su parte, en cuanto a la jefatura de las Fuerzas Armadas, vale mencionar la subordinación de las fuerzas militares de la Nación al Poder Ejecutivo, de quien dependen funcional y orgánicamente. Sin embargo, ello no excluye la vigencia de los poderes militares del Congreso, que deben coordinarse armónicamente en el contexto de esta jefatura, en pos de la colaboración y el control que ejerce el cuerpo legislativo.

En síntesis, el Presidente de la Nación, funcionario que debe ser elegido cada cuatro años por voto secreto, universal y obligatorio, es el titular del PEN; es el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, responsable político de la administración general del país y de la conducción de la administración pública nacional, y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, entre otras principales funciones como la de promulgar y hacer publicar las leyes, así como también tiene la facultad de vetarlas y, más aún, de realizar un veto parcial de las mismas, etc. El Presidente encarna, en nuestro sistema constitucional, el órgano de conducción con mayor número de potestades, y a las jefaturas constitucionales que recaen en su persona se debe adicionar una particular jefatura que

habitualmente tienen nuestros presidentes en ejercicio que es la de ser el Jefe del partido político mayoritario. Cabe resaltar que no es ésta una “jefatura constitucional”<sup>49</sup>, pero reviste gran trascendencia ya que transforma al Presidente de la Nación en el jefe de la expresión política que lo propuso para ese cargo. Ello adquiere relevancia, además, con los legisladores de su propio partido cada vez que requiere uniformar criterios legislativos en pos de la consecución de las metas y de los objetivos de gobierno que ha trazado y/o disciplinar la estrategia partidaria.

---

<sup>49</sup> Las comillas son propias.

#### **IV. PERÍODO 2007-2015**

Cristina Fernández de Kirchner asumió su primera presidencia el 10 de diciembre de 2007 y fue reelecta el 10 de diciembre de 2011, es decir que hasta fines del corriente año 2015 se encuentra aún a la cabeza del Ejecutivo.

Como dato relevante vale señalar que fue reelecta con el 54,11 % de los votos, obteniendo así el mayor porcentaje alcanzado en una elección presidencial desde 1983, es decir desde el retorno al sistema democrático de gobierno.

Previamente a convertirse en Presidenta, era la esposa de quien fue Presidente en el período 2003-2007, Néstor Kirchner.

El Frente Para la Victoria (FPV) es una alianza electoral fundada en el año 2003 para sostener la candidatura presidencial de Néstor Kirchner, quien finalmente resultó electo Presidente de la Nación (período 2003-2007). Luego, en las elecciones presidenciales de 2007 el FPV impulsó la candidatura de Cristina Fernández de Kirchner, electa para el período 2007-2011 y reelecta para 2011-2015.

El FPV se identifica con lo que ha dado en llamarse “Kirchnerismo”, no debe confundirse el Frente con el Partido de la Victoria, que es sólo uno de los partidos políticos que lo componen.

Los partidos creadores del FPV son: el Partido Justicialista; el Partido Frente Grande; el Partido Comunista (Congreso Extraordinario); el Partido de la Victoria, y la Confederación Socialista Argentina.

Asimismo cabe indicar que el Frente constituye una coalición de ubicación “centro izquierda” en el espectro político, y que dicha coalición está conformada por los siguientes partidos políticos: Justicialista; Frente Grande; Comunista; Partido de la Victoria; Confederación Socialista Argentina; Radicales K; Movimiento Nacional Alfonsinista, y Partido Humanista.

## V. EL PODER LEGISLATIVO.

Tal como se ha mencionado en capítulos anteriores el poder público del Estado es único e indivisible, y se desenvuelve dinámicamente a través de tres funciones fundamentales: la ejecutiva, la legislativa, y la judicial.

En este acápite se desarrollará la función legislativa, que se traduce en actos de autoridad llamados leyes; se trata de normas jurídicas que tienen como elementos intrínsecos la abstracción, la generalidad y la impersonalidad.

En relación a la manera en que el pueblo ejerce el gobierno –la democracia es el gobierno del pueblo- Bidart Campos afirma que: “Si el pueblo se gobierna a sí mismo directamente se habla de democracia pura y directa. Si se gobierna a sí mismo, pero no directamente, se añade el supuesto de la representación. Y entonces se dice que los gobernantes representan al pueblo, y que el pueblo se gobierna indirectamente por medio de sus representantes, sería la llamada democracia indirecta o representativa”<sup>50</sup>.

En este sentido, Linares Quintana sostiene que el Poder Constituyente es la "facultad soberana del pueblo a darse su ordenamiento jurídico-político fundamental originario por medio de una Constitución, y a revisar ésta, total o parcialmente, cuando sea necesario".<sup>51</sup>

En definitiva, el Poder Constituyente alude a la potestad pública primaria de naturaleza normativa; se trata, ni más ni menos, de la facultad de dictar las normas jurídicas supremas o de mayor rango que regirán las principales instituciones del ordenamiento y a través de las cuales, por medio de la voluntad soberana del pueblo, se pretende controlar y limitar la voluntad del gobernante.<sup>52</sup>

El poder constituyente tiene la finalidad de darle la estructura normativa a un Estado; esa es su función y razón de ser. Dicha estructura no debe ser caprichosa o impulsiva, ésta debe basarse en la idiosincrasia de los habitantes que constituyen ese Estado y debe tener el bien común como su principal finalidad.

Linares Quintana sostiene que el Poder Constituyente puede ser Originario o Derivado, según que a través de él se pretenda dictar una nueva Constitución (Poder Constituyente Originario) o revisar, en forma parcial o total, la que ya ha sido dictada (Poder Constituyente Derivado).

El Poder Constituyente será Originario, cuando las normas constitucionales sean elaboradas por el titular directo de la soberanía –el pueblo- a través de cualquiera de los mecanismos

---

<sup>50</sup> Bidart Campos, Germán José, *Compendio de Derecho Constitucional*, Bs. As., Ediar, 2004, pág. 252.

<sup>51</sup> Linares Quintana, Segundo, *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional*, Bs. As., Plus Ultra, 1980.

<sup>52</sup> *Ibidem*.



jurídicos que le permiten manifestar su voluntad soberana. A éste mecanismo se acude, normalmente, cuando se pretende llevar a cabo modificaciones sustanciales del régimen constitucional precedente.

En cambio, el Poder Constituyente será Derivado o Instituido cuando el autor de la normativa de rango constitucional sea un órgano de los Poderes Públicos Constituidos - generalmente el Congreso o Parlamento- al cual el titular de la soberanía le hubiere otorgado - mediante una norma constitucional previa y en forma limitada- la posibilidad de efectuar reformas, modificaciones o adiciones a la Constitución.

Por lo tanto, en la Constitución se instaura un sistema representativo donde el pueblo gobierna y delibera a través de sus representantes en el Congreso Nacional. Al respecto, Bidart Campos dice: "...las funciones del poder no admiten el ejercicio multitudinario por parte de todo el pueblo, jamás el pueblo ha gobernado en ninguna parte ni en ninguna época. La representación política de todo el pueblo por parte de todos los gobernantes no existe ni puede existir, pues no se puede representar a un conglomerado heterogéneo con intereses distintos y hasta contrapuestos como es el pueblo"<sup>53</sup>. En efecto, la representación política tiene sus bemoles; el mito del pueblo como sujeto unívoco, el desprestigio de las instituciones representativas, la desconfianza respecto de las mismas y la creciente insatisfacción en los electores por la conducta de sus elegidos, todo nos lleva a coincidir con Bidart Campos y a entender al sistema representativo como una ficción, con fórmulas abstractas e incapaces de insertarse con éxito en la realidad de la experiencia<sup>54</sup>.

En la Argentina la legislación federal se expresa en el Congreso de la Nación; este es un órgano colegiado y complejo que refleja los diversos intereses y opiniones existentes en la sociedad, y donde mediante la deliberación se busca el consenso.

El Congreso Nacional se compone de dos cámaras, "una de diputados de la Nación y otra de senadores de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires" (CN, art. 44). Siguiendo la conformación del Parlamento estadounidense, la Argentina adoptó un Congreso con integración federalista, donde la Cámara de Diputados representa al pueblo de la Nación y la de Senadores representa a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. Así, el bicameralismo equilibra la representación proporcional del pueblo con la paridad de las veinticuatro jurisdicciones electorales que conforman el Estado federal.

Los Diputados y Senadores son elegidos en forma directa por el pueblo. La diferencia es que mientras el número de Diputados Nacionales de cada jurisdicción está relacionado

---

<sup>53</sup> Bidart Campos, Op. Cit., pág. 254.

<sup>54</sup> Zampetti, Pier Luigi, *Del Estado Liberal al Estado de Partidos*, pág. 15 y sgtes., Buenos Aires, Ed. Ediar, 1969.

directamente con la cantidad de sus habitantes, en el caso de los Senadores se establece un número fijo e idéntico para cada distrito electoral: tres.

Antes de la Reforma de 1994, el número de senadores nacionales por cada provincia era de dos, y su elección era realizada por la respectiva Legislatura provincial. En el caso de la Capital Federal, como carecía de Legislatura local se realizaba por elección indirecta. El pueblo elegía electores que integraban el Colegio Electoral, encargado de designarlos. Luego de tal reforma, la elección de los senadores nacionales por cada provincia y por la Ciudad de Buenos Aires se realiza por el pueblo, en forma “directa y conjunta, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos, y la restante al partido político que le siga en número de votos...” (CN, artículo 54). Para acceder a una de las bancas, es necesario alcanzar un piso del 3% del padrón electoral del distrito (CN, artículos 160 y 161).

Para ser diputado se requiere “haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella” (CN, art. 48). El requisito de la edad debe cumplirse al momento de la asunción, es decir que la autoridad electoral deberá admitir a aquél candidato que no cuente al día de la elección con la edad requerida, siempre que la tenga para la fecha de su asunción. Ese fue el criterio seguido en el caso de la elección del primer diputado socialista de la Argentina, Alfredo Palacios. En efecto, al tiempo de la elección éste tenía aún 24 años, pero al de su asunción ya cumplía con el requisito de la edad mínima.

Por su parte, para ser senador se requiere “tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella” (CN, art. 55). A diferencia de los diputados el requisito de la edad debe ser cumplido al tiempo de la elección.

Juan Vicente Sola, en su *Manual de Derecho Constitucional*<sup>55</sup>, señala que si bien existen normas constitucionales que prevén la cobertura de las bancas ante el supuesto de vacantes de Diputados y de Senadores, la aplicación estricta de las mismas originaría una costosa y dificultosa instrumentación, toda vez que se debería llamar a elecciones con una asiduidad poco aconsejable. La solución la aportó el Código Nacional Electoral que -sin atenerse a la estricta literalidad- armonizó el texto constitucional con las exigencias de los tiempos y con las posibilidades del sistema electoral vigente.

En relación con la situación detallada, el artículo 164 de la CN plantea: “En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un diputado nacional lo sustituirán quienes figuren en la lista como candidatos titulares según el orden establecido. Una vez

---

<sup>55</sup> Sola, Juan Vicente, *Manual de Derecho Constitucional*, 1ª edición, Buenos Aires, La Ley, 2010.

que ésta se hubiere agotado ocuparán los cargos vacantes los suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular”.

Por último, vale señalar la importancia de las comisiones parlamentarias. En principio órganos ad hoc, temporales y eventuales, subordinados a la Cámara, pasaron a ser de constitución automática al comienzo de cada legislatura. Su permanencia y el número y nombre con que deben existir en cada Cámara se estableció en las leyes; y además adquirieron facultades propias. Así se hicieron prácticamente independientes del Pleno, y se consolidaron como otros órganos de producción parlamentaria. En definitiva, las comisiones legislativas son grupos de trabajo, temporales o permanentes, organizados a partir de áreas temáticas y compuestos por una parte de los integrantes de una Cámara, a los que ésta delega parte de sus funciones para optimizar su eficiencia en el desempeño de los asuntos propios de la función legislativa.

La formación de comisiones, como se ha mencionado antes, parte del principio de la división del trabajo y también de la especialización del mismo y de la optimización de recursos. En efecto, será más factible que un grupo más pequeño, integrado por personas informadas sobre el tema, y que cuenta con recursos humanos y materiales apropiados, pueda conseguir mejores resultados, en tiempo y calidad, que si el mismo asunto fuera tratado por el Pleno. En síntesis, además de contribuir a distribuir el trabajo, las comisiones posibilitan un tratamiento más particularizado de los asuntos sometidos a su consideración, que culmina con la preparación de dictámenes para los plenos de las cámaras. Sin perjuicio de ello, lo cierto es que en la actualidad las comisiones han ido asumiendo un rol más decisivo en ciertas materias.

Existen diversas formas de clasificar a las comisiones legislativas. A continuación se expondrán algunas de las tipologías elaboradas sobre el tema. Se puede afirmar que, atendiendo a las funciones que realizan e independientemente del nombre que reciban, en todos los países existen como mínimo dos tipos básicos de comisiones: las permanentes y las comisiones especiales o *ad hoc*<sup>56</sup>.

Las comisiones permanentes se establecen por reglamento, con duración ilimitada, y son integradas en cada legislatura según las formas previstas en las normas de cada cuerpo legislativo, pudiendo existir áreas de superposición.

Las comisiones especiales o ad hoc son las integradas para asuntos específicos determinados por el Pleno de las cámaras, los que son analizados, dictaminados y sometidos al conocimiento del mismo, para su modificación, aprobación o rechazo; una vez emitido el dictamen acerca del tema en cuestión, la comisión nombrada para conocer de éste pierde su razón de ser y deja de existir.

---

<sup>56</sup> Locución latina empleada para decir que algo es para el caso concreto.

Además de estos dos tipos básicos, suele haber en los Parlamentos una comisión general o comisión de coordinación que, con funciones variables según el país, fue la comisión originaria en la génesis del Poder Legislativo, y comisiones de investigación, designadas por la mesa directiva de la Cámara con acuerdo del Pleno con el fin que lleven a cabo el análisis detallado de los asuntos encomendados para que produzcan un dictamen preliminar sobre los mismos. Estas comisiones disponen de diversos medios, entre los que se encuentran: comparecencia de testigos, interrogatorios y petición de información a las autoridades o a las personas implicadas. Otros medios para el cumplimiento de sus tareas son visitas a obras, instituciones públicas, empresas privadas y, en general, a todos aquellos sitios relacionados con el trabajo encomendado. Además, en algunos países está contemplada la posibilidad de que se establezcan subcomisiones.

Mención especial merece Argentina que renueva parcialmente sus cámaras cada dos años, período de duración que también tienen las comisiones. En los casos de legislaturas bicamerales, el tiempo por el que permanecen constituidas las comisiones es similar para las dos cámaras.

Las comisiones cumplen un papel muy importante en el proceso legislativo, tanto como espacio de discusión como de especialidad técnica. Su actuación en dicho proceso puede acontecer en dos momentos: el primero podría hallarse en la revisión de los proyectos ingresados en las cámaras; y el segundo se encontraría en la redacción e incorporación de las sugerencias del pleno, y de las suyas propias, a los proyectos de ley.

Respecto a la forma de integración de las comisiones cabe resaltar que, aunque en los reglamentos de los países se recoge la necesidad de contemplar la proporcionalidad política de las cámaras, resulta muy importante la capacidad de los bloques legislativos para imponer su criterio en la composición al elaborar listas cerradas que posteriormente son ratificadas por el Pleno.

En relación al número de comisiones y a la cantidad de miembros de las mismas, es dable mencionar que existe una gran variabilidad en general en los distintos países. Además no hay relación entre el número de comisiones y el tamaño de las cámaras. De modo que las cámaras con más legisladores no tienen necesariamente un mayor número de comisiones permanentes. Sin embargo, sí se verifica una correlación entre el número de legisladores de una cámara y el promedio de legisladores que integran las comisiones.

En síntesis, en la Argentina el sistema es bicameral, lo integran la Cámara de Diputados y la de Senadores. El Senado se compone por tres (3) representantes de cada una de las provincias, más tres de la Capital Federal (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); son elegidos por votación directa de los habitantes de cada distrito, mediante el sistema de lista, correspondiendo dos a la lista que mayor cantidad de votos obtenga y uno a la que le sigue. La Cámara de Diputados se compone por una cantidad variable de representantes en función de la población que posee el

distrito (cada una de las Provincias y la Capital Federal), pero dicha cantidad nunca puede ser menor a tres.

### **V. 1. Funciones**

En cuanto a las funciones del Congreso, las mismas pueden sistematizarse de la siguiente manera:

- \* Función legislativa: elaboración y sanción de las leyes;
- \* Función pre-constituyente: declaración de la necesidad de reforma de la Constitución;
- \* Función jurisdiccional: en su carácter de órgano habilitado a realizar el juicio político;
- \* Función de control sobre los restantes poderes del Estado federal: para evitar la suma del poder público (art. 29° de la Constitución Nacional), el Congreso ejerce un control en las actividades administrativas y financieras del Ejecutivo nacional, y sobre las provincias para asegurar la forma republicana de gobierno (art. 6° de la CN);
- \* Función de colaboración y gobierno: con la determinación de la dirección política y la formación de otros órganos de gobierno;
- \* Función ejecutiva: por disponer el Congreso de medidas concretas para casos o situaciones no recurrentes;
- \* Función semi-constituyente: cuando a tenor del especial procedimiento del artículo 75°, inciso 22, párrafo 3° de la Constitución Nacional, el Congreso otorga jerarquía constitucional a un tratado de derechos humanos no incluido en la enumeración del artículo 75°, inciso 22, párrafo 2° de la CN.
- \* Función de investigación: en cuanto se lo autoriza a hacer todo lo conducente "para poner en ejercicio los poderes antecedentes" (artículo 75°, inciso 32 de la Constitución Nacional), fundamento implícito de dicha función que se canaliza a través de cada Cámara por medio de las denominadas "comisiones investigadoras", uni o bicamerales, de duración temporaria y creadas con un objeto determinado. Esta actividad consiste en una potestad instructora de averiguación que abarca tanto al ámbito público como al privado.

En la tarea legislativa, el Congreso tiene a su cargo la etapa de formación de las leyes. Los legisladores, quienes integran el Parlamento, pueden tomar en sus manos la iniciativa y presentar el proyecto (artículo 77°, CN), posibilidad que comparten con el Presidente de la Nación (lo prevé el mismo artículo 77°), con una porción del cuerpo electoral, a través de la iniciativa popular (artículo 39°), y con cualquier habitante que ejerza el derecho de peticionar a las

autoridades (artículo 14°). Por su parte el Congreso, recurriendo a la insistencia (artículos 80° y 83°), puede superar el control que ejerza el Poder Ejecutivo mediante el veto.

La función normativa a cargo del Congreso incluye las leyes de derecho común, y local –federal-. Las primeras son normas de derecho civil, comercial, penal, de minería y del trabajo y de la seguridad social (artículo 75°, inciso 12, CN).

En las leyes de carácter local, es decir aquellas destinadas a regir únicamente en los territorios directamente sujetos a jurisdicción federal, esto es, actualmente solo en la Capital Federal y en las materias no delegadas al gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. También en el caso de las leyes federales debemos distinguir las normas destinadas a reglar derechos y obligaciones de las personas, como las de ciudadanía, iniciativa popular, impuestos, comercio interjurisdiccional, etcétera; de las de organización institucional o administrativa, como la ley de ministerios, de organización de la justicia nacional, creación de entidades autárquicas, etcétera. Se reitera también el caso de leyes que no tienen sustancia normativa, como la que declara la necesidad de reforma de la Constitución, la creación de una nueva provincia, etcétera.

En algunos casos el Congreso toma decisiones de sustancia administrativa relativas a su propio funcionamiento y en otros al del funcionamiento del gobierno en general. Así, la ley anual de presupuesto autoriza los gastos de la administración pública, del propio Congreso y del Poder Judicial; otras leyes abren créditos para la realización de obras públicas, deciden expropiaciones, otorgan subsidios, pensiones graciables, crean y suprimen órganos administrativos, aprueban empréstitos, arreglan el pago de la deuda interior y exterior, etcétera.

Así como el Congreso posee vastas funciones también tiene una autoridad limitada; sus límites provienen de la protección constitucional de los derechos y libertades individuales, pero también de la distribución de competencias entre la Nación y las provincias. El otorgamiento de una competencia al Congreso nacional implica negarle tal facultad a las provincias, en mérito a que la Constitución así lo dispone en su artículo 121°: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por ésta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”.

El examen de las prohibiciones no reviste un mero interés teórico sino práctico, en cuanto su desobediencia acarrea la inconstitucionalidad en la actividad del Congreso nacional, susceptible de ser atacada dentro del marco en que se moviliza el control judicial de constitucionalidad.

Dentro de los límites a la legislación están:

\* Las acciones privadas, artículo 19° CN.

\* La imposibilidad de alterar los principios, garantías y derechos reconocidos en la Constitución nacional, artículo 28°.

Los límites en materia de distribución de competencias son:

\* La prohibición de conceder facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, artículo 29° CN.

\* Las competencias reservadas por las provincias, artículo 121° CN.

El principio básico del gobierno en la división de poderes<sup>57</sup> es que, dentro de la Constitución, el Congreso nacional solo puede actuar si existe una autorización expresa o implícita para hacerlo. Las provincias sin embargo pueden legislar a menos que la Constitución Nacional lo prohíba. Sobre las competencias de las provincias ya se ha mencionado, conforme el artículo 121° de la CN, que las mismas conservan el poder no delegado constitucionalmente al Gobierno federal y el que se hayan reservado expresamente por pactos especiales.

Es cierto que esta norma señala una tautología, las provincias conservan el poder no delegado, el problema comienza al determinar qué es lo no delegado y, por lo tanto, conservado. Por ello, al evaluar la constitucionalidad de una ley dictada por el Congreso Nacional se plantean siempre dos preguntas:

\* La primera es saber si se trata de una materia que se encuentra dentro de las competencias legislativas establecidas en la Constitución Nacional para el Congreso federal.

\* La segunda, en caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, es saber si la ley viola otra disposición constitucional como es la de la separación de poderes o si interfiere con las libertades individuales.

Por lo contrario, cuando se evalúa la constitucionalidad de una ley provincial se hace una sola pregunta que es saber si dicha legislación viola la Constitución Nacional. Es decir, la diferencia fundamental entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales es que solamente éstos poseen el poder de crear cualquier ley que no está prohibida por la Constitución federal.

La Corte Suprema, en relación a la extensión que se le dio a la cláusula del progreso, ha concedido al Congreso Nacional una autoridad amplia para regular múltiples actividades, fundamentalmente en materia económica.

Esta interpretación expansiva hecha por la Corte Suprema de la autoridad del Congreso ha estado basada en la concepción de que existe una necesidad de un Gobierno nacional fuerte que resuelva los problemas del Estado de Bienestar y en gran medida como una reacción frente a la crítica realizada a las decisiones de la primera parte del siglo XX que limitaban la capacidad del Gobierno federal. En suma existen estas dos visiones para ver la competencia del Congreso, la primera es el conflicto con el federalismo, es decir la competencia de las provincias para legislar sobre el mismo tema, y la segunda es el conflicto por el respeto a la división de

---

<sup>57</sup> División de funciones del poder.

poderes –mejor llamada división de funciones del poder- y por las limitaciones en materia de derecho y libertades individuales.

El Congreso Nacional sólo puede legislar si existe una competencia expresa o implícita en la Constitución, en cambio los Gobiernos provinciales sólo están limitados por las prohibiciones expresas de la Constitución. Al evaluar la constitucionalidad de cualquier ley nacional siempre se plantean estas dos preguntas: si tiene la competencia dentro de los poderes que han sido concedidos en la Constitución, particularmente en el artículo 75°, para legislar; y segundo si la legislación viola alguna otra previsión o doctrina constitucional, como es la tergiversación de la separación de poderes o la interferencia con las libertades individuales. Al responder a estas cuestiones ha surgido un debate sobre las competencias del Gobierno nacional y sus prerrogativas.

De esta manera cabe señalar las fuentes de amplificación de la competencia legislativa del Congreso extendiendo los límites establecidos en la Constitución:

1. Los “poderes implícitos” por aplicación de la ‘cláusula de conveniencia’ del artículo 75° inciso 32, que dice: “Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes, y todos los otros concedidos por la presente Constitución al Gobierno de la Nación Argentina”. Dio lugar a las competencias implícitas.

2. La “cláusula comercial”. El artículo 75° inciso 13 dice: “Reglar el comercio con las naciones extranjeras y de las provincias entre sí”.

3. La “cláusula del progreso”. Establecida en el artículo 75° inciso 18 y ahora ampliada a través del inciso 19, fue tempranamente considerada por la Corte Suprema como fuente de competencias legislativas del Congreso.

4. La “doctrina de la emergencia económica”, establecida a partir del caso Avico c/ de la Pesa<sup>58</sup>. En este caso la indefinición del concepto de emergencia permitió una regulación prácticamente ilimitada de los derechos individuales de incidencia patrimonial.

---

<sup>58</sup> Fallo Avico c/ De la Pesa (1934) Los Sres. De la Pesa y Avico celebraron un mutuo hipotecario. El Sr. Avico, demandó a De la Pesa por negarse éste a recibir el pago por consignación de intereses computados al 6% anual y la prórroga de tres años en el plazo para el pago del capital que la ley 11.741 le concedió a las obligaciones afianzadas con hipoteca. De la Pesa dijo que eso no fue lo convenido en el contrato de mutuo, sino que fue un interés del 9% pagaderos por semestre anticipado. Sostuvo que lo convenido en el contrato generó derechos adquiridos que han ingresado a su patrimonio (derecho de propiedad) y por lo tanto, la ley 11.741 es retroactiva y nula por afectar su derecho de propiedad cuya inviolabilidad defiende el art. 17 de la CN. En primera instancia, el juez de paz hizo lugar al reclamo y sostuvo la constitucionalidad de la ley 11.741. De la Pesa apeló la sentencia. Y el juez de segunda instancia revocó el resolutorio recurrido, rechazando la consignación efectuada por Avico y declarando la inconstitucionalidad de la ley 11.741 por ser incompatible con las garantías de los arts. 14 y 17 de la Constitución Nacional. Esta resolución fue también recurrida y concedido el recurso extraordinario. El Procurador General, dictaminó que el Congreso está habilitado para sancionar la ley que se quiere impugnar, y que la prórroga del plazo de las obligaciones hipotecarias y la limitación del interés que puede exigirse durante su vigencia, no contrarían lo establecido en los arts. 14 y 17 de la Constitución Nacional, por lo que solicitó la revocación de la sentencia apelada. Sostuvo que la ley 11.741 ha procurado que el cumplimiento de las obligaciones con garantía sobre los bienes raíces se efectúe en condiciones menos apremiantes en beneficio de los intereses generales y de la economía del país. La Corte falló a favor de la constitucionalidad de la ley en cuestión. Fundamentó su decisión remitiéndose a la corte de EUA, y a su Constitución.



La expansión de las competencias del Congreso Nacional para legislar sobre temas que podrían ser competencia provincial tiene dos fuentes principales. Si bien las dos están basadas sobre textos constitucionales que tienen su origen en la Constitución de los Estados Unidos, una de ellas ha tenido un desarrollo particular en nuestro país. Se abren dos fuentes de la competencia del legislativo nacional sobre las competencias de los gobiernos provinciales, una que continúa la tradición de los Estados Unidos sobre la “cláusula comercial”, y otra que surge de la extensión de la “cláusula del progreso” como fuente de competencias.

Hacia fines del siglo XIX en aplicación de la doctrina del caso Ferrocarril Central Argentino se le concedieron poderes muy amplios al Congreso para legislar en todos los temas que estuvieran dentro de la llamada “cláusula del progreso”. Pero la mayor ampliación de las competencias de legislación del Congreso surgió fundamentalmente a raíz de las doctrinas de los “poderes implícitos” y de la “cláusula comercial”. En estas doctrinas se siguió un correlato con la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Es decir la primera gran definición de las competencias del Congreso está asociada a la relación entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales.

---

Dijo que el derecho de propiedad del art. 17 de la CN está basado en las enmiendas de la Constitución Americana, y que nadie mejor que la Corte de ese país para establecer los límites de ese derecho. Los fundamentos fueron: · el Congreso puede derogar cuando el interés general lo exija, pero esa facultad de legislar hacia el pasado no es ilimitada, ya que no podría violarse la garantía de la propiedad del art. 17 de la Constitución. · Es verdad también que los derechos que el contrato acuerda al acreedor, constituyen su propiedad, como todos los bienes que forman su patrimonio, a todos los cuales se extiende la garantía constitucional del art. 17. Pero lo es también que la Constitución no reconoce derechos absolutos. Todos están sujetos a las leyes que reglamenten su ejercicio, con la única limitación, para el Congreso, de no alterar su esencia. · La corte se vuelca por una tesis amplia del poder de policía y establece que "Los intereses económicos del Estado deben justificar el ejercicio de su poder protector, continuo y dominante, no obstante su injerencia en los contratos", y dijo además citando a la Corte de EUA "la prohibición de las leyes que alteren las obligaciones de los contratos, no impide al Estado ejercer los poderes de que se halla investido para promover el bien público o que son necesarios para el bienestar general del público, aunque por ello puedan ser afectados los contratos celebrados entre individuos. Este poder, conocido como el poder de policía, es un ejercicio del soberano derecho del gobierno para proteger la vida, salud, moral, y bienestar general del pueblo, y es superior a cualesquier derecho emergente de los contratos entre los individuos. Además este poder no puede ser interpretado de manera que permita a un Estado el adoptar como programa el repudio de las deudas o la destrucción de los contratos o la negación de los medios para hacerlos cumplir. Pero de ello no se sigue que no puedan surgir condiciones en las cuales, una restricción temporaria en la ejecución, no sea compatible con el espíritu y el propósito de la cláusula constitucional; y así el encontrar que está dentro del alcance del poder reservado del Estado el proteger los intereses vitales de la comunidad. Este poder del Estado, debe considerarse que es parte de todos los contratos a fin de proteger el interés público y dar alivio temporario contra la ejecución de los contratos en presencia de desastres debidos a causas físicas, como fuego, inundación o terremoto, y también por causas económicas. El juez disidente dijo que el poder de policía tiene como límite la propiedad privada, la cual no puede ser tomada por el Estado para darla a otros, porque en este caso debería haber de por medio una indemnización. Si esto no fuera así, se estaría creando un poder nuevo en la CN que implicaría anular el principio de inviolabilidad de la propiedad. Además, se mostró a favor del principio de la no retroactividad de la ley, y dijo que esta no puede arrebatar un derecho ya adquirido. Concretamente dijo que las disposiciones de la ley en cuanto a la moratoria de 3 años eran constitucionales, mas no la que se refería a los intereses, que es el art. 6, al cual declaró inconstitucional por afectar el derecho de propiedad. La Corte, además de pronunciarse a favor de la tesis amplia del poder de policía, estableció las pautas de lo que debe entenderse por emergencia: dijo que debe ser legítima, de restricción de derechos, temporaria, y que además debe ser de carácter general.

La “cláusula comercial” es la referida a la competencia del Congreso para regular el Comercio interprovincial e internacional, según lo expresa de art. 75 inc. 13: “Reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí”. Está tomado del artículo I inc. 8 de la Constitución de los Estados Unidos, que dice: El Congreso tendrá el poder: "Para reglamentar el comercio con naciones extranjeras, así como entre los estados y con las tribus indias."

Dicha cláusula ha sido una de las dos fuentes principales para la expansión de la legislación por el Congreso sin prácticamente límites en cuanto a la competencia legislativa de las provincias. La otra gran fuente de expansión de la legislación, ha sido para la Argentina, la llamada "cláusula del progreso".

La “cláusula comercial” ha tenido una interpretación por la Corte Suprema con variaciones importantes a través del tiempo. Inicialmente en los Estados Unidos en el caso *Gibbons vs. Ogden*<sup>59</sup> se adoptó una visión expansiva de la extensión de la mencionada cláusula. Pero a fines del siglo XIX y hasta 1937 la Corte Suprema de los Estados Unidos adoptó una visión mucho más estricta de dicha cláusula e invalidó muchas leyes federales que excedían la competencia del Congreso en materias que la Constitución concedía a los gobiernos locales. Esta visión varió desde 1937 hasta 1995 época en la cual ninguna ley Federal fue declarada inconstitucional por motivos que excedieran la competencia del Congreso en la “cláusula comercial”. Esta visión limitada del poder del Congreso para legislar basado en dicha cláusula tuvo una enorme influencia en la Corte Suprema argentina que sostuvo una posición similar hasta el presente. Sin embargo, en 1995 en el caso *United States vs. López* la Corte Suprema declaró inconstitucional una ley Federal que prohibía que una persona pudiera llevar un arma de fuego a una distancia cercana de una escuela, sosteniendo que esta norma excedía los límites de la “cláusula comercial”.

El artículo 75 inc. 13 de la Constitución dice “reglar el comercio con las naciones extranjeras y de las provincias entre si.” Este artículo de la Constitución enumera las competencias que tiene el Congreso para ejercer o regular el comercio. En una visión práctica esta norma ha tenido una larga aplicación para ampliar la competencia del Congreso nacional en su legislación. Si bien no ha tenido la extensión que ha tenido en la práctica de los Estados Unidos donde ha sido utilizada para ampliar competencias en materia desde Derecho Penal hasta de temas de mercado de valores, Derechos Humanos y normas de Medio Ambiente, ello fue en gran medida porque nuestro Congreso también utilizó las competencias establecidas en la “cláusula del progreso”. Puede decirse que el concepto de la cláusula comercial ha estado presente en muchas decisiones de la Corte Suprema que ha ampliado la extensión del poder del Congreso para legislar en temas donde ha habido conflicto con las provincias o de competencias conflictivas con las mismas.

---

<sup>59</sup> En el caso *Gibbons versus Ogden* (1824) se sienta el principio de que los estados no pueden legislar ni trabar lo referido al comercio interestatal, este caso abrió la posibilidad de la hiperactividad comercial en Estados Unidos y repercutió en el rápido desarrollo económico del país.

La “cláusula comercial” tiene su origen en la doctrina más antigua de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Al respecto, ha dicho la Corte: desde antiguo esta Corte hizo mérito de la doctrina establecida por la Suprema Corte de los Estados Unidos de Norteamérica en la interpretación de una norma análoga al art. 75, inc. 13 antes citado, conocida como “cláusula del comercio”. Así, la causa "Gibbons vs. Ogden" fue reiteradamente mencionada por ese Tribunal como referencia ilustrativa de la amplitud con que la Corte norteamericana definió la palabra "comercio" y -por derivación- la extensión de los poderes del Estado central para regular las múltiples actividades alcanzadas por esa denominación. La jurisprudencia del citado tribunal continuó, hasta el presente, elaborando conceptualmente los límites de los poderes centrales frente a los locales a partir de la cláusula comercial, con intensidad variable según la época en que se dictaron los pronunciamientos en tal materia. Como lo expresa el voto mencionado, la primera gran expresión de la aplicación de la mencionada cláusula fue en los Estados Unidos en 1824 en el caso Gibbons vs. Ogden, en una doctrina que fuera luego admitida por nuestra propia Corte. Después hubo un período de mayor reconocimiento a las competencias federales que duraría hasta la década del '30, tanto en Estados Unidos como en la Argentina. Este período en los Estados Unidos duró hasta 1995 cuando en el caso *United States vs. López* se comenzó un nuevo período de limitación de las competencias comerciales del gobierno federal y una mayor autorización de las competencias locales. En la Argentina no hubo una reacción similar y esto ha sido también una de las causas del marasmo de nuestro federalismo. El Chief Justice John Marshall escribió también este fallo y consideró la extensión de la cláusula comercial, analizando el límite de las competencias del Congreso, al evaluar la constitucionalidad de la ley federal que autorizaba la licencia concedida a Gibbons. Primero la Corte Suprema consideró lo que significaba la palabra comercio. La Corte dijo que comercio es tráfico, más aún, expresó que es intercambio. Luego describió el intercambio comercial entre naciones, en todas sus formas, y señaló que es regulado por reglas que determinan como se lleva adelante ese intercambio. En otras palabras de acuerdo con el caso Gibbons, el comercio incluye todas las fases de una actividad económica, esto incluye la navegación que era la materia en el caso.

Luego, la Corte consideró el significado de interestadual e internacional. La regulación del Congreso se limitaba cuando el comercio era interestatal; la pregunta se planteaba cuando se trataba de comercio interestadual, es decir el comercio entre un Estado y otro. La Corte Suprema resolvió la cuestión señalando que el comercio entre los Estados no podía restringirse al límite entre cada Estado sino que se introducía en el interior de cada uno.

La Corte también aclaró que el Congreso podía regular el comercio intraestadual si tenía un pacto en las actividades interestadales. Señaló Marshall que al regular el comercio con los Estados extranjeros la competencia del Congreso no se limitaba a la línea jurisdiccional de los

diferentes Estados. El poder del Congreso podía ser ejercido dentro de la jurisdicción territorial de distintos Estados. Es decir, la Corte señaló que el comercio dentro de cada Estado, o sea dentro de cada provincia no estaba fuera de la cláusula comercial si tenía algún contacto con una actividad económica fuera del Estado. Y solo podía ser restringido si no abarcaba, si no concernía, a varios Estados. El comercio completamente interno de un Estado estaba reservado a la regulación local. De esta manera concernía al Congreso regular cuando el comercio tenía efectos interestadales o interprovinciales aún cuando el comercio ocurriera dentro de un Estado. Esta definición requiere necesidad de nuevos casos que determinen con claridad donde traza la línea divisoria. ¿Existen, por ejemplo, efectos interestadales o interprovinciales suficientes?, o ¿el impacto tiene que ser directo y sustancial?; estas preguntas han requerido y recibido respuestas diversas a través del tiempo.

Otra pregunta que se plantea en este caso es si la autonomía local, o, como dice la doctrina norteamericana, la soberanía estadual y la idea de los poderes no delegados, ¿limita la competencia del Congreso y de qué manera?. ¿Acaso el Congreso al regular el comercio entre las provincias puede tener un límite debido a la autonomía local? En este caso la Corte Suprema rechazó enfáticamente cualquier limitación de este tipo. Dijo que la competencia del Congreso es completa en sí misma, que puede ser ejercida a su más amplia extensión, y que no reconoce otras limitaciones que las prescriptas en la Constitución. En otras palabras el Congreso tiene autoridad completa para regular todo el comercio interprovincial. Cuando actúa dentro de ésta “cláusula comercial” el Congreso puede regular de la misma manera como si no hubiera gobiernos locales. La primera parte del siglo XX fue en Estados Unidos un período en el cual la Corte Suprema aplicó la doctrina del debido proceso económico y en muchos aspectos se tuvo una visión de sostenimiento de la libertad comercial.

Por su parte los precedentes parlamentarios, ya sea que se refieran a cuestiones de procedimiento o a aspectos constitucionales, constituyen fuentes espontáneas del derecho. Se conforman en la toma de decisiones cotidianas frente a cuestiones concretas. Y ante su reiteración se consolidan como conductas debidas. El objetivo primario de la decisión ha sido resolver el caso concreto, y como derivación secundaria de ello se constituye una fuente del derecho. En cambio, las que provienen de una deliberación se establecen prima facie con el propósito de ser una fuente del derecho. Así, interpretaciones referidas a la intervención del Congreso en el proceso de reforma constitucional, reglada en el artículo 30 de la CN, reconocen como fuente a los antecedentes parlamentarios, como por ejemplo el hecho de que la necesidad de la reforma sea establecida por ley y no a través de una declaración, como lo indica el texto del mencionado artículo 30 de la CN.

Finalmente, entre las funciones jurídicas del Congreso corresponde considerar las decisiones en materia administrativa, que en algunos casos tienen alcances meramente internos,

como el dictado de los reglamentos de las Cámaras, las asignaciones de funciones a las distintas oficinas, las designaciones de personal, las contrataciones de suministros, etcétera.

Además de legislar, la función de controlar al Poder Ejecutivo es una de las tareas fundamentales del Poder Legislativo, por ejemplo en cuanto a la imposición de tributos para que éste no pueda hacerlo sin la conformidad parlamentaria; ésta función se encuentra en relación con el origen del Parlamento.

En cuanto a la extensión de las competencias del Congreso, debemos comenzar por las llamadas competencias implícitas, que están establecidas en la “clausula de conveniencia”. Compartimos con Ekmekdjian que es muy difícil clasificar la masa de asuntos que deben ser regulados por leyes, declaraciones o acuerdos del Congreso.

El artículo 75 inc. 32 de la Constitución argentina, sobre los poderes inherentes dice: "Hacer todas la leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes, y todos los otros concedidos por la presente Constitución al Gobierno de la Nación Argentina". Está basado en el art. I sección 8 de la Constitución de los Estados Unidos. Nuestros intérpretes han seguido en este sentido el argumento tradicional de John Marshall en *McCulloch vs. Maryland*<sup>60</sup> referido a los actos legislativos; "Si el fin es legítimo, dice Marshall, que esté dentro del alcance o de los fines de la Constitución, que todos los medios sean los apropiados, que sean los que plenamente se adapten a ese fin, que no estén prohibidos pero coincidan con la letra y el espíritu de la Constitución, entonces son constitucionales".

El artículo 75° inc. 32 es una de las fuentes principales de las competencias del Congreso; le habilita ejercer, además de sus propias potestades, todos aquellos poderes que estén en cabeza del gobierno federal, es decir los concedidos por la Constitución al Gobierno de la Nación Argentina, los que deben ser puestos en ejercicio o en funcionamiento por el Congreso.

En el caso de los Estados Unidos la capacidad de control presupuestario del Congreso lo ha transformado en un actor importante en el campo de la política exterior. Todavía en nuestro país el arma presupuestaria no ha sido utilizada por los legisladores en la determinación de políticas a seguir, y menos aún en la política exterior. Como el Presidente estadounidense no puede vetar en parte el presupuesto, ya que no existe el veto parcial, y mucho menos en cuestiones

---

<sup>60</sup> En el caso *Marbury vs. Madison* (1803), Marshall sostuvo que la Corte Suprema podía cambiar una ley aprobada por el Congreso si es que violaba la Constitución, estableciendo legalmente el poder judicial de revisiones (judicial review). La Corte Marshall también realizó varias decisiones importantes en relación al federalismo. Marshall tomó una visión amplia de los poderes del gobierno —particularmente respecto de las cláusulas de comercio entre los estados y la cláusula relativa a algunos poderes del estado (necessary and proper clause). Por ejemplo, en *McCulloch vs. Maryland* (1819), la Corte falló que el Congreso podía crear un banco nacional basándose en las cláusulas de comercio entre los estados y otras cláusulas similares, siendo que este poder, para crear un banco no se encontraba explícitamente mencionado en la Constitución.

financieras y tributarias, tiene que negociar con las comisiones parlamentarias en qué condiciones se establecen los créditos necesarios para la acción de gobierno.

Si el Congreso no cumpliera con su función legislativa tal omisión sería cubierta por los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, nadie puede suplir al Poder Legislativo en su tarea de vigilar y controlar al Ejecutivo.

#### **V. 1. a. El control sobre los actos del Poder Ejecutivo.**

En relación a su función de control y vigilancia sobre los actos del Poder Ejecutivo Nacional –PEN-, según Néstor Sagüés dicha función puede comprenderse mediante dos argumentos principales:

\* El argumento técnico: Sostiene que no es bueno que ciertos actos sean adoptados exclusivamente por el Poder Ejecutivo, sin la supervisión del Congreso. Hay otras razones técnicas que coadyuvan a sostener la idea del control parlamentario: una es el control para el equilibrio, ya que si un país adopta el sistema de división de los poderes, un recaudo de esa división es una relativa paridad o equilibrio de ellos, que únicamente se obtendrá con actos de mutua vigilancia y fiscalización (al respecto vale retomar la tesis de Montesquieu, en el sentido que es imprescindible que el poder contenga al poder). La otra justificación es la del control para la responsabilidad: si se quiere un gobierno responsable, hay que vigilarlo.

\* El argumento ideológico: Señala que el enorme poder del Presidente exige una correlativa cuota de control. Y nadie mejor que el Congreso, que se atribuye la condición de ser el órgano más representativo, atento su extracción electoral y su integración pluri partidaria para desempeñar ese papel de control. Tal argumento refuerza la transparencia del sistema democrático, puesto que el control del Legislativo sobre el Ejecutivo demuestra, en un sentido amplio, el control que el pueblo tiene sobre el Gobierno.

Con la intención de clasificar las distintas sub-funciones a través de los cuales el Congreso ejerce la función de control sobre el Poder Ejecutivo, cabe señalar los aportes de Néstor Sagüés quien establece el siguiente criterio:

\* Sub-función electoral: Cuando el Congreso elige al Presidente o interviene en su designación; ésta intervención del Poder Legislativo influye en el ejercicio del cargo presidencial posterior. En la Argentina, antes de la reforma constitucional de 1994, el Congreso tenía la función de optar entre ciertos candidatos en la elección del Presidente y Vice, en caso de no haber mayoría absoluta en los colegios electorales. En la actualidad, el Poder Legislativo tiene a su cargo la declaración de procedencia de nueva elección, la proclamación del Presidente y Vicepresidente electos, y la cobertura de la presidencia en el caso de ausencia de autoridades Ejecutivas (Constitución Nacional arts. 75 incisos 21, 88, 97, 98, y Ley de Acefalía 20.972). Por lo demás, el

Presidente y Vice deben asumir sus cargos prestando juramento ante el Presidente del Senado, ante el Congreso reunido en asamblea (art. 93).

\* Sub-función cognoscitiva e inspectiva: El Congreso se encarga de requerir de forma exhaustiva al PEN la información necesaria para llevar a delante la función legislativa. En el caso argentino, por ejemplo, se concreta a través de las llamadas "interpelaciones" a los ministros del Poder Ejecutivo, que en rigor de verdad son requerimientos de "explicaciones e informes" (art. 71) que son evacuados mensualmente por el Jefe de Gabinete de Ministros (art. 101), en los pedidos de informes que las Cámaras realizan al Poder Ejecutivo, en la actuación de comisiones investigadoras sobre actividades del Poder Ejecutivo que ocasionalmente ha provocado roces con la Presidencia de la Nación, en la apertura anual de las sesiones del Congreso (art. 99 inc. 8°). Los ministros deben, igualmente, presentar ante el Congreso un informe anual (art. 104), al igual que el Jefe de Gabinete (art. 100 inc. 10). La reforma constitucional de 1994 añadió que el control externo sobre el sector público nacional, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, es una atribución del Poder Legislativo, cuyo examen y opinión sobre el desempeño y situación general de la administración pública están sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación, que es un organismo de asistencia técnica del Congreso aunque posee autonomía funcional (art. 85). Lo preside un funcionario designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso. A la Auditoría General de la Nación le compete "el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la Administración pública centralizada y descentralizada" (art. 85). Con ella se relaciona otra herramienta de control del Congreso, como es la aprobación o rechazo de la cuenta de inversión que tiene que presentar anualmente el Poder Ejecutivo (art. 75 inc. 8), para lo cual debe dictaminar la Auditoría General de la Nación (art. 85). Otro ente significativo de control situado en el ámbito del Congreso, pero con independencia funcional, es la Defensoría del Pueblo, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y en las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración, y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas (CN. art. 86).

\* Sub-función integrativa: Es imprescindible que para llevar adelante los actos que enuncia la Constitución, tanto el Congreso como el PEN estén predisuestos a trabajar de forma colaborativa. La función integradora del Congreso argentino, con relación al Presidente, es múltiple. Algunas veces se concreta en autorizaciones o aprobaciones (por ejemplo, al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz: art. 99 inc. 15, de la CN); otras veces con aprobaciones (por ejemplo, de los tratados concluidos por el Presidente: art. 75 incs. 22 y 24, para lo cual algunas veces la Constitución demanda mayorías calificadas de la totalidad de los miembros de cada Cámara), o también permisos (para la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la

Nación, y la salida de fuerzas nacionales desde éste, a tenor del art. 75 inc. 28, de la CN). Otra vía de codecisión son los acuerdos que, por ejemplo, presta el Senado a la designación de jueces federales (incluyendo los de la Corte Suprema: art. 99 inc. 4º, CN), embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios (art. 99 inc. 7º, CN), y oficiales superiores de las fuerzas armadas (art. 99 inc. 13, CN), o para declarar el Estado de sitio en caso de ataque exterior (art. 99 inc. 16, CN).

\* Sub-función reguladora: en un sistema presidencialista como el argentino seguir esta subfunción llevaría a quitar autonomía a alguno de los poderes. Sin embargo, una alternativa de "fijación de orientaciones" se produce en Argentina si el Congreso delega en el Presidente facultades legislativas, supuesto en el que debe establecer "las bases de la delegación" (art. 76 CN). También, cuando el Poder Ejecutivo reglamenta una ley, debe cuidar "de no alterar su espíritu" (art. 99 inc. 2º, CN). Cabe recordar que el Congreso, en Argentina, regula la actividad del Poder Ejecutivo mediante otros mecanismos, por ejemplo al aprobar el presupuesto, un instrumento vital para la gestión del Presidente (art. 75 inc. 8), crear y suprimir empleos (art. 75 inc 20, CN), regular por ley el acceso a los cargos públicos, reglamentando el principio constitucional de idoneidad (art. 16), sancionar los reglamentos de organización y gobierno de las fuerzas armadas (art. 75 inc. 27, CN) y darle permiso para ausentarse del país (art. 99 inc. 18). El Congreso controla también al Ejecutivo mediante su oposición o bloqueo a la realización de actos constitucionales que el Presidente puede efectivizar. Es una suerte de "veto congresional". Otro caso de bloqueo reparador se presenta cuando el Congreso deja sin efecto un decreto de necesidad y urgencia dictado por el Presidente.

\* Sub-función sancionadora: Esta función permite al Congreso retirar de sus funciones a los integrantes del PEN (art. 60 CN), trámite que requiere dos tercios de votos en la Cámara de Diputados para acusar, y otros tantos en el Senado, para condenar. Este mecanismo, nunca fue usado en Argentina contra el Presidente de la Nación, el Vicepresidente o los ministros del Poder Ejecutivo. En cambio, sí se lo utilizó respecto de jueces, y gobernadores y vicegobernadores en varias provincias. La reforma constitucional nacional de 1994 estableció también la moción de censura contra el Jefe de Gabinete de Ministros (que integra el Poder Ejecutivo), e incluso autorizó su remoción "por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las cámaras" (art. 101, CN), facultad que involucra un enorme potencial político.

Además, el Congreso toma parte en el proceso de elaboración de las decisiones del Gobierno. Por ende, de acuerdo a la participación del Congreso en la decisión de que se trate, es posible clasificar sus tareas.



Eugenio Luis Palazzo<sup>61</sup> clasifica los actos del Congreso Nacional de la siguiente manera:

\* Los actos simples: son los emitidos sólo por el Congreso. Por ejemplo, la designación del Defensor del Pueblo (CN, artículo 86, 2º párrafo). Las decisiones se toman por separado en cada cámara. Existen actos simples de una sola de sus Cámaras, entre otros el juicio sobre los títulos de sus miembros (artículo 64) y la sanción de su reglamento (artículo 66). Y también existen actos simples realizados por ambas Cámaras reunidas en conjunto, en Asamblea Legislativa, por ejemplo, homenajes o la constatación de la inhabilidad presidencial como causal de acefalía. Estas fuentes pueden también otorgar facultades para realizar actos simples a órganos internos de las Cámaras, unipersonales o colegiados. En otro caso se sigue un procedimiento distinto: la designación del presidente de la Auditoría General de la Nación se efectúa sobre la base de la previsión del tercer párrafo in fine del artículo 85 de la Constitución, mediante una resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras, a propuesta del jefe del partido de oposición con mayor número de legisladores.

\* Los procesos complejos: son aquellos que están compuestos de varios actos simples cuyo principal efecto jurídico es habilitar el paso siguiente, que consiste en otro acto a cargo de otro órgano o del mismo. Pueden poseer hasta cuatro etapas: la iniciativa, la formación de la voluntad, el control y la puesta en ejecución. Un proceso complejo en el cual el Congreso interviene en la etapa de iniciativa es la reforma de la Constitución, en la que declara la necesidad de la reforma (artículo 30 CN). Al efectuarse esa declaración por ley, se trata, a su vez, de un acto complejo, en el que también interviene el Poder Ejecutivo.

\* Los actos con efectos jurídicos: pueden ser uni, bi o multilaterales. Son unilaterales cuando solo expresan la voluntad de una persona jurídica: el Estado argentino que, en función de sus potestades y soberanía puede, por sí, establecer relaciones jurídicas entre las personas, crear, modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos. Si los actos jurídicos requieren, para su formación, la concurrencia de varias voluntades de distintas personas, son bi o multilaterales. Ello ocurre tanto con un tratado internacional (acto complejo, en el cual el Congreso interviene en la etapa de control) como con un contrato de suministro (acto simple de alguna autoridad administrativa de cualquiera de las Cámaras). Por ende, no se deben confundir actos multilaterales con actos complejos. En los actos complejos unilaterales, como la sanción del Código Civil, la voluntad que se manifiesta es de una sola persona jurídica: el Estado argentino, independientemente de que para conformarla intervengan varios de sus órganos. En cambio, en un acto multilateral concurren más de una persona, física o jurídica, en su formación. Puede responder o no a la

---

<sup>61</sup> Palazzo, Eugenio Luis, *Nuevamente sobre las clasificaciones de las atribuciones del Congreso*, en *El Poder Legislativo*, cap. 6, Montevideo, Stiftung Konrad Adenauer Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, 2008.

denominación de acuerdo, contrato, convenio o tratado. No se mencionan así el que establece la Capital Federal (artículo 3°), o la creación de nuevas provincias prevista en los artículos 13 y 75, inciso 15, de la CN. Otra puntualización importante es que toda designación es bilateral, pues se requiere la conformidad del nombrado, que se expresará a través de su juramento, toma de posesión del cargo o suscripción de un contrato. La excepción son las cargas públicas, como por ejemplo desempeñarse como presidente de mesa en un comicio, que resultan unilaterales pues son imposiciones que no requieren consentimiento.

\* Los actos preparatorios y concluyentes: son procesos de toma de decisión, por ejemplo la formación de una ley; puede requerir varios actos concluyentes que finalizan una etapa: el pronunciamiento de cada Cámara y la promulgación del Ejecutivo. Pero también pueden existir otros actos que solo tienen carácter preparatorio: el dictamen de una comisión, la inclusión en el orden del día.

\* Los actos sin efectos jurídicos: en general, carecen de dichos efectos los homenajes, las declaraciones de apoyo o repudio a determinada política, personaje o evento. Esto resulta evidente cuando la adhesión o el rechazo se concretan solo a través de una o más exposiciones efectuadas por legisladores en el recinto. No es tan claro si se dispone alguna obra: la erección de un monumento o la confección y entrega de una medalla, por ejemplo. Es más difícil arribar a una conclusión cuando se encomienda la elaboración de un programa de actos. Los actos que poseen efectos jurídicos constituyen el principio general en la tarea del Congreso. Responden a la definición genérica formulada por el Código Civil: son actos voluntarios lícitos que tienen por fin inmediato establecer entre las personas relaciones jurídicas, crear, modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos. Cuando son actos simples, sin perjuicio de lo expresado al inicio de este número, son imputados al Estado argentino, que es responsable de la actuación de todos sus órganos, y mucho más cuando lo hacen en uso de la competencia que les otorga el ordenamiento jurídico.

\* Los actos de alcance general: son aquellos cuyos efectos abarcan a una categoría de personas: los habitantes de la Argentina, sus nacionales, los trabajadores en relación de dependencia, los médicos, los industriales de determinada provincia, etcétera. Los actos de alcance particular, en cambio, producen efectos respecto de una o varias personas determinadas. Habitualmente se estima que las leyes tienen alcance general, pero no siempre sucede así. Ello ha motivado la distinción entre leyes en sentido material, que son aquellas que tienen ese tipo de ámbito, aun sin importar de qué autoridad emanen, y leyes en sentido formal, que son las que solo tienen efectos para una o varias personas determinadas. Ejemplos de ellas son leyes que otorgan una pensión o aprueban un contrato. Puede suceder que competencias que se otorgan al Congreso con alcance particular sean ejercidas mediante normas generales, que establecen condiciones y delegan

la concreción individual del tema. Así ocurre con la habilitación de puertos, con la creación de empleos en la Administración y con la negociación de la deuda externa. Parece cuestionable que estas atribuciones se deleguen sin establecer algún esquema de control parlamentario, aunque fuere posterior al acto.

\* Finalmente, entre las actuaciones del Congreso Nacional cabe resaltar la importancia de su actividad registral. La Constitución encomienda al Congreso, en los artículos 124 y 125, el conocimiento de los convenios internacionales celebrados por las provincias y de los tratados parciales celebrados entre ellas. En ambos casos ello supone, al menos, registrarlos. La ley 73 de la numeración de Paraná, dictada en 1856, creó el gran libro de las leyes de la Confederación, que debía consignar toda sanción del Congreso.

En síntesis, el Poder Legislativo es el órgano en donde se resuelven democráticamente algunos de los desacuerdos más profundos que pueden existir en el seno de la sociedad. De esta institución emanan las leyes que han de afectar de un modo significativo las vidas de los ciudadanos del país. El Congreso desempeña hoy dos funciones principales separables, de distinta naturaleza y carácter, que son: la función legislativa propiamente dicha, y la de órgano de control que consiste en vigilar la acción del Poder Ejecutivo y la conducta de los funcionarios del mismo.

## **VI. EL PROCESO DE FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES**

Tal como ha sido explicado en párrafos anteriores, la función legislativa se encuentra a cargo del Congreso de la Nación, órgano bicameral que ejerce el Poder Legislativo y sanciona las leyes de acuerdo al procedimiento fijado en la Constitución.

Se denominan leyes a los proyectos que cumplen el proceso reglado en los artículos 77 a 84 de la Constitución, y que culminan, tal como lo prevé éste último artículo, con la fórmula: “El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso...decretan o sancionan con fuerza de ley”. También ambas Cámaras, sesionando en asamblea o por separado, pueden aprobar resoluciones o declaraciones conjuntas. Cada una de ellas además puede emitir resoluciones o declaraciones. Sus órganos internos, unipersonales o colegiados, producen informes, dictámenes, resoluciones, disposiciones, que pueden formar parte de un acto complejo, como los dictámenes de comisiones previos al tratamiento de un proyecto de ley, o constituir actos simples, que pueden ser unilaterales, como el informe de una comisión investigadora que no motiva ningún pronunciamiento en pleno, o bilaterales, como una designación del presidente de la Cámara.

Las resoluciones son normas jurídicas obligatorias aunque de un alcance constitucional distinto al de las leyes, con efectos generalmente dentro del ámbito propio de la administración de la Cámara, o en defensa de las prerrogativas constitucionales y privilegios individuales o colectivos de los legisladores, o en aras de la utilización de las facultades jurisdiccionales y de control del cuerpo.

Las declaraciones, en cambio, son siempre expresiones de deseos que manifiestan una voluntad que no puede, por las características propias del sistema y las limitadas atribuciones del cuerpo, extenderse a ámbitos generales o a otros poderes del Estado. Son ejemplo de ello, las opiniones de una Cámara en materia de situaciones políticas generales o coyunturales; o las manifestaciones de la Cámara en cuanto a que el Poder Ejecutivo debería obrar de tal o cual manera, que no obligan a éste dada su independencia en los ámbitos que la Carta Magna determina.

El procedimiento de sanción de las leyes es el único reglado constitucionalmente. Se trata de un procedimiento complejo con intervención del Congreso y también del Presidente de la Nación; sin perjuicio de la previsión del art. 40 de la Constitución sobre consulta popular vinculante que limita la intervención del Presidente en cuanto a la promulgación de leyes.

El proceso de formación y sanción de las leyes comienza en el art. 77, primera parte, que dice: “Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo...”. De tal manera que los proyectos de ley podrán ser promovidos por diputados o por senadores (dentro de sus respectivas Cámaras) o por el mismo Presidente de la Nación, en cuyo caso el proyecto será remitido a alguna de las Cámaras. En éste supuesto, muchas veces y más allá de las limitaciones temáticas que prevé

el art 77 in fine de la Constitución Nacional, el Presidente atenderá, por lógicas razones de estrategia, a la composición política de las Cámaras a la hora de decidir por cual habrá de darle entrada a una propuesta de ley.

En relación a lo mencionado, el éxito de una propuesta del PEN dependerá de la cantidad de representantes de su partido político –Bloque Oficialista-, como de las alianzas y afinidades inter-partidarias, que se den lugar en el Congreso. Los Ejecutivos tienen menos éxito cuanto más polarizadas se encuentren las posiciones de los partidos políticos en el Parlamento; en esos casos se requerirá mayor capacidad de negociar y allí entrarán en juego las distintas vías conducentes a tales efectos. Lo mismo sucederá cuando las coaliciones de Gobierno se encuentren internamente divididas en cuanto a sus preferencias. Por su parte, cuanto menor sea la diversidad y polarización partidaria, mayor será el apoyo a las propuestas del PEN en el Congreso; en éstos casos, en general, se legisla con una dinámica similar a la de los Gobiernos de coalición.

En Latinoamérica el peso de cada uno de los Poderes en juego –Ejecutivo / Legislativo- sobre la formación y sanción de las normas es captado a partir de dos indicadores: “éxito legislativo” y “participación legislativa”<sup>62</sup>. El “éxito legislativo” hace referencia a la relación que existe entre el número de iniciativas presentadas por el Ejecutivo o el Legislativo y la cantidad que finalmente es aprobada. Se trata de dar cuenta del éxito que corren los proyectos de leyes propuestos por cada Poder. Este es el indicador que aparece con mayor frecuencia en los diferentes estudios. Sin embargo, su utilización de manera superflua puede exagerar el peso del Ejecutivo sobre la actividad legislativa porque, tal como se verá en la sección siguiente, es habitual que los legisladores presenten una gran cantidad de proyectos de ley, muchos de los cuales son para agradar al electorado o a ciertos grupos de interés, aún a sabiendas que cuentan con una baja probabilidad de ser aprobados, al sólo efecto de hacerse visibles ante sus electores. El Ejecutivo, por el contrario, antes de introducir un proyecto analiza previamente la posible reacción del Parlamento para conseguir su apoyo, y generalmente lo introduce cuando tiene indicios de que será bien recepcionado. Entonces, si bien inicia una menor cantidad de proyectos, su tasa de éxito suele ser superior.

Por cierto recordemos que los ciudadanos también pueden dar origen a proyectos de ley a través del derecho de iniciativa previsto en el art. 39 de la Constitución Nacional como uno de los mecanismos de democracia semidirecta receptados en la Carta Magna que permite a los ciudadanos ejercer una mayor participación en la toma de decisiones políticas. Al respecto, el último párrafo del mencionado artículo 39 enumera cuales son las materias vedadas para este tipo

---

<sup>62</sup> Alcántara Sáez, Manuel y Sánchez López, Francisco, *Las relaciones ejecutivo- legislativo en América Latina: un análisis de la estructura de veto, insistencia y control*, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, nº112, págs. 53 y ss gtes., Madrid, Centro de Estudios Constitucionales Editores, 2001.

de iniciativa, instituyendo que: “No serán objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal”.

El otro mecanismo de democracia semidirecta receptado en la Constitución Nacional es el establecido en el art. 40, que prevé la posibilidad de someter a consulta popular un proyecto de ley, en cuyo caso el cuerpo electoral emite un sufragio para exteriorizar su opinión. La consulta popular puede ser vinculante, cuando sea convocada por iniciativa de la Cámara de Diputados – atribución exclusiva-, y no vinculante, cuando así lo decida el Congreso –cualquiera de sus Cámaras- o cuando sea convocada por el Presidente de la Nación. En la consulta vinculante el voto afirmativo de los consultados convierte automáticamente el proyecto en ley, siendo automática su promulgación. La ley de convocatoria produce efectos inmediatos, habida cuenta que no podrá ser vetada por el órgano Ejecutivo. La consulta popular no vinculante puede ser convocada por el Congreso o por el Presidente de la Nación. En este caso el voto no es obligatorio, ya que se trata de una opinión sin efecto resolutivo, que sólo posee una función orientativa del poder público respecto a una determinada materia. Esta modalidad fue instrumentada en Argentina en el año 1984 en ocasión de las negociaciones del conflicto austral con Chile por el canal de Beagle y zonas contiguas. En esa oportunidad el órgano Ejecutivo, dispuso una consulta popular optativa para la ciudadanía y no vinculante para las funciones públicas en torno a la propuesta papal.

Tanto para el caso de la iniciativa popular como para el de la consulta popular vinculante la Cámara de origen es la de Diputados. Esta y otras tantas especificaciones y limitaciones en materia de iniciativa y origen de las leyes se hallan constitucionalmente contempladas. Así pues, es dable mencionar como ejemplo la indicación contenida en el art. 52°, que señala que la iniciativa sobre leyes relativas a contribuciones y reclutamiento de tropas es exclusividad de la Cámara de Diputados. También vale señalar como limitaciones las previstas en el art. 75°, por ejemplo, la del inc. 2do., 4° párr., que establece que la ley sobre coparticipación debe originarse en la Cámara de Senadores, y la del inc. 19 que indica que los proyectos sobre desarrollo humano y crecimiento armónico de la Nación también deben iniciarse en el Senado.

Retomando en lo específico el trámite de formación y sanción de las leyes, su esquema básico se encuentra desarrollado en el art. 78 de la Constitución Nacional, y así dice que “Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen; y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley”. El proyecto ingresa por mesa de entradas de una Cámara, que es entonces la Cámara de origen, y luego se gira a las comisiones que se estime corresponder según la temática que regula el proyecto. Al respecto cabe recordar que la tramitación interna de un proyecto para su tratamiento y sanción está regulada además por el Reglamento de las Cámaras.

El art. 78 diseña un procedimiento básico en la creación de las leyes; describe un trámite simple, sin modificaciones u observaciones hechas por la cámara de revisión ni por el PEN. Pero no debe olvidarse que el dictado de leyes es un procedimiento complejo, que incluye la intervención del Ejecutivo, a través de la promulgación, como manifestación de su consentimiento para la entrada en vigencia del proyecto de ley sancionado por el Congreso. Ahora bien, la promulgación puede darse en forma expresa tal como surge del art. 78, in fine, en cuyo caso se concreta a través de un decreto que tiene una estructura, pues muestra el texto del proyecto sancionado y luego dice: “Por tanto, téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese...”. Pero también la promulgación puede ser tácita, cuando el Presidente deja vencer un plazo de 10 días útiles y no devuelve el proyecto con observaciones al Congreso (a la Cámara de origen). La promulgación tácita surge del art. 80, primera parte, donde dice que se reputa aprobado por el PEN todo proyecto no devuelto en el término de 10 días útiles.

El art. 81, segunda parte, regula el caso en que la Cámara revisora introduzca adiciones o correcciones al proyecto que le llega de la Cámara de origen. En tal caso el proyecto modificado vuelve a la de origen y si allí es aprobado con esas reformas, por la mayoría absoluta de los miembros presentes, el proyecto reformado queda sancionado y va al PEN. Pero puede ocurrir que la Cámara de origen piense en insistir con la redacción original por no estar de acuerdo con las reformas hechas por la Cámara revisora y en consecuencia podrán acontecer dos situaciones: 1).- Si la Cámara de origen no alcanza la misma mayoría (absoluta o de 2/3 de los presentes) con la que la revisora hizo las modificaciones, el proyecto queda sancionado con las modificaciones y pasa al PEN; 2).- Si la Cámara de origen alcanza la mayoría absoluta o la de 2/3 de los presentes, es decir que se empata la votación con que la revisora modificó el proyecto original, caen las reformas y el proyecto queda sancionado tal como fue redactado originalmente y va al PEN.

Este procedimiento fue establecido en la reforma constitucional de 1994 y significó simplificar y reducir el trámite de 5 a 3 pasos, pues se eliminó la posibilidad de insistencia de la Cámara revisora a favor de sus modificaciones y su nueva devolución a la Cámara de origen y además se otorgó prevalencia a la voluntad de la Cámara de origen cuando se igualan las votaciones. También tuvo incidencia en la simplificación del trámite la previsión incluida en el art. 81, última parte, que prohíbe a la Cámara de origen introducir reformas a las ya realizadas por la Cámara de revisión.

Este procedimiento simplificado de aprobación de las leyes es contrario a una importante convención constitucional que establece que las leyes deben ser aprobadas por ambas cámaras del Congreso. Al mismo tiempo es una forma de consolidar la preeminencia del Presidente de la Nación en materia legislativa ya que le bastará tener la mayoría en una sola Cámara para asegurar su voluntad sobre el Congreso e imponer las leyes que desee.

Por otra parte, el art. 81 comienza señalando dos prohibiciones en cuanto al tratamiento de proyectos de ley y así establece: “Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras puede repetirse en las sesiones de aquel año...”. Si bien el párrafo genera dudas en cuanto ¿a qué sesiones y a qué año se refiere?, y distintas interpretaciones al respecto, se entiende que hace referencia a las sesiones ordinarias del año actual y entonces, si el proyecto de ley es totalmente desechado por una de las Cámaras, deberá esperarse al siguiente período de ordinarias. Lo que no se permite es una suspensión sin plazo pues en tal caso la Cámara revisora tendría la potestad de frenar la labor de la originaria. No obstante, podría ocurrir que la revisora opte por no tratar el proyecto que llegó de la originaria y obtiene así el mismo resultado. ¿Qué determina que un proyecto sea o no el mismo que fue desechado haciendo que no pueda volver a ser tratado en las sesiones ordinarias del mismo año? Pues, para algunos, podría salvarse el asunto introduciendo una pequeña modificación en el objetivo, ya que si éste se mantiene idéntico (aún cuando la redacción sea distinta) los proyectos serán considerados idénticos. Para otros, si varían los medios previstos en el proyecto de ley, se puede considerar que los proyectos no son iguales.

La otra prohibición que señala la primera parte del art. 81 dice: “...Ninguna de las Cámaras puede desechar totalmente un proyecto que hubiera tenido origen en ella y luego hubiese sido adicionado o enmendado por la Cámara revisora...”. Es decir, devuelto a la Cámara de origen el proyecto con modificaciones, ésta puede insistir con su redacción original (empatando la votación con que la revisora introdujo las reformas) o aceptar (con mayoría absoluta) las reformas, pero no puede desechar totalmente el proyecto reformado que le ha sido devuelto. Por otra parte, aunque no está escrito, la Cámara de origen puede directamente no tratar el proyecto reformado y provocar su caducidad pues no hay sanción ficta o tácita; es decir su silencio no importa aprobación de las correcciones.

La reforma constitucional de 1994 introdujo un procedimiento para la aprobación en particular en comisión de los proyectos. Así, el art. 79 establece que luego de aprobado en general un proyecto, la Cámara con el voto de 2/3 de sus miembros puede delegar en sus comisiones la aprobación en particular. Hay una imputación de funciones a las comisiones internas de la cámara respectiva que se reunirán y con el voto de la mayoría absoluta pueden aprobar el proyecto en particular.

Aprobado así en particular en las comisiones, se imprime al proyecto el trámite ordinario y pasa a la Cámara revisora o al Presidente según corresponda. El mismo art. 79 contempla que se deje sin efecto dicha delegación con el voto también de los 2/3 de los miembros de la Cámara y el proyecto vuelva para su debate en particular al pleno de la Cámara.

La reforma también introdujo, en el art. 82, la prohibición de sanción tácita o ficta. El mencionado artículo ordena que la voluntad de cada Cámara debe manifestarse expresamente y, por



si alguna duda queda, completa proclamando que “...se excluye, en todos los casos, la sanción tácita o ficta”. Con esta cláusula, muy breve en su redacción, se evita una práctica que empezó a aplicarse en los años 1990 y que consistía en que frente al ejercicio de facultades legislativas por parte del PEN (decretos de necesidad y urgencia, intervención federal, declaración del estado de sitio), el Congreso no se pronunciaba sino que guardaba silencio y así -en los hechos- convalidaba esa actividad exorbitante del PEN. Es decir, se interpretaba -incluso judicialmente- que el silencio del Congreso era convalidación tácita. La ley reglamentaria sobre el trámite de los decretos de necesidad y urgencia señala que se mantiene la vigencia de ese decreto hasta tanto no haya un pronunciamiento del Congreso, introduciendo así el mecanismo de sanción ficta, circunstancia que le ha sido muy cuestionada.

En síntesis, el proceso de formación y sanción de las leyes se encuentra sujeto a un procedimiento complejo, pudiendo provenir los proyectos de ley desde la iniciativa de integrantes del Congreso, del Presidente de la Nación o de la iniciativa de los ciudadanos.

En relación al momento de votar los proyectos en el recinto mención aparte merece la cuestión de la disciplina partidaria de los legisladores. Al respecto, cabe mencionar que varios estudios se han realizado para conocer la dinámica de tal disciplinamiento. Así, vale citar un reciente análisis estadístico de las votaciones en el Congreso de la Nación Argentina, entre 2003 y 2013, realizado por el politólogo Andy Tow, responsable del portal Atlas Electoral. Los resultados obtenidos demuestran que los legisladores que toman distancia de las posiciones mayoritarias de los bloques que integran fueron excepciones a la regla durante la última década. En efecto, en alrededor de las tres cuartas partes de las votaciones el legislador argentino promedio de los últimos diez años se posiciona igual que la mayoría del bloque que integra. Diputados y Senadores tienen promedios de tasas individuales de disciplina muy similares: 75,8% y 75,5%”, respectivamente, explicó Tow al repasar los resultados del cruce de datos. La investigación mencionada indica que la disciplina partidaria es la norma corriente a la hora de votar en el Congreso argentino<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> Bucciero, Alejo, artículo del 21.12.13, Diario Perfil.  
<http://www.perfil.com/politica/Las-estadisticas-confirman-la-disciplina-partidaria-de-los-legisladores-argentinos-20131221-0011.html>

## VII. LA FACULTAD COLEGISLATIVA DEL PRESIDENTE

Sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo argentino, a diferencia del estadounidense, tiene capacidad de iniciativa legislativa, facultad que le permite ingresar por Mesa de Entrada legislación general, leyes de presupuesto y tratados internacionales, por mencionar sólo algunas posibilidades, los cuales son sometidos a consideración del Congreso, y que el Presidente, de acuerdo con el artículo 90 de la Constitución Nacional, "participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar", en materia de influencia del Poder Ejecutivo en la formación y sanción de las normas es factible reconocer dos situaciones cuyas derivaciones han llevado a los presidencialismos latinoamericanos a la pérdida de gran parte de sus atributos republicanos. La configuración de tales dos situaciones podría verse propiciada por escenarios de mayoría opositora en el Parlamento, que pueden dar lugar a la instalación de legislaturas recalcitrantes, en cuyo caso, y ante la eventualidad de posibles bloqueos del órgano Legislativo a las políticas de Estado del Ejecutivo, sería factible que éste intentara gobernar a cualquier precio, ya sea incurriendo en el dictado de decretos de manera constante, o ejerciendo todo tipo de presiones, como la oferta de beneficios, para conseguir que el Parlamento sancione las leyes consideradas esenciales para su gestión. Los beneficios que se negocian son la obra pública, prebendas, anticipación de la coparticipación u otras consideraciones que favorezcan a sus territorios. Esta especial dinámica puede tener lugar en los primeros años de un Gobierno, hasta lograr la consolidación de una mayoría oficialista en el Parlamento que le permita al Ejecutivo obtener la sanción de las leyes que considera necesarias para gobernar.

En efecto, la posibilidad de que los presidentes electos carezcan de mayorías legislativas, y por tanto que los poderes de gobierno entren en conflicto y generen un bloqueo decisional, constituye el escenario oportuno para que los presidentes, en atención al desfavorable contexto político que los circunda, intenten gobernar apelando al decretismo o ejerciendo todo tipo de presiones sobre el Parlamento para obtener la sanción de las leyes que necesita para llevar a cabo su gestión.

Dicho escenario es consecuencia, según Scott Mainwaring<sup>64</sup>, de la combinación de presidencialismo y multipartidismo, que potencia los principales defectos del diseño institucional de gobierno y vuelve inestables los regímenes democráticos. Estos argumentos concluyen en que el principal enemigo de la estabilidad de la democracia presidencial es la fragmentación política, pues como la experiencia lo indica, el sistema presidencial con pocos partidos pareciera no sufrir grandes problemas de estabilidad. La hipótesis de Mainwaring justifica teóricamente el éxito de los

---

<sup>64</sup> Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew, *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Barcelona, Paidós Iberica, 2002.

presidencialismos bipartidistas de occidente, que garantizaron por décadas mayorías legislativas a sus presidentes y favorecieron el desarrollo de una política moderada y centrípeta<sup>65</sup>.

La idea básica de organizar los sistemas políticos en términos bipolares, con un partido que gobierne y otro que ejerza la oposición se apoya en la certeza que la regla de la mayoría define en las elecciones cuál es el partido que asume el Ejecutivo y cuál es la magnitud de su mayoría en la Asamblea. El partido ganador gobierna, y el partido de oposición controla.

El razonamiento más recurrente señala que cuando el presidente controla una mayoría legislativa el sistema de gobierno funciona como un presidencialismo, pero cuando éste carece de dicha mayoría el sistema pasa a funcionar como un parlamentarismo, donde el primer mandatario relega posiciones a favor del jefe de gobierno electo en la asamblea.

Ahora bien, concretamente las dos situaciones descritas a través de las cuales se exterioriza la influencia del Poder Ejecutivo en la formación y sanción de las normas son el decretismo y el ejercicio de presiones, incluso económicas, para conseguir que el Parlamento sancione las leyes consideradas esenciales para su gestión.

En el primer caso, y conforme ya se ha expresado, precisamente se trata de gobernar unilateralmente sin los frenos y contrapesos que le impone el principio de la división de poderes, incurriendo en la práctica del decretismo. Vale afirmar que cuando los presidentes avanzan sobre las facultades de los órganos legislativos debilitan la capacidad de éstos para producir normas y, por lo tanto, limitan el papel de estos representantes electos del pueblo. Y esta desviación de la forma republicana, producida por la exacerbación del presidencialismo, lo va convirtiendo de hecho en un régimen cesarista, que desgasta el régimen democrático.

Estas facultades legislativas extraordinarias son poderes de emergencia. Pero en algunos países, durante largos periodos, ese recurso excepcional cuyo uso debería estar reservado sólo para dar solución a situaciones que demandan una respuesta normativa urgente se ha convertido en un instrumento utilizado regularmente. El uso común de estas facultades, que pone en manos del Ejecutivo la habilidad de cambiar el statu quo legal de forma unilateral, es un indicador de fallas en el sistema de frenos y contrapesos en la relación entre presidentes y congresos, que está afectando crecientemente la calidad democrática.

Es posible distinguir entre países que han sido más o menos proclives al “decretismo”. En este sentido, los datos apuntan a una efectiva concentración de poder en manos de los presidentes en Argentina, Brasil, Perú, Venezuela y, en forma decreciente, en Colombia, esto es, en casi un tercio de los países de latinoamérica.

En el segundo supuesto -el Ejecutivo que ejerce presiones sobre el Parlamento para obtener la sanción de leyes que considera esenciales para su gestión- cobra gran relevancia, como se

---

<sup>65</sup> EE.UU., Costa Rica, etc.

ha mencionado en capítulos anteriores, la negociación de beneficios con los Ejecutivos provinciales, a favor de sus gobiernos, a cambio del disciplinamiento de sus legisladores para la aprobación de los proyectos de ley del Ejecutivo nacional. Los beneficios que se negocian son la obra pública, prebendas, anticipación de la coparticipación u otros favores que beneficien a sus territorios. En efecto, las múltiples necesidades de los gobiernos provinciales podrían operar como una vía de hecho para que, compensación mediante, el titular del Ejecutivo nacional obtenga los votos de los legisladores que provienen de las distintas provincias. Esta dinámica implica una deformación institucional que debilita seriamente al federalismo.

Para comprender éste supuesto debe tenerse en consideración que al momento de votar en el recinto no sólo existen negociaciones horizontales entre los partidos políticos representados en el Congreso, sino también interacciones de tipo vertical entre el Presidente y los mismos. Esta negociación bidimensional está condicionada no sólo por las reglas de juego sino también por incentivos básicos de los partidos políticos, como cargos, votos, etc., y por la necesidad presidencial de conseguir una mayoría estable en el Legislativo. Cabe señalar que cuando se habla de mayoría legislativa se hace referencia al control de al menos el 45% de las bancas parlamentarias. El presidencialismo tiende a mejorar su desempeño cuando el Presidente cuenta con un contingente legislativo mayoritario (mayoría del 50%). Sin embargo, la superación de la “barrera” del 45% coloca al Presidente en una situación beneficiosa para el ejercicio gubernativo, pues de esa forma queda en condiciones de acceder a la mayoría absoluta de la cámara mediante el acuerdo con uno o varios socios menores. El medio para alcanzar ese objetivo es la negociación con uno (el propio partido presidencial) o con varios partidos, según sea el contingente legislativo que controle el Presidente.

## VIII. AFINIDAD DEL CONGRESO AL EJECUTIVO.

En consideración a la manera en que los Parlamentos cumplen su función, los autores Cox y Morgenstern<sup>66</sup>, en líneas generales, los clasifican en activos y reactivos. Los Parlamentos latinoamericanos, según estos autores, son reactivos puesto que mayoritariamente su estrategia se limita a enmendar y modificar las iniciativas que provienen del Ejecutivo.

Por su parte los Presidentes adoptan su táctica óptima teniendo en consideración tanto la postura que consideran define al Parlamento como los poderes institucionales con los que cuentan. Así, si los Presidentes conciben que el Legislativo es recalcitrante y si cuentan con capacidad institucional suficiente, su mejor estrategia será recurrir a sus poderes unilaterales: “presidente imperial” o “presidente cesarista”. Si el Presidente considera que el Parlamento está conformado por mayorías negociadoras, puede fundar su negociación a base de retribuciones que pueden ser de dos tipos. En primer lugar, a través de concesiones en materia de políticas públicas y fijación de la agenda, obra pública, etc.: “presidente coalicional”, ó en base a retribuciones particulares, es decir, favores: anticipación de la coparticipación, cargos públicos, etc.: “presidente gratificacionista”. Por último, si el Presidente considera que la Asamblea Legislativa se encuentra subordinada, su mejor estrategia es dictar condiciones: “presidente dominante”<sup>67</sup>.

Dentro de la modalidad de Parlamentos reactivos existen diferencias por países. De acuerdo con estas variaciones, el Presidente puede prever cuatro modalidades de acción del Congreso frente a las cuales adopta su estrategia óptima. Así, la mayoría legislativa puede ser recalcitrante (escaso porcentaje de los legisladores apoyan al Presidente por lo que rechazarán sus propuestas); negociadora (el Parlamento exige tener voz y voto en la toma de decisiones); parroquial-venal (el Parlamento está dispuesto a hacer concesiones a cambio de favores); o subordinada (un alto porcentaje de legisladores están en deuda con el Presidente por lo que aceptará cualquier propuesta que haga)<sup>68</sup>. Las dos condiciones que hacen que el Parlamento sea de un tipo u otro son el porcentaje de legisladores que apoyan al Presidente y el porcentaje de legisladores que basan su carrera política en la dinámica de la relación concesión/ retribución. Para explicar la forma en que los Presidentes latinoamericanos utilizan y cambian sus estrategias de acuerdo al tipo de Parlamento, los autores recurren a la capacidad institucional que tienen los Presidentes para la toma de decisiones de manera unilateral. Así, pueden adecuarse al tipo de Parlamento utilizando sus poderes proactivos (como el uso de decretos constitucionales) para lograr sacar adelante sus

---

<sup>66</sup> Cox, Gary W. y Morgenstern, Scott, *Legislaturas Reactivas y Presidentes Proactivos en América Latina*, en *Revista Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 41, Nº 163, Pág.373, California – San Diego, IDES – Instituto de Desarrollo Económico y Social, 2001.

<sup>67</sup> Cox, Gary W. y Morgenstern, Scott, Op. Cit., pág. 380.

<sup>68</sup> Cox, Gary W. y Morgenstern, Scott, Op. Cit., pág. 376.

medidas de gobierno. O pueden recurrir a otros poderes de corte integrativo, como las mociones de necesidad y urgencia o la designación de ministros que les puedan ayudar a integrarse al proceso legislativo<sup>69</sup>.

En el caso de las Legislaturas subordinadas, complacientes, o afines al Ejecutivo, los debates en el recinto son débiles, faltos de democratización, y conducidos por el oficialismo. En este sentido podemos observar cómo el poder Ejecutivo al tener la mayoría de los legisladores pertenecientes a su propio partido, o relacionados mediante alianzas inter partidarias, no necesita recurrir al dictado de decretos puesto que las iniciativas que presente serán aprobadas. Los legisladores afines al Ejecutivo adoptan la misma posición que la mayoría del bloque que representa al oficialismo. Por lo tanto, al contar con mayoría para la aprobación de sus proyectos, el debate se desdibuja dado que el Ejecutivo tiene vía libre para instaurar sus iniciativas. En este procedimiento donde el Presidente posee todo el poder del Congreso pierde calidad el debate entre oficialismo y oposición, de igual manera que la calidad de las leyes que se sancionan, ya que no sufren modificaciones, favoreciendo los intereses del Ejecutivo y las negociaciones con los grandes empresarios.

Para concluir, es factible afirmar que un Parlamento demuestra su afinidad al Gobierno –Ejecutivo- en la aprobación de sus proyectos de ley, prácticamente sin discusión y muchas veces mediante trámite exprés. Es el caso de una legislatura complaciente que permite al Poder Ejecutivo manejar la agenda parlamentaria.

En efecto, bajo ésta modalidad funcional es posible hallar órganos legislativos capaces de despachar leyes oficiales de una semana para la otra sin introducir modificaciones a los proyectos y sin mediar mayor debate, que es el quid de la tarea parlamentaria. Así, sin un debido y enriquecedor debate en el que tengan peso las observaciones y modificaciones impulsadas por los bloques de la oposición es posible observar una disminución de la calidad de la norma sancionada, inclusive pudiendo contener una o más inconstitucionalidades a lo largo de su articulado.

Finalmente, cabe señalar que existe una condición previa y excluyente para que tenga lugar la consolidación de una Legislatura afín al Ejecutivo, o cualquier otra Legislatura de los tipos mencionados precedentemente: recalcitrante, negociadora, ó parroquial-venal; el factor “disciplinamiento partidario” de los legisladores a la hora de votar en el recinto. Al respecto, es oportuno mencionar un estudio realizado por el politólogo Andy Tow, responsable del portal “Atlas Electoral”, quien luego de estudiar el comportamiento de los legisladores argentinos en las votaciones realizadas en el Congreso Nacional, entre 2003 y 2013, concluyó que en la generalidad de los casos los legisladores no se apartan de las posiciones mayoritarias de los bloques que

---

<sup>69</sup> Ibid.

integran. Según los Diputados y Senadores tienen promedios de tasas individuales de disciplina muy similares: 75,8% y 75,5%, respectivamente, conforme surge de los datos obtenidos en su examinación. En definitiva, la disciplina partidaria es la norma corriente a la hora de votar en el Congreso argentino<sup>70</sup>.

---

<sup>70</sup> Bucciero, Alejo, artículo del 21.12.13, Diario Perfil. <http://www.perfil.com/politica/Las-estadisticas-confirman-la-disciplina-partidaria-de-los-legisladores-argentinos-20131221-0011.html>

## **IX. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD**

Es el control que tiene por objeto verificar la consonancia constitucional de lo actuado por el Poder Ejecutivo, o administrador, y por el Legislativo. En efecto, se trata del mecanismo de control del ejercicio del poder político en defensa de la Constitución.

A partir del órgano encargado de ejercer dicho control, se pueden identificar dos sistemas de control de constitucionalidad: el sistema de control político y el sistema de control jurisdiccional.

### **IX. 1. El sistema de control político**

El control de constitucionalidad es ejercido por un órgano político, generalmente, el Congreso. Tuvo su origen en Francia en el siglo XVIII, emergente de la Revolución Francesa y la instauración del Estado liberal de derecho, cuya característica era la de ser un "Estado legislativo que se afirmaba a sí mismo por medio del principio de legalidad".

### **IX. 2. El sistema de control jurisdiccional**

El control de constitucionalidad está asignado a los jueces y se clasifica a su vez en control de constitucionalidad difuso y control de constitucionalidad concentrado:

#### **IX.2.a. Sistema difuso**

Se conoce también con el nombre de modelo americano. Este sistema se caracteriza porque cualquier juez o tribunal tiene competencia para inaplicar la ley al caso concreto cuando se muestra contraria a la Constitución. Este mecanismo se conoce con el nombre de "sistema de revisión judicial" (Judicial review) o del caso judicial incidental de revisión; el cual, como bien lo precisa Paulino Mora<sup>71</sup>: "faculta a todos los jueces y Cortes de un determinado país para que actúen como jueces constitucionales..., en razón de que todos tienen el poder-deber de desaplicar las leyes y otras normas contrarias al marco constitucional". Este sistema, al igual que el concentrado, se fundamenta en el principio de supremacía constitucional, que impone a los jueces y tribunales la obligación de preferir la norma constitucional e inaplicar las leyes u otras normas que sean contrarias a la Ley Fundamental. Conforme a esto, estas normas son nulas por inconstitucionales y no pueden ser aplicadas para la solución del caso concreto; los efectos de la sentencia declarativa en este modelo, son retroactivas (ex tunc), pero limitados al caso concreto, pues sólo surte efectos inter

---

<sup>71</sup> Citado en Rivera Santivañez, José Antonio. *El nuevo sistema constitucional del estado boliviano*. Cochabamba – Bolivia, Academia boliviana de estudios constitucionales (editores), 2009.



partes, lo que implica que la norma continuará formando parte del ordenamiento jurídico, aunque tanto el juez que emite la resolución como los demás, están vinculados al precedente.

### **IX.2.b. Sistema concentrado**

Se lo denomina también sistema austriaco, europeo o kelseniano. En este modelo se confiere en forma exclusiva el control de constitucionalidad a un organismo judicial especializado, denominado Corte, Tribunal Constitucional o Sala Constitucional. Lo esencial aquí es que la invalidez de la ley es consecuencia de la decisión del "legislador negativo". Los tribunales ordinarios están sólo vinculados a las leyes y a las decisiones del legislador negativo. En el modelo converge el control abstracto o directo de inconstitucionalidad y el control incidental, indirecto o concreto de inconstitucionalidad. El control abstracto de inconstitucionalidad es caracterizado por la doctrina como: principal, por cuanto este tipo de control es deducido con independencia de que la ley impugnada se vaya a aplicar al caso concreto, sino que se cuestiona directamente la constitucionalidad de una ley; general, porque la sentencia que declara la inconstitucionalidad de la ley invalida con efectos generales (erga omnes) la norma impugnada, y constitutivo, porque la sentencia que determina la inconstitucionalidad de la norma tiene efectos "ex nunc", es decir para el futuro, por lo que los actos celebrados durante la vigencia de la ley declarada inconstitucional, permanecen inalterables. Este modelo de control se estableció por primera vez en la Constitución de Austria de 1920 (Ley Constitucional Federal), bajo el impulso y el aporte teórico de Hans Kelsen, quien además fue Magistrado del Tribunal Constitucional Austriaco hasta 1930. Para Kelsen, la seguridad de la Constitución reposaba en la rigidez del procedimiento para su reforma y en la posibilidad que un órgano velara por la constitucionalidad de las normas; empero, esa facultad no podía recaer en el mismo órgano creador de la ley (legislativo), sino en un órgano independiente y específico para el control de la constitucionalidad (Tribunal Constitucional).

### **IX.2.c. El sistema argentino**

El sistema es jurisdiccional difuso; jurisdiccional porque se encuentra a cargo del Poder Judicial –integrado por órganos dotados de jurisdicción y competencia para ejercer el control– y difuso porque no está reservado a un órgano en particular sino que todos los jueces tienen la potestad y obligación legal de ejercer un control incidental, en ocasión de la decisión de una causa de su competencia<sup>72</sup>. Es decir que, en un caso concreto y por vía incidental, los jueces pueden

---

<sup>72</sup> Cabe señalar que este modelo de control de constitucionalidad tiene sus antecedentes en la doctrina desarrollada por el Juez inglés Edward Coke al resolver el "Bonham's case", en el año 1610, en defensa del common law y de su tradicional supremacía frente a los posibles excesos o arbitrios de la Corona y el Parlamento, doctrina que tuvo marcada influencia en los Estados Unidos de Norteamérica, donde por la vía del Derecho Jurisprudencial, los jueces y

declarar inconstitucional y dejar de aplicar cualquier norma emanada de los otros dos poderes si consideran que la misma resulta contraria a lo normado por la Constitución. Luego de que sucesivos casos se dan en distintos tribunales hasta llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Poder Legislativo termina por dejar sin efecto o reformar la norma en cuestión.

Una lógica consecuencia del principio de la supremacía constitucional es que la propia Constitución debe y tiene que prever mecanismos e instituciones que garanticen su cumplimiento. De lo contrario, quedaría en una simple declaración formal debido a que siempre existirá un gobernante, una autoridad pública o un órgano de poder que incumpla con el principio e infrinja la normativa constitucional.

En efecto, el constituyente prevé medios y mecanismos de defensa de la Constitución, y por lo tanto del principio de la supremacía constitucional, entre los cuales se identifican los siguientes:

- \* el procedimiento especial o rígido para la reforma de la Constitución; y
- \* un sistema de control de constitucionalidad.

Considerando que el control de constitucionalidad es una consecuencia del principio de supremacía de la Constitución<sup>73</sup> es posible inferir que se trata de un mecanismo de defensa de la Carta Magna a partir del control del ejercicio del poder político, haciendo efectivos los límites a su actuación previstos por la Constitución, y, finalmente, es el mecanismo de protección y defensa de los derechos humanos.

#### **IX.2.d. Comentarios finales**

En resumen, existen dos sistemas a los fines del ejercicio del control de constitucionalidad y ello está determinado por el órgano encargado de ejercer dicho control; el sistema de control político y el sistema de control jurisdiccional. En el primero, el control de la constitucionalidad está encomendado a un órgano de naturaleza política, es decir, un organismo esencialmente político que puede ser el propio Órgano Legislativo, u otro órgano especial constituido sobre la base de una designación política, como es por ejemplo el Consejo Constitucional de Francia. Este modelo tiene sus orígenes en la posición antijudicialista o en la desconfianza en la labor de los jueces, asumida en la época de la Revolución Francesa; de manera que se tomó la posición de que los ciudadanos serían protegidos por las leyes elaboradas por el Parlamento, ya que la Ley es la expresión de la voluntad general, posición que se sustenta en la tesis

---

tribunales asumieron la función de velar por la primacía de la Constitución, concretamente a partir de la célebre sentencia emitida por el juez John Marshall al resolver el caso "Marbury vs. Madison".

<sup>73</sup> Rivera Santivañez, José Antonio, *Temas de Derecho Procesal Constitucional*, Cochabamba - Bolivia, Grupo Editorial Kipus, 2007.

rusoniana de la infalibilidad del Parlamento. De ahí que Francia se convierte en el arquetipo (paradigma) del control político de constitucionalidad de las leyes.

Dada la naturaleza del modelo de control político de constitucionalidad, se pueden identificar los siguientes rasgos específicos del sistema: El órgano encargado del control de constitucionalidad tiene una composición eminentemente política, resultante no sólo de la elección parlamentaria sino de la no exigencia de una calificación técnico-jurídica de los que acceden a esa función; El control que ejerce el órgano político es esencialmente de carácter preventivo, toda vez que el control de la constitucionalidad de una ley debe producirse antes de que la ley entre en vigencia; generalmente se ejerce por vía de consulta; El control de constitucionalidad, en muchas ocasiones, tiene un carácter puramente consultivo, lo que implica que la decisión del órgano que ejerce el control no tiene ningún efecto vinculante.

Por su parte, en el sistema de control jurisdiccional de constitucionalidad, a su vez se describen dos modelos, clásicamente denominados como: a) modelo de control jurisdiccional difuso americano o de la judicial review (revisión judicial); y b) modelo de control jurisdiccional concentrado europeo (Kelseniano).

Tal clasificación de los modelos de control jurisdiccional de constitucionalidad se justifica sólo por razones metodológicas de estudio, ya que en la actualidad prácticamente no existen modelos puros. Refiriéndose al tema, el profesor español Francisco Fernández Segado<sup>74</sup> en su trabajo *La justicia constitucional ante el Siglo XXI* señala la existencia de una progresiva convergencia (afinidad o confluencia) de los sistemas americano (difuso) y europeo kelseniano (concentrado).

Lo cierto es que en el sistema de control jurisdiccional la labor de control está encomendada a un organismo jurisdiccional, es decir, un órgano que está dotado de jurisdicción y competencia para ejercer el control a través de procedimientos extraordinarios y especiales.

Dentro de éste sistema, sin perjuicio de la actual inexistencia de modelos puros, tal como se ha mencionado, el modelo de control difuso se caracteriza porque todos los jueces tienen la potestad y obligación de realizar, incidentalmente, el control de constitucionalidad en aquellos casos sometidos a su jurisdicción. Como dice Fernández Segado<sup>75</sup>, "todos los jueces están habilitados para inaplicar aquellas leyes que juzguen contrarias a la Constitución"; o como manifiesta Mauro Cappelletti<sup>76</sup>, "en este sistema se atribuye a todos los órganos judiciales de un ordenamiento

---

<sup>74</sup> Citado en Rivera Santivañez, José Antonio, *La jurisdicción constitucional en Bolivia. Cinco años en defensa del orden constitucional y democrático*, en: *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional. Proceso y Constitución*, nº 1, México, editorial Porrúa, enero - junio, 2004.

<sup>75</sup> Ibid.

<sup>76</sup> Citado en Ibid.

jurídico, que lo ejerciten incidentalmente, con ocasión de la decisión de una causa de su competencia"<sup>77</sup>.

**Este es el modelo que rige en la Argentina** en el que, tal como se ha mencionado, cualquier juez o tribunal tiene competencia para inaplicar la ley al caso concreto cuando se muestra contraria a la Constitución. Este mecanismo se conoce con el nombre de "sistema de revisión judicial" (Judicial review) o del caso judicial incidental de revisión, que faculta a todos los magistrados para que actúen como jueces constitucionales.

El modelo de control difuso, tiene las características que se describen a continuación: Todos los órganos judiciales ordinarios, jueces y tribunales, pueden pronunciarse sobre la constitucionalidad de las leyes cuando conocen y resuelven las controversias suscitadas ante ellos; La ley sospechosa de inconstitucionalidad no es susceptible de impugnación directa, pues la presunta inconstitucionalidad sólo puede hacerse valer como cuestión incidental, de cuya resolución depende la decisión que, sobre el caso principal, ha de adoptar el juez competente; Están legitimadas para solicitar o promover el control, las partes en litigio, es decir las partes del proceso en el cual se debe aplicar la norma supuestamente inconstitucional; En este sistema, el Juez no anula la ley, sino que la declara inaplicable al caso que está conociendo, de manera que los efectos de su declaración están limitados al caso concreto.

El otro modelo de control dentro del sistema de control jurisdiccional de constitucionalidad es el concentrado europeo (Kelseniano), que se caracteriza por otorgar a un organismo jurisdiccional especializado, llámese Tribunal Constitucional, Corte Federal Constitucional o Tribunal de Garantías Constitucionales, el monopolio de las competencias para conocer de la constitucionalidad de las leyes, además de otras referidas a la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.

Este modelo de control de constitucionalidad, como se ha mencionado, se estableció por primera vez en la Constitución de Austria de 1920 (Ley Constitucional Federal), bajo el impulso y el aporte teórico del jurista austríaco Hans Kelsen, quien además fue Magistrado del Tribunal Constitucional Austríaco hasta 1930. Para Kelsen, la seguridad de la Constitución reposaba en la rigidez del procedimiento para su reforma y en la posibilidad que un órgano velara por la constitucionalidad de las normas; empero, esa facultad no podía recaer en el mismo órgano creador

---

<sup>77</sup> Cabe señalar que este modelo de control de constitucionalidad tiene sus antecedentes en la doctrina desarrollada por el Juez inglés Edward Coke al resolver el "Bonham 's case", en el año 1610, en defensa del common law y de su tradicional supremacía frente a los posibles excesos o arbitrios de la Corona y el Parlamento, doctrina que tuvo marcada influencia en los Estados Unidos de Norteamérica, donde por la vía del Derecho Jurisprudencial, los jueces y tribunales asumieron la función de velar por la primacía de la Constitución, concretamente a partir de la célebre sentencia emitida por el juez John Marshall al resolver el caso "Marbury vs. Madison".

de la ley (legislativo), sino en un órgano independiente y específico para el control de la constitucionalidad (Tribunal Constitucional). Asimismo Kelsen consideraba que conceder a cada Juez o Tribunal el poder de apreciar la constitucionalidad de las leyes conllevaba un serio peligro para la seguridad jurídica pues ello generaría en la práctica la falta de uniformidad en cuestiones constitucionales, fenómeno que cada vez fue más tangible en Austria y así fue constatado por Kelsen. En efecto, el control de constitucionalidad encomendado a una jurisdicción especializada, como el Tribunal Constitucional, nace en resguardo del principio de seguridad jurídica contra la falta de uniformidad en los criterios de los distintos Jueces a los que se les concedía la potestad de apreciar la constitucionalidad de las leyes.

Éste modelo concentrado, a diferencia del difuso, señalado anteriormente, tiene las siguientes características: El control de constitucionalidad está encomendado a un órgano especializado, llámese Tribunal Constitucional, Corte Constitucional Federal o Tribunal de Garantías Constitucionales, que tiene el monopolio de las competencias para conocer de la constitucionalidad de las leyes; El procedimiento de control de constitucionalidad se inicia mediante el ejercicio de una acción de inconstitucionalidad, es decir, a través de un procedimiento de impugnación directa, sin necesidad de esperar a que se presente la ocasión de un proceso judicial concreto en el que tenga que aplicarse la Ley impugnada de inconstitucional; Este sistema establece la legitimación de determinados órganos para recurrir a la acción directa de inconstitucionalidad, estableciendo ciertas limitaciones, empero también legitima a las personas particulares, con determinadas restricciones; Los efectos de la resolución que declara la inconstitucionalidad de la ley, son de carácter general o erga omnes; además, la resolución no declara sólo la inaplicabilidad de la Ley sino que la anula, por lo que la decisión tiene el efecto derogatorio o abrogatorio, lo que constituye una forma de legislación negativa; pero, el efecto siempre es para el futuro y no opera en cuanto a lo pasado, es decir, no tiene aplicación retroactiva a decisiones en las que se hubiese aplicado la Ley declarada inconstitucional, salvo en materia penal.

En este sentido, Richard Cardoso Daza<sup>78</sup> sostiene que el modelo de control concentrado, en atención al momento procesal de enjuiciamiento de la norma tachada de inconstitucional, se divide en dos tipos de control, uno de carácter preventivo o a priori y otro de carácter punitivo o a posteriori.

Empero, en atención a los efectos de la sentencia de inconstitucionalidad, cabría también identificar al primero, como control conciliador y al segundo, como control sancionador o abrogatorio. Conciliador, el primero, en el sentido de que el legislador -frente a la sentencia- tiene todavía la posibilidad de conciliar y/o adecuar a la Constitución el proyecto de ley declarado

---

<sup>78</sup> Cardoso Daza, Richard Eddy, *El proceso de amparo en Bolivia*, Madrid, Getafe, pag 65-96, 2008.

inconstitucional; en cambio en el segundo supuesto, ya no cabría dicha posibilidad de conciliación, en primer lugar, porque la ley impugnada ya no se encuentra en trámite y por lo tanto ya no está sujeta a corrección y, en segundo término, porque la sentencia de inconstitucionalidad respecto de la ley declarada así, supone irremediablemente su expulsión del ordenamiento jurídico.

El control normativo preventivo es la vía del modelo de control jurisdiccional concentrado que tiene por objeto evitar y/o prevenir que una ley nazca a la vida jurídica con vicios de inconstitucionalidad. La tramitación de este tipo de control se promueve principalmente a través de las denominadas consultas de inconstitucionalidad, naturalmente, en aquellos supuestos donde existe duda razonable sobre la constitucionalidad del proyecto de ley; la duda puede recaer -indistintamente- sobre el procedimiento o sobre el contenido.

Por su parte, el control normativo correctivo es la vía del modelo de control jurisdiccional concentrado que tiene por finalidad expulsar del ordenamiento jurídico a aquellas leyes contrarias a la Constitución; por consiguiente, su principal característica es que su tramitación -los recursos- se formaliza frente a las leyes que se encuentran en vigor y por lo tanto, contra aquellas leyes que ya fueron sancionadas por el Congreso, promulgadas por el Presidente y publicadas en la Gaceta Oficial del Estado.

Cabe mencionar que algunos autores consideran que además de los dos modelos clásicos dentro del sistema de control jurisdiccional: difuso y concentrado, existe un sistema mixto de control de constitucionalidad. En efecto, de acuerdo a la doctrina, en el sistema mixto los órganos de la justicia ordinaria y el Tribunal Constitucional, comparten las funciones de control de constitucionalidad y las acciones de tutela; en otras palabras, un sistema será mixto cuando se produce una mezcla de elementos constitutivos de los dos modelos clásicos, que dan lugar a un tercero, que "no es lo que son los dos anteriores pero tampoco algo enteramente autóctono y original". En rigor, se tendría que señalar que casi todos los sistemas son híbridos, pues actualmente los países combinan los elementos de un sistema con los del otro.

Néstor Pedro Sagües<sup>79</sup> señala que los conflictos constitucionales son resueltos a través de los sistemas de control de constitucionalidad, los cuales pueden revestir distintas modalidades. La instauración de un sistema de justicia constitucional cuya eficacia frente a órganos estatales y particulares determina la fuerza normativa de la Constitución, es una de las columnas básicas del Estado constitucional contemporáneo.

---

<sup>79</sup> Sagües, Néstor Pedro, "El Congreso y la voluntad popular en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia" en El Poder Legislativo, Jorge Horacio Gentile, Cap 2, Montevideo, Stiftung Konrad Adenauer, 2008.

## **X. REQUISITOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD**

### **Constitución total o parcialmente rígida<sup>80</sup>**

Un requisito esencial para la existencia del control de constitucionalidad de las leyes y de los actos estatales, es que la Constitución sea rígida total o parcialmente, es decir, que esté ubicada en la cima de la jerarquía normativa y sólo pueda ser reformada mediante un procedimiento y una votación especial, que sean distintos a los que se emplean para reformar una ley ordinaria.

Se entiende que si la Constitución se encontrara ubicada en el mismo rango que una ley ordinaria, en el caso que ésta última fuera contraria a aquella podría producir su derogación. Tal sería el supuesto de una Constitución flexible.

### **Órgano de control independiente**

Otro requisito importante para la existencia del control de constitucionalidad es que el órgano encargado del control tenga independencia con relación a los demás órganos cuyos actos o resoluciones controla. En efecto, tomando en cuenta que la jurisdicción constitucional controla los actos, decisiones y resoluciones de los órganos del poder constituido, la labor del control de constitucionalidad no puede encomendarse al mismo órgano del que emana la disposición legal o acto que debe controlarse. El Control Constitucional es absolutamente objetivo y necesario para garantizar el cumplimiento del Principio de Supremacía de la Constitución, por el cual las normas y los actos infractorios a la Carta Magna son declarados inconstitucionales. La rama del Derecho especializada en este estudio es el Derecho Procesal Constitucional.

Sagüés<sup>81</sup> sostiene que el control objetivo significa que existe un orden normativo preexistente, que la valoración del objeto sometido a control está basada en razones jurídicas y que el órgano es independiente, imparcial y calificado.

Que el control sea necesario implica que debe ser ejercido para que, en caso de existir una inconstitucionalidad, el órgano controlante emita la sanción en su fallo, sea la anulación o la inaplicación de la norma o acto controlado, según sea el caso.

Los órganos que ejercen el control de constitucionalidad son órganos generalmente verificadores de limitaciones preestablecidas; órganos que, como señala Manuel Aragón<sup>82</sup>, no mandan sino que sólo declaran.

---

<sup>80</sup> Sagüés, Néstor Pedro, *Derecho Procesal Constitucional*, Buenos Aires - Argentina, Ed. Astrea, 1992.

<sup>81</sup> *Ibíd.*

La garantía objetiva de la supremacía Constitucional conlleva la nulidad o anulabilidad de actos y normas contrarios a la Constitución. En efecto, la garantía objetiva de la supremacía constitucional es la nulidad o anulabilidad de los actos y normas inconstitucionales. Por nulidad se entiende que el acto inconstitucional no puede considerarse un acto jurídico válido, por tanto, no se requiere de ningún procedimiento para quitarle su calidad usurpada de acto jurídico sino que basta su constatación y declaración de nulo o inválido por parte del órgano competente. En caso contrario, si fuere necesaria la realización de un procedimiento para establecer la nulidad del acto inconstitucional, la garantía no sería la nulidad sino la anulabilidad. Un aspecto fundamental que muestra la racionalidad del sistema concentrado de control de constitucionalidad de las leyes, es el principio de anulabilidad de los actos que contradicen a la Constitución. Así dicho acto irregular o inconstitucional, una vez producido será considerado válido y eficaz hasta que el órgano que lo produjo lo revoque o derogue, o hasta que dicho acto sea anulado por otro órgano con potestad constitucional para ello. Este es el procedimiento específico de los sistemas de control concentrado de constitucionalidad, en los cuales la Carta Magna otorga el poder de anular determinados actos estatales considerados inconstitucionales a un solo órgano.

En los sistemas jurisdiccionales de control concentrado de constitucionalidad el poder de anular las leyes y actos está encomendado a un órgano único con jurisdicción constitucional que la propia Constitución determina<sup>83</sup>, y la garantía objetiva de la supremacía constitucional se reduce a la anulabilidad del acto o norma inconstitucional.

En los sistemas jurisdiccionales de control difuso de constitucionalidad el ordenamiento jurídico da la posibilidad a todos los jueces, de cualquier instancia, de declarar la inconstitucionalidad de una ley y ésta perderá obligatoriedad y eficacia en relación a ese caso concreto. Así, quienes examinan la regularidad de la ley en cuestión pueden determinar su eventual nulidad, lo que significa que, sin perjuicio que hasta ese momento la norma fuera válida y eficaz, si dicho tribunal inferior la declara inconstitucional la misma perderá obligatoriedad y eficacia, pero solamente en relación al caso concreto.

### **X. 1. Requisitos para que intervenga la jurisdicción constitucional**

Es necesario que exista un conflicto constitucional, el que requiere la existencia de determinados elementos o requisitos, los cuales son básicamente los siguientes:

---

<sup>82</sup> Citado en Rivera Santivañez, José Antonio, *La Jurisdicción Constitucional en Bolivia. Cinco años en defensa del Orden Constitucional y Democrático*, en: *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional. Proceso y Constitución*, N° 1, México, Editorial Porrúa, enero-junio de 2004.

<sup>83</sup> Corte Suprema, Sala Constitucional de la Corte Suprema o Tribunal Constitucional.



- \*. Existencia de una Constitución formal;
- \*. La acción u omisión de un órgano estatal o de una persona en relación a conductas determinadas por la Carta Fundamental; y
- \*. Que el resultado de dicha acción u omisión provoque el efecto de vulnerar la Constitución.

Este conflicto puede darse por la acción de cualquier órgano o agente estatal, que a través de una acción u omisión vulnere la Carta Fundamental, lo que también puede ocurrir como acción u omisión de particulares.

Dicho conflicto se concreta cuando el Parlamento aprueba leyes inconstitucionales; cuando actos o normas reglamentarias del gobierno vulneran derechos de las personas; cuando se generan conflictos de competencias o atribuciones entre órganos estatales, etc.

La supremacía de la Constitución no tendría ninguna aplicación real si no existieran mecanismos que garantizaran su efectividad. Esta garantía está dada por la existencia de los mencionados sistemas de control de constitucionalidad.

## **XI. OTRAS MODALIDADES DE CONTROL**

Para mayor profundidad en el estudio del tema del control de constitucionalidad, según Sagües se pueden realizar otras clasificaciones atendiendo a distintos criterios como son, entre otros, la admisión o no del sistema de control de constitucionalidad; en función de la naturaleza del órgano que realiza el control; en función del radio de acción del control:

### **XI. 1. En función de la admisión**

Los sistemas pueden clasificarse en negativos, que son aquellos que no establecen sistemas de control de constitucionalidad, como son, por ejemplo, el Reino Unido, Luxemburgo y el Vaticano; y en positivos, que son los que admiten controles de constitucionalidad, que constituyen la inmensa mayoría de los estados de América y Europa, como asimismo, diversos países de Asia y África. A su vez, los sistemas positivos pueden subclasificarse de acuerdo a si son sistemas completos de acuerdo a los requisitos ya analizados con anterioridad, o constituyen sistemas incompletos al carecer de los requisitos para constituirse en un sistema completo. Otra subclasificación es la que permite distinguir entre los sistemas expresos que son aquellos que están establecidos en la Constitución del Estado, como son la mayoría de los casos en que el control existe, y los sistemas de control implícito en el texto constitucional, lo que permite que éste se concrete por vía interpretativa.<sup>84</sup>

### **XI. 2. En función del órgano**

De acuerdo al criterio de la naturaleza del órgano que realiza el control éste puede ser realizado por órganos políticos, tribunales de justicia ordinarios o a través de tribunales especializados como son las Cortes o Tribunales Constitucionales: Por regla general, el control a cargo de órganos políticos se radica en el propio Parlamento, como ocurre entre otros países en China y en Cuba; o en órganos de naturaleza "sui generis" como fue "El Consejo de la Revolución", en la Constitución portuguesa de 1976, hasta que una reforma constitucional lo eliminó reemplazándolo por un Tribunal Constitucional en la década de los años 1980; un caso especial de control teológico lo constituye el Consejo de los Custodios en Irán, integrado por teólogos musulmanes que verifican la armonía del texto jurídico con el Corán que constituye la Ley Suprema del Estado y se sitúa por sobre la Constitución Jurídica. Por su parte, el control a través de órganos judiciales que puede subclasificarse en control difuso cuando puede efectuarse por diversos

---

<sup>84</sup> Como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica a partir del fallo de la Corte Suprema "Marbury vs Madison" de 1803; también nace por vía jurisprudencial en Australia, Dinamarca, Noruega y Suiza.

tribunales e instancias de la judicatura ordinaria, como es el caso de los Estado Unidos de Norteamérica, Argentina, Canadá, Nueva Zelanda y la India, o en control concentrado, cuando dicho control sólo lo ejerce el órgano superior del Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia, como son los casos de Costa Rica, Uruguay, Paraguay. Esta clasificación ha perdido parcialmente su poder explicativo por la mezcla o mixtura cada vez más desarrollada de modelos de jurisdicción constitucional que combinan en dosis variables los controles concentrados y difusos. El control a través de tribunales constitucionales, que están integrados por miembros letrados, donde una parte importante de ellos no provienen del Poder Judicial y son nombrados por órganos políticos representativos, como son el Parlamento o el Gobierno o por ambos, sin perjuicio de la existencia de nombramiento de algunos miembros eventualmente por los tribunales superiores<sup>85</sup>; es necesario precisar que por regla general los tribunales constitucionales no forman parte del Poder Judicial. Esta regla tiene excepciones, como son los casos de los tribunales constitucionales de Alemania, de Bolivia y de Colombia, los cuales forman parte de la estructura orgánica del Poder Judicial aún cuando cuentan con plena independencia para el ejercicio de sus funciones específicas. A su vez, la existencia de tribunales constitucionales puede verse complementada por elementos de jurisdicción difusa o concentrada en manos de tribunales ordinarios como ocurre como regla general en América del Sur.<sup>86</sup>

### **XI. 3. En función de su ámbito de acción**

Es posible clasificar los sistemas de control en: i) sistemas de control nacionales que es el modelo clásico; ii) sistemas de control internacionales o supranacionales que están constituidos entre otros por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Justicia que aplica el derecho comunitario de la Unión Europea.

### **XI. 4. Proceso de hibridación**

Sin perjuicio de las diferencias que caracterizan a los distintos modelos de control, es dable mencionar que en la práctica aquellos han sufrido un proceso de “hibridación” que se manifiesta en los siguientes puntos:

---

<sup>85</sup> Ejemplos de ellos son los tribunales constitucionales de Andorra, Alemania, Austria, Bélgica, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Hungría, Italia, Perú, Portugal, Polonia, entre otros.

<sup>86</sup> Son ejemplos Chile, Ecuador, Perú, Colombia, como asimismo, en Europa, ocurre en Portugal, Chipre, Malta.

\*. Sobre el órgano que ejerce el control de la constitucionalidad: que es una de las fundamentales diferencias anotadas por la doctrina entre ambos sistemas. En el sistema norteamericano todos los jueces pueden ejercer el control de constitucionalidad de las leyes, en tanto que en el sistema concentrado es un órgano independiente el encargo de llevar adelante ese control; empero, esta tradicional diferenciación entre ambos sistemas, se ha relativizado por la introducción, en la mayoría de los ordenamientos jurídicos, de la cuestión de inconstitucionalidad, por la cual las partes, o el juez de oficio, pueden solicitar al juez de la causa se plantee ante el Tribunal Constitucional el pronunciamiento sobre la constitucionalidad de una ley. Esto supone que los jueces ordinarios deben realizar un primer juicio de constitucionalidad para sustentar su planteamiento ante el Tribunal Constitucional, órgano que en definitiva será el que determine la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la norma.

\*. Sobre el carácter incidental o principal del control: En el sistema americano, la ley no puede ser impugnada directamente, sino que necesariamente debe existir un proceso concreto, en consecuencia el control tiene carácter incidental; en cambio, en el sistema concentrado, el procedimiento se inicia de manera directa, sin que se vincule a la existencia de una controversia. Esta distinción se relativiza cuando se comprueba que en la mayoría de los países que cuentan con un órgano encargado del control de la constitucionalidad, ambas atribuciones son ejercidas por éste, a través de la cuestión de inconstitucionalidad y de la acción de inconstitucionalidad directa.

\*. Sobre los efectos de las sentencias que declaran la inconstitucionalidad de la norma impugnada: En el sistema americano, el juez declara la nulidad de la ley, limitándose a inaplicarla al caso concreto, siendo los efectos de esa declaración retroactivos y limitados al caso, en tanto que en el sistema ideado por Kelsen, la decisión del Tribunal Constitucional de anular una ley por ser inconstitucional, tiene el mismo carácter que una ley abrogatoria, con efectos erga omnes, y ex nunc, pues no tienen carácter retroactivo.

## **XII. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD ARGENTINO**

### **XII.1. Características**

Las características del sistema de control de constitucionalidad argentino son:

- El sistema es jurisdiccional difuso. Es decir que todos los jueces tienen el deber de defender la supremacía de la Constitución. Es por eso que, cuando a un juez le toca resolver un caso en el que debe decidir si aplica o no una norma contradictoria a la Constitución, su deber es declarar la inaplicabilidad de la norma al caso concreto.

- La forma de acceder al control de constitucionalidad es la vía incidental. Esto quiere decir que los jueces sólo podrían juzgar la constitucionalidad de las normas cuando esto sea necesario para resolver un caso concreto. No se puede iniciar un proceso con el solo objetivo de que el juez analice la constitucionalidad de una norma.

- La declaración de inconstitucionalidad produce efectos limitados. En nuestro país, cuando un juez declara inconstitucional una norma, no la deroga. Solamente dejará de aplicarse en ese caso concreto. La norma ni siquiera queda derogada cuando su inconstitucionalidad es declarada por la Corte Suprema.

### **XII.2. Antecedente jurisprudencial: el fallo estadounidense Marbury vs. Madison**

El sistema de control de constitucionalidad argentino fue diseñado a imagen y semejanza del estadounidense, determinado a través de un leading case de la Corte Norteamericana del año 1803 caratulado “Marbury vs. Madison”<sup>87</sup>.

Las palabras del Juez Marshall en el caso de referencia, sirvieron como antecedente para estructurar todo el sistema argentino de control de constitucionalidad.

El Juez Marshall expresaba: “Hay sólo dos alternativas demasiado claras para ser discutidas: o la Constitución controla cualquier ley contraria a aquella, o la legislatura puede alterar la Constitución mediante una ley ordinaria. Entre tales alternativas no hay términos medios: o la Constitución es la ley suprema, inalterable por medios ordinarios, o se encuentra al mismo nivel que las leyes, y, por lo pronto, como cualquiera de ellas, puede reformarse o dejarse sin efecto siempre que al Congreso le plazca. Si es cierta la primera alternativa, entonces una ley contraria a la Constitución no es ley; pero si en cambio es verdadera la segunda, entonces las constituciones escritas son absurdos intentos del pueblo para limitar un poder ilimitable por naturaleza.”

---

<sup>87</sup> “Marbury vs. Madison (U.S. {1 Cranch} 137, 1803).

Así, las palabras de Marshall en la que fuera la sentencia de origen del control judicial de constitucionalidad evidencian la conceptualización del sistema, cuya finalidad es cotejar las leyes o actos de los poderes públicos o de particulares con la Constitución para salvaguardar su supremacía.

En términos generales el sistema constitucional argentino tuvo como fuente principal el derecho norteamericano y no hizo salvedades respecto a la atribución judicial de controlar la constitucionalidad de las leyes. Ambos sistemas carecen de previsión normativa, razón por la que fue la jurisprudencia la que los creó.

### **XII.3. Primer fallo de la CSJN que define al sistema argentino**

El mejor antecedente jurisprudencial argentino que define el control de constitucionalidad ha sido esbozado por la CSJN en un fallo de 1865, “Don Domingo Mendoza y hermano c/ Provincia de San Luis s/ derechos de exportación”<sup>88</sup> al decir “Que es elemento de nuestra organización constitucional, la atribución que tienen y el deber en que se hallan los tribunales de justicia, de examinar las leyes en los casos concretos que se traen a su decisión, comparándolas con el texto de la constitución para averiguar si guardan o no su conformidad con ésta, y abstenerse de aplicarlas, si las encuentra en oposición con ella, constituyendo esta atribución moderadora uno de los fines supremos y fundamentales del poder judicial nacional y una de las mayores garantías con que se ha entendido asegurar los derechos consignados en la constitución, contra los abusos posibles e involuntarios de los poderes públicos”.

Cabe señalar que todo Estado cuenta con un sistema de control de constitucionalidad, entendido como la herramienta hábil para lograr que todas las normas jurídicas inferiores (sean generales o particulares) se adecuen a lo prescripto por la Constitución. No obstante, la necesidad del control de constitucionalidad no implica que el sistema seleccionado para ello sea igual o similar en todos los Estados.

El principio de la supremacía de la Constitución lleva a la conclusión de que las normas y los actos contrarios a la misma no valen: son inconstitucionales. Sin embargo, nos quedaríamos a mitad de camino si después de arribar a esa conclusión, no estableciéramos un remedio para defender y restaurar la supremacía constitucional violada. Por eso, la doctrina de la supremacía pasa de inmediato a forjar el control o la revisión constitucionales<sup>89</sup>

### **XII.4. Cualquier norma es objeto del control en el orden nacional**

---

<sup>88</sup> “Don Domingo Mendoza y hermano, contra la Provincia de San Luis, sobre derechos de exportación”, CSJN. Fallos 3:131, sentencia del 5 de diciembre de 1865.

<sup>89</sup> Bidart Campos, Germán José, *Compendio de Derecho Constitucional*, Bs. As., Ediar, 2004.

Incluso lo son las normas de la propia Constitución. Así lo resolvió la CSJN en el Caso Fayt del 19 de agosto de 1999 declarando la invalidez de cláusulas de la Constitución (art. 99 inc. 4º párrafo 3º y de la cláusula transitoria n° 11, normas incorporadas con la reforma de 1994. Se declaró la inconstitucionalidad de aquellas porque se consideró que la Comisión Reformadora de la Constitución había incurrido en un exceso de su competencia.

## **XII.5. Características según Bidart Campos**

### **XII.5.a. En cuanto al órgano**

**Respecto del órgano que lo ejerce, el sistema es jurisdiccional difuso:** porque todos los jueces pueden llevarlo a cabo, sin perjuicio de llegar a la Corte Suprema como tribunal último por vía del recurso extraordinario legislado en el art. 14 de la ley 48. Sólo el poder judicial tiene a su cargo el control. Así lo decidió la Corte Suprema en el caso “Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. c/ Provincia de Salta”, de 1967. Dijo allí que cualesquiera sean las facultades del poder Ejecutivo para dejar sin efecto actos contrarios a las leyes, no cabe admitir que sea de su competencia el declarar la inconstitucionalidad de éstas, porque el poder Judicial es, en última instancia, el único habilitado para juzgar la validez de las normas dictadas por el órgano legislativo. Esto resulta imperativo —según la Corte— tanto para el estado federal como para las provincias.

### **XII.5.b. En cuanto a las vías procesales**

**Respecto de las vías utilizables en el orden federal, la vía indirecta, incidental o de excepción es hábil para provocar el control.** Esto se basa en que el art. 2º de la ley 27 prescribe que los tribunales federales sólo ejercen jurisdicción en “casos contenciosos”. El perfil que hasta 1985 se daba al “caso contencioso” de la ley 27 era muy rígido; sólo configuraba un caso de esa índole —en el que incidental e indirectamente podía promoverse el control— aquél en que partes contrapuestas disputaban intereses contrarios con posibilidad de llegarse a una sentencia “de condena” que reconociera un derecho a cuya efectividad obstaran las normas que se impugnaban como inconstitucionales (la expresión “sentencia de condena” no se limitaba a la que imponía una condena penal). En 1985 se comienza progresivamente a elastizar el concepto rígido de “caso contencioso” —aunque sin abandonarlo del todo— y a admitir la existencia de acciones de inconstitucionalidad (o vías directas).

### **XII.5.c. En cuanto al efecto**

**En lo concerniente al efecto de la sentencia declarativa de inconstitucionalidad se limita al caso resuelto** (efecto inter partes), descartando la aplicación de la norma impugnada a las partes intervinientes en el mismo, y dejando subsistente su vigencia fuera del caso.

#### **XII.5.d. Declaración por la Corte**

Cuando la declaración de inconstitucionalidad de la norma emana de la Corte Suprema, aún careciendo de efecto derogatorio y sin consecuencias fuera de la órbita del caso en análisis, la ejemplaridad de sus sentencias las proyecta normalmente más allá del caso concreto a través de la reiteración del precedente en la jurisprudencia de los tribunales inferiores y de la propia Corte<sup>90</sup>.

Por su parte, en cuanto a la extensión de los efectos más allá del caso resuelto, la reciente regulación de las acciones de clases por parte de la Corte Suprema de Justicia en el caso "Halabi, Ernesto c/ P.E.N. - ley 25.873 -dto. 1563/04 s/ amparo ley 6.986", del 24 de febrero de 2009, proyecta las consecuencias de la inconstitucionalidad a todos los individuos pertenecientes a la clase de que se trate (punto II.2.d).

#### **XII.5.e. Requisitos para el control de constitucionalidad**

##### **#.-Debe existir una causa judicial**

El control se ejerce en el marco de un proceso judicial, y se expresa a través del pronunciamiento de los jueces, que es la sentencia. Este requisito surge del art. 116 CN, que al armar la masa de competencias del poder judicial federal, se refiere siempre a "causas" o "asuntos". De tal modo, la "cuestión constitucional" se debe insertar dentro de una "causa" o proceso. La exigencia de causa judicial debe entenderse del siguiente modo: a) como el juez requiere que su jurisdicción sea incitada, no puede actuar de oficio; b) como la jurisdicción incitada da normalmente origen al proceso, la forma habitual de pronunciamiento judicial es la sentencia; c) en consecuencia, se detrae al juez todo lo que sea: consulta, dictamen, declaración teórica, o general, o abstracta.

##### **#.-La ley o el acto presuntamente inconstitucionales deben causar gravamen al titular actual de un derecho**

Es decir, aquél que ostenta un interés personal y directo comprometido por el daño al derecho subjetivo. Conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema, el agravio constitucional no

---

<sup>90</sup> Bidart Campos, Germán, Op. Cit.



puede invocarse cuando: a) El agravio deriva de la propia conducta discrecional del interesado; b) Ha mediado renuncia a su alegación; c) Quien formula la impugnación se ha sometido anteriormente sin reserva alguna al régimen jurídico que ataca; d) Quien formula la impugnación no es titular del derecho presuntamente lesionado; e) No subsiste el interés personal en la causa, sea por haber cesado la presunta violación al derecho, sea por haberse derogado la norma cuya inconstitucionalidad se alegaba, etc., con lo que la cuestión judicial a resolver se ha tornado “abstracta”.

En efecto, hasta el año 2004 la jurisprudencia de la Corte Suprema exigía la existencia de una causa judicial y que en la misma mediare petición de parte interesada. El titular del derecho agraviado debía pedir la declaración de inconstitucionalidad. Por eso se decía que el control no procedía “de oficio”, es decir, como “control sin pedido de parte”, dentro de un caso judicial. Sin embargo, en el año 2004 en el caso “Banco Comercial Finanzas”<sup>91</sup> la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó de lado su anterior jurisprudencia y admitió el control oficioso de constitucionalidad. La Corte sostuvo que la cuestión de constitucionalidad no es una cuestión de hecho sino de derecho. Si en las cuestiones de hecho el juez depende de lo que las partes le alegan y prueban, en las de derecho es independiente de las partes. Le incumbe al juez la debida aplicación del derecho, y en esa selección se mueve a tenor del principio “iura novit curia”: el juez suple el derecho que las partes no le invocan o que le invocan erróneamente. En otras palabras: el juez depende de las partes en lo que tiene que fallar, pero no en cómo debe fallar. Por eso, el control de constitucionalidad de normas y actos que están implicados en el derecho aplicable a la causa, debe ser efectuado por el juez en la misma causa sin necesidad de petitorio de parte interesada. En efecto, tratándose de una cuestión de derecho, corresponde declarar la inconstitucionalidad de oficio.

Con anterioridad al fallo de la CSJN en el caso “Banco Comercial Finanzas”, del año 2004, la Corte había sentado una doctrina al respecto derivada del fallo “Mill de Pereyra”<sup>92</sup> del año 2001. Dicha doctrina si bien no implicaba la habilitación a los jueces de declarar de oficio la inconstitucionalidad de una ley en cualquier supuesto, sí se los autorizaba en situaciones muy precisas: a) cuando la violación de la Constitución fuera de tal entidad que justifique la abrogación de la norma en desmedro de la seguridad jurídica, ya que la declaración de inconstitucionalidad es un acto de suma gravedad; b) cuando la repugnancia a la Constitución fuera manifiesta e indubitable, ya que en caso de duda debe estarse por la constitucionalidad; c) cuando la incompatibilidad sea inconciliable, o sea, cuando no exista la posibilidad de una solución adecuada

---

<sup>91</sup> “Banco Comercial de Finanzas s/ Quiebra” (CSJN, 19 de agosto de 2004).

<sup>92</sup> M. 102. XXXII. M. 1389. XXXI. Recurso de Hecho “Mill de Pereyra, Rita Aurora; Otero, Raúl Ramón y Pisarello, Angel Celso c/ Estado de la Provincia de Corrientes s/ Demanda Contenciosa Administrativa”.

del juicio por otras razones distintas que las constitucionales comprendidas en la causa; d) cuando su ejercicio no suponga en modo alguno la admisión de declaraciones en abstracto, es decir, fuera de una causa concreta, lo que determina el carácter incidental de este tipo de declaraciones de inconstitucionalidad o sea, que se ejerce sólo cuando es necesario remover un obstáculo que se interpone entre la decisión de la causa y la aplicación directa a ésta de la Constitución; e) cuando la declaración de inconstitucionalidad no vaya más allá de lo estrictamente necesario para resolver el caso; f) cuando la declaración de inconstitucionalidad no tenga efecto derogatorio genérico.

Por su parte, es significativo destacar que con la reforma constitucional de 1994, el art. 43 de la C.N. habilita a los jueces a declarar la inconstitucionalidad de oficio en los amparos, cuyo ámbito de acción ha sido sustancialmente ampliado.

### **XII.5.f. La posibilidad de declaración de oficio**

Existe una doctrina mucho más reciente aún de la Corte en este punto que data del 27/11/2012, derivada del fallo dictado en los autos caratulados “Rodríguez Pereyra c/ Ejército Nacional”<sup>93</sup> que además de otorgar a los jueces la posibilidad de una declaración de inconstitucionalidad de oficio, les concede la de ampliar el control de constitucionalidad de los actos realizados por los otros poderes del Estado. A partir de esta doctrina, el Máximo Tribunal de la Nación y los tribunales inferiores podrán -en el marco de su jurisdicción- declarar la inconstitucionalidad de leyes federales, nacionales o locales, decretos de necesidad y urgencia, decretos delegados, reglamentarios y autónomos, así como de resoluciones administrativas y actos jurídicos aunque no existiera petición de las partes. En estos términos, el fallo fortalece la independencia del Poder Judicial al permitir a los jueces ampliar el control de constitucionalidad de los actos realizados por los otros poderes del Estado. En consecuencia, esta decisión de la Corte Suprema recoge las demandas de la doctrina constitucional de avanzada que pregonan un amplio control de constitucionalidad para defender los derechos individuales ante el avasallamiento del Estado<sup>94</sup>.

---

<sup>93</sup> “Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra e Ejército Argentino s/ Daños y Perjuicios” R. 401. XLIII. 27/11/2012.

<sup>94</sup> En el caso, un conscripto había reclamado una indemnización con sustento en los artículos 1109 y 1113 del Código Civil contra el Estado Nacional por las lesiones que sufrió mientras cumplía con el servicio militar obligatorio. La ley 19.101 de personal militar (artículo 76, inc. 3°, apartado c, texto según ley 22.511) fija un tope máximo a este tipo de indemnizaciones, y excluye por lo tanto las reglas generales establecidas en el Código Civil para determinar los rubros indemnizatorios. Al examinar el planteo, la Corte Suprema advirtió que la aplicación del referido régimen especial otorgaba al accidentado un resarcimiento sustancialmente inferior al que había sido admitido sobre la base de los parámetros establecidos en el Código Civil. Sin embargo, en el caso, dicho sistema no había sido impugnado constitucionalmente, lo que impedía prescindir de su texto para resolverlo. Frente a esta evidencia, el Tribunal determinó que, dentro del marco constitucional vigente, se encuentra habilitado para declarar de oficio -es decir, sin que la parte interesada lo haya solicitado- la inconstitucionalidad del artículo en cuestión. Para resolver de ese modo, la mayoría compuesta por los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Maqueda y Zaffaroni, a la que se suma el voto concurrente del Dr. Fayt, recordó el deber de los magistrados de efectuar el examen de constitucionalidad de las

## XII.5.g. Límites al Control de Constitucionalidad

Bidart Campos expresa que la jurisprudencia ha acuñado una norma de derecho judicial que importa una fuerte detracción. En efecto, no se juzgan ni se controlan en su constitucionalidad las llamadas cuestiones políticas que, por tal inhibición, se denominan también “no judiciales” o “no justiciables”. Ellas son —por ej.—: la declaración del estado de sitio, la intervención federal, la declaración de guerra, las causas determinantes de la acefalía presidencial, la declaración de necesidad de la reforma constitucional, la declaración de utilidad pública en la expropiación, etc.

En la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema, sin embargo, la doctrina de las cuestiones políticas ha sufrido un retroceso: caso “Fayt” (1999), caso “Zavalía” (2004), casos “Bussi” (2007) y “Patti” (2008). En Tucumán, caso “Colegio de Abogados”, del 5 de febrero de 2008.

Por otra parte, existe un reciente fallo de la Corte Suprema de fecha 6 de agosto de 2013, en autos “Carranza Latrubesse, Gustavo”<sup>95</sup>, en el que queda asentada la doctrina de la Corte

---

normas en la medida en que ese mecanismo constituye una de las mayores garantías con que se ha entendido asegurar los derechos reconocidos en la Constitución contra los posibles abusos de los poderes públicos, según la clásica expresión de la Corte formulada en 1888 (Fallos: 33:162). Seguidamente, recordó que a partir de 1994 el derecho internacional de los derechos humanos ha adquirido la más alta jerarquía constitucional en la Argentina. En ese marco, agregó que así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que los órganos del Poder Judicial deben descalificar de oficio las normas internas de cada país que se opongan a las normas de la Convención Americana de Derechos Humanos, igualmente deben descalificarse de oficio las normas que se oponen a la Constitución Nacional. Una vez admitida la potestad de los jueces de efectuar el control de constitucionalidad aunque no exista petición expresa de parte la Corte Suprema procedió a realizar el examen constitucional de la norma, tarea para la que tuvo en cuenta: a) la finalidad resarcitoria del citado artículo; b) un precedente en el que había convalidado el cuestionamiento con base constitucional del que serían susceptibles los sistemas especiales de responsabilidad que admitían limitaciones indemnizatorias (Fallos: 327:3753); y c) el alcance del derecho constitucional a una reparación integral de acuerdo al artículo 19 de la Constitución Nacional.

<sup>95</sup> C. 568. XLIV. C. 594. XLIV. Recursos de Hecho. Carranza Latrubesse, Gustavo c/ el Estado Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores – Provincia del Chubut. 6 de agosto de 2013. La causa trata sobre el derrotero judicial que debió enfrentar el Juez Gustavo Carranza Latrubesse quien desde 1971 era juez de primera instancia en el fuero civil y comercial de la provincia de Chubut. Un decreto de la dictadura ordenó su remoción el 17 de junio de 1976 y fue separado de su cargo. Dicho derrotero judicial arrancó en 1984, cuando el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut rechazó un recurso presentado por el abogado para declarar nulo el decreto de la dictadura y reparar los daños y perjuicios materiales y morales. El 24 de febrero de 1987 la Corte Suprema de la Nación afirmó, ante la apelación del Carranza Latrubesse, “la incompetencia del Poder Judicial para resolver cuestiones como la suscitada”. En agosto del mismo año ex juez llevó su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para iniciar una petición contra el Estado argentino. Diez años después, el 30 de septiembre de 1997, el informe definitivo de la CIDH afirmó que “reiterando las recomendaciones emitidas en el informe del artículo 50 (informe preliminar de la Convención Americana) la Comisión concluye que al impedir una decisión sobre los méritos del caso interpuesto por el señor Gustavo Carranza Latrubesse, a raíz de su destitución como juez de la provincia del Chubut, el Estado argentino violó sus derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial”. La Comisión recomendó “que el Estado argentino indemnice adecuadamente a Gustavo Carranza Latrubesse por las violaciones mencionadas”. En marzo del 2002 la Corte Suprema de Justicia resolvió que la causa no era de su competencia y remitió el expediente a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Finalmente la Sala V de esa Cámara condenó a la Estado Nacional a pagar la suma de 400 mil pesos. Pero el fallo fue rechazado por ambas partes. Tanto el Estado como Carranza Latrubesse presentaron recursos extraordinarios ante la Corte Suprema. El Estado argentino por entender que se estaba tomando una “recomendación” de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos con carácter

que acepta como vinculante una recomendación emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, en tal sentido, admite un hecho político como “justiciable”, ampliando así el marco establecido en materia de control de constitucionalidad. Ello además implica un importante vuelco: del control de constitucionalidad al control de convencionalidad. En efecto, con la reforma constitucional de 1994 y extendiendo el bloque de Constitucionalidad, a través del art 75 inc. 22 de la Ley Suprema, con la incorporación de los Tratados Internacionales con la misma jerarquía, este control se hizo mucho más amplio y dinámico<sup>96</sup>, al haber un mayor margen de escrutinio de normas infraconstitucionales. Hoy se considera que para determinar su adaptación a la CN y a los Tratados Internacionales, si bien el alto Tribunal, señala que es impensada la imprevisión del legislador, las circunstancias políticas y económicas que influyen en la sanción de las normas descartan aquella presunción (González, Ricardo O., 2011).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano de aplicación de la Convención Americana de Derechos Humanos ha señalado que “los tribunales locales no deben limitarse a analizar si una ley es o no inconstitucional, sino que el Poder Judicial debe ejercer una especie de “control de convencionalidad” entre las normas jurídicas internas [...] y la Convención Americana”<sup>97</sup>.

La Corte Interamericana ha manifestado además que no solo deben tomar los jueces para el cotejo de las normas las cláusulas convencionales, sino también la interpretación que la Corte y la Comisión Interamericana han hecho de las mismas: “El Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención”<sup>98</sup>. El control de Convencionalidad que realicen los jueces resulta de vital importancia, puesto que dicho control permite asimismo adecuar paulatinamente el orden interno a la normativa internacional que nuestro Estado ha suscripto.

En efecto, la suscripción por el Estado Argentino de Tratados Internacionales implica un gran compromiso, puesto que el no acogimiento a los mismos es pasible de generar Responsabilidad Internacional. Así, frente a los compromisos asumidos por el Estado Argentino, el

---

obligatorio. El abogado porque consideró que se trataba de una “indemnización arbitraria sin parámetro alguno”. Finalmente el 6 de agosto de 2013, treinta y siete años después que el actor fuera destituido de su cargo por un decreto de la dictadura militar, un fallo de la Corte Suprema avaló el pago de la indemnización. Con una mayoría exigua –por cuatro votos contra tres– el máximo tribunal tomó la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al afirmar que “el Estado argentino violó sus derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial”.

<sup>96</sup> La Corte, siguiendo la recomendación de la Comisión IDH, aceptó un hecho político como “justiciable”, lo que implica una ampliación en materia de control de constitucionalidad y además implica que estimó como vinculante la recomendación emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>97</sup> Conforme Corte IDH: Caso “Boyce y otros Vs. Barbados”, párrafo 78, sent. del 20/11/2007; “Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile”, párrafo 124, sent. del 26/09/2006 y “Caso La Cantuta Vs. Perú”, párrafo 173, sent. del 29/11/2006.

<sup>98</sup> Conforme Corte IDH: Caso “Boyce y otros vs. Barbados”, párrafo 78; “Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile”, párrafo 124.

quebrantamiento de un derecho o una garantía contemplada en la Convención Americana de Derechos Humanos hace nacer responsabilidad en cabeza del Estado, por lo que sería conveniente que frente a dichas violaciones los órganos jurisdiccionales ejerzan el control de convencionalidad, a los efectos de evitar las consecuencias apuntadas.

#### **XII.5.h. Introducción del Certiorari**

Finalmente, cabe señalar que al igual que en el caso de la Corte estadounidense, en abril de 1990 se introdujo en el sistema argentino un certiorari nacional, en el artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que le otorga un amplio poder discrecional a nuestra Corte Suprema: “cuando la Corte conociere por recurso extraordinario [...] según su sana discreción, y con la sola invocación de esta norma, podrá rechazar el recurso extraordinario, por falta de agravio federal suficiente o cuando las cuestiones planteadas resultaren insustanciales o carentes de trascendencia”. Así, si bien antes de 1990 el certiorari se aplicaba pretorianamente desde entonces el instituto se encuentra legalmente recepcionado.

### **XIII. UNIVERSO ANALIZADO**

Tal como se ha desarrollado en párrafos anteriores, el sistema de control de constitucionalidad argentino es jurisdiccional difuso, pues es una atribución de todos los jueces argentinos según la Constitución Nacional. Por ese motivo la contabilización de las declaraciones de inconstitucionalidad –que solamente tienen efecto entre las partes actuantes en el litigio- es extremadamente dificultosa, por su enorme dispersión, como en todo sistema de control difuso. Sin embargo, teniendo en cuenta que el máximo tribunal de justicia de la República Argentina -la Corte Suprema de Justicia- es quien ejerce el control de constitucionalidad en la última instancia en los casos que llegan a su revisión, y que la Corte “es la intérprete genuina y final de las normas federales, sin hallarse limitada por la interpretación de los jueces inferiores ni por las articulaciones de las partes, debiendo los tribunales ordinarios adecuarse a esa interpretación, sobre todo cuando han sido descalificadas por considerárselas inconstitucionales”<sup>99</sup> será en las sentencias del máximo tribunal donde se realizará la contabilización de las declaraciones de inconstitucionalidad a los efectos del presente trabajo de investigación, más precisamente se considerarán las inconstitucionalidades declaradas desde 2007 hasta la actualidad sobre leyes nacionales sancionadas durante la vigencia de los mandatos de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner.

Vale resaltar dos cuestiones: la primera es que al declararse la inconstitucionalidad de una ley, la misma no queda derogada, pues ello implicaría legislar y los magistrados no tienen ese poder. Simplemente se declara inconstitucional la ley, que sigue siendo ley hasta que el Congreso la derogue. No obstante, la ejemplaridad de las sentencias de la Corte Suprema las proyecta normalmente más allá del caso concreto, logrando la reiteración del precedente en la jurisprudencia de los tribunales inferiores y, desde ya, en la jurisprudencia de la propia Corte<sup>100</sup>. La segunda cuestión a resaltar es que la función del máximo tribunal de justicia no se limita a la realización del control de constitucionalidad de las leyes sino que fundamentalmente consiste en resolver los múltiples y variados asuntos sometidos a su jurisdicción, desde cuestiones como el aborto no punible, la libertad de expresión, los derechos personalísimos, amparos y medidas cautelares, hasta cuestiones ambientales y otros. Ahora bien, no es ocioso señalar que aún sin atenerse específica y exclusivamente a las declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes, a tenor de los fallos dictados por el alto tribunal será factible ver y reconocer a una Corte independiente o tendenciosa.

#### **XIII.1. Disfuncionalidad del sistema. Conflictos**

---

<sup>99</sup> C 91.808, 28/04/10, “Martín, Patricio Alvaro c/ Vanetti, María Fabiana y otro s/ Ejecución Hipotecaria” (del voto del Dr. Soria).

<sup>100</sup> Bidart Campos, Germán, Op. Cit.

La verdadera puja de fuerzas que subyace en el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner radica de manera directa entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, de modo que para el abordaje y mejor comprensión del conflicto fáctico resulta conveniente y simplificador dejar momentáneamente a un lado la dinámica del Poder Legislativo, ya que la misma será tratada de manera extensa en el siguiente capítulo.

Aclarado ello, cabe recordar que durante la Apertura de Sesiones Ordinarias 2015 en el Congreso de la Nación la Señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner atacó duramente al Poder Judicial. En tal oportunidad dijo: “quiero hablar...de la división de poderes. Éste Congreso sancionó hace años por amplísima mayoría una Ley de Medios; fue judicializada, con medidas cautelares, con juicio de fondo, hasta que finalmente la Corte Suprema la dejó [...persistir en el universo jurídico...]<sup>101</sup> y la declaró constitucional. Hoy ésta vuelve a ser suspendida por esa suerte de derecho cautelar delivery que se ha creado en un sector...del Poder Judicial que se ha constituido en un Partido, porque hay que ser independiente...del poder político, hay que ser independiente de los poderes concentrados de la economía...pero de lo que no puede ser nunca independiente el poder judicial es de la Constitución, de las leyes, de los Códigos de forma y de los Códigos de fondo; no se puede ser independiente de eso. No pueden juzgar y firmar cualquier cosa. El Partido Judicial se ha independizado, pero de la Constitución; se ha independizado de las leyes, se ha independizado de los Códigos, se ha independizado de todo el sistema normativo vigente, y entonces sustituye lo que es una función específica del Poder Ejecutivo votada por el pueblo, y también de ustedes (en relación a los legisladores presentes en el recinto), el Poder Legislativo; sustituye también una voluntad que es la del Poder Legislativo. Porque nadie está pidiendo que las cosas sean declaradas constitucionales; lo único que no se está pidiendo es que se cree un fórum shopping o se cree una medida de cautelares delivery para impedir que se gobierne e impedir aplicar leyes que son constitucionales como la Ley de Medios... Pese a todas las trabas esa Ley de Medios sigue marchando, sigue armando, y seguimos fundamentalmente produciendo también material audiovisual. Pero tiene que poder aplicarse a los grandes monopolios concentrados, esos que dicen cuáles son buenos y cuáles son malos; esos que señalan y te dicen: ...a, ésta condena sí... como es a fulanito está buena, pero esa resolución...como es a menganito está mala. Esto es no respetar la división de poderes. Esto es no tener independencia de los poderes fácticos, de los poderes concentrados económicamente”<sup>102</sup>.

En respuesta a los duros ataques del Ejecutivo, el Presidente de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, al inaugurar el año judicial 2015, afirmó que “no hay poderes ilimitados”, y que la Corte “no tolerará ninguna acción extrema que ponga en riesgo el Estado de Derecho”. También

---

<sup>101</sup> El agregado “...persistir en el universo jurídico...” me pertenece.

<sup>102</sup> Palabras de la Señora Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, durante la Apertura de Sesiones Ordinarias del año 2015 en el Congreso de la Nación.

señaló que, aunque la Corte no gobierna, “el Poder Judicial debe poner límites”, y que debe respetarse la división de poderes y la tarea que tienen los jueces.

Junto a Lorenzetti estaban los demás integrantes de la Corte: Elena Highton, Carlos Fayt y Juan Carlos Maqueda. Y entre el público, se encontraban presentes distintos jueces, camaristas y demás miembros del Poder Judicial.

Durante el discurso imperó la medida del Presidente de la Corte Suprema, pero quedó clara la rigidez de su postura. Así, afirmó que “es tiempo de terminar con la impunidad”, y en varios tramos, Lorenzetti criticó la política del miedo, tal vez en alusión a la crispación que promueve el Gobierno. Pero el Presidente de la Corte dijo: “A los ciudadanos les decimos que no tengan temores, que la Corte está para proteger sus derechos. Nuestra función, la de la Corte Suprema y la de los jueces y juezas, es brindar protección donde hay temores... debemos preservar la democracia; es demasiado importante para dejarla en manos del odio, la división, el egoísmo, el miedo. Esto es lo que nos ocurrió en el pasado; en demasiadas oportunidades cada uno tiró de la cuerda hasta un extremo en el que hizo explotar todo; o bien condicionando a gobiernos democráticos. Esto no es posible. Lo hemos criticado. Mientras nosotros estemos aquí no toleraremos ninguna acción extrema que ponga en riesgo el Estado de Derecho o el funcionamiento democrático por parte de ningún sector. No vamos a volver a repetir los errores del pasado”, afirmó. “Hay que respetar las instituciones, respetar el Poder Judicial, el Congreso y también la institución presidencial. Como ocurre en todos los países estables, que es lo que pretendemos ser”, insistió, y defendió la atribución de los jueces de declarar inconstitucionales las leyes: “El Poder Judicial debe poner límites. Eso no significa ni puede significar que sustituyan la acción de gobierno. Simplemente significa que no hay poderes ilimitados”<sup>103</sup>.

Por otra parte, respecto a la duración de Ricardo Lorenzetti como Presidente del Máximo Tribunal, tal circunstancia, en resumen, no inaugura nada nuevo en la instancia más alta de la Justicia de la Nación. En efecto, en la Argentina hay ejemplos de presidentes de la Corte que duraron muchos años: desde Antonio Bermejo, a principios del siglo pasado, que estuvo 24 años como titular del Máximo Tribunal, hasta Roberto Repetto, en las décadas del 30 y el 40, que conservó el cargo durante 14 años. Otros, como José Gorostiaga y Benjamín Paz, duraron diez años. Julio Nazareno, el presidente de la Corte menemista, estuvo nueve años. En el caso del actual presidente del Máximo Tribunal, no puede ignorarse que la decisión de adelantar ocho meses la elección de Lorenzetti fue también un acto de autodefensa de la Corte. En efecto, faltando tanto tiempo, ratificar en éste momento la reelección de Lorenzetti para después de diciembre obedeció a que la Corte consideró que no hubiera sido conveniente que la presidencia del Máximo Tribunal

---

<sup>103</sup> Palabras del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Ricardo Lorenzetti, al inaugurar el año judicial 2015.



estuviera en discusión o en duda durante una semana. Pero lo cierto es que la ratificación del actual Presidente no estuvo nunca en duda. Tanto Maqueda como Highton de Nolasco sabían que ellos habrían vivido el mismo tormento que Lorenzetti si lo hubieran reemplazado. Paradójicamente, el objetivo del Gobierno no es Lorenzetti, a pesar de la especial enemistad que hay con él en el cristinismo, sino Fayt. La cruel persecución de Fayt, y su eventual renuncia, le daría al Gobierno una nueva vacante en la Corte. El oficialismo creyó siempre que dos vacantes, la que ya existe y una más, le permitirían negociar con la oposición, sobre todo con el radicalismo, el nombramiento de dos jueces. Cabe señalar que en reunión de acuerdo extraordinario, en la que participó Carlos Fayt, los magistrados ratificaron la validez de la acordada 11/15 firmada el 21 de abril pasado - 2015- por la cual Ricardo Lorenzetti fue reelegido como Presidente de la Corte hasta 2019.

El segundo objetivo del Gobierno –Ejecutivo- es la creación de un clima propicio para ampliar el número de miembros de la Corte. La certeza de que ese proyecto existe en el Gobierno es lo que impulsó a los jueces supremos a revisar la designación de los conjueces. Cristina Kirchner está precalentando a sus legisladores para votar la ley que ampliaría el tribunal. El Gobierno quiere llevar de cinco a nueve los miembros de la Corte. Como actualmente hay cuatro jueces en la Corte, una integración de nueve dejaría en minoría al tribunal actual. Todos los autoritarismos terminan por destruir cualquier noción de la división de poderes. El único e insalvable obstáculo de Cristina Kirchner para consumar su cometido es que el tiempo se le está acabando.

Lo cierto es que la Corte va dejando en claro que su composición acompañará a Cristina Fernández de Kirchner hasta el final de su mandato. El Máximo Tribunal dejó en claro que tiene plenas atribuciones para elegir a sus propias autoridades y firmar los fallos en el lugar donde los magistrados prefieran, ya sea en sus despachos o en cualquier otro lugar. De ésta manera, la Corte se mostró completa y fuerte frente al Ejecutivo. En efecto, en la reunión en que Lorenzetti, Maqueda, Highton y Fayt, volvieron a prorrogar el mandato de Lorenzetti hasta 2019, los Ministros de la Corte transmitieron un mensaje insoslayable, el de la independencia del Poder Judicial, pese a la desmesurada voluntad de la Presidenta de la Nación de demostrar que nadie le puede poner límites.

#### **XIV. LA DINÁMICA DEL CONGRESO (2007-2015)<sup>104</sup>**

##### **Composición del Congreso Nacional:**

**-Diputados: 257**

**-Senadores: 72**

**-Total de Miembros: 329.**

**Observación: las eventuales variaciones numéricas de legisladores se deben a que en caso que un legislador haya sido reemplazado por otro, a los efectos del presente trabajo su registración será doble, pues en la contabilización efectiva se tendrán en cuenta a todas las personas que han ocupado las bancas.**

**XVIII. 1.- Cámara de Diputados de la Nación 2007: 262 diputados; 47.696 votos emitidos; 24.175 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 50,7%.**

##### **Diputados Provincia de Buenos Aires. 2007:**

1.- Agüero, Elda Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 137 fueron coincidentes con la postura mayoritaria del bloque oficialista; tasa de conformidad oficialista 71,7%.

2.- Alchouron, Guillermo Eduardo; Acción por la República; de 191 votos 47 fueron conformes con la postura mayoritaria del bloque oficialista; tasa de conformidad oficialista 24,6%.

3.- Alvarez Rodríguez, Cristina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 101 fueron coincidentes con la postura mayoritaria oficialista; tasa de conformidad 52,9%.

4.- Alvarez, Juan José; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1%.

5.- Amenta, Marcelo Eduardo; PRO; de 15 votos 3 fueron conformes con la postura mayoritaria del bloque oficialista; tasa de conformidad oficialista 20,0%.

6.- Artola, Isabel Amanda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 86 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,2%.

7.- Atanasof, Alfredo Néstor; Partido Peronista Federal; de 191 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,8%.

---

<sup>104</sup> Fuente: la información plasmada en el presente capítulo ha sido obtenida a través de la Secretaría parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación.

8.- Azcoiti, Pedro José; Bloque Unión Cívica Radical; de 191 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,7%.

9.- Balestrini, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 101 votos 1 fue coincidente con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 1%.

10.- Baragiola, Vilma Rosana; Partido Unión Cívica Radical; de 191 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,6%.

11.- Bianchi Silvestre, Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 156 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,7%.

12.- Bonacorsi, Juan Carlos; Partido Unidad Federalista; de 191 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,4%.

13.- Burzaco, Eugenio; Propuesta Republicana; de 191 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9%.

14.- Camaño, Dante; Partido Nacional Sindical; de 191 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,4%.

15.- Camaño, Eduardo Oscar; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,1%.

16.- Camaño, Graciela; Partido Peronista Federal; de 177 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,5%.

17.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,9%.

18.- Cassese, Marina; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,7%.

19.- Cesar, Nora; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,1%.

20.- Chiacchio, Nora Alicia; Partido Peronista Federal; de 191 votos 147 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,0%.

21.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 188 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4%.

22.- Coirini, Adriana Elsa; Partido Peronista Federal; de 191 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,6%.

23.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria; de 191 votos 145 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,9%.

24.- Costa, Roberto Raúl; Unión Cívica Radical; de 191 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,2%.

25.- De Narvaez, Francisco; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,4%.

26.- Dellepiane, Carlos Francisco; Frente Popular Bonaerense; de 191 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,5%.

27.- Depetri, Edgardo Fernando; Acción por la República; de 191 votos 47 fueron conformes con la postura mayoritaria del bloque oficialista; tasa de conformidad oficialista 24,6%.

28.- Di Landro, Oscar Jorge; Partido Peronista Federal; de 191 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,7%.

29.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7%.

30.- Díaz Bancalari, José María; Partido Peronista Federal; de 191 votos 160 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,8%.

31.- Doga, María Nélica; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5%.

32.- Donda Pérez, Victoria Analía; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 8 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0%.

33.- Dovená, Miguel Dante; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 125 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,5%.

34.- Ferri, Gustavo Enrique; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3%.

35.- Ferro, Francisco José; Unión Cívica Radical; de 191 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,8%.

36.- Franco, Hugo Alberto; Frente Popular Bonaerense; de 191 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 5,2%.

37.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 164 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,9%.

38.- Garrido Arceo, Jorge Antonio; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 191 votos 149 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78%.

39.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 8 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0%.

40.- Gutierrez, Francisco Virgilio; Bloque Frente Para la Victoria-PJ; de 191 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55%.

41.- Ilarregui, Luis Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 191 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7%.

42.- Jano, Ricardo Javier; Unión Cívica Radical; de 191 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,9%.

43.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 158 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,7%.

44.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,7%.

45.- Macaluse, Eduardo Gabriel; Bloque A.R.I.; de 191 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,9%.

46.- Maffei, Marta Olinda; Bloque A.R.I.; de 191 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,9%.

47.- Mansur, Nélide Mabel; Bloque Partido Unidad Federalista; de 191 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,7%.

48.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 161 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,3%.

49.- Muller, Mabel Hilda; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6%.

50.- Naim, Lidia Lucía; Bloque A.R.I.; de 191 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,9%.

51.- Panzoni, Patricia Ester; Bloque Unión Cívica Radical; de 191 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,4%.

52.- Perez, José Adrián; Bloque A.R.I.; de 191 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,8%.

53.- Perez, Mirta; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6%.

54.- Porto, Héctor Norberto; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7%.

55.- Quiroz, Elsa Siria; Bloque A.R.I.; de 191 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,1%.

56.- Raimundi, Carlos Alberto; Bloque A.R.I.; de 191 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,6%.

57.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,2%.

58.- Rico, María del Carmen Cecilia; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,5%.

59.- Rodríguez, Marcela Virginia; Bloque A.R.I.; de 191 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,2%.

60.- Rodríguez, Oscar Ernesto; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,7%.

61.- Rosso, Graciela Zulema; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 145 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,9%.

62.- Ruckauf, Carlos Federico; Bloque Peronista Federal; de 191 votos 141 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,8%.

63.- Sarghini, Jorge Emilio; Bloque Justicialista Nacional; de 191 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,4%.

64.- Sluga, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,9%.

65.- Solá, Felipe Carlos; Unión Peronista; de 31 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,4%.

66.- Spatola, Paola Rosana; Partido Guardia Peronista; de 191 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2%.

67.- Stella, Aníbal Jesús; Partido Peronista Federal; de 191 votos 149 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0%.

68.- Storani, Federico Teobaldo; Unión Cívica Radical; de 191 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,4%.

69.- Toledo, Hugo David; Partido Peronista Federal; de 191 votos 81 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,4%.

70.- Tomaz, Adriana Elisa; Partido Unidad Federalista; de 191 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,8%.

71.- Tonelli, Pablo Gabriel; Propuesta Republicana; de 191 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,0%.

72.- Tulio, Rosa Ester; Partido Peronista Federal; de 191 votos 171 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,5%.

73.- Villaverde, Jorge Antonio; Partido Peronista Federal; de 191 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,0%.

74.- West, Mariano Federico; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 187 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,9%.

**Total: 74 diputados; 13.223 votos emitidos; 6.526 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,3%.**

### **Diputados Catamarca. 2007:**

1.- Barrionuevo, José Luis; Partido Peronista Federal; de 191 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,8%.

2.- Collantes, Genaro; Frente Cívico Social de Catamarca; de 191 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,7%.

3.- De La Barrera, Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 146 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,4%.

4.- Garín de Tula, Lucía; Unión Cívica Radical; de 191 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,9%.

5.- Pastoriza, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 191 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 430 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,0%.**

---

### **Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2007:**

1.- Argüello, Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 63 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,6%.

2.- Bertol, Paula María; Propuesta Republicana; de 191 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,6%.

3.- Bielsa, Rafael; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 123 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0%.

4.- Bisutti, Delia Beatriz; Partido A.R.I.; de 191 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,8%.

5.- Bonasso, Miguel; Partido Convergencia; de 191 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,2%.

6.- Bullrich, Esteban; Propuesta Republicana; de 191 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,6%.

7.- Bullrich, Patricia; Coalición Cívica – ARI- GEN- UPT-; de 44 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,4%.

8.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 44 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,7%.

9.- Coscia, Jorge Edmundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 162 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,8%.

10.- De Brasi, Marta Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,2%.

11.- Galvalisi, Luis Alberto; Propuesta Republicana; de 191 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4%.

12.- García Mendez, Emilio; A.R.I.; de 191 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3%.

13.- Gil Lozano, Claudia Fernanda; Coalición Cívica- ARI- GEN –UPT; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6%.

14.- Ginzburg, Nora; Propuesta Republicana; de 191 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,9%.

15.- Giudici, Silvana Myriam; Unión Cívica Radical; de 191 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,7%.

16.- Gonzalez, María América; A.R.I.; de 191 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,5%.

17.- Gullo, Juan Carlos Dante; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 44 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,18%.

18.- Hotton, Cynthia Liliana; PRO; de 42 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,6%.

19.- Lorenzo Borocoto, Eduardo; Movimiento independiente; de 191 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,6%.

20.- Lozano, Claudio Raúl; Partido Emancipación y Justicia; de 191 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9%.

21.- Marco del Pont; Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 177 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7%.

22.- Marino, Juliana Isabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 170 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,0%.

23.- Martini, Hugo; Propuesta Republicana; de 191 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,3%.

24.- Monti, Lucrecia Etelvina; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,9%.

25.- Obiglio, Julián Martín; Propuesta Republicana; de 92 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,6%.

26.- Pinedo, Federico; Propuesta Republicana; de 191 votos 74 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7%.

27.- Ritondo, Cristian; Propuesta Peronista; de 191 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,7%.



28.- Tinnirello, Carlos Alberto; Partido Red de Encuentro Social; de 191 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,3%.

29.- Vanossi, Jorge; Propuesta Republicana; de 191 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,4%.

**Total: 29 diputados; 4.507 votos emitidos; 1.818 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3%.**

---

**Diputados Chaco. 2007:**

1.- Bayonzo, Liliana Amelia; Unión Cívica Radical; de 191 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,3%.

2.- Fabris, Luciano; Bloque Unión Cívica Radical; de 191 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,2%.

3.- Mongelo, José Ricardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,2%.

4.- Montenegro, Olinda; Unión Cívica Radical; de 191 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,7%.

5.- Rozas, Ángel; Unión Cívica Radical; de 110 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3%.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 154 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,6%.

7.- Zimmermann, Víctor; Unión Cívica Radical; de 191 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,5%.

**Total: 7 diputados; 1256 votos emitidos; 581 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,2%.**

---

**Diputados Chubut. 2007:**

1.- Cambareri, Fortunato Rafael; Unión Cívica Radical; de 189 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,7%.

2.- De Bernardi, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 128 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,0%.

3.- García de Moreno, Eva; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 181 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8%.

4.- González, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 170 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,0%.

5.- Ingram, Roddy Ernesto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6%.

**Total: 5 diputados; 953 votos emitidos; 632 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,3%.**

---

**Diputados Córdoba. 2007:**

1.- Accastello, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1%.

2.- Agud, Oscar Raúl; Unión Cívica Radical; de 191 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,2%.

3.- Alonso, Gumersindo Federico; Partido Nuevo contra la Corrupción; de 191 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5%.

4.- Cantero Gutiérrez, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 168 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,0%.

5.- Caserio, Carlos Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,8%.

6.- Cittadini, Stella; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,2%.

7.- Delich, Francisco; Partido Nuevo contra la Corrupción; de 191 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,7%.

8.- Heredia, Arturo Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 148 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,5%.

9.- Leyba de Marti, Beatriz; Unión Cívica Radical; de 191 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1%.

10.- López, Amelia de los Milagros; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 153 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,1%.

11.- Merino, Raúl Guillermo; Partido Nuevo contra la Corrupción; de 191 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,0%.

12.- Monayar, Ana María Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 156 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,7%.

13.- Morandini, Norma Elena; Partido Nuevo contra la Corrupción; de 191 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,9%.

14.- Negri, Mario Raúl; Unión Cívica Radical; de 191 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,5%.

15.- Richter, Ana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,2%.

16.- Sesma, Laura Judith; Partido Socialista; de 191 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,9%.

17.- Vaca Narvaja, Patricia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 106 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7%.

**Total: 17 diputados; 3.162 votos emitidos; 1.742 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,1%.**

---

#### **Diputados Corrientes. 2007:**

1.- Canteros, Gustavo Jesús Adolfo; Proyecto Corrientes; de 169 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,5%.

2.- Carmona, María Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,2%.

3.- Colombi, Ricardo; Frente de Todos; de 169 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,2%.

4.- Galantini, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,5%.

5.- Macchi, Carlos Guillermo; Partido Nuevo de Corrientes; de 191 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,2%.

6.- Méndez de Ferreyra, Araceli Estela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 168 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,0%.

7.- Perie, Hugo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 141 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,8%.

**Total: 7 diputados; 1.293 votos emitidos; 715 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,3%.**

---

#### **Diputados Entre Ríos. 2007:**

1.- Cecco, Carlos Jaime; Unión Cívica Radical; de 191 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,8%.

2.- Daud, Jorge Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,5%.

3.- Godoy, Juan Carlos; Concertación Entrerriana; de 191 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1%.

4.- Lauritto, José Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 177 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7%.

5.- Martínez, Garbino Emilio; Concertación Entrerriana; de 191 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,0%.

6.- Osuna, Blanca Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,2%.

7.- Romero, Rosario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 151 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,1%.

8.- Solanas, Raúl Patricio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 146 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,4%.

9.- Varisco, Sergio Fausto; Unión Cívica Radical; de 191 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,1%.

**Total: 9 diputados; 1.719 votos emitidos; 890 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,8%.**

---

#### **Diputados Formosa. 2007:**

1.- Bejarano, Mario Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,5%.

2.- De La Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 151 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,1%.

3.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 139 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8%.

4.- Roman, Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,3%.

5.- Roquel, Rodolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 147 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,0%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 639 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9%.**

---

#### **Diputados Jujuy. 2007:**

1.- Cavadini, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,6%.

2.- Daza, Héctor Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,6%.

3.- Giubergia, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; de 191 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,2%.

4.- Moisés, María Carolina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7%.

5.- Nieva, Alejandro Mario; Unión Cívica Radical; de 191 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,6%.

6.- Snopek, Carlos Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 149 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0%.

**Total: 6 diputados; 1.146 votos emitidos; 473 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,3%.**

---

#### **Diputados La Pampa. 2007:**

1.- Baladron, Manuel Justo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,1%.

2.- Ferrigno Obarrio, Santiago; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 145 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,9%.

3.- Kroneberger, Daniel Ricardo; Unión Cívica Radical; de 191 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,4%.

4.- Mediza, Heriberto Eloy; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 166 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,9%.

5.- Osorio, Marta Lucía; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 163 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,3%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 662 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,3%.**

---

#### **Diputados La Rioja. 2007:**

1.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,9%.

2.- Menem, Eduardo Adrián; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,5%.

3.- Oviedo, Alejandra Beatriz; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,3%.

4.- Santander, Mario; Partido Peronista Federal; de 191 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,4%.

**Total: 4 diputados; 764 votos emitidos; 279 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,5%.**

---

**Diputados Mendoza. 2007:**

1.- Abdala, Josefina; Unión Cívica Radical; de 191 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,7%.

2.- Borsani, Luis Gustavo; Unión Cívica Radical; de 191 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,8%.

3.- Cornejo, Alfredo Víctor; Unión Cívica Radical; de 191 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,9%.

4.- De Marchi, Omar Bruno; Partido Demócrata de Mendoza; de 191 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,5%.

5.- Fadel, Patricia Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 163 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,3%.

6.- Fernández, Alfredo César; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,1%.

7.- Genem, Amanda Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 129 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,5%.

8.- Iglesias, Roberto Raúl; Unión Cívica Radical; de 191 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,7%.

9.- Lemos, Silvia; Unión Cívica Radical; de 191 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,7%.

10.- Thomas, Enrique Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 160 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,8%.

**Total: 10 diputados; 1.910 votos emitidos; 907 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,5%.**

---

**Diputados Misiones. 2007:**

1.- Bianco, Lía Fabiola; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 191 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7%.

2.- Bosch de Sartori, Irene Miriam; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 144 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,4%.

3.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,0%.

4.- Iturrieta, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 158 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,7%.

5.- Kakubur, Emilio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,4%.

6.- Peso, Stella Marys; Partido Justicialista Nacional; de 191 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,5%.

7.- Sartori, Diego Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,2%.

**Total: 7 diputados; 1.337 votos emitidos; 779 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,3%.**

---

**Diputados Neuquén. 2007:**

1.- Acuña, Hugo Rodolfo; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 191 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4%.

2.- Brillo, José Ricardo; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 191 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,0%.

3.- Comelli, Alicia Marcela; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 191 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3%.

4.- Massei, Oscar Ermelindo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 179 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,7%.

5.- Pérez, Alberto César; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 191 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,9%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 455 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6%.**

---

**Diputados Río Negro. 2007:**

1.- Arriaga, Julio Esteban; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 191 votos 153 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,1%.

2.- Chironi, Fernando Gustavo; Unión Cívica Radical; de 191 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,4%.

3.- Cuevas, Hugo Oscar; Unión Cívica Radical; de 191 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,8%.

4.- Hernández, Cinthya Gabriela; Unión Cívica Radical; de 191 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2%.

5.-Nemirovski, Osvaldo Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,8%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 589 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,7%.**

---

**Diputados Salta. 2007:**

1.- Canela, Susana Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 176 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,2%.

2.- Daher, Zulema Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,5%.

3.- Lovaglio Saravia, Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,1%.

4.- Salum, Osvaldo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6%.

5.- Sosa, Carlos Alberto; Partido Renovador de Salta; de 191 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,0%.

6.- Urtubey, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 123 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,5%.

7.- Zottos, Miguel Andrés Costas; Partido Renovador de Salta; de 169 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,3%.

**Total: 7 diputados; 1.247 votos emitidos; 774 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,0%.**

---

**Diputados San Juan. 2007:**

1.- Baigorri, Guillermo Francisco; Partido Vida y Compromiso; de 191 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4%.

2.- Ferra de Bartol, Margarita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,1%.

3.- Gioja, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,7%.

4.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 156 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,7%.

5.- Marino, Adriana del Carmen; Frente Producción y Trabajo; de 191 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,5%.



6.- Uñac, José Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,3%.

**Total: 6 diputados; 1.146 votos emitidos; 641 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,9%.**

---

**Diputados San Luis. 2007:**

1.- Lemme, María Alicia; Frente del Movimiento Popular; de 116 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 1,7%.

2.- Lusquiños, Luis Bernardo; Frente del Movimiento Popular; de 191 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,2%.

3.- Poggi, Claudio Javier; Frente del Movimiento Popular; de 191 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,1%.

4.- Torino, Héctor Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,7%.

5.- Torrontegui, María Angélica; Frente del Movimiento Popular; de 191 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,9%.

**Total: 5 diputados; 880 votos emitidos; 149 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,9%.**

---

**Diputados Santa Cruz. 2007:**

1.- Acuña Kunz, Juan; Unión Cívica Radical; de 191 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,3%.

2.- Arnold, Eduardo Ariel; No integra Bloque; de 191 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 5,8%.

3.- Canevarolo, Dante Omar; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 191 votos 169 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,5%.

4.- Córdoba, José Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6%.

5.- Gutiérrez, Graciela Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 162 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,8%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 529 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,4%.**

---

**Diputados Santa Fé. 2007:**

1.- Alarcón, María del Carmen; Movimiento Pampa Sur; de 191 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,7%.

2.- Augsburger, Silvia; Partido Socialista; de 191 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,7%.

3.- Beccani, Alberto Juan; Unión Cívica Radical; de 191 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1%.

4.- Berraute, Ana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 173 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,6%.

5.- Binner, Hermes; Partido Socialista; de 191 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,6%.

6.- Dalla Fontana, Ariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5%.

7.- Di Pollina, Eduardo Alfredo; Partido Socialista; de 191 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,1%.

8.- Fiol, Paulina Esther; Bloque frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 167 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4%.

9.- García, Susana Rosa; A.R.I.; de 191 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7%.

10.- Giorgetti, Jorge Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4%.

11.- González, Jorge Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,4%.

12.- Lamberto, Oscar Santiago; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 133 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6%.

13.- Marconato, Gustavo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 150 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,5%.

14.- Morini, Pedro Juan; Unión Cívica Radical; de 191 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6%.

15.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 172 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,1%.

16.- Storer, Hugo; Unión Cívica Radical; de 191 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,2%.

17.- Sylvestre Begnis, Juan Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,6%.

18.- Tate, Alicia Ester; Unión Cívica Radical; de 191 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5%.

19.- Zancada, Pablo; Partido Socialista; de 191 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,7%.

**Total: 19 diputados; 3.571 votos emitidos; 1.927 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,9%.**

---

**Diputados Santiago del Estero. 2007:**

1.- Brue, Daniel Agustín; Unión Cívica Radical; de 191 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9%.

2.- Cantos, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6%.

3.- Figueroa, José Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,9%.

4.- Oliva, Cristian Rodolfo; Unión Cívica Radical; de 191 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7%.

5.- Olmos, Graciela Hortencia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,1%.

6.- Velarde, Marta Sylvia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 158 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,7%.

**Total: 6 diputados; 1.146 votos emitidos; 699 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61%.**

---

**Diputados Tierra del Fuego. 2007:**

1.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 143 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,9%.

2.- Gallo, Daniel Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,9%.

3.- Gorbacz, Leonardo Ariel; A.R.I.; de 191 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,6%.

4.- Ríos, María Fabiana; A.R.I.; de 191 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,0%.

5.- Wilder, Ricardo; Frente de Unidad Provincial; de 191 votos 71 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,2%.

**Total: 5 diputados; 955 votos emitidos; 425 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,5%.**

---

**Diputados Tucumán. 2007:**

1.- Córdoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 125 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,5%.

2.- Díaz, Susana Eladia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6%.

3.- Herrera, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,0%.

4.- Jerez, Esteban Eduardo; Propuesta Republicana; de 123 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,3%.

5.- Jerez, Eusebia Antonia; Fuerza Republicana; de 191 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,5%.

6.- Lix Klett, Roberto Ignacio; Fuerza Republicana; de 191 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,5%.

7.- Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7%.

8.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 159 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3%.

9.- Vargas Aignasse, Gerónimo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 191 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1%.

**Total: 9 diputados; 1.651 votos emitidos; 914 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,3%.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2007: 262 diputados; 47.696 votos emitidos; 24.175 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 50,7%.**

---

**XVIII. 2.- Senado de la Nación 2007: 74 senadores; 10.008 votos emitidos; 6.016 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 60,1 %.**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2007:**

1.- Fernández de Kirchner, Cristina; Partido Justicialista; de 139 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,2%.

2.- Gonzalez de Duhalde, Hilda Beatriz; Partido Justicialista Para el Diálogo de los Argentinos; de 139 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,0%.

3.- Pampuro, José Juan Bautista; Partido Justicialista; de 139 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,3%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 148 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,5%.**

---

**Senadores Catamarca. 2007:**

1.- Castillo, Oscar Aníbal; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 139 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8%.

2.- Colombo de Acevedo, María Teresa; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 139 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,0%.

3.- Saadi, Ramón Eduardo; Partido Justicialista; de 139 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 202 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,4%.**

---

**Senadores Chaco. 2007:**

1.- Capitanich, Jorge Milton; Partido Justicialista; de 139 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,2%.

2.- Curretti, Miriam Belén; Unión Cívica Radical; de 139 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,6%.

3.- Mastandrea, Alicia Ester; Unión Cívica Radical; de 139 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 246 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,0%.**

---

**Senadores Chubut. 2007:**

1.- Giusti, Silvia Ester; Partido Justicialista; de 139 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,5%.

2.- Guinle, Marcelo Alejandro; Partido Justicialista; de 139 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,5%.

3.- Massoni, Norberto; Unión Cívica Radical; de 139 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,9%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 264 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,3%.**

---

**Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2007:**

1.- Ibarra, Vilma Lidia; Partido de la Victoria; de 139 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,5%.

2.- Leguizamón, María Laura; Partido Justicialista; de 139 votos 85 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,2%.

3.- Terragno, Rodolfo; Partido Radical Independiente; de 139 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,9%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 173 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5%.**

---

**Senadores Córdoba. 2007:**

1.- Giri, Haidé Delia; Partido Justicialista; de 139 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,4%.

2.- Rossi, Carlos Alberto; Partido Vecinalista Partido Nuevo; de 139 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6%.

3.- Urquía, Roberto Daniel; Partido Justicialista; de 139 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,5%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 294 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,5%.**

---

**Senadores Corrientes. 2007:**

1.- Ríos, Roberto Fabián; Partido Justicialista; de 139 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,4%.

2.- Sánchez, María Dora; Unión Cívica Radical; de 139 votos 81 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,3%.

3.- Viudes, Isabel Josefa; Partido Nuevo; de 139 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,4%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 278 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,7%.**

---

**Senadores Entre Ríos. 2007:**

1.- Bar, Graciela Yolanda; Partido Justicialista; de 139 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,6%.

2.- Martínez Pass de Cresto, Laura; Partido Justicialista; de 139 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,7%.

3.- Taffarel, Ricardo Cesar; Unión Cívica Radical; de 139 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,2%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 212 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,8%.**

---

**Senadores Formosa. 2007:**

1.- Bortolozzi, Adriana Raquel; Partido Justicialista; de 139 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,4%.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Partido Justicialista; de 139 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9%.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Unión Cívica Radical; de 139 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,3%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 308 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,9%.**

---

**Senadores Jujuy. 2007:**

1.- Fellner, Liliana Beatriz; Partido Justicialista; de 139 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,0%.

2.- Jenefes, Guillermo Raúl; Partido Justicialista; de 139 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,7%.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Unión Cívica Radical; de 139 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,7%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 305 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,1%.**

---

**Senadores La Pampa. 2007:**

1.- Gallego, Silvia Ester; Partido Justicialista; de 139 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,1%.

2.- Marín, Rubén Hugo; Partido Justicialista; de 139 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,3%.

3.- Marino, Juan Carlos; Unión Cívica Radical; de 139 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,8%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 345 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,7%.**

---

**Senadores La Rioja. 2007:**

1.- Maza, Ada Mercedes; Partido Justicialista; de 139 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,5%.

2.- Menem, Carlos Saúl; Federalismo y Liberación; de 139 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,1%.

3.- Quintela, Teresita Nicolasa; Partido Justicialista; de 139 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,5%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 153 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,7%.**

---

**Senadores Mendoza. 2007:**

1.- Jaque, Celso Alejandro; Partido Justicialista; de 139 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2%.

2.- Perceval, María Cristina; Partido Justicialista; de 139 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,5%.

3.- Sanz, Ernesto Ricardo; Unión Cívica Radical; de 139 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 237 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,8%.**

---

**Senadores Misiones. 2007:**

1.- Closs, Maurice Fabián; Partido Justicialista; de 139 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,4%.

2.- Viana, Luis Alberto; Partido Justicialista; de 139 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,0%.

3.- Vigo, Elida María; Partido Justicialista; de 139 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,4%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 261 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6%.**

---



### **Senadores Neuquén. 2007:**

1.- Gallia, Sergio Adrián; Partido Justicialista; de 139 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,8%.

2.- Salvatori, Pedro; Movimiento Popular Neuquino; de 139 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,6%.

3.- Sapag, Luz María; Movimiento Popular Neuquino; de 139 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,9%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,5%.**

---

### **Senadores Río Negro. 2007:**

1.- Abrameto, Jacobo Alberto; Partido Radical Rionegrino; de 100 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,0%.

2.- Falco, Luis Alberto; Partido Radical Rionegrino; de 39 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,7%.

3.- Isidori, Amanda Mercedes; Unión Cívica Radical; de 139 votos 71 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,1%.

4.- Pichetto, Miguel Ángel; Partido Justicialista; de 139 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,0%.

**Total: 4 senadores; 417 votos emitidos; 260 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,4%.**

---

### **Senadores Salta. 2007:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista; de 139 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,1%.

2.- Gómez Diez, Ricardo; Partido Renovador de Salta; de 139 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,1%.

3.- López Arias, Marcelo Eduardo; Partido Justicialista; de 139 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 256 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4%.**

---

### **Senadores San Juan. 2007:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 139 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9%.

2.- Gioja, César Ambrosio; Partido Justicialista; de 139 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,0%.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Partido Justicialista; de 139 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 304 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,9%.**

---

**Senadores San Luis. 2007:**

1.- Negre de Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 139 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,5%.

2.- Persico, Daniel Raúl; Partido Justicialista; de 139 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,6%.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 139 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,3%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 323 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,5%.**

---

**Senadores Santa Cruz. 2007:**

1.- Fernández, Nicolás Alejandro; Partido Justicialista; de 139 votos 74 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,2%.

2.- Kirchner, Alicia Margarita Antonia; Partido Justicialista; de 139 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,9%.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 139 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,6%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 190 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,6%.**

---

**Senadores Santa Fé. 2007:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Partido Socialista; de 139 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,8%.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Partido Justicialista; de 139 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,1%.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Partido Justicialista; de 139 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 304 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,9%.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2007:**

1.- Castro, María Elisa; Partido Justicialista; de 139 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,2%.

2.- Mera, Mario Rubén; Partido Justicialista; de 139 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,4%.

3.- Zavalía, José Luis; Unión Cívica Radical; de 139 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,5%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 210 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,4%.**

---

**Senadores Tierra del Fuego. 2007:**

1.- Caparros, Mabel Luisa; Partido Justicialista; de 139 votos 81 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,3%.

2.- Capos, Liliana Delia; Unión Cívica Radical; de 139 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,9%.

3.- Daniele, Mario Domingo; Partido Justicialista; de 139 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9%.

**Total: 3 senadores; 417 votos emitidos; 310 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,3%.**

---

**Senadores Tucumán. 2007:**

1.- Bussi, Ricardo Argentino; Partido Fuerza Republicana; de 61 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,5%.

2.- Miranda, Julio Antonio; Partido Justicialista; de 139 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9%.

3.- Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma; Partido Fuerza Republicana; de 139 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,5%.

4.- Salazar, Carlos Eduardo; Partido Fuerza Republicana; de 78 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2%.

**Total: 4 senadores; 417 votos emitidos; 256 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4%.**

**Total Senado de la Nación 2007: 74 senadores; 10.008 votos emitidos; 6.016 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 60,1 %.**

---

**XVIII. 3.- Cámara de Diputados de la Nación 2008: 260 diputados; 37.627 votos emitidos; 22.445 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 59,6 %.**

**Diputados Provincia de Buenos Aires. 2008:**

1.- Alcuaz, Horacio Alberto; Bloque Coalición Cívica – ARI- GEN – UPT; de 147 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,5 %.

2.- Álvarez, Juan José; Partido Unión Celeste y Blanco; de 147 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,0 %.

3.- Amenta, Marcelo Eduardo; Partido Recrear Para el Crecimiento; de 147 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,0 %.

4.- Argüello, Octavio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7 %.

5.- Azcoiti, Pedro José; Unión Cívica Radical; de 147 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,4 %.

6.- Baragiola, Vilma Rosana; Unión Cívica Radical; de 147 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,8 %.

7.- Basteiro, Sergio Ariel; Partido Encuentro Popular y Social; de 147 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7 %.

8.- Bernazza, Claudia Alicia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,4 %.

9.- Bianchi Silvestre, Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,0 %.

10.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria - PJ; de 147 votos 81 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,1 %.

11.- Burzaco, Eugenio; Propuesta Republicana; de 147 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,8 %.

12.- Camaño, Dante; Partido Nacional Sindical; de 147 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,1 %.

13.- Camaño, Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

14.- Carca, Elisa Beatriz; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 147 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,5 %.

15.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,9 %.

16.- César, Nora; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,4 %.

17.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 144 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,0 %.

18.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,0 %.

19.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Partido Socialista; de 147 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,4 %.

20.- De Narvaez, Francisco; Partido Unión Celeste y Blanco; de 147 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,5 %.

21.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

22.- Di Tullio, Juliana; Bloque frente para la Victoria - PJ; de 147 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.

23.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 142 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

24.- Donda Perez, Victoria Analía; Encuentro Popular y Social; de 147 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,2 %.

25.- Dovená, Miguel Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

26.- Erro, Norberto Pedro; Partido De la Concertación; de 147 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,8 %.

27.- Fernández, Marcelo Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.

28.- Ferro, Francisco José; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT-; de 147 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,5 %.

29.- Flores, Héctor; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT-; de 147 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

30.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7 %.

31.- Gardella, Patricia Susana; Partido Unión Celeste y Blanco; de 147 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,0 %.

32.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 128 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

33.- Gribaudo, Christian Alejandro; Propuesta Republicana; de 147 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %.

34.- Ilarregui, Luis Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 147 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

35.- Katz, Daniel; Partido Consenso Federal; de 147 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,6 %.

36.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 129 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

37.- Lanceta, Rubén Orfel; Unión Cívica Radical; de 147 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

38.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.

39.- Ledesma, Julio Rubén; Unión Celeste y Blanco; de 147 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,6 %.

40.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,0 %.

41.- Linares, María Virginia; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN-UPT-; de 147 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,0 %.

42.- Llanos, Edith; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 132 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,5 %.

43.- Macaluse, Eduardo Gabriel; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI-; de 147 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,0 %.

44.- Moran, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT-; de 147 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,9 %.

45.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 138 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,9 %.

46.- Muller, Mabel Hilda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,0 %.

47.- Naim, Lidia Lucía; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI-; de 147 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,2 %.

48.- Nardelli, Santiago; No Integra Bloque; de 8 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

49.- Pasini, Ariel Osvaldo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

50.- Pérez, José Adrián; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT-; de 147 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,2 %.

51.- Porto, Héctor Norberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,2 %.

52.- Puiggros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,0 %.

53.- Quiroz, Elsa Siria; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN-UPT-; de 147 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9 %.

54.- Raimundi, Carlos Alberto; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI-; de 147 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

55.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,8 %.

56.- Rico, María del Carmen Cecilia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.

57.- Rioboo, Sandra Adriana; Unión Cívica Radical; de 147 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,9 %.

58.- Rivas, Jorge; No Integra Bloque; de 147 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

59.- Rodríguez, Marcela Virginia; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT-; de 147 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,9 %.

60.- Ruiz, Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,8 %.

61.- Sarghini, Jorge Emilio; Partido Justicialista Nacional; de 147 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,1 %.

62.- Satragno, Lidia Elsa; Propuesta Republicana; de 147 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,0 %.

63.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,4%.

64.- Serebrinsky, Gustavo Eduardo; Partido De la Concertación; de 147 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.

65.- Sluga, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 147 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,4 %.

66. Solá, Felipe Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,2 %.

67.- Spatola, Paola Rosana; Partido Guardia Peronista; de 147 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,9 %.

68.- Tomaz, Adriana Elisa; Partido Unidad Federalista; de 147 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,7 %.

69.- Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz; Partido De la Concertación; de 147 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,0 %.

70.- Villaverde, Jorge Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 85 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,8 %.

71.- West, Mariano Federico; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 147 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

**Total: 71 diputados; 10.283 votos emitidos; 5.717 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,6 %.**

---

#### **Diputados Catamarca. 2008:**

1.- Acosta de Ahumada, María Julia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,8 %.

2.- Barrionuevo, José Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,1 %.

3.- Collantes, Genaro; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 147 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3 %.

4.- Paroli, Raúl Omar; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 147 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,0 %.

5.- Pastoriza, Eduardo; Partido Por la Verdad; de 147 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,9 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 309 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,0 %.**

---

#### **Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2008:**

1.- Bertol, Paula María; Propuesta Republicana; de 147 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,1 %.

2.- Bisutti, Delia Beatriz; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI; de 147 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,0 %.



3.- Bonasso, Miguel; Diálogo por Buenos Aires; de 147 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9 %.

4.- Bullrich, Esteban; Propuesta Republicana; de 147 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

5.- Bullrich, Patricia; Bloque Coalición Cívica – ARI- GEN –UPT-; de 147 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,4 %.

6.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 147 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.

7.- Coscia, Jorge Edmundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,4 %.

8.- Galvalisi, Luis Alberto; Propuesta Republicana; de 147 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,3 %.

9.- García Mendez, Emilio; Bloque Solidaridad e Igualdad – ARI; de 147 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,1 %.

10.- Gil Lozano, Claudia Fernanda; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT; de 147 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9 %.

11.- Ginzburg, Nora; Frente Por los Derechos Ciudadanos; de 147 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

12.- Giudici, Silvana Myriam; Bloque Unión Cívica Radical; de 147 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,0 %.

13.- González, María América; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI; de 147 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,8 %.

14.- Gullo, Juan Carlos Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

15.- Hotton, Cynthia Liliana; Propuesta Republicana; de 147 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

16.- Ibarra, Vilma Lidia; Partido Encuentro Popular y Social; de 147 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,2 %.

17.- Iglesias, Fernando Adolfo; Bloque Coalición Cívica –ARI –GEN- UPT; de 147 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,1 %.

18.- Lenz, María Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 132 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3 %.

19.- Lorenzo Borocoto, Eduardo; Movimiento Independiente; de 147 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,2 %.

20.- Lozano, Claudio Raúl; Bloque Buenos Aires Para Todos en Proyecto Sur; de 147 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,0 %.

21.- Marco del Pont, Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 15 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,7 %.

22.- Morgado, Claudio Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,4 %.

23.- Obiglio, Julián Martín; Propuesta Republicana; de 147 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

24.- Pinedo, Federico; Propuesta Republicana; de 147 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,2 %.

25.- Reyes, María Fernanda; Bloque Coalición Cívica –ARI –GEN- UPT; de 147 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,4 %.

26.- Sánchez, Fernando; Bloque Coalición Cívica –ARI –GEN- UPT; de 147 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,1 %.

**Total: 26 diputados; 3.674 votos emitidos; 1.579 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,0 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2008.**

1.- Bayonzo, Liliana Amelia; Unión Cívica Radical; de 147 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9 %.

2.- Beveraggi, Margarita Beatriz; Unión Cívica Radical; de 147 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

3.- Damilano Grivarello, Viviana Mónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

4.- Fabris, Luciano; Unión Cívica Radical; de 147 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

5.- Morante, Antonio Arnaldo María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6 %.

7.- Urlich, Carlos; Unión Cívica Radical; de 147 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,1 %.

**Total: 7 diputados; 1.029 votos emitidos; 539 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.**

---

**Diputados Chubut. 2008:**

1.- Chiquichano, Rosa Laudelina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,0 %.

2.- García de Moreno, Eva; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

3.- González, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 129 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

4.- Morejon, Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 131 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,1 %.

5.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 142 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 618 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.**

---

**Diputados Córdoba. 2008:**

1.- Agud, Oscar Raúl; Unión Cívica Radical; de 147 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,7 %.

2.- Albrisi, César Alfredo; Frente Justicia Unión y Libertad; de 147 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,2 %.

3.- Ardid, Mario Rolando; Partido Nuevo Contra la Corrupción; de 147 votos 71 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

4.- Baldata, Griselda Ángela; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 147 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

5.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

6.- Cantero Gutiérrez, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 147 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

7.- Del Campillo, Héctor Eduardo; Unión Cívica Radical; de 147 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

8.- Delich, Francisco; Partido Nuevo Contra la Corrupción; de 147 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,8 %.

9.- Halak, Beatriz Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.

10.- Heredia, Arturo Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

11.- Martínez Oddone, Heriberto Agustín; Unión Cívica Radical; de 147 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

12.- Merchan, Paula Cecilia; Partido Encuentro Popular y Social; de 147 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6 %.

13.- Montoya, Jorge Luciano; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,8 %.

14.- Morandini, Norma Elena; Partido Memoria y Democracia; de 147 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

15.- Sesma, Laura Judith; Partido Socialista; de 147 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,0 %.

16.- Storni, Silvia; Unión Cívica Radical; de 147 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,1 %.

17.- Vaca Narvaja, Patricia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2 %.

18.- Vega, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 147 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

**Total: 18 diputados; 2.646 votos emitidos; 1.175 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,4 %.**

---

#### **Diputados Corrientes. 2008:**

1.- Arbo, José Ameghino; Partido Liberal de Corrientes; de 147 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,4 %.

2.- Areta, María Josefa; Frente de Todos; de 147 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,8 %.

3.- Carmona, María Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,7 %.

4.- Galantini, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

5.- Perie, Hugo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,0 %.

6.- Portela, Agustín Alberto; Unión Cívica Radical; de 147 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

7.- Roldán, José María; Frente de Todos; de 147 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.

**Total: 7 diputados; 1.029 votos emitidos; 644 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6 %.**

---

**Diputados Entre Ríos. 2008:**

1.- Calza, Nelio Higinio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

2.- Cremer de Busti, María Cristina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.

3.- Cusinato, José César Gustavo; Unión Cívica Radical; de 147 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

4.- Martínez Garbino, Emilio; Concertación Entrerriana; de 147 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

5.- Petit, María de los Ángeles; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,7 %.

6.- Solanas, Raúl Patricio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 134 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,2 %.

7.- Varisco, Sergio Fausto; Unión Cívica Radical; de 147 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,1 %.

8.- Viale, Lisandro Alfredo; Partido Socialista; de 147 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,6 %.

9.- Zavallo, Gustavo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,4 %.

**Total: 9 diputados; 1.323 votos emitidos; 774 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.**

---

**Diputados Formosa. 2008:**

1.- De la Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 144 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,0 %.

2.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

3.- Fernández Basualdo, Luis María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

4.- López, Rafael Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,0 %.

5.- Roman, Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 640 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.**

---

**Diputados Jujuy. 2008:**

1.- Fellner, Eduardo Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria - PJ; de 3 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3 %.

2.- Giubergia, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; de 147 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

3.- Martiarena, Mario Humberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,8 %.

4.- Moisés, María Carolina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

5.- Nieva, Alejandro Mario; Unión Cívica Radical; de 147 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,5 %.

6.- Snopek, Carlos Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

**Total: 6 diputados; 738 votos emitidos; 394 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,4 %.**

---

**Diputados La Pampa. 2008:**

1.- Baladrón, Manuel Justo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

2.- García, Irma Adriana; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,6 %.

3.- Kenny, Eduardo Enrique Federico; Unión Cívica Radical; de 147 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,4 %.

4.- Kroneberger, Daniel Ricardo; Unión Cívica Radical; de 147 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,4 %.

5.- Osorio, Marta Lucía; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,4 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 445 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,5 %.**

---

**Diputados La Rioja. 2008:**

1.- Aguirre de Soria, Hilda; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.

2.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8 %.

3.- Paredes Urquiza, Alberto Nicolás; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,8 %.

4.- Rejal, Jesús Fernando; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,7 %.

5.- Santander, Mario; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 147 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,7 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 455 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,9 %.**

---

**Diputados Mendoza. 2008:**

1.- Albarracin, Jorge Luis; Partido Consenso Federal; de 147 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,1 %.

2.- Alvaro, Héctor Jorge; Partido De la Concertación; de 147 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

3.- De Marchi, Omar Bruno; Partido Demócrata de Mendoza; de 147 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,7 %.

4.- Fadel, Patricia Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,8 %.

5.- Genem, Amanda Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,0 %.

6.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,6 %.

7.- Lemos, Silvia; Unión Cívica Radical; de 147 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,0 %.

8.- Montero, Laura Gisela; Partido Consenso Federal; de 147 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.

9.- Pereyra, Guillermo Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

10.- Thomas, Enrique Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6 %.

**Total: 10 diputados; 1.470 votos emitidos; 957 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,1 %.**

---

**Diputados Misiones. 2008:**

1.- Bianco, Lía Fabiola; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

2.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,4 %.

3.- Iturrieta, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 143 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,3 %.

4.- Kakubur, Emilio; Dignidad Peronista; de 147 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,8 %.

5.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 129 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

6.- Llera, Timoteo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 137 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

7.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,9 %.

**Total: 7 diputados; 1.029 votos emitidos; 871 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,7 %.**

---

**Diputados Neuquén. 2008:**

1.- Acuña, Hugo Rodolfo; Movimiento Popular Neuquino; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

2.- Brillo, José Ricardo; Movimiento Popular Neuquino; de 147 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,9 %.

3.- Comelli, Alicia Marcela; Movimiento Popular Neuquino; de 147 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,9 %.

4.- Massei, Oscar Ermelindo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 143 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.



5.- Prieto, Hugo Nelson; Partido De la Concertación; de 147 votos 125 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,0 %.

6.- Sapag, Silvia Estela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 4 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100 %.

**Total: 6 diputados; 735 votos emitidos; 558 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,9 %.**

---

**Diputados Río Negro. 2008:**

1.- Arriaga, Julio Esteban; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,2 %.

2.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 139 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,6 %.

3.- Cuevas, Hugo Oscar; Partido De la Concertación; de 147 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,9 %.

4.- Rossi, Cipriana Lorena; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,5 %.

5.- Scalesi, Juan Carlos; Partido Consenso Federal; de 147 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,9 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 535 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8 %.**

---

**Diputados Salta. 2008:**

1.- Canela, Susana Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

2.- Daher, Zulema Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.

3.- Diez, María Inés; Partido Renovador de Salta; de 147 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,9 %.

4.- López Arias, Marcelo Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,7 %.

5.- Salum, Osvaldo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,3 %.

6.- Torfe, Mónica Liliana; Partido Renovador de Salta; de 147 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,0 %.

7.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 131 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,1 %.

**Total: 7 diputados; 1.029 votos emitidos; 693 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,3 %.**

---

#### **Diputados San Juan. 2008:**

1.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

2.- Ferrá de Bartol, Margarita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

3.- Gioja, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

4.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 129 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

5.- López, Ernesto Segundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

6.- Marino, Adriana del Carmen; Frente Producción y Trabajo; de 147 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,5 %.

**Total: 6 diputados; 882 votos emitidos; 676 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,6 %.**

---

#### **Diputados San Luis. 2008:**

1.- Bianchi, Ivana María; Frente Justicia Unión y Libertad; de 147 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,4 %.

2.- Lusquiños, Luis Bernardo; Frente Justicia Unión y Libertad; de 147 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3 %.

3.- Merlo, Mario Raúl; Frente Justicia Unión y Libertad; de 147 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

4.- Poggi, Claudio Javier; Frente Justicia Unión y Libertad; de 147 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,9 %.

5.- Torrontegui, María Angélica; Frente Justicia Unión y Libertad; de 147 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 209 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,4 %.**

---

### **Diputados Santa Cruz. 2008:**

1.- Acuña Kunz, Juan; Unión Cívica Radical; de 147 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,3 %.

2.- Córdoba, José Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.

3.- Gutiérrez, Graciela Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,7 %.

4.- Korenfeld, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 128 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

5.- Rodríguez, Evaristo Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,4 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 522 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,0 %.**

---

### **Diputados Santa Fé. 2008:**

1.- Agosto, Walter; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,4 %.

2.- Augsburg, Silvia; Partido Socialista; de 147 votos 74 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,3 %.

3.- Barrios, Miguel Ángel; Partido Socialista; de 147 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1 %.

4.- Benas, Verónica Claudia; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI; de 147 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

5.- Berraute, Ana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 145 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,6 %.

6.- Dalla Fontana, Ariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,1 %.

7.- Fein, Mónica Haydé; Partido Socialista; de 147 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,0 %.

8.- Fiol, Paulina Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

9.- García, Susana Rosa; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 147 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

10.- Gerez, Elda Ramona; Partido Socialista; de 147 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.

11.- Marconato, Gustavo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 138 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,9 %.

12.- Martín, María Elena; Partido Socialista; de 147 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

13.- Morini, Pedro Juan; Unión Cívica Radical; de 147 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,7 %.

14.- Obeid, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,9 %.

15.- Peralta, Fabián Francisco; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT; de 147 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,0 %.

16.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 144 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,0 %.

17.- Rossi, Alejandro Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 130 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,4 %.

18.- Sylvestre Begnis, Juan Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 134 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,2 %.

19.- Zancada, Pablo; Partido Socialista; de 147 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,9 %.

**Total: 19 diputados; 2.793 votos emitidos; 1.808 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,7 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2008:**

1.- Brue, Daniel Agustín; Frente Cívico por Santiago; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

2.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 147 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,7 %.

3.- Luna de Marcos, Ana Zulema; Frente Cívico por Santiago; de 147 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

4.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 147 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,0 %.

5.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 147 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,9 %.

6.- Pérez, Jorge Raúl; Frente Cívico por Santiago; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

7.- Velarde, Marta Sylvia; Justicialismo Republicano; de 147 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,2 %.

**Total: 7 diputados; 1.029 votos emitidos; 744 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,3 %.**

---

**Diputados Tierra del Fuego. 2008:**

1.- Belous, Nélica; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI; de 147 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

2.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 138 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,9 %.

3. Calchaqui, Mariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

4.- Gorbacz, Leonardo Ariel; Bloque Solidaridad e Igualdad –ARI; de 147 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,7 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,4 %.

**Total: 5 diputados; 735 votos emitidos; 582 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,2 %.**

---

**Diputados Tucumán. 2008:**

1.- Alfaro, Germán Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.

2.- Córdoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,9 %.

3.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 145 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,6 %.

4.- Díaz, Susana Eladia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,9 %.

5.- García Hamilton, José Ignacio; Unión Cívica Radical; de 147 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

6.- Herrera, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

7.- Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8 %.

8.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 131 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,1 %.

9.- Vargas Aignasse, Gerónimo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 147 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,9 %.

**Total: 9 diputados; 1.323 votos emitidos; 1.001 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,7 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2008: 260 diputados; 37.627 votos emitidos; 22.445 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 59,6 %.**

---

**XVIII. 4.- Senado de la Nación 2008: 72 senadores; 18.936 votos emitidos; 12.459 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 65,8 %.**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2008:**

1.- Calcagno Y Maillman, Eric; Partido Justicialista; de 263 votos 200 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,1 %.

2.- González de Duhalde, Hilda Beatriz; Partido Justicialista Para el Diálogo de los Argentinos; de 263 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,5 %.

3.- Pampuro, José Juan Bautista; Partido Justicialista; de 263 votos 178 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,7 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 403 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,1 %.**

---

**Senadores Catamarca. 2008:**

1.- Castillo, Oscar Aníbal; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 263 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,0 %.

2.- Colombo de Acevedo, María Teresa; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 263 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,3 %.

3.- Saadi, Ramón Eduardo; Partido Justicialista; de 263 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,1 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 185 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,5 %.**

---

**Senadores Chaco. 2008:**

1.- Biancalani, Fabio Darío; Partido Justicialista; de 263 votos 227 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,3 %.

2.- Corregido, Elena Mercedes; Partido Justicialista; de 263 votos 205 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0 %.

3.- Nikisch, Roy Alberto; Unión Cívica Radical; de 263 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,6 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 544 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.**

---

**Senadores Chubut. 2008:**

1.- Giusti, Silvia Ester; Partido Justicialista; de 263 votos 242 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,0 %.

2.- Guinle, Marcelo Alejandro; Partido Justicialista; de 263 votos 202 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,8 %.

3.- Massoni, Norberto; Unión Cívica Radical; de 263 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,3 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 563 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,4 %.**

---

**Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2008:**

1.- Cabanchik, Samuel Manuel; Bloque Coalición Cívica; de 263 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,8 %.

2.- Estenssoro, María Eugenia; Bloque Coalición Cívica; de 263 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,1 %.

3.- Filmus, Daniel Fernando; Partido Justicialista; de 263 votos 184 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,0 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 294 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,3 %.**

---

**Senadores Córdoba. 2008:**

1.- Giri, Haidé Delia; Partido Justicialista; de 263 votos 221 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,0 %.

2.- Rossi, Carlos Alberto; Bloque Vecinalista – Partido Nuevo; de 263 votos 129 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,1 %.

3.- Urquía, Roberto Daniel; Partido Justicialista; de 263 votos 175 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,5 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 525 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,5 %.**

---

**Senadores Corrientes. 2008:**

1.- Ríos, Roberto Fabián; Partido Justicialista; de 263 votos 216 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,1 %.

2.- Sánchez, María Dora; Partido Concertación Plural; de 263 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,0 %.

3.- Viudes, Isabel Josefa; Partido Nuevo; de 263 votos 249 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,7 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 573 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.**

---

**Senadores Entre Ríos. 2008:**

1.- Guastavino, Pedro Guillermo Ángel; Partido Justicialista; de 263 votos 248 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,3 %.

2.- Osuna, Blanca Inés; Partido Justicialista; de 263 votos 254 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

3.- Vera, Arturo; Unión Cívica Radical; de 263 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 608 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,1 %.**

---

**Senadores Formosa. 2008:**

1.- Bortolozzi, Adriana Raquel; Partido Justicialista; de 263 votos 223 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,8 %.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Partido Justicialista; de 263 votos 199 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,7 %.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Unión Cívica Radical; de 263 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,9 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 548 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,5 %.**

---



### **Senadores Jujuy. 2008:**

1.- Fellner, Liliana Beatriz; Partido Justicialista; de 263 votos 249 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,7 %.

2.- Jeneffes, Guillermo Raúl; Partido Justicialista; de 263 votos 179 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,1 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Unión Cívica Radical; de 263 votos 126 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,9 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 554 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,2 %.**

---

### **Senadores La Pampa. 2008:**

1.- Gallego, Silvia Ester; Partido Justicialista; de 263 votos 253 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,2 %.

2.- Marín, Rubén Hugo; Partido Justicialista; de 263 votos 217 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,5 %.

3.- Marino, Juan Carlos; Unión Cívica Radical; de 263 votos 125 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,5 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 595 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,4 %.**

---

### **Senadores La Rioja. 2008:**

1.- Maza, Ada Mercedes; Partido Justicialista; de 263 votos 219 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3 %.

2.- Menem, Carlos Saúl; Partido Federalismo y Liberación; de 263 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,2 %.

3.- Quintela, Teresita Nicolasa; Partido Justicialista; de 263 votos 210 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,9 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 469 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,4 %.**

---

### **Senadores Mendoza. 2008:**

1.- Perceval, María Cristina; Partido Justicialista; de 263 votos 249 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,7 %.

2.- Sanz, Ernesto Ricardo; Unión Cívica Radical; de 263 votos 134 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,0 %.

3.- Troadello, Mónica; Partido Justicialista; de 263 votos 229 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 612 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.**

---

**Senadores Misiones. 2008:**

1.- Torres, Eduardo Enrique; Partido Justicialista; de 263 votos 231 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

2.- Viana, Luis Alberto; Partido Justicialista; de 263 votos 179 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,1 %.

3.- Vigo, Elida María; Partido Justicialista; de 263 votos 176 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 586 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,3 %.**

---

**Senadores Neuquén. 2008:**

1.- Fuentes, Marcelo Jorge; Partido Justicialista; de 263 votos 241 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,6 %.

2.- Lores, Horacio; Movimiento Popular Neuquino; de 263 votos 239 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Partido Justicialista; de 263 votos 257 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 737 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,4 %.**

---

**Senadores Río Negro. 2008:**

1.- Bongiorno, María José; Partido Justicialista; de 263 votos 228 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,7 %.

2.- Pichetto, Miguel Ángel; Partido Justicialista; de 263 votos 238 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

3.- Verani, Pablo; Partido Concertación Plural; de 263 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,4 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 546 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,2 %.**

---

### **Senadores Salta. 2008:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista; de 263 votos 183 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6 %.

2.- Perez Alsina, Juan Agustín; Partido Renovador de Salta; de 263 votos 168 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,9 %.

3.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista; de 263 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,0 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 443 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,2 %.**

---

### **Senadores San Juan. 2008:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 263 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

2.- Gioja, César Ambrosio; Partido Justicialista; de 263 votos 204 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

3. Riofrio, Marina Raquel; Partido Justicialista; de 263 votos 246 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 571 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,4 %.**

---

### **Senadores San Luis. 2008:**

1.- Negre de Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 263 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

2.- Persico, Daniel Raúl; Partido Justicialista; de 263 votos 208 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,1 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 263 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 396 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,2 %.**

---

### **Senadores Santa Cruz. 2008:**

1.- Fernández, Nicolás Alejandro; Partido Justicialista; de 263 votos 194 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,8 %.

2.- Forstmann, Selva Judit; Partido Justicialista; de 263 votos 244 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,8 %.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 263 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,2 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 562 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,2 %.**

---

**Senadores Santa Fe. 2008:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Partido Socialista; de 263 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Partido Justicialista; de 263 votos 202 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,8 %.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Partido Justicialista; de 263 votos 170 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,6 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 495 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,7 %.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2008:**

1.- Corradi de Beltrán, Ana María; Partido Justicialista; de 263 votos 212 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,6 %.

2.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 263 votos 230 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,5 %.

3.- Rached, Emilio Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 263 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,6 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 575 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,9 %.**

---

**Senadores Tierra del Fuego. 2008:**

1.- Colazo, Mario Jorge; Partido Justicialista; de 263 votos 252 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

2.- Díaz, María Rosa; A.R.I.; de 263 votos 197 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,9 %.

3.- Martínez, José Carlos; A.R.I.; de 263 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,3 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 584 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,0 %.**

### **Senadores Tucumán. 2008:**

1.- Miranda, Julio Antonio; Partido Justicialista; de 263 votos 213 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

2.- Pinchetti de Sierra Morales; Delia Norma; Partido Fuerza Republicana; de 263 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,2 %.

3.- Salazar, Carlos Eduardo; Partido Fuerza Republicana; de 263 votos 146 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,5 %.

**Total: 3 senadores; 789 votos emitidos; 491 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,2 %.**

**Total Senado de la Nación 2008: 72 senadores; 18.936 votos emitidos; 12.459 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 65,8 %.**

---

**XVIII. 5.- Cámara de Diputados de la Nación 2009: 264 diputados; 30.464 votos emitidos; 16.893 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 55,5 %.**

### **Diputados Provincia de Buenos Aires. 2009:**

1.- Alcuaz, Horacio Alberto; Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,3 %.

2.- Álvarez, Juan José; Partido Unión Celeste y Blanco; de 119 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,3 %.

3.- Amenta, Marcelo Eduardo; Partido Convergencia Federal; de 119 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,5 %.

4.- Argüello, Octavio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

5.- Azcoiti, Pedro José; Unión Cívica Radical; de 119 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,2 %.

6.- Baragiola, Vilma Rosana; Unión Cívica Radical; de 119 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,7 %.

7.- Basteiro, Sergio Ariel; Partido Encuentro Popular y Social; de 119 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4 %.

8.- Bernazza, Claudia Alicia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

9.- Bianchi Silvestre, Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9 %.

10.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,0 %.

11.- Burzaco, Eugenio; Propuesta Republicana; de 119 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,1 %.

12.- Camaño, Dante; Partido Nacional Sindical; de 119 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 1,7 %.

13.- Camaño, Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,9 %.

14.- Carca, Elisa Beatriz; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

15.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 119 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4 %.

16.- César, Nora; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

17.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

18.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,2 %.

19.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Partido Socialista; de 119 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,7 %.

20.- De Narváez, Francisco; Partido Unión Celeste y Blanco; de 119 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,5 %.

21.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,9 %.

22.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,2 %.

23.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,5 %.

24.- Donda Pérez, Victoria Analía; Partido Encuentro Popular y Social; de 119 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

25.- Dovená, Miguel Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,1 %.

26.- Erro, Norberto Pedro; Partido Buenos Aires por el Cambio; de 119 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1 %.

27.- Fernández, Marcelo Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,7 %.

28.- Ferro, Francisco José; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,3 %.

29.- Flores, Héctor; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 119 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,1 %.

30.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,3 %.

31.- Gardella, Patricia Susana; Partido Unión Celeste y Blanco; de 119 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,5 %.

32.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,0 %.

33.- Gribaudo, Christian Alejandro; Partido Propuesta Republicana; de 119 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,2 %.

34.- Ilarregui, Luis Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

35.- Katz, Daniel; Partido Consenso Federal; de 119 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

36.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,6 %.

37.- Lanceta, Rubén Orfel; Unión Cívica Radical; de 119 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1 %.

38.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8 %.

39.- Ledesma, Julio Rubén; Partido Corriente Peronista Federal; de 119 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,0 %.

40.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,3 %.

41.- Linares, María Virginia; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,7 %.

42.- Llanos, Edith; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1 %.

43.- Lorges, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 109 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

44.- Macaluse, Eduardo Gabriel; Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

45.- Moran, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

46.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,4 %.

47.- Muller, Mabel Hida; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.

48.- Naim, Lidia Lucía; Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,9 %.

49.- Pasini, Ariel Osvaldo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,6 %.

50.- Pérez, José Adrián; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 119 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,4 %.

51.- Porto, Héctor Norberto; Bloque frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,5 %.

52.- Puiggros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,0 %.

53.- Quiroz, Elsa Siria; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 119 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,8 %.

54.- Raimundi, Carlos Alberto; Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

55.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,5 %.

56.- Rico, María del Carmen Cecilia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,3 %.

57.- Rioboo, Sandra Adriana; Partido Unión Cívica Radical; de 119 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,7 %.

58.- Rivas, Jorge; Partido Encuentro Popular y Social; de 119 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,2 %.

59.- Rodríguez, Marcela Virginia; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,5 %.

60.- Ruiz, Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,0 %.



61.- Sarghini, Jorge Emilio; Partido Unión Peronista; de 119 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

62.- Satragno, Lidia Elsa; Partido Propuesta Republicana; de 119 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,7 %.

63.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,2 %.

64.- Serebrinsky, Gustavo Eduardo; Partido De la Concertación; de 119 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

65.- Sluga, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,3 %.

66.- Solá, Felipe Carlos; Partido Unión Peronista; de 10 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

67.- Spatola, Paola Rosana; Partido Guardia Peronista; de 119 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,0 %.

68.- Tomaz, Adriana Elisa; Partido Unidad Federalista; de 119 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,8 %.

69.- Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz; Bloque Partido de la Concertación – FORJA; de 119 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,2 %.

70.- Villaverde, Jorge Antonio; Partido Peronista Federal; de 119 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,8 %.

71.- West, Mariano Federico; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,8 %.

**Total: 71 diputados; 8.330 votos emitidos; 4.641 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,7 %.**

---

#### **Diputados Catamarca. 2009:**

1.- Acosta de Ahumada, María Julia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

2.- Barrionuevo, José Luis; Partido Nacional Sindical; de 119 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

3.- Collantes, Genaro; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 119 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

4.- Paroli, Raúl Omar; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 119 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.

5.- Pastoriza, Eduardo; Partido Por la Verdad; de 119 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,0 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 232 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.**

---

**Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2009:**

1.- Bertol, Paula María; Propuesta Republicana; de 119 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,7 %.

2.- Bisutti, Delia Beatriz; Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,0 %.

3.- Bonasso, Miguel; Partido Diálogo por Buenos Aires; de 119 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,3 %.

4.- Bullrich, Esteban; Propuesta Republicana; de 119 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,0 %.

5.- Bullrich, Patricia; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,1 %.

6.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 119 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9 %.

7.- Coscia, Jorge Edmundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,8 %.

8.- Galvalisi, Luis Alberto; Propuesta Republicana; de 119 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,0 %.

9.- García Mendez, Emilio; Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

10.- Gil Lozano, Claudia Fernanda; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 119 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,3 %.

11.- Ginzburg, Nora; Frente Por los Derechos Ciudadanos; de 119 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,6 %.

12.- Giudici, Silvana Myriam; Unión Cívica Radical; de 119 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,8 %.

13.- González, María América; Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,8 %.

14.- Gullo, Juan Carlos Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100 %.

15.- Hotton, Cynthia Liliana; Bloque PRO – Bloque Valores Para mi País; de 119 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,0 %.

16.- Ibarra, Vilma Lidia; Encuentro Popular y Social; de 119 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1 %.

17.- Iglesias, Fernando Adolfo; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN –UPT; de 119 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

18.- Lenz, María Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,3 %.

19.- Lorenzo Borocoto, Eduardo; Movimiento Independiente; de 119 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9 %.

20.- Lozano, Claudio Raúl; Bloque Bs. As. Para Todos en Proyecto Sur; de 119 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,3 %.

21.- Morgado, Claudio Marcelo; Bloque Fte Para la Victoria –Bloque Partido de la Concertación –FORJA; de 119 votos 94 fueron coincidentes con mayoría bloque oficialista; tasa conformidad 79,0 %.

22.- Obiglio, Julián Martín; Propuesta Republicana; de 119 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,0 %.

23.- Pinedo, Federico; Propuesta Republicana; de 119 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

24.- Piumato, Julio Juan; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 100 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,0 %.

25.- Reyes, María Fernanda; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT; de 119 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,0 %.

26.- Sanchez, Fernando; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN- UPT; de 119 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,8 %.

**Total: 26 diputados; 2.975 votos emitidos; 1.158 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2009:**

1.- Bayonzo, Liliana Amelia; Unión Cívica Radical; de 119 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,8 %.

2.- Beveraggi, Margarita Beatriz; Unión Cívica Radical; de 119 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,7 %.

3.- Damilano Grivarello, Viviana Mónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

4.- Fabris, Luciano; Unión Cívica Radical; de 119 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,4 %.

5.- Morante, Antonio Arnaldo María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,1 %.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,8 %.

7.- Urlich, Carlos; Unión Cívica Radical; de 119 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9 %.

**Total: 7 diputados; 833 votos emitidos; 415 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,8 %.**

---

#### **Diputados Chubut. 2009:**

1.- Chiquichano, Rosa Laudelina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,5 %.

2.- García de Moreno, Eva; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,4 %.

3.- González, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,5 %.

4.- Morejón, Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

5.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,5 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 438 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,6 %.**

---

#### **Diputados Córdoba. 2009:**

1.- Agud, Oscar Raúl; Unión Cívica Radical; de 119 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,8 %.

2.- Albrisi, César Alfredo; Frente Justicia Unión y Libertad; de 119 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,3 %.

3.- Ardid, Mario Rolando; Partido Nuevo Contra la Corrupción; de 119 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

4.- Baldata, Griselda Ángela; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,9 %.

5.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,4 %.

6.- Cantero Gutiérrez, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

7.- Del Campillo, Héctor Eduardo; Unión Cívica Radical; de 119 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

8.- Delich, Francisco; Partido Nuevo Contra la Corrupción; de 119 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,5 %.

9.- Halak, Beatriz Susana; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,0 %.

10.- Heredia, Arturo Miguel; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Peronismo Federal; de 119 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,5 %.

11.- Martínez Oddone, Heriberto Agustín; Unión Cívica Radical; de 119 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,0 %.

12.- Merchan, Paula Cecilia; Encuentro Popular y Social; de 119 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,5 %.

13.- Montoya, Jorge Luciano; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,3 %.

14.- Morandini, Norma Elena; Memoria y Democracia; de 119 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

15.- Sesma, Laura Judith; Partido Socialista; de 119 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,8 %.

16.- Storni, Silvia; Unión Cívica Radical; de 119 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,0 %.

17.- Vaca Narvaja, Patricia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 110 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,5 %.

18.- Vega, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,0 %.

**Total: 18 diputados; 2.133 votos emitidos; 878 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,2 %.**

1.- Arbo, José Ameghino; Partido Liberal de Corrientes; de 119 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,1 %.

2.- Areta, María Josefa; Frente de Todos; de 119 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

3.- Carmona, María Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

4.- Galantini, Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,8 %.

5.- Perie, Hugo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,6 %.

6.- Portela, Agustín Alberto; Unión Cívica Radical; de 119 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,5 %.

7.- Roldán, José María; Frente de Todos; de 119 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

**Total: 7 diputados; 833 votos emitidos; 402 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.**

---

#### **Diputados Entre Ríos. 2009:**

1.- Calza, Nelio Higinio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4 %.

2.- Cremer de Busti, María Cristina; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Peronismo Federal; de 119 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,1 %.

3.- Cusinato, José César Gustavo; Unión Cívica Radical; de 119 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,9 %.

4.- Martínez Garbino, Emilio; Concertación Entrerriana; de 119 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,8%.

5.- Petit, María de los Ángeles; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Peronismo Federal; de 119 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,4 %.

6.- Solanas, Raúl Patricio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

7.- Varisco, Sergio Fausto; Unión Cívica Radical; de 119 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,4 %.

8.- Viale, Lisandro Alfredo; Partido Socialista; de 119 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,8 %.

9.- Zavallo, Gustavo; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Peronismo Federal; de 119 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %.

**Total: 9 diputados; 1.071 votos emitidos; 480 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.**

---

**Diputados Formosa. 2009:**

1.- De La Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100 %.

2.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

3.- Fernández Basualdo, Luis María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,5 %.

4.- López, Rafael Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

5.- Roman, Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,2 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 515 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,6 %.**

---

**Diputados Jujuy. 2009:**

1.- Fellner, Eduardo Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 9 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,1 %.

2.- Giubergia, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; de 119 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

3.- Guerci de Siufi, Beatriz Elvira; Unión Cívica Radical; de 109 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,2 %.

4.- Martiarena, Mario Humberto; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Peronismo Jujeño; de 119 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,9 %.

5.- Moises, María Carolina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,9 %.

6.- Nieva, Alejandro Mario; Unión Cívica Radical; de 10 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,0 %.

7.- Snopek, Carlos Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,0 %.

**Total: 7 diputados; 604 votos emitidos; 320 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,0 %.**

---

**Diputados La Pampa. 2009:**

1.- Baladrón, Manuel Justo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,5 %.

2.- García, Irma Adriana; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

3.- Kenny, Eduardo Enrique Federico; Unión Cívica Radical; de 119 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9 %.

4.- Kroneberger, Daniel Ricardo; Unión Cívica Radical; de 119 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,5 %.

5.- Osorio, Marta Lucía; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 292 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,1 %.**

---

**Diputados La Rioja. 2009:**

1.- Aguirre de Soria, Hilda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

2.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,0 %.

3.- Paredes Urquiza, Alberto Nicolás; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1 %.

4.- Quintero, Marta Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 13 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100 %.

5.- Rejal, Jesús Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 106 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,2 %.

6.- Santander, Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,5 %.

**Total: 6 diputados; 595 votos emitidos; 339 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,0 %.**



### **Diputados Mendoza. 2009:**

1.- Albarracin, Jorge Luis; Consenso Federal; de 119 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

2.- Álvaro, Héctor Jorge; Partido De la Concertación; de 119 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,9 %.

3.- De Marchi, Omar Bruno; Partido Demócrata de Mendoza; de 119 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

4.- Fadel, Patricia Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,3 %.

5.- Genem, Amanda Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,1 %.

6.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,4 %.

7.- Lemos, Silvia; Unión Cívica Radical; de 119 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,5 %.

8.- Montero, Laura Gisela; Consenso Federal; de 109 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,5 %.

9.- Pereyra, Guillermo Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,6 %.

10.- Pinto, Sergio Damián; Unión Cívica Radical; de 10 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100 %.

11.- Thomas, Enrique Luis; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,5 %.

**Total: 11 diputados; 1.190 votos emitidos; 653 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,9 %.**

---

### **Diputados Misiones. 2009:**

1.- Bianco, Lía Fabiola; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

2.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,5 %.

3.- Iturrieta, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4 %.

4.- Kakubur, Emilio; Dignidad Peronista; de 119 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,1 %.

5.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

6.- Llera, Timoteo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

7.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4 %.

**Total: 7 diputados; 833 votos emitidos; 738 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,6 %.**

---

**Diputados Neuquén 2009:**

1.- Acuña, Hugo Rodolfo; Movimiento Popular Neuquino; de 119 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,1 %.

2.- Brillo, José Ricardo; Movimiento Popular Neuquino; de 119 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,6 %.

3.- Comelli, Alicia Marcela; Movimiento Popular Neuquino; de 119 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,8 %.

4.- Prieto, Hugo Nelson; Partido De la Concertación; de 119 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,1 %.

5.- Sapag, Silvia Estela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 449 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,5 %.**

---

**Diputados Río Negro. 2009:**

1.- Arriaga, Julio Esteban; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,0 %.

2.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,4 %.

3.- Cuevas, Hugo Oscar; Partido De la Concertación; de 119 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,6 %.

4.- Rossi, Cipriana Lorena; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,1 %.

5.- Scalesi, Juan Carlos; Consenso Federal; de 119 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 302 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,8 %.**

---

**Diputados Salta. 2009:**

1.- Canela, Susana Mercedes; Bloque frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,9 %.

2.- Daher, Zulema Beatriz; Bloque Unión Peronista; de 119 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

3.- Diez, María Inés; Partido Renovador de Salta; de 119 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,4 %.

4.- López Arias, Marcelo Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Peronista Salteño; de 119 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

5.- Salum, Osvaldo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

6.- Torfe, Mónica Liliana; Partido Renovador de Salta; de 119 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.

7.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.

**Total: 7 diputados; 833 votos emitidos; 520 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,4 %.**

---

**Diputados San Juan. 2009:**

1.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria – Partido Bloqui; de 119 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,7 %.

2.- Ferra de Bartol, Margarita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9 %.

3.- Gioja, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,8 %.

4.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100 %.

5.- López, Ernesto Segundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8 %.

6.- Marino, Adriana del Carmen; Frente Producción y Trabajo; de 119 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,2 %.

**Total: 6 diputados; 714 votos emitidos; 480 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.**

---

**Diputados San Luis. 2009:**

1.- Bartolucci, Gilda Liliana; Frente Justicia Unión y Libertad; de 100 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

2.- Bianchi, Ivana María; Frente Justicia Unión y Libertad; de 119 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

3.- Lusquiños, Luis Bernardo; Frente Justicia Unión y Libertad; de 119 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,9 %.

4.- Merlo, Mario Raúl; Frente Justicia Unión y Libertad; de 119 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,9 %.

5.- Poggi, Claudio Javier; Frente Justicia Unión y Libertad; de 19 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,8 %.

6.- Torrontegui, María Angélica; Frente Justicia Unión y Libertad; de 119 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,9 %.

**Total: 6 diputados; 595 votos emitidos; 192 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,3 %.**

---

**Diputados Santa Cruz. 2009:**

1.- Acuña Kunz, Juan; Unión Cívica Radical; de 119 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

2.- Córdoba, José Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,0 %.

3.- Gutiérrez, Graciela Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,4 %.

4.- Korenfeld, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8 %.

5.- Rodríguez, Evaristo Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 396 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,6 %.**

---

**Diputados Santa Fe. 2009:**

1.- Agosto, Walter; Partido Santa Fe Federal; de 119 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,9 %.

2.- Augsburg, Silvia; Partido Socialista; de 119 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,8 %.

3.- Barrios, Miguel Ángel; Partido Socialista; de 119 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1 %.

4.- Benas, Verónica Claudia; Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,9 %.

5.- Berraute, Ana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

6.- Dalla Fontana, Ariel; Partido Santa Fe Federal; de 119 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,8 %.

7.- Fein, Mónica Haydé; Partido Socialista; de 119 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,3 %.

8.- Fiol, Paulina Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

9.- García, Susana Rosa; Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %.

10.- Gerez, Elda Ramona; Partido Socialista; de 119 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,1 %.

11.- Marconato, Gustavo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

12.- Martín, María Elena; Partido Socialista; de 119 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,8 %.

13.- Morini, Pedro Juan; Unión Cívica Radical; de 119 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,0 %.

14.- Obeid, Jorge Alberto; Partido Santa Fe Federal; de 119 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,6 %.

15.- Peralta Fabián Francisco; Bloque GEN – Bloque Coalición Cívica –ARI- GEN – UPT; de 119 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,0 %.

16.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

17.- Rossi, Alejandro Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,8 %.

18.- Sylvestre Begnis, Juan Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1 %.

19.- Zancada, Pablo; Partido Socialista; de 119 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,6 %.

**Total: 19 diputados; 2.261 votos emitidos; 1.256 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,6 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2009:**

1.- Brue, Daniel Agustín; Frente Cívico por Santiago; de 119 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,6 %.

2.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 119 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,3 %.

3.- Luna de Marcos, Ana Zulema; Frente Cívico por Santiago; de 119 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,4 %.

4.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 119 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,0 %.

5.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 119 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,4 %.

6.- Pérez, Jorge Raúl; Frente Cívico por Santiago; de 119 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

7.- Velarde, Marta Sylvia; Bloque Justicialismo Republicano; de 119 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,1 %.

**Total: 7 diputados; 833 votos emitidos; 580 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6 %.**

---

#### **Diputados Tierra del Fuego. 2009:**

1.- Belous, Nélica; Bloque Proyecto Progresista – Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,7 %.

2.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9 %.

3.- Calchaqui, Mariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

4.- Gorbacz, Leonardo Ariel; Bloque Proyecto Progresista – Partido Solidaridad e Igualdad; de 119 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,7 %.

**Total: 5 diputados; 595 votos emitidos; 452 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,0 %.**

---

**Diputados Tucumán. 2009:**

1.- Alfaro, Germán Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,9 %.

2.- Castaldo, Norah Susana; Unión Cívica Radical; de 100 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,0 %.

3.- Córdoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,1 %.

4.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,3 %.

5.- Díaz, Susana Eladia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,9 %.

6.- García Hamilton, José Ignacio; Unión Cívica Radical; de 19 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,8 %.

7.- Herrera, Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,2 %.

8.- Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.

9.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8 %.

10.- Vargas Aignasse, Gerónimo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 119 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

**Total: 10 diputados; 1.071 votos emitidos; 765 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,4 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2009: 264 diputados; 30.464 votos emitidos; 16.893 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 55,5 %.**

---

**XVIII. 6.- Senado de la Nación 2009: 73 senadores; 11.448 votos emitidos; 7.099 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 62,0 %.**

### **Senadores Provincia de Buenos Aires. 2009.**

1.- Calcagno Y Maillman, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 145 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,2 %.

2.- González de Duhalde, Hilda Beatriz; Partido Justicialista Para el Diálogo de los Argentinos; de 159 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,3 %.

3.- Pampuro, José Juan Bautista; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,0 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 279 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.**

---

### **Senadores Catamarca. 2009:**

1.- Castillo, Oscar Aníbal; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 159 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,2 %.

2.- Colombo de Acevedo, María Teresa; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 159 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,7 %.

3.- Saadi, Ramón Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,9 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 95 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,9 %.**

---

### **Senadores Chaco. 2009:**

1.- Biancalani, Fabio Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,4 %.

2.- Corregido, Elena Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,3 %.

3.- Nikisch, Roy Abelardo; Unión Cívica Radical; de 159 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,5 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 339 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,1 %.**

---

### **Senadores Chubut. 2009:**

1.- Giusti, Silvia Ester; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Trabajo y Dignidad; de 159 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,3 %.



2.- Guinle, Marcelo Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,9 %.

3.- Massoni, Norberto; Unión Cívica Radical; de 159 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,1 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 231 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,4 %.**

---

**Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2009:**

1.- Cabanchik, Samuel Manuel; Bloque Coalición Cívica – Bloque Proyecto Buenos Aires Federal; de 159 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,0 %.

2.- Estenssoro, María Eugenia; Bloque Coalición Cívica; de 159 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,7 %.

3.- Filmus, Daniel Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 143 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,9 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 211 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,2 %.**

---

**Senadores Córdoba. 2009:**

1.- Giri, Haidé Delia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,9 %.

2.- Rossi, Carlos Alberto; Bloque Vecinalista – Partido Nuevo; de 159 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,1 %.

3.- Urquia, Roberto Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,4 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 247 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,8 %.**

---

**Senadores Corrientes. 2009:**

1.- Ríos, Roberto Fabián; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,9 %.

2.- Sanchez, María Dora; Concertación Plural; de 159 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,1 %.

3.- Viudes, Isabel Josefa; Bloque Frente Para la Victoria – Bloque Partido Nuevo; de 159 votos 149 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,7 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 265 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,6 %.**

---

#### **Senadores Entre Ríos. 2009:**

1.- Guastavino, Pedro Guillermo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 134 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,3 %.

2.- Osuna, Blanca Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,7 %.

3.- Vera, Arturo; Unión Cívica Radical; de 159 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,6 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 389 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,6 %.**

---

#### **Senadores Formosa. 2009:**

1.- Bortolozzi, Adriana Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,0 %.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,9 %.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Unión Cívica Radical; de 159 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,6 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 325 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,1 %.**

---

#### **Senadores Jujuy. 2009:**

1.- Fellner, Liliana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 154 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,9 %.

2.- Jeneffes, Guillermo Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Unión Cívica Radical; de 159 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,2 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 353 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,0 %.**

---

**Senadores La Pampa. 2009:**

1.- Gallego, Silvia Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 138 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,8 %.

2.- Marín, Rubén Hugo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 141 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

3.- Marino, Juan Carlos; Unión Cívica Radical; de 159 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 376 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,8 %.**

---

**Senadores La Rioja. 2009:**

1.- Maza, Ada Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,1 %.

2.- Menem, Carlos Saúl; Partido Federalismo y Liberación; de 159 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

3.- Quintela, Teresita Nicolasa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,2 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 242 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,7 %.**

---

**Senadores Mendoza. 2009:**

1.- Perceval, María Cristina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 150 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,3 %.

2.- Sanz, Ernesto Ricardo; Unión Cívica Radical; de 159 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,2 %.

3.- Troadello, Mónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 151 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,0 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 419 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.**

---

**Senadores Misiones. 2009:**

1.- Torres, Eduardo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 134 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,3 %.

2.- Viana, Luis Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,6 %.

3.- Vigo, Elida María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,2 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 280 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,7 %.**

---

**Senadores Neuquen. 2009:**

1.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 153 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,2 %.

2.- Lores, Horacio; Movimiento Popular Neuquino; de 159 votos 147 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 155 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,5 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 455 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,4 %.**

---

**Senadores Rio Negro. 2009:**

1.- Bongiorno, María José; Bloque Encuentro de los Rionegrinos - Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 159 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,2 %.

2.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 141 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

3.- Verani, Pablo; Concertación Plural; de 159 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,0 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 240 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,3 %.**

---

**Senadores Salta. 2009:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista 8 de octubre; de 159 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,9 %.

2.- Pérez Alsina, Juan Agustín; Partido Renovador de Salta; de 159 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,6 %.

3.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de octubre; de 159 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,8 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 188 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,4 %.**

---

**Senadores San Juan. 2009:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 159 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,3 %.

2.- Gioja, César Ambrosio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 132 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,0 %.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 152 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,6 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 391 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,0 %.**

---

**Senadores San Luis. 2009:**

1.- Negre de Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 159 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,1 %.

2.- Persico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,7 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 159 votos 74 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,5 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 274 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,4 %.**

---

**Senadores Santa Cruz. 2009:**

1.- Banicevich, Jorge Esteban; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 136 votos 127 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,4 %.

2.- Forstmann, Selva Judit; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 23 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,2 %.

3.- Fernández, Nicolás Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 125 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,6 %.

4.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 159 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,1 %.

**Total: 4 senadores; 477 votos emitidos; 385 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.**

---

#### **Senadores Santa Fe. 2009:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Bloque Socialista; de 159 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,4 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Partido Santa Fe Federal; de 159 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,3 %.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Partido Santa Fe federal; de 159 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,1 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 149 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,2 %.**

---

#### **Senadores Santiago del Estero. 2009:**

1.- Corradi de Beltrán, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0 %.

2.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 159 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,5 %.

3.- Rached, Emilio Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 159 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,7 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 366 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,7 %.**

---

#### **Senadores Tierra del Fuego. 2009:**

1.- Colazo, Mario Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 153 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,2 %.

2.- Díaz, María Rosa; Bloque A.R.I.; de 159 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,1 %.

3.- Martínez, José Carlos; Bloque A.R.I.; de 159 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,0 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 382 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,1 %.**

---

#### **Senadores Tucumán. 2009:**

1.- Miranda, Julio Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 159 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,1 %.

2.- Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma; Partido Fuerza Republicana; de 159 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,7 %.

3.- Salazar, Carlos Eduardo; Partido Fuerza Republicana; de 159 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,4 %.

**Total: 3 senadores; 477 votos emitidos; 218 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.**

**Total Senado de la Nación 2009: 73 senadores; 11.448 votos emitidos; 7.099 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 62,0 %.**

---

**XVIII. 7.- Cámara de Diputados de la Nación 2010: 263 diputados; 14.842 votos emitidos; 8.472 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 57,1 %.**

**Diputados Provincia de Buenos Aires. 2010:**

1.- Alcuaz, Horacio Alberto; Bloque GEN; de 58 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

2.- Alfonsín, Ricardo Luis; Unión Cívica Radical; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

3.- Álvarez, Juan José, Bloque Peronista; de 58 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

4.- Amadeo, Eduardo Pablo; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

5.- Argüello, Octavio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

6.- Atanasof, Alfredo Néstor; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

7.- Barbieri, Mario Leandro; Unión Cívica Radical; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

8.- Basteiro, Sergio Ariel; Partido Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 58 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

9.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

10.- Camaño, Graciela; Bloque Peronista; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

11.- Carca, Elisa Beatriz; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

12.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

13.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

14.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

15.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Partido Socialista; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

16.- De Narvaez, Francisco; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

17.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 7 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

18.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para a Victoria –PJ; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

19.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

20.- Donda Pérez, Victoria Analía; Partido Libres del Sur; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

21.- Dutto, Gustavo Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 7 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

22.- Erro, Norberto Pedro; Unión Cívica Radical; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

23.- Ferrari, Gustavo Alfredo; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

24.- Flores, Héctor; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

25.- Gambaro, Natalia; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

26.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

27.- Gardella, Patricia Susana; Corriente de Pensamiento Federal; de 58 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.

28.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.

29.- González, Gladys Esther; Propuesta Republicana; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.



30.- Granados, Dulce; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,9 %.

31.- Gribaudo, Christian Alejandro; Propuesta Republicana; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

32.- Iturraspe, Nora Graciela; Partido Solidaridad e Igualdad por la Unidad Popular; de 58 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,5 %.

33.- Katz, Daniel; Unión Cívica Radical; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

34.- Kirchner, Néstor Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 51 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 3,9 %.

35.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 58 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

36.- Lanceta, Rubén Orfel; Unión Cívica Radical; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

37.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,5 %.

38.- Ledesma Julio Rubén; Corriente de Pensamiento Federal; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

39.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

40.- Linares, María Virginia; Bloque GEN; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

41.- Lorges, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

42.- Macaluse, Eduardo Gabriel; Partido Solidaridad e Igualdad por la Unidad Popular; de 58 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

43.- Majdalani, Silvia Cristina; Propuesta Republicana; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

44.- Martínez, Soledad; Propuesta Republicana; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

45.- Milman, Gerardo Fabián; Bloque GEN; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

46.- Morán, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

47.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

48.- Mouillerón, Roberto Mario; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

49.- Pasini, Ariel Osvaldo; Frente Renovador; de 58 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

50.- Pérez, José Adrián; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

51.- Piemonte, Héctor Horacio; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

52.- Plaini, Francisco Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

53.- Puiggros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,1 %.

54.- Quiroz, Elsa Siria; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

55.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,2 %.

56.- Rioboo, Sandra Adriana; Unión Cívica Radical; de 58 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

57.- Rivara, Raúl Alberto; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

58.- Rivas, Jorge; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 58 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,3 %.

59.- Rodríguez, Marcela Virginia; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

60.- Rucci, Claudia Mónica; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

61.- Ruiz, Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 45 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,4 %.

62.- Sabbatella, Martín; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 58 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.

63.- Satragno Lidia Elsa; Propuesta Republicana; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

64.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,3 %.

65.- Serebrinsky, Gustavo Eduardo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,7 %.

66.- Sluga, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.

67.- Solá, Felipe Carlos; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

68.- Stolbizer, Margarita Rosa; Bloque GEN; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

69.- Storani, María Luisa; Unión Cívica Radical; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

70.- Tunessi, Juan Pedro; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

71.- Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz; Bloque Partido de la Concertación – FORJA; de 58 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,4 %.

72.- West, Mariano Federico; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

**Total: 72 diputados; 4.054 votos emitidos; 2.190 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,0 %.**

---

#### **Diputados Catamarca. 2010:**

1.- Acosta de Ahumada, María Julia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

2.- Mera, Dalmacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

3.- Molas, Pedro Omar; Unión Cívica Radical; de 58 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

4.- Paroli, Raúl Omar; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

5.- Veaute, Mariana Alejandra; Unión Cívica Radical; de 58 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 157 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,1 %.**

---

**Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2010:**

1.- Alonso, Laura; Propuesta Republicana; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

2.- Argumedo, Alcira Susana; Movimiento Proyecto Sur; de 58 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6 %.

3.- Bertol, Paula María; Propuesta Republicana; de 58 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,7 %.

4.- Bonasso, Miguel; Diálogo por Buenos Aires; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

5.- Bullrich, Esteban; Propuesta Republicana; de 45 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,2 %.

6.- Bullrich, Patricia; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

7.- Cardelli, Jorge Justo; Movimiento Proyecto Sur; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

8.- Carrió, Elisa María Avelina; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

9.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

10.- De Prat Gay, Alfonso; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

11.- Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

12.- Gil Lozano, Claudia Fernanda; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

13.- Giudici, Silvana Myriam; Unión Cívica Radical; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

14.- Gullo, Juan Carlos Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

15.- Heller, Carlos; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 58 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,1 %.

16.- Hotton, Cynthia Liliana; Valores Para mi País; de 58 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

17.- Ibarra, Vilma Lidia; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 58 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.

18.- Iglesias, Fernando Adolfo; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos Movimiento Proyecto Sur; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

20.- Michetti, Marta Gabriela; Propuesta Republicana; de 58 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

21.- Obiglio, Julián Martín; Propuesta Republicana; de 13 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,1 %.

22.- Parada, Liliana Beatriz; Movimiento Proyecto Sur; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

23.- Pinedo, Federico; Propuesta Republicana; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

24.- Reyes, María Fernanda; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,7 %.

25.- Solanas, Fernando Ezequiel; Movimiento Proyecto Sur; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

26.- Triaca, Alberto Jorge; Propuesta Republicana; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

**Total: 26 diputados; 1.450 votos emitidos; 656 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2010:**

1.- Damilano Grivarello, Viviana Mónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

2.- Mendoza, Sandra Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

3.- Morante, Antonio Arnaldo María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

4.- Orsolini, Pablo Eduardo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

5.- Pilatti, Vergara, María Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

6.- Terada, Alicia; Bloque Coalición Cívica, de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

7.- Urlich, Carlos; Unión Cívica Radical; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

**Total: 7 diputados; 406 votos emitidos; 278 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,5 %.**

---

**Diputados Chubut. 2010:**

1.- Chiquichano, Rosa Laudelina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,5 %.

2.- Currilen, Oscar Rubén; Bloque Peronista; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

3.- González, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

4.- Morejon, Manuel; Bloque Peronista; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

5.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 197 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,9 %.**

---

**Diputados Córdoba. 2010:**

1.- Aguad, Oscar Raúl; Unión Cívica Radical; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

2.- Albrisi, César Alfredo; Bloque Peronismo Federal; de 3 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3 %.

3.- Alonso, Gumersindo Federico; Frente Cívico de Córdoba; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

4.- Asef, Daniel Edgardo; Bloque Peronista Córdoba Ciudadana; de 55 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,7 %.

5.- Baldata, Griselda Ángela; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

6.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

7.- Del Campillo, Héctor Eduardo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

8.- Espíndola, Gladys Susana; Unión Cívica Radical; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

9.- Faustinelli, Hipólito; Unión Cívica Radical; de 58 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,9 %.

10.- Fortuna, Francisco José; Bloque Córdoba Federal; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

11.- Garnero, Estela Ramona; Bloque Córdoba Federal; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

12.- Martínez Carignano, Ernesto Félix; Frente Cívico de Córdoba; de 39 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,9 %.

13.- Martínez Oddone, Heriberto Agustín; Unión Cívica Radical; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

14.- Martínez, Ernesto Félix; Frente Cívico de Córdoba; de 19 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,2 %.

15.- Mazzarella, Susana del Valle; Frente Cívico de Córdoba; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

16.- Merchan, Paula Cecilia; Libres del Sur; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

17.- Montoya, Jorge Luciano; Bloque Peronista; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

18.- Nebreda, Carmen Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

19.- Storni, Silvia; Unión Cívica Radical; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

20.- Vega, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

**Total: 20 diputados; 1.044 votos emitidos; 452 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,3 %.**

---

#### **Diputados Corrientes. 2010:**

1.- Arbo, José Ameghino; Partido Liberal de Corrientes; de 58 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

2.- Areta, María Josefa; Bloque Frente de Todos; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

3.- Aspiazu, Lucio Bernardo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

4.- Chieno, María Elena; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,2 %.

5.- Fernández, Rodolfo Alfredo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

6.- Perie, Hugo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,2 %.

7.- Portela, Agustín Alberto; Unión Cívica Radical; de 58 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

**Total: 7 diputados; 406 votos emitidos; 213 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,5 %.**

---

#### **Diputados Entre Ríos. 2010:**

1.- Alizegui, Antonio Aníbal; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

2.- Barrandeguy, Raúl Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

3.- Benedetti, Atilio Francisco Salvador; Unión Cívica Radical; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

4.- Chemes, Jorge Omar; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

5.- Cremer de Busti, María Cristina; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

6.- Cusinato, José César Gustavo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

7.- Re, Hilma Leonor; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

8.- Viale, Lisandro Alfredo; Partido Socialista; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

9.- Zavallo, Gustavo; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.



**Total: 9 diputados; 522 votos emitidos; 293 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.**

---

**Diputados Formosa. 2010:**

1.- Buryaile, Ricardo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

2.- De la Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

3.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,9 %.

4.-Donkin, Carlos Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 7 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

5.- Fernandez Basualdo, Luis María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 51 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1 %.

6.- López, Rafael Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

**Total: 6 diputados; 290 votos emitidos; 202 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,7 %.**

---

**Diputados Jujuy. 2010:**

1.- Bernal, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

2.- Fellner, Eduardo Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 1 voto 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

3.- Fiad, Mario Raymundo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

4.- Giubergia, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

5.- Llanos, Ermindo Edgardo Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

6.- Martiarena, Mario Humberto; Partido Peronismo Jujeño; de 58 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.

**Total: 6 diputados; 291 votos emitidos; 177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,8 %.**

---

### **Diputados La Pampa. 2010:**

1.- Forte, Ulises Umberto; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

2.- García, Irma Adriana; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,7 %.

3.- Kenny, Eduardo Enrique Federico; Unión Cívica Radical; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

4.- Regazzoli, María Cristina; Partido Justicialista La Pampa; de 58 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

5.- Robledo, Roberto Ricardo; Partido Justicialista La Pampa; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.**

---

### **Diputados La Rioja. 2010:**

1.- Aguirre de Soria, Hilda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.

2.- Martínez, Julio César; Unión Cívica Radical; de 58 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

3.- Paredes Urquiza, Alberto Nicolás; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,5 %.

4.- Quintero, Marta Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

5.- Yoma, Jorge Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,9 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 197 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,9 %.**

---

### **Diputados Mendoza. 2010:**

1.- Alvaro, Héctor Jorge; Partido De la Concertación; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

2.- De Marchi, Omar Bruno; Partido Demócrata de Mendoza; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

3.- Fadel, Patricia Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 57 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,0 %.

4.- Felix, Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

5.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

6.- Juri, Mariana; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

7.- Mansur, Ricardo Alfredo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

8.- Pereyra, Guillermo Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,3 %.

9.- Pinto, Sergio Damián; Unión Cívica Radical; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

10.- Thomas, Enrique Luis; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,5 %.

**Total: 10 diputados; 579 votos emitidos; 373 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,4 %.**

---

#### **Diputados Misiones. 2010:**

1.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

2.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

3.- Llera, Timoteo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

4.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

5.- Puerta, Federico Ramón; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,9 %.

6.- Risko, Silvia Lucrecia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.

7.- Ziegler, Alex Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

**Total: 7 diputados; 406 votos emitidos; 300 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,9 %.**

### **Diputados Neuquén. 2010:**

1.- Brillo, José Ricardo; Movimiento Popular Neuquino; de 58 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

2.- Comelli, Alicia Marcela; Movimiento Popular Neuquino; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

3.- Guzman, Olga Elizabeth; Movimiento Popular Neuquino; de 58 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6 %.

4.- Prieto, Hugo Nelson; Partido De la Concertación; de 58 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,3 %.

5.- Quiroga, Horacio Rodolfo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 148 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,0 %.**

---

### **Diputados Río Negro. 2010:**

1.- Albrieu, Oscar Edmundo Nicolás; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

2.- Catañón, Hugo; Unión Cívica Radical; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

3.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

4.- Rossi, Cipriana Lorena; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

5.- Scalesi, Juan Carlos; Bloque Consenso Federal; de 58 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,3 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 170 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,6 %.**

---

### **Diputados Salta. 2010:**

1.- Daher, Zulema Beatriz; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

2.- López Arias, Marcelo Eduardo; Bloque Peronista; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

3.- Olmedo, Alfredo Horacio; Salta Somos Todos; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

4.- Torfe, Mónica Liliana; Partido Renovador de Salta; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

5.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

6.- Wayar, Walter Raúl; Bloque Frente Peronista Federal; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

7.- Yarade, Rodolfo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,3 %.

**Total: 7 diputados; 406 votos emitidos; 253 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,3 %.**

---

#### **Diputados San Juan. 2010:**

1.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria – Partido Bloqui; de 58 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

2.- Ferra de Bartol, Margarita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,3 %.

3.- Gioja, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

4.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

5.- Ibarra, Eduardo Mauricio; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

6.- Tomas, Héctor Daniel; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 58 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

**Total: 6 diputados; 348 votos emitidos; 229 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,8 %.**

---

#### **Diputados San Luis. 2010:**

1.- Bianchi, Ivana María; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

2.- Merlo, Mario Raúl; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

3.- Pansa, Sergio Horacio; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

4.- Pérez, Alberto José; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

5.- Videla, Nora Esther; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 122 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,1 %.**

---

**Diputados Santa Cruz. 2010:**

1.- Álvarez, Elsa María; Unión Cívica Radical; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

2.- Blanco de Peralta, Blanca; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

3.- Costa, Eduardo Raúl; Unión Cívica Radical; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

4.- Korenfeld, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

5.- Rodríguez, Evaristo Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 180 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.**

---

**Diputados Santa Fe. 2010:**

1.- Agosto, Walter; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

2.- Álvarez, Jorge Mario; Unión Cívica Radical; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

3.- Arena, Celia Isabel; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

4.- Barrios, Miguel Ángel; Partido Socialista; de 58 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,7 %.

5.- Benas, Verónica Claudia; Partido Solidaridad e Igualdad por la Unidad Popular; de 58 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,9 %.

6.- Carranza, Carlos Alberto; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

7.- Ciciliani, Alicia Mabel; Bloque Partido Socialista; de 58 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

8.- Comi, Carlos Marcelo; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

9.- Favario, Carlos Alberto; Bloque Demócrata Progresista; de 58 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

10.- Fein, Mónica Haydé; Bloque Partido Socialista; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

11.- Fiol, Paulina Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

12.- Forconi, Juan Carlos; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

13.- García, Susana Rosa; Bloque Coalición Cívica; de 58 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

14.- Germano, Daniel; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

15.- Marconato, Gustavo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

16.- Obeid, Jorge Alberto; Bloque Peronismo Federal; de 58 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

17.- Peralta, Fabián Francisco; Bloque GEN; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

18.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

19.- Rossi, Alejandro Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

**Total: 19 diputados; 1.102 votos emitidos; 622 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,4 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2010:**

1.- Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,3 %.

2.- Brue, Daniel Agustín; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

3.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

4.- Luna de Marcos, Ana Zulema; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.

5.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,5 %.

6.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,9 %.

7.- Pérez, Jorge Raúl; Frente Cívico por Santiago; de 58 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

**Total: 7 diputados; 406 votos emitidos; 285 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,2 %.**

---

#### **Diputados Tierra del Fuego. 2010:**

1.- Belous, Nélica; Bloque Social Patagónico – Bloque Proyecto Progresista; de 58 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

2.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

3.- Calchaqui, Mariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

4.- Fadul, Liliana; Partido Federal Fueguino; de 58 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

5.- Scitutto, Rubén Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,2 %.

**Total: 5 diputados; 290 votos emitidos; 216 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,5 %.**

---

#### **Diputados Tucumán. 2010:**

1.- Alfaro, Germán Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

2.- Casañas, Juan Francisco; Unión Cívica Radical; de 58 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

3.- Castaldo, Norah Susana; Unión Cívica Radical; de 58 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,7 %.



4.- Córdoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,9 %.

5.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

6.- Díaz, Susana Eladia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,2 %.

7.- Gallardo, Miriam Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

8.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

9.- Vargas Aignasse, Gerónimo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 58 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.

**Total: 9 diputados; 522 votos emitidos; 385 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,8 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2010: 263 diputados; 14.842 votos emitidos; 8.472 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1 %.**

---

**XVIII. 8.- Senado de la Nación 2010: 72 senadores; 8.928 votos emitidos; 5.762 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 64,5 %.**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2010:**

1.- Calcagno Y Maillman, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

2.- González de Duhalde, Hilda Beatriz; Partido Justicialista Para el Diálogo de los Argentinos; de 124 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,5 %.

3.- Pampuro, José Juan Bautista; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 185 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,7 %.**

---

**Senadores Catamarca. 2010:**

1.- Castillo, Oscar Aníbal; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 124 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,8 %.

2.- Corpacci de Mercado, Lucía; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

3.- Monllau, Blanca María del Valle; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 124 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 223 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,9 %.**

---

#### **Senadores Chaco. 2010:**

1.- Biancalani, Fabio Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,8 %.

2.- Corregido, Elena Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,6 %.

3.- Nikisch, Roy Abelardo; Unión Cívica Radical; de 124 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 263 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.**

---

#### **Senadores Chubut. 2010:**

1.- Cimadevilla, Mario Jorge; Unión Cívica Radical; de 124 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.

2.- Di Perna, Graciela Agustina; Partido Trabajo y Dignidad; de 124 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,9 %.

3.- Guinle, Marcelo Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,2 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 231 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.**

---

#### **Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2010:**

1.- Cabanchik, Samuel Manuel; Proyecto Buenos Aires Federal; de 124 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

2.- Estenssoro, María Eugenia; Bloque Coalición Cívica; de 124 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

3.- Filmus, Daniel Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 200 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,8 %.**

---

**Senadores Córdoba. 2010:**

1.- Juez, Luis Alfredo; Frente Cívico de Córdoba; de 124 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,4 %.

2.- Mestre, Ramón Javier; Unión Cívica Radical; de 124 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,6 %.

3.- Morandini, Norma Elena; Frente Cívico de Córdoba; de 124 votos 71 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,3 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 190 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,0 %.**

---

**Senadores Corrientes. 2010:**

1.- Artaza, Eugenio Justiniano; Unión Cívica Radical; de 124 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,7 %.

2.- Meabe de Matho, Josefina Angélica; Partido Liberal de Corrientes; de 124 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.

3.- Roldán, José María; Bloque Frente de Todos; de 124 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 216 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,0 %.**

---

**Senadores Entre Ríos. 2010:**

1.- Guastavino, Pedro Guillermo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,0 %.

2.- Osuna, Blanca Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

3.- Vera, Arturo; Unión Cívica Radical; de 124 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 268 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,0 %.**

---

**Senadores Formosa. 2010:**

1.- Bortolozzi, Adriana Raquel; Bloque Frente Para la Victoria - Bloque Esperanza Federal; de 124 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,5 %.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 124 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Unión Cívica Radical; de 124 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 258 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,3 %.**

---

**Senadores Jujuy. 2010:**

1.- Fellner, Liliana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

2.- Jeneffes, Guillermo Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Unión Cívica Radical; de 124 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 278 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,7 %.**

---

**Senadores La Pampa. 2010:**

1.- Higonet, María de los Ángeles; Partido Justicialista La Pampa; de 124 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9 %.

2.- Marino, Juan Carlos; Unión Cívica Radical; de 124 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,3 %.

3.- Verna, Carlos Alberto; Partido Justicialista La Pampa; de 124 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 211 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,7 %.**

---

**Senadores La Rioja. 2010:**

1.- Maza, Ada Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

2.- Menem, Carlos Saúl; Partido Federalismo y Liberación; de 124 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,4 %.

3.- Quintela, Teresita Nicolasa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 221 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,4 %.**

---

**Senadores Mendoza. 2010:**

1.- Bermejo, Rolando Adolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %.

2.- Montero, Laura Gisela; Unión Cívica Radical; de 124 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,9 %.

3.- Sanz, Ernesto Ricardo; Unión Cívica Radical; de 124 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 239 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,2 %.**

---

**Senadores Misiones. 2010:**

1.- Torres, Eduardo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,6 %.

2.- Viana, Luis Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

3.- Vigo, Elida María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 234 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,9 %.**

---

**Senadores Neuquén. 2010:**

1.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

2.- Lores, Horacio; Movimiento Popular Neuquino; de 124 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 326 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,6 %.**

---

### **Senadores Río Negro. 2010:**

1.- Bongiorno, María José; Encuentro de los Rionegrinos; de 124 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

2.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

3.- Verani, Pablo; Unión Cívica Radical; de 124 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 228 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.**

---

### **Senadores Salta. 2010:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista 8 de Octubre; de 124 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.

2.- Pérez Alsina, Juan Agustín; Partido Renovador de Salta; de 124 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,5 %.

3.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de Octubre; de 124 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 165 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,3 %.**

---

### **Senadores San Juan. 2010:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 124 votos 74 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,7 %.

2.- Gioja, César Ambrosio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,0 %.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 262 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,4 %.**

---

### **Senadores San Luis. 2010:**

1.- Negre de Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 124 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,0 %.

2.- Pérsico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 124 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 220 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.**

---

**Senadores Santa Cruz. 2010:**

1.- Banicevich, Jorge Esteban; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,1 %.

2.- Fernández, Nicolás Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 124 votos 85 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 288 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,4 %.**

---

**Senadores Santa Fe. 2010:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Bloque Socialista; de 124 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Partido Federalismo Santafesino; de 124 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,6 %.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Partido Santa Fe Federal; de 124 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2010:**

1.- Corradi de Beltrán, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,7 %.

2.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,9 %.

3.- Rached, Emilio Alberto; Unión Cívica Radical; de 124 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 275 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,9 %.**

---

### **Senadores Tierra del Fuego. 2010:**

1.- Colazo, Mario Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

2.- Díaz, María Rosa; Partido Por Tierra del Fuego; de 124 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

3.- Martínez, José Carlos; Partido Por Tierra del Fuego; de 124 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 307 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,5 %.**

---

### **Senadores Tucumán. 2010:**

1.- Cano, José Manuel; Unión Cívica Radical; de 124 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,8 %.

2.- Mansilla, Sergio Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

3.- Rojkes de Alperovich, Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 297 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.**

**Total Senado de la Nación 2010: 72 senadores; 8.928 votos emitidos; 5.762 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 64,5 %.**

---

**XVIII. 9.- Cámara de Diputados de la Nación 2011: 259 diputados; 10.460 votos emitidos; 6.517 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 62,3 %.**

### **Diputados Provincia de Buenos Aires. 2011:**

1.- Alcuaz, Horacio Alberto; Bloque GEN; de 41 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.

2.- Alfonsín, Ricardo Luis; Unión Cívica Radical; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

3.- Álvarez, Juan José; Bloque Unidad Peronista; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

4.- Amadeo, Eduardo Pablo; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.



5.- Argüello, Octavio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

6.- Atanasof, Alfredo Néstor; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.

7.- Barbieri, Mario Leandro; Unión Cívica Radical; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

8.- Basteiro, Sergio Ariel; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

9.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

10.- Camaño, Graciela; Bloque Peronista; de 41 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,1 %.

11.- Carca, Elisa Beatriz; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

12.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

13.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

14.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

15.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Bloque Partido Socialista; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

16.- De Narváez, Francisco; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,5 %.

17.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

18.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

19.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

20.- Donda Pérez, Victoria Analía; Libres del Sur; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

21.- Dutto, Gustavo Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

22.- Erro, Norberto Pedro; Unión Cívica Radical; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

23.- Ferrari, Gustavo Alfredo; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

24.- Flores, Héctor; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

25.- Gambaro, Natalia; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,6 %.

26.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.

27.- Gardella, Patricia Susana; Corriente de Pensamiento Federal; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

28.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

29.- González, Gladys Esther; Propuesta Republicana – PRO; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

30.- Granados, Dulce; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

31.- Gribaudo, Christian Alejandro; Bloque Propuesta Republicana –PRO; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

32.- Iturraspe, Nora Graciela; SI por la Unidad Popular; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

33.- Katz, Daniel; Unión Cívica Radical; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

34.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

35.- Lanceta, Rubén Orfel; Unión Cívica Radical; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

36.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

37.- Ledesma, Julio Rubén; Corriente de Pensamiento Federal; de 41 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,6 %.

38.- Leguizamon, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

39.- Linares, María Virginia; Bloque GEN; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

40.- Lorges, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

41.- Macaluse, Eduardo Gabriel; SI por la Unidad Popular; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

42.- Majdalani, Silvia Cristina; Bloque Propuesta Republicana –PRO; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

43.- Martínez, Soledad; Bloque Propuesta Republicana –PRO; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

44.- Milman, Gerardo Fabián; Bloque GEN; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

45.- Moran, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,3 %.

46.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.

47.- Mouilleron, Roberto Mario; Bloque Peronismo Federal – Bloque Unión Peronista; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

48.- Pasini, Ariel Osvaldo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.

49.- Pérez, José Adrián; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,7 %.

50.- Piemonte, Héctor Horacio; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,1 %.

51.- Plaini, Francisco Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

52.- Puiggros, Adriana Verónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

53.- Quiroz, Elsa Siria; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

54.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

55.- Rioboo, Sandra Adriana; Unión Cívica Radical; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

56.- Rivara, Raúl Alberto; Bloque Peronismo Federal – Bloque Unión Peronista; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

57.- Rivas, Jorge; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

58.- Rodríguez, Marcela Virginia; Bloque Coalición Cívica – Bloque Democracia Igualitaria y Participativa; de 41 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,6 %.

59.- Rucci, Claudia Mónica; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

60.- Sabbatella, Martín; Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

61.- Satragno, Lidia Elsa; Bloque Propuesta Republicana – PRO; de 41 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8 %.

62.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

63.- Serebrinsky, Gustavo Eduardo; Unión Cívica Radical; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

64.- Sluga, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

65.- Sola, Felipe Carlos; Bloque Peronismo Federal – Bloque Unión Peronista; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

66.- Stolbizer, Margarita Rosa; Bloque GEN; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

67.- Storani, María Luisa; Unión Cívica Radical; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

68.- Tunessi, Juan Pedro; Unión Cívica Radical; de 41 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.

69.- Vázquez de Tabernise, Silvia Beatriz; Bloque Partido de la Concertación – FORJA; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

70.- West, Mariano Federico; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

**Total: 70 diputados; 2.870 votos emitidos; 1.801 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,8 %.**

### **Diputados Catamarca. 2011:**

1.- Acosta de Ahumada, María Julia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

2.- Mera, Dalmacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,6 %.

3.- Molas, Pedro Omar; Bloque Unión Cívica Radical – Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0 %.

4.- Paroli, Raúl Omar; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

5.- Veaute, Mariana Alejandra; Bloque Unión Cívica Radical – Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 41 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 138 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,3 %.**

---

### **Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2011:**

1.- Alonso, Laura; Bloque Propuesta Republicana – PRO; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,0 %.

2.- Argumedo, Alcira Susana; Movimiento Proyecto Sur; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

3.- Bertol, Paula María; Bloque Propuesta Republicana – PRO; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

4.- Bonasso, Miguel; Diálogo por Buenos Aires; de 41 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,0 %.

5.- Bullrich, Patricia; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9 %.

6.- Cardelli, Jorge Justo; Movimiento Proyecto Sur; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

7.- Carrió, Elisa María Avelina; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,8 %.

8.- Cortina, Roy; Bloque Partido Socialista; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

9.- De Prat Gay, Alfonso; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.

10.- Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

11.- Gil Lozano, Claudia Fernanda; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

12.- Giudici, Silvana Myriam; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

13.- Gullo, Juan Carlos Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

14.- Heller, Carlos; Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

15.- Hotton, Cynthia Liliana; Bloque Valores Para Mi País; de 41 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8 %.

16.- Ibarra, Vilma Lidia; Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

17.- Iglesias, Fernando Adolfo; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

18.- Lozano, Claudio Raúl; Bloque Movimiento Proyecto Sur – Bloque Unidad Popular; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

19.- Michetti, Marta Gabriela; Bloque Propuesta Republicana –PRO; de 41 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,7 %.

20.- Obiglió, Julián Martín; Bloque Propuesta Republicana –PRO; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

21.- Parada, Liliana Beatriz; Bloque Movimiento Proyecto Sur – Bloque Unidad Popular; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

22.- Pinedo, Federico; Bloque Propuesta Republicana – PRO; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

23.- Reyes, María Fernanda; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,1 %.

24.- Solanas, Fernando Ezequiel; Bloque Movimiento Proyecto Sur; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

25.- Triaca, Alberto Jorge; Bloque Propuesta Republicana – PRO; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

**Total: 25 diputados; 1.025 votos emitidos; 569 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,5 %.**

---

**Diputados Chaco. 2011:**

1.- Damilano Grivarello, Viviana Mónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

2.- Mendoza, Sandra Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,3 %.

3.- Morante, Antonio Arnaldo María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

4.- Orsolini, Pablo Eduardo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

5.- Pilatti Vergara, María Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

6.- Terada, Alicia; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

7.- Urlich, Carlos; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

**Total: 7 diputados; 287 votos emitidos; 161 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.**

---

**Diputados Chubut. 2011:**

1.- Chiquichano, Rosa Laudelina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

2.- Currilen, Oscar Rubén; Bloque Peronista; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

3.- González, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,3 %.

4.- Morejon, Manuel; Bloque Peronista; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

5.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 136 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,3 %.**

---

### **Diputados Córdoba. 2011:**

1.- Aguad, Oscar Raúl; Bloque Unión Cívica Radical; de 40 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,5 %.

2.- Alonso, Gumersindo Federico; Bloque Frente Cívico Córdoba; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

3.- Asef, Daniel Edgardo; Bloque Unidad Peronista; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

4.- Baldata, Griselda Ángela; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,3 %.

5.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

6.- Del Campillo, Héctor Eduardo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

7.- Espíndola; Gladys Susana; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8 %.

8.- Faustinelli, Hipólito; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

9.- Fortuna, Francisco José; Bloque Córdoba Federal; de 41 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

10.- Garnero, Estela Ramona; Bloque Córdoba Federal; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

11.- Martínez Oddone, Heriberto Agustín; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

12.- Martínez, Ernesto Félix; Bloque Frente Cívico Córdoba; de 41 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8 %.

13.- Mazzarella, Susana del Valle; Bloque Frente Cívico Córdoba; de 41 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,6 %.

14.- Merchan, Paula Cecilia; Bloque Libres del Sur; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

15.- Montoya, Jorge Luciano; Bloque Unidad Peronista; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

16.- Nebreda, Carmen Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

17.- Storni, Silvia; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.



18.- Vega, Juan Carlos; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

**Total: 18 diputados; 737 votos emitidos; 417 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,6 %.**

---

**Diputados Corrientes. 2011:**

1.- Arbo, José Ameghino; Bloque Liberal de Corrientes; de 41 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,0 %.

2.- Areta, María Josefa; Bloque Frente de Todos; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

3.- Aspiazu, Lucio Bernardo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

4.- Chieno, María Elena; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

5.- Fernández, Rodolfo Alfredo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

6.- Perie, Hugo Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 30 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,7 %.

7.- Perroni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 11 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

8.- Portela, Agustín Alberto; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

**Total: 8 diputados; 287 votos emitidos; 151 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,6 %.**

---

**Diputados Entre Ríos. 2011:**

1.- Alizegui, Antonio Aníbal; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,1 %.

2.- Barrandeguy, Raúl Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

3.- Benedetti, Atilio Francisco; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

4.- Chemes, Jorge Omar; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

5.- Cremer de Busti, María Cristina; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

6.- Cusinato, José César; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

7.- Re, Hilma Leonor; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

8.- Viale, Lisandro Alfredo; Bloque Partido Socialista; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

9.- Zavallo, Gustavo; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

**Total: 9 diputados; 369 votos emitidos; 290 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,6 %.**

---

#### **Diputados Formosa. 2011:**

1.- Buryaile, Ricardo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,1 %.

2.- De la Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

3.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

4.- Donkin, Carlos Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

5.- López, Rafael Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 125 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.**

---

#### **Diputados Jujuy. 2011:**

1.- Bernal, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.

2.- Fellner, Eduardo Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 2 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

3.- Fiad, Mario Raymundo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

4.- Giubergia, Miguel Ángel; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

5.- Llanos, Ermindo Edgardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

6.- Martiarena, Mario Humberto; Bloque Peronismo Jujeno; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

**Total: 6 diputados; 207 votos emitidos; 161 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,8 %.**

---

**Diputados La Pampa. 2011:**

1.- Forte, Ulises Umberto; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

2.- García, Irma Adriana; Bloque Peronismo Federal – Bloque Unión Peronista; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

3.- Kenny, Eduardo Enrique; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

4.- Regazzoli, María Cristina; Bloque Partido Justicialista La Pampa; de 41 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

5.- Robledo, Roberto Ricardo; Bloque Partido Justicialista La Pampa; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 151 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,7 %.**

---

**Diputados La Rioja. 2011:**

1.- Aguirre de Soria, Hilda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

2.- Martínez, Julio César; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

3.- Paredes Urquiza, Alberto Nicolás; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

4.- Quintero, Marta Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

5.- Yoma, Jorge Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,6 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 115 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.**

---

**Diputados Mendoza. 2011:**

1.- Álvaro, Héctor Jorge; Bloque De la Concertación; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

2.- De Marchi, Omar Bruno; Bloque Demócrata de Mendoza; de 41 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8 %.

3.- Fadel, Patricia Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 40 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,0 %.

4.- Felix, Omar; Bloque Frente Para la Victoria PJ; de 41 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,0 %.

5.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,5 %.

6.- Juri, Mariana; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

7.- Mansur, Ricardo Alfredo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9 %.

8.- Pereyra, Guillermo Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9 %.

9.- Pinto, Sergio Damián; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

10.- Thomas, Enrique Luis; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

**Total: 10 diputados; 409 votos emitidos; 198 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,4 %.**

---

**Diputados Misiones. 2011:**

1.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Renovador –PJ; de 41 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9 %.

2.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

3.- Llera, Timoteo; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 41 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,2 %.

4.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

5.- Puerta, Federico Ramón; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,3 %.

6.- Risko, Silvia Lucrecia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

7.- Ziegler, Alex Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

**Total: 7 diputados; 287 votos emitidos; 173 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,3 %.**

---

#### **Diputados Neuquén. 2011:**

1.- Brillo, José Ricardo; Bloque Movimiento Popular Neuquino; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

2.- Comelli, Alicia Marcela; Bloque Movimiento Popular Neuquino; de 41 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,9 %.

3.- Guzmán, Olga Elizabeth; Bloque Movimiento Popular Neuquino; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

4.- Prieto, Hugo Nelson; Bloque De la Concertación; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

5.- Quiroga, Horacio Rodolfo; Bloque Unión Cívica Radical; de 32 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,8 %.

6.- Yagüe, Linda Cristina; Bloque Unión Cívica Radical; de 9 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3 %.

**Total: 6 diputados; 205 votos emitidos; 134 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,4 %.**

---

#### **Diputados Río Negro. 2011:**

1.- Albrieu, Oscar Edmundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,1 %.

2.- Castañón, Hugo; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

3.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

4.- Rossi, Cipriana Lorena; Bloque Peronismo Federal – Bloque Unión Peronista; de 41 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,4 %.

5.- Scalesi, Juan Carlos; Bloque Consenso Federal; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 121 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,0 %.**

---

**Diputados Salta. 2011:**

1.- Daher, Zulema Beatriz; Bloque Peronismo Federal – Bloque Unión Peronista; de 41 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,3 %.

2.- López Arias, Marcelo Eduardo; Bloque Peronista; de 41 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.

3.- Olmedo, Alfredo Horacio; Bloque Salta Somos Todos; de 41 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,6 %.

4.- Torfe, Mónica Liliana; Bloque Renovador de Salta; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

5.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,1 %.

6.- Wayar, Walter Raúl; Bloque Frente Peronista Federal; de 41 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.

7.- Yarade, Rodolfo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.

**Total: 7 diputados; 287 votos emitidos; 164 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1 %.**

---

**Diputados San Juan. 2011:**

1.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria – Partido Bloqui; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

2.- Ferrá de Bartol, Margarita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

3.- Gioja, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,9 %.

4.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

5.- Ibarra, Eduardo Mauricio; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

6.- Tomas, Héctor Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

**Total: 6 diputados; 246 votos emitidos; 127 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,6 %.**

---

**Diputados San Luis. 2011:**

1.- Bianchi, Ivana María; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

2.- Merlo, Mario Raúl; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,2 %.

3.- Pansa, Sergio Horacio; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,1 %.

4.- Pérez, Alberto José; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,4 %.

5.- Videla, Nora Esther; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 100 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.**

---

**Diputados Santa Cruz. 2011:**

1.- Álvarez, Elsa María; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

2.- Blanco de Peralta, Blanca; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.

3.- Costa, Eduardo Raúl; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

4.- Korenfeld, Beatriz Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,2 %.

5.- Rodríguez, Evaristo Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 172 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %.**

### **Diputados Santa Fe. 2011:**

1.- Agosto, Walter; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8 %.

2.- Álvarez, Jorge Mario; Bloque Unión Cívica Radical; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

3.- Arena, Celia Isabel; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

4.- Barrios, Miguel Ángel; Bloque Partido Socialista; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

5.- Benas, Verónica Claudia; Bloque Solidaridad e Igualdad por la Unidad Popular – Bloque Unidad Popular; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

6.- Carranza, Carlos Alberto; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,1 %.

7.- Ciciliani, Alicia Mabel; Bloque Partido Socialista; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

8.- Comi, Carlos Marcelo; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

9.- Favario, Carlos Alberto; Bloque Demócrata Progresista; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

10.- Fein, Mónica Haydé; Bloque Partido Socialista; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

11.- Fiol, Paulina Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

12.- Forconi, Juan Carlos; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

13.- García, Susana Rosa; Bloque Coalición Cívica; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

14.- Germano, Daniel; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,6 %.

15.- Marconato, Gustavo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.

16.- Obeid, Jorge Alberto; Bloque Peronismo Federal; de 41 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,0 %.



17.- Peralta, Fabián Francisco; Bloque GEN; de 41 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,6 %.

18.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

19.- Rossi, Alejandro Luis; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,5 %.

**Total: 19 diputados; 779 votos emitidos; 558 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,6 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2011:**

1.- Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Frente Cívico por Santiago; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

2.- Brue, Daniel Agustín; Frente Cívico por Santiago; de 41 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,6 %.

3.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 41 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,4 %.

4.- Luna de Marcos, Ana Zulema; Frente Cívico por Santiago; de 41 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,4 %.

5.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

6.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 41 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

7.- Pérez, Jorge Raúl; Frente Cívico por Santiago; de 32 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,9 %.

**Total: 7 diputados; 278 votos emitidos; 179 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,4 %.**

---

#### **Diputados Tierra del Fuego. 2011:**

1.- Belous, Nélica; Bloque Social Patagónico; de 41 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.

2.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,9 %.

3.- Calchaqui, Mariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,1 %.

4.- Fadul, Liliana; Partido Federal Fueguino; de 41 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,5 %.

**Total: 5 diputados; 205 votos emitidos; 123 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,0 %.**

---

**Diputados Tucumán. 2011:**

1.- Alfaro, Germán Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 32 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,9 %.

2.- Casañas, Juan Francisco; Unión Cívica Radical; de 41 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,8 %.

3.- Castaldo, Norah Susana; Unión Cívica Radical; de 41 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,2 %.

4.- Córdoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,8 %.

5.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

6.- Díaz, Susana Eladia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 32 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,5 %.

7.- Gallardo, Miriam Graciela del Valle; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.

8.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 41 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

9.- Vargas Aignasse, Gerónimo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 32 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,4 %.

**Total: 9 diputados; 342 votos emitidos; 253 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,9 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2011: 259 diputados; 10.460 votos emitidos; 6.517 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,3 %.**

---

**XVIII. 10.- Senado de la Nación 2011: 73 senadores; 6.624 votos emitidos; 3.887 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 58,7 %.**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2011:**

1.- Calcagno Y Maillman, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,5 %.

2.- González de Duhalde, Hilda Beatriz; Bloque Justicialista Para el Diálogo de los Argentinos; de 92 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,3 %.

3.- Pampuro, José Juan Bautista; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,9 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 134 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,6 %.**

---

**Senadores Catamarca. 2011:**

1.- Castillo, Oscar Aníbal; Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 92 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,8 %.

2.- Corpacci de Mercado, Lucía; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,1 %.

3.- Monllau, Blanca María del Valle; Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 92 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,7 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 133 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,2 %.**

---

**Senadores Chaco. 2011:**

1.- Biancalani, Fabio Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,8 %.

2.- Corregido, Elena Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,7 %.

3.- Nikisch, Roy Abelardo; Unión Cívica Radical; de 92 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 140 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,7 %.**

---

**Senadores Chubut. 2011:**

1.- Cimadevilla, Mario Jorge; Unión Cívica Radical; de 92 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

2.- Di Perna, Graciela Agustina; Bloque Trabajo y Dignidad; de 92 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,3 %.

3.- Guinle, Marcelo Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 133 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,2 %.**

---

#### **Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2011:**

1.- Cabanchik, Samuel Manuel; Bloque Proyecto Buenos Aires; de 92 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,2 %.

2.- Estenssoro, María Eugenia; Bloque Coalición Cívica; de 92 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,0 %.

3.- Filmus, Daniel Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,4 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 133 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,2 %.**

---

#### **Senadores Córdoba. 2011:**

1.- Juez, Luis Alfredo; Frente Cívico de Córdoba; de 92 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,8 %.

2.- Mestre, Ramón Javier; Unión Cívica Radical; de 92 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,1 %.

3.- Morandini, Norma Elena; Bloque Frente Cívico de Córdoba; de 92 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,2 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 116 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,0 %.**

---

#### **Senadores Corrientes. 2011:**

1.- Artaza, Eugenio Justiniano; Unión Cívica Radical; de 92 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,1 %.

2.- Meabe de Matho, Josefina Angélica; Partido Liberal de Corrientes; de 92 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,9 %.

3.- Roldán, José María; Frente de Todos; de 92 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,2 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 140 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,7 %.**

---

**Senadores Entre Ríos. 2011:**

1.- Guastavino, Pedro Guillermo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8 %.

2.- Osuna, Blanca Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,0 %.

3.- Vera, Arturo; Unión Cívica Radical; de 92 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,4 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 186 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,4 %.**

---

**Senadores Formosa. 2011:**

1.- Bortolozzi, Adriana Raquel; Esperanza Federal; de 92 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,1 %.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,1 %.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Unión Cívica Radical; de 92 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,2 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,1 %.**

---

**Senadores Jujuy. 2011:**

1.- Fellner, Liliana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6 %.

2.- Jenefes, Guillermo Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Unión Cívica Radical; de 92 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,3 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 203 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,6 %.**

---

**Senadores La Pampa. 2011:**

1.- Higonet, María de los Ángeles; Partido Justicialista La Pampa; de 92 votos 74 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,4 %.

2.- Marino, Juan Carlos; Unión Cívica Radical; de 92 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,7 %.

3.- Verna, Carlos Alberto; Partido Justicialista La Pampa; de 92 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,1 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 187 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,8 %.**

---

**Senadores La Rioja. 2011:**

1.- Maza, Ada Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,1 %.

2.- Menem, Carlos Saúl; Federalismo y Liberación; de 92 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,5 %.

3.- Quintela, Teresita Nicolasa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,0 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 121 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,8 %.**

---

**Senadores Mendoza. 2011:**

1.- Bermejo, Rolando Adolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,2 %.

2.- Montero, Laura Gisela; Unión Cívica Radical; de 92 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7 %.

3.- Sanz, Ernesto Ricardo; Unión Cívica Radical; de 92 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,9 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 171 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,0 %.**

---

**Senadores Misiones. 2011:**

1.- Torres, Eduardo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,0 %.

2.- Viana, Luis Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,2 %.

3.- Vigo, Élide María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,6 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 136 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,3 %.**

---

#### **Senadores de Neuquén. 2011:**

1.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,6 %.

2.- Lores, Horacio; Movimiento Popular Neuquino; de 92 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,9 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,7 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 209 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,7 %.**

---

#### **Senadores Río Negro. 2011:**

1.- Bongiorno, María José; Encuentro de los Rionegrinos; PJ; de 92 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.

2.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; PJ; de 92 votos 71 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,2 %.

3.- Verani, Pablo; Unión Cívica Radical; PJ; de 92 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 182 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.**

---

#### **Senadores Salta. 2011:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista 8 de octubre; de 92 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,7 %.

2.- Pérez Alsina, Juan Agustín; Bloque Renovador de Salta; de 92 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,0 %.

3.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de octubre; de 92 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,9 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 169 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,2 %.**

---

### **Senadores San Juan. 2011:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Producción y Trabajo; de 92 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,5 %.

2.- Gioja, César Ambrosio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,9 %.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,3 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 168 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,9 %.**

---

### **Senadores San Luis. 2011:**

1.- Negre de Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 92 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,8 %.

2.- Persico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,5 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 92 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,2 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 143 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,8 %.**

---

### **Senadores Santa Cruz. 2011:**

1.- Banicevich, Jorge Esteban; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,5 %.

2.- Fernández, Nicolás Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 92 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 182 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.**

---

### **Senadores Santa Fe. 2011:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Bloque Socialista; de 92 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,2 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Federalismo Santafesino; de 92 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,2 %.



3.- Reutemann, Carlos Alberto; Santa Fe Federal; de 92 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,4 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 182 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2011:**

1.- Corradi de Beltran, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

2.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Bloque Frente Cívico por Santiago; de 92 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,8 %.

3.- Rached, Emilio Alberto; Unión Cívica Radical; de 92 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,8 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 164 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,4 %.**

---

**Senadores Tierra del Fuego. 2011:**

1.- Colazo, Mario Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,4 %.

2.- Díaz, María Rosa; Nuevo Encuentro; de 92 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,8 %.

3.- López, Osvaldo Ramón; Nuevo Encuentro; de 31 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,7 %.

4.- Martínez, José Carlos; Nuevo Encuentro; de 61 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,8 %.

**Total: 4 senadores; 276 votos emitidos; 183 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,3 %.**

---

**Senadores Tucumán. 2011:**

1.- Cano, José Manuel; Unión Cívica Radical; de 92 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,1 %.

2.- Mansilla, Sergio Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,5 %.

3.- Rojkes de Alperovich, Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 92 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,3 %.

**Total: 3 senadores; 276 votos emitidos; 195 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.**

**Total Senado de la Nación 2011: 73 senadores; 6.624 votos emitidos; 3.887 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 58,7 %.**

---

**XVIII. 11.- Cámara de Diputados de la Nación 2012: 260 diputados; 29.696 votos emitidos; 18.153 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 61,1 %.**

**Diputados Provincia de Buenos Aires. 2012:**

1.- Alfonsín, Ricardo Luis; Unión Cívica Radical; de 116 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,8 %.

2.- Amadeo, Eduardo Pablo; Frente Peronista; de 116 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,5 %.

3.- Aragón, Santiago; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 14 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

4.- Arregui, Andrés Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

5.- Asseff, Alberto Emilio; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,9 %.

6.- Atanasof, Alfredo Néstor; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,5 %.

7.- Balcedo, María Ester; Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

8.- Barbieri, Mario Leandro; Unión Cívica Radical; de 116 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

9.- Basse, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; de 116 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

10.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

11.- Brown, Carlos Ramón; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

12.- Calcagno, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

13.- Camaño, Graciela; Frente Peronista; de 116 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,8 %.

14.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

15.- Cigogna, Luis Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

16.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

17.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Partido Socialista; de 116 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,7 %.

18.- De Gennaro, Víctor Norberto; Unidad Popular; de 116 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,3 %.

19.- De Narvaez, Francisco; Frente Peronista; de 116 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,2 %.

20.- De Pedro, Eduardo Enrique; Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

21.- Depetri, Edgardo Fernando; Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

22.- Di Tullio, Juliana, Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

23.- Díaz Bancalari, José María; Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

24.- Domínguez, Julián Andrés; Frente Para la Victoria –PJ; de 7 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3 %.

25.- Donda Pérez, Victoria Analía; Bloque Libres del Sur; de 116 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,2 %.

26.- Duclos, Omar Arnaldo; Bloque GEN; de 116 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,2 %.

27.- Ferrari, Gustavo Alfredo; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,1 %.

28.- Gambaro, Natalia; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,4 %.

29.- García, Andrea Fabiana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

30.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

31.- Gdanský, Carlos Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,0 %.

32.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

33.- González, Gladys Esther; Bloque PRO; de 116 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,0 %.

34.- Granados, Dulce; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

35.- Grosso, Leandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

36.- Harispe, Gastón; Bloque Encuentro – Nuevo Encuentro; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

37.- Iturraspe, Nora Graciela; Bloque Unidad Popular; de 116 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

38.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

39.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

40.- Ledesma, Julio Rubén; Bloque Corriente de Pensamiento Federal; de 116 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

41.- Linares, María Virginia; Bloque GEN; de 116 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

42.- Majdalani, Silvia Cristina; Bloque PRO; de 116 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,1 %.

43.- Martínez, Soledad; Bloque Pro; de 116 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,6 %.

44.- Mendoza, Mayra Soledad; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

45.- Milman, Gerardo Fabián; Bloque GEN; de 116 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

46.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

47.- Mouillon, Roberto Mario; Bloque Unión Peronista; de 116 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,9 %.

48.- Moyano, Juan Facundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

49.- Muller, Mabel Hilda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.

50.- Ocaña, María Graciela; Bloque Unidad Para el Desarrollo Social y la Equidad; de 116 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,7 %.

51.- Oporto, Mario Néstor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

52.- Piemonte, Héctor Horacio; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 116 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

53.- Pietragalla Corti, Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

54.- Plaini, Francisco Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,0 %.

55.- Pucheta, Ramona; Bloque Socialista del MIJD; de 116 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

56.- Puiggros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

57.- Raimundi, Carlos Alberto; Bloque Nuevo Encuentro; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

58.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

59.- Rivara, Raúl Alberto; Bloque Unión Peronista; de 116 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

60.- Rivas, Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,5 %.

61.- Roberti, Alberto Oscar; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 5,2 %.

62.- Rodríguez, Marcela Virginia; Bloque Democracia Igualitaria y Participativa; de 116 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,2 %.

63.- Rucci, Claudia Mónica; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,9 %.

64.- Sabbatella, Martín; Bloque Nuevo Encuentro; de 116 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,9 %.

65.- Santin, Eduardo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,5 %.

66.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

67.- Solá, Felipe Carlos; Unión Peronista; de 116 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

68.- Stolbizer, Margarita Rosa; Bloque GEN; de 116 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9%.

69.- Storani, María Luisa; Unión Cívica Radical; de 116 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,2 %.

70.- Tunessi, Juan Pablo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,5 %.

71.- Zamarreño, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 102 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,0 %.

**Total: 71 diputados; 8.011 votos emitidos; 4.654 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.**

---

#### **Diputados Catamarca. 2012:**

1.- Molas, Pedro Omar; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 116 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

2.- Molina, Manuel Isauro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

3.- Ortiz Correa, Marcia Sara María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,9 %.

4.- Veaute, Mariana Alejandra; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 116 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

5.- Yazbek, Rubén David; Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 396 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,3 %.**

---

#### **Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2012:**

1.- Alonso, Laura; Bloque PRO; de 116 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,1 %.

2.- Argumedo, Alcira Susana; Proyecto Sur; de 116 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,9 %.

3.- Bertol, Paula María; Bloque PRO; de 116 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

4.- Bianchi, María del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,0 %.

5.- Brawer, Mara; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

6.- Bullrich, Patricia; Unión Por Todos; de 116 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,3 %.

7.- Cardelli, Jorge Justo; Proyecto Sur; de 116 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

8.- Carrió, Elisa María Avelina; Bloque Coalición Cívica – ARI; de 116 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 1,7 %.

9.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 116 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

10.- De Prat Gay, Alfonso; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 116 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

11.- Feletti, Roberto José; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

12.- Garrido, Manuel; Bloque Unión Cívica Radical; de 116 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

13.- Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo; Bloque Unión Cívica Radical; de 116 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,7 %.

14.- Heller, Carlos; Bloque Nuevo Encuentro; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

15.- Junio, Juan Carlos Isaac; Bloque Encuentro – Nuevo Encuentro; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

16.- Larroque, Andrés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

17.- Lozano, Claudio Raúl; Unidad Popular; de 116 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

18.- Michetti, Marta Gabriela; Bloque PRO; de 116 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,4 %.

19.- Obiglio, Julián Martín; Bloque PRO; de 116 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

20.- Parada, Liliana Beatriz; Bloque Unidad Popular; de 116 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,5 %.

21.- Pinedo, Federico; Bloque PRO; de 116 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,5 %.

22.- Schmidt Liermann, Cornelia; Bloque PRO; de 116 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

23.- Solanas, Fernando Ezequiel; Proyecto Sur; de 116 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,5 %.

24.- Tonelli, Pablo Gabriel; Bloque PRO; de 116 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

25.- Triaca, Alberto Jorge; Bloque PRO; de 116 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,1 %.

**Total: 25 diputados; 2.900 votos emitidos; 1.193 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,1 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2012:**

1.- Maldonado, Hugo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,2 %.

2.- Mendoza, Sandra Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,9 %.

3.- Mongelo, José Ricardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

4.- Orsolini, Pablo Eduardo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,0 %.

5.- Pilatti Vergara, María Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,5 %.

7.- Terada, Alicia; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 116 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,9 %.

**Total: 7 diputados; 812 votos emitidos; 499 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,5 %.**



### **Diputados Chubut. 2012:**

1.- Currilen, Oscar Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

2.- Eliceche, Carlos Tomás; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,2 %.

3.- González, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

4.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

5.- Ziebart, Cristina Isabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 536 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,4 %.**

---

### **Diputados Córdoba. 2012:**

1.- Agud, Oscar Raúl; Unión Cívica Radical; de 116 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,2 %.

2.- Alonso, Gumersindo Federico; Frente Cívico Córdoba; de 116 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

3.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

4.- De Ferrari Rueda, Patricia; Unión Cívica Radical; de 116 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,4 %.

5.- Espíndola Gladys Susana; Unión Cívica Radical; de 116 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,9 %.

6.- Faustinelli, Hipólito; Unión Cívica Radical; de 116 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,7 %.

7.- Fortuna, Francisco José; Bloque Córdoba Federal; de 116 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,9 %.

8.- Francioni, Fabián Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.

9.- Garnero, Estela Ramona; Bloque Córdoba Federal; de 116 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,0 %.

10.- Giacomino, Daniel Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

11.- Gutiérrez, Mónica Edith; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

12.- Martínez, Ernesto Felix; Bloque Frente Cívico Córdoba; de 116 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,0 %.

13.- Mazzarella, Susana del Valle; Bloque Frente Cívico Córdoba; de 116 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,8 %.

14.- Muller, Edgar Raúl; Frente Peronista; de 116 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

15.- Nebreda, Carmen Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

16.- Negri, Mario Raúl; Unión Cívica Radical; de 116 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,7 %.

17.- Valinotto, Jorge Anselmo; Bloque Frente Cívico Córdoba; de 116 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

18.- Villata, Graciela Susana; Bloque frente Cívico Córdoba; de 116 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

**Total: 18 diputados; 2.088 votos emitidos; 947 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,4 %.**

---

#### **Diputados Corrientes. 2012:**

1.- Aspiazu, Lucio Bernarndo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,5 %.

2.- Chieneo, María Elena; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

3.- Fernández, Rodolfo Alfredo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,8 %.

4.- Ferreyra, Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

5.- Perroni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

6.- Portela, Agustín Alberto; Unión Cívica Radical; de 116 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

7.- Ríos, Roberto Fabián; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

**Total: 7 diputados; 812 votos emitidos; 502 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,8 %.**

---

**Diputados Entre Ríos. 2012:**

1.- Barrandeguy, Raúl Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

2.- Benedetti, Atilio Francisco; Unión Cívica Radical; de 116 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,0 %.

3.- Chemes, Jorge Omar; Unión Cívica Radical; de 116 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,2 %.

4.- Cremer de Busti, María Cristina; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,3 %.

5.- Elorriaga, Osvaldo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

6.- Re, Hilma Leonor; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 116 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,5 %.

7.- Ríos, Liliana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,4 %.

8.- Rogel, Fabián Dulio; Unión Cívica Radical; de 116 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

9.- Solanas, Julio Rodolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

**Total: 9 diputados; 1.044 votos emitidos; 548 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,5 %.**

---

**Diputados Formosa. 2012:**

1.- Basterra, Luis Eugenio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,2 %.

2.- Buryaile, Ricardo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,2 %.

3.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

4.- Donkin, Carlos Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

5.- Lotto de Vecchietti, Inés Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 482 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.**

---

#### **Diputados Jujuy. 2012:**

1.- Bernal, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

2.- Fiad, Mario Raymundo; Unión Cívica Radical; 116 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

3.- Giubergia, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; 116 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

4.- Llanos, Ermindo Edgardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; 116 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

5.- Ortiz, Mariela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; 116 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

6.- Rivarola, Rubén Armando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; 116 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.

**Total: 6 diputados; 696 votos emitidos; 490 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,4 %.**

---

#### **Diputados La Pampa. 2012:**

1.- Alonso, María Luz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

2.- Forte, Ulises Humberto; Unión Cívica Radical; de 116 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,2 %.

3.- Kroneberger, Daniel Ricardo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,0 %.

4.- Regazzoli, María Cristina; Partido Justicialista La Pampa; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

5.- Robledo, Roberto Ricardo; Partido Justicialista La Pampa; de 116 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,5 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 383 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,0 %.**

---

### **Diputados La Rioja. 2012:**

1.- Brizuela y Doria de Cara, Olga Inés; Unión Cívica Radical; de 116 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,5 %.

2.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,3 %.

3.- Martínez, Julio César; Unión Cívica Radical; de 116 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,5 %.

4.- Tineo, Javier Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

5.- Yoma, Jorge Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,6 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 369 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.**

---

### **Diputados Mendoza. 2012:**

1.- Albarracín, Jorge Luis; Unión Cívica Radical; de 116 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,5 %.

2.- Carmona, Guillermo Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

3.- De Marchi, Omar Bruno; Partido Demócrata de Mendoza; de 116 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,9 %.

4.- Félix, Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

5.- Fernández Sagasti, Anabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,2 %.

6.- González, Juan Dante; Bloque frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.

7.- Juri, Mariana; Unión Cívica Radical; de 116 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,2 %.

8.- Pradines, Roberto Arturo; Demócrata de Mendoza; de 116 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

9.- Thomas, Enrique Luis; Frente Peronista; de 116 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,8 %.

10.- Vaquie, Enrique Andrés; Unión Cívica Radical; de 116 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

**Total: 10 diputados; 1.160 votos emitidos; 607 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.**

---

**Diputados Misiones. 2012:**

1.- Guccione, José Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

2.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,0 %.

3.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

4.- Puerta, Federico Ramón; Frente Peronista; de 116 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 3,5 %.

5.- Redczuk, Oscar Felipe; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,4 %.

6.- Risko, Silvia Lucrecia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 85 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,3 %.

7.- Ziegler, Alex Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

**Total: 7 diputados; 812 votos emitidos; 611 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,3 %.**

---

**Diputados Neuquén 2012:**

1.- Brillo, José Ricardo; Movimiento Popular Neuquino; de 116 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

2.- Ciampini, José Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

3.- Comelli, Alicia Marcela; Movimiento Popular Neuquino; de 116 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

4.- Guzman, Olga Elizabeth; Movimiento Popular Neuquino; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

5.- Yaque, Linda Cristina; Unión Cívica Radical; de 116 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,5 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 470 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.**

---

### **Diputados Río Negro, 2012:**

1.- Albrieu, Oscar Edmundo; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

2.- Avoscan, Herman Horacio; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

3.- Castañon, Hugo; Unión Cívica Radical; de 116 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

4.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

5.- García Larraburu, Silvina Marcela; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,0 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 477 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,2 %.**

---

### **Diputados Salta. 2012:**

1.- Biella Calvet, Bernardo José; U.De.So.Salta; de 116 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,1 %.

2.- Fiore Viñuales, María Cristina del Valle; Bloque Renovador de Salta; de 116 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,8 %.

3.- Kosiner, Pablo Francisco; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

4.- Olmedo, Alfredo Horacio; Salta Somos Todos; de 116 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,1 %.

5.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

6.- Wayar, Walter Raúl; Frente Peronista Federal; de 116 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

7.- Yarade, Rodolfo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 116 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

**Total: 7 diputados; 812 votos emitidos; 635 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.**

---

### **Diputados San Juan. 2012:**

1.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria - Partido Bloqui; de 116 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,1 %.

2.- Ferra De Bartol, Margarita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,4 %.

3.- Ibarra, Eduardo Mauricio; Bloque Unión Por San Juan; de 116 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,8 %.

4.- Tomas, Héctor Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,0 %.

5.- Uñac, José Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

6.- Villa, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,2 %.

**Total: 6 diputados; 696 votos emitidos; 550 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,0 %.**

---

#### **Diputados San Luis. 2012:**

1.- Aguilar, Lino Walter; Frente Peronista; de 116 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,5 %.

2.- Bianchi, Ivana María; Frente Peronista; de 116 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,2 %.

3.- Pansa, Sergio Horacio; Frente Peronista; de 116 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,3 %.

4.- Perez, Alberto José; Frente Peronista; de 116 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

5.- Videla, Nora Esther; Frente Peronista; de 116 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,6 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 152 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,2 %.**

---

#### **Diputados Santa Cruz. 2012:**

1.- Álvarez, Elsa María; Unión Cívica Radical; de 116 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

2.- Blanco de Peralta, Blanca; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,3 %.

3.- Costa, Eduardo Raúl; Unión Cívica Radical; de 116 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.



4.- Ianni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

5.- Metaza, Mario Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 375 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,7 %.**

---

#### **Diputados Santa Fe. 2012:**

1.- Álvarez, Jorge Mario; Unión Cívica Radical; de 116 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

2.- Arena, Celia Isabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 102 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1 %.

3.- Arena, Celia Isabel; No integra Bloque; de 14 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7 %.

4.- Barchetta, Omar Segundo; Partido Socialista; de 116 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,2 %.

5.- Carranza, Carlos Alberto; Frente Peronista; de 116 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

6.- Ciciliani, Alicia Mabel; Partido Socialista; de 115 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,6 %.

7.- Cleri, Marcos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Comi, Carlos Marcelo; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 116 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,0 %.

9.- Favario, Carlos Alberto; Bloque Demócrata Progresista; de 116 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,2 %.

10.- Forconi, Juan Carlos; Bloque Santa Fé en Movimiento; de 116 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,0 %.

11.- Germano, Daniel; Bloque Frente Peronista; de 116 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,2 %.

12.- Giaccone, Claudia Alejandra; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

13.- Martínez, Oscar Ariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

14.- Peralta, Fabián Francisco; Bloque GEN; de 116 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,6 %.

15.- Perotti, Omar Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

16.- Rasino, Élide Elena; Partido Socialista; de 116 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

17.- Riestra, Antonio Sabino; Unidad Popular; de 116 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,1 %.

18.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

19.- Simoncini, Silvia Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

20.- Zabalza, Juan Carlos; Partido Socialista; de 116 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,6 %.

**Total: 20 diputados; 2.203 votos emitidos; 1.269 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,6 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2012:**

1.- Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Bloque Frente Cívico por Santiago; de 110 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Brue, Daniel Agustín; Frente Cívico por Santiago; de 116 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

3.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 116 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,2 %.

4.- Navarro, Graciela; Frente Cívico por Santiago; de 116 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

5.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 116 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0 %.

6.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 116 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,7 %.

7.- Ruiz, Aida Delia; Frente Cívico por Santiago; de 116 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,6 %.

**Total: 7 diputados; 806 votos emitidos; 740 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,8 %.**

---

### **Diputados Tierra del Fuego. 2012:**

1.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Catalan Magni, Julio César; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

3.- Fadul, Liliana; Partido Federal Fueguino; de 116 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

4.- Garramuño, Jorge Alberto; Movimiento Popular Fueguino; de 116 votos 86 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,1 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

**Total: 5 diputados; 580 votos emitidos; 483 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3 %.**

---

### **Diputados Tucuman. 2012:**

1.- Bromberg, Isaac Benjamín; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 85 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,3 %.

2.- Casañas, Juan Francisco; Unión Cívica Radical; de 116 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,0 %.

3.- Cordoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,8 %.

4.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,3 %.

5.- Gallardo, Miriam Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

6.- Mirkin, Beatriz Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,1 %.

7.- Sacca, Luis Fernando; Unión Cívica Radical; de 116 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

8.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 116 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

9.- Santillan, Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 36 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

10.- Santillan, Walter Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 80 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,0 %.

**Total: 10 diputados; 1.044 votos emitidos; 785 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,2 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2012: 260 diputados; 29.696 votos emitidos; 18.153 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,1 %.**

---

**XVIII. 12.- Senado de la Nación 2012: 73 senadores; 12.096 votos emitidos; 8.177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,6 %.**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2012:**

1.- Fernández, Aníbal Domingo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 168 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

2.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0%.

3.- Linares, Jaime; Bloque GEN; de 168 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,4%.

**Total: 3 senadores; 413 votos emitidos; 233 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,4 %.**

---

**Senadores Catamarca. 2012:**

1.- Blas, Inés Imelda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 166 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,8%.

2.- Castillo, Oscar Aníbal; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 168 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,3%.

3.- Monllau, Blanca María del Valle; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 168 votos 83 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,4%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 263 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,2 %.**

---

**Senadores Chaco. 2012:**

1.- Biancalani, Fabio Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3%.

2.- Corregido, Elena Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 158 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1%.

3.- Nikisch, Roy Abelardo; Unión Cívica Radical; de 168 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,5%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 371 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,6 %.**

---

#### **Senadores Chubut. 2012:**

1.- Cimadevilla, Mario Jorge; Unión Cívica Radical; de 168 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,2%.

2.- Di Perna, Graciela Agustina; Trabajo y Dignidad; de 168 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,0%.

3.- Guinle, Marcelo Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 136 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,0%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 249 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,4 %.**

---

#### **Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2012:**

1.- Cabanchik, Samuel Manuel; Bloque Proyecto Buenos Aires Federal; de 168 votos 88 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4%.

2.- Estenssoro, María Eugenia; Bloque Coalición Cívica; de 168 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,0%.

3.- Filmus, Daniel Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 163 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,0%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 288 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1 %.**

---

#### **Senadores Córdoba. 2012:**

1.- Borello, Marta Teresita; Unión Cívica Radical; de 168 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,3%.

2.- Juez, Luis Alfredo; Frente Cívico de Córdoba; de 168 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,2%.

3.- Morandini, Norma Elena; Frente Cívico de Córdoba; de 168 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 194 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,5 %.**

---

### **Senadores Corrientes. 2012:**

1.- Artaza, Eugenio Justiniano; Unión Cívica Radical; de 168 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,7 %.

2.- Meabe de Matho, Josefina Angélica; Bloque Liberal de Corrientes; de 168 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3%.

3.- Roldan, José María; Frente de Todos; de 168 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,4%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 298 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.**

---

### **Senadores Entre Ríos. 2012:**

1.- Guastavino, Pedro Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 149 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7%.

2.- Ruiz Díaz, Elsa Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 153 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,1%.

3.- Vera, Arturo; Unión Cívica Radical; de 168 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 358 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,0 %.**

---

### **Senadores Formosa. 2012:**

1.- De La Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 165 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2%.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 158 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1%.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Unión Cívica Radical; de 168 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,7%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 425 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,3 %.**

---

### **Senadores Jujuy. 2012:**

1.- Barrionuevo, Walter Basilio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 161 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8%.

2.- Fellner, Liliana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5%.

3.- Morales, Gerardo Rubén Unión Cívica Radical; de 168 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,6%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 413 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,9 %.**

---

#### **Senadores La Pampa. 2012:**

1.- Higonet, María de los Ángeles; Partido Justicialista La Pampa; de 168 votos 162 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4%.

2.- Marino, Juan Carlos; Unión Cívica Radical; de 168 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,6 %.

3.- Verna, Carlos Alberto; Partido Justicialista La Pampa; de 168 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,9%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 267 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,0 %.**

---

#### **Senadores La Rioja. 2012:**

1.- Aguirre, Hilda Clelia; Bloque Frente Para La Victoria –PJ; de 168 votos 148 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,1%.

2.- Luna, Mirtha María Teresita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 155 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,3%.

3.- Menem, Carlos Saúl; Bloque Federalismo y Liberación; de 168 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,9%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 318 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,1 %.**

---

#### **Senadores Mendoza. 2012:**

1.- Bermejo, Rolando Adolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 161 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,8%.

2.- Montero, Laura Gisela; Unión Cívica Radical; de 168 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3 %.

3.- Saenz, Ernesto Ricardo; Unión Cívica Radical; de 168 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 293 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.**

---

### **Senadores Misiones. 2012:**

1.- Cabral, Salvador; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5 %.

2.- Gimenez, Sandra Daniela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 160 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2%.

3.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 144 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 461 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,5 %.**

---

### **Senadores Neuquen. 2012:**

1.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 162 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4%.

2.- Lores, Horacio; Movimiento Popular Neuquino; de 168 votos 135 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,4 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 167 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,4%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 464 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,1 %.**

---

### **Senadores Río Negro. 2012:**

1.- Bongiorno, María José; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 135 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,5%.

2.- Bongiorno, María Jose; Encuentro de los Rionegrinos; de 33 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

3.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 140 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3%.

4.- Verani, Pablo; Unión Cívica Radical; de 168 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,9%.

**Total: 4 senadores; 504 votos emitidos; 331 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,7 %.**

---

### **Senadores Salta. 2012:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista 8 de octubre; de 168 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,3 %.



2.- Pérez Alsina, Juan Agustín; Bloque Renovador de Salta; de 168 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6%.

3.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de octubre; de 168 votos 66 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,3%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 254 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,4 %.**

---

#### **Senadores San Juan. 2012:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Bloque Producción y Trabajo; de 168 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,4%.

2.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 164 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6%.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 154 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,7%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 396 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,6 %.**

---

#### **Senadores San Luis. 2012:**

1.- Negre de Alonso, Liliana Teresita; Bloque Justicialista de San Luis; de 168 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,1%.

2.- Persico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 156 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,9%.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Bloque Justicialista San Luis; de 168 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,9%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 292 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,9 %.**

---

#### **Senadores Santa Cruz. 2012:**

1.- González, Pablo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 158 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,1%.

2.- Labado, María Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 133 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,2%.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 168 votos 85 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,6%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 376 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,6 %.**

---

**Senadors Santa Fe. 2012:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Partido Socialista; de 168 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,7%.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Federalismo Santafesino; de 168 votos 131 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,0%.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Santa Fe Federal; de 168 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,8%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 273 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,2 %.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2012:**

1.- Corradi De Beltrán, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 144 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7%.

2.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 168 votos 156 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,9%.

3.- Rached, Emilio Alberto; Unión Cívica Radical; de 168 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 342 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,9 %.**

---

**Senadores Tierra del Fuego. 2012:**

1.- Colazo, Mario Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 134 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8%.

2.- Díaz, María Rosa; Nuevo Encuentro; de 168 votos 157 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5%.

3.- López, Osvaldo Ramón; Nuevo Encuentro; de 168 votos 149 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 440 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,3 %.**

---

**Senadores Tucumán. 2012:**

1.- Cano, José Manuel; Unión Cívica Radical; de 168 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,6%.

2.- Mansilla, Sergio Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 162 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4%.

3.- Rojkes de Alperovich, Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 168 votos 162 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4%.

**Total: 3 senadores; 504 votos emitidos; 414 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,1 %.**

**Total Senado de la Nación 2012: 73 senadores; 12.096 votos emitidos; 8.177 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo: 67,6 %.**

---

**XVIII. 13.- Cámara de Diputados de la Nación 2013: 265 diputados; 25.825 votos emitidos; 15.020 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 58,1 %.**

**Diputados Provincia de Buenos Aires. 2013:**

1.- Alfonsín, Ricardo Luis; Bloque Unión Cívica Radical; de 107 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4%.

2.- Amadeo, Eduardo Pablo; Bloque Frente Renovador; de 35 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,4%.

3.- Arregui, André Roberto; Bloque Frente Peronista; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

4.- Asseff, Alberto Emilio; Bloque Compromiso Federal; de 35 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,0%.

5.- Atanasof, Alfredo Néstor; Bloque Frente Peronista; de 107 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,5%.

6.- Barbieri, Mario Leandro; Bloque Unión Cívica Radical; de 107 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,8%.

7.- Basse, Miguel Ángel; Bloque Unión Cívica Radical; de 107 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5%.

8.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

9.- Brown, Carlos Ramón; Bloque Fe; de 23 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,8%.

10.- Calcagno, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

11.- Camaño, Graciela; Bloque Frente Peronista; de 72 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,2%.

12.- Camaño, Graciela; Bloque Frente Renovador; de 35 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,4%.

13.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

14.- Cigogna, Luis Francisco; Bloque frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

15.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1%.

16.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Bloque Partido Socialista; de 107 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,1%.

17.- De Gennaro, Víctor Norberto; Bloque Unidad Popular; de 107 votos 5 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,7%.

18.- De Narvaez, Francisco; Bloque Frente Peronista; de 107 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,8%.

19.- De Pedro, Eduardo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2%.

20.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

21.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

22.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

23.- Domínguez, Julián Andrés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 7 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,3%.

24.- Donda Perez, Victoria Analía; Bloque Libres del Sur; de 107 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4%.

25.- Duclos, Omar Arnaldo; Bloque GEN; de 107 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,6 %.

26.- Ferrari, Gustavo Alfredo; Bloque Frente Peronista; de 107 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,5%.

27.- Gambaro, Natalia; Bloque Frente Peronista; de 107 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,5%.

28.- García, Andrea Fabiana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3%.

29.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

30.- Gdansky, Carlos Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,7%.

31.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

32.- Gonzalez, Gladys Esther; Bloque PRO; PJ; de 107 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,2%.

33.- Granados, Dulce; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,2%.

34.- Grosso, Leonardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

35.- Harispe, Gastón; Bloque Frente Nuevo Encuentro; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1%.

36.- Iturraspe, Nora Graciela; Bloque Unidad Popular; de 107 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4%.

37.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2%.

38.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

39.- Ledesma, Julio Rubén; Bloque Frente Renovador; de 35 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 00,00%.

40.- Linares, María Virginia; Bloque GEN; de 107 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,00%.

41.- Majdalani, Silvia Cristina; Bloque PRO; de 107 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,4%.

42.- Martinez, Soledad; Bloque PRO; de 107 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,00%.

43.- Mendoza, Mayra Soledad; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

44.- Milman, Gerardo Fabián; Bloque GEN; de 107 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,6%.

45.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,6%.

46.- Mouilleron, Roberto Mario; Bloque Frente Renovador; de 35 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6%.

47.- Moyano, Juan Facundo; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,4%.

48.- Muller, Maberl Hilda; Frente Renovador; de 35 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,4%.

49.- Ocaña, María Graciela; Unidad Para el Desarrollo Social y la Equidad; de 107 votos 5 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,7%.

50.- Oporto, Mario Néstor; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

51.- Piemonte, Héctor Horacio; Bloque Coalición Cívica - ARI; de 107 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,8%.

52.- Pietragalla Corti, Horacio; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

53.- Plaini, Francisco Omar; Cultura, Educación y Trabajo; de 44 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,1%.

54.- Pucheta, Ramona; Compromiso Federal; de 12 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0%.

55.- Puiggros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

56.- Raimundi, Carlos Alberto; Frente Nuevo Encuentro; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

57.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9%.

58.- Rivara, Raúl Alberto; Frente Renovador; de 35 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6%.

59.- Rivas, Jorge; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 107 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9%.

60.- Roberti, Alberto Oscar; Frente Renovador; de 35 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,9%.

61.- Rodríguez, Marcela Virginia; Democracia Igualitaria y Participativa; de 107 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,8 %.

62.- Rucci, Claudia Mónica; Frente Peronista; de 107 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,8%.

63.- Sabbatella, Martín; Nuevo Encuentro; de 107 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,00%.

64.- Santin, Eduardo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,6 %.

65.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

66.- Solá, Felipe Carlos; Frente Renovador; de 35 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6%.

67; Stolbizer, Margarita Rosa; Bloque GEN; de 107 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

68.- Storani, María Luisa; Unión Cívica Radical; de 107 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

69.- Tunessi, Juan Pedro; Unión Cívica Radical; de 107 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0 %.

70.- Zamarreño, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

**Total: 70 diputados; 6.465 votos emitidos; 3.469 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,6 %.**

---

#### **Diputados Catamarca 2013:**

1.- Maldonado, Aída Francisca; Unión Cívica Radical; de 11 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,00%.

2.- Molas, Perdo Omar; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 107 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,5%.

3.- Molina, Manuel Isauro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

4.- Ortiz Correa, Marcia Sara; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4%.

5.- Veaute, Mariana Alejandra; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 107 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,1%.

6.- Yazbek, Rubén David; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

**Total: 6 diputados; 546 votos emitidos; 336 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,5 %.**

---

**Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2013:**

1.- Alonso, Laura; Bloque PRO; de 107 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,0%.

2.- Argumedo, Alcira Susana; Proyecto Sur; de 107 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5%.

3.- Bertol, Paula María; Bloque PRO; de 107 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,7%.

4.- Bianchi, María del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

5.- Brawer, Mara; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

6.- Bullrich, Patricia; Unión Por Todos; de 107 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,8 %.

7.- Cardelli, Jorge Justo; Proyecto Sur; de 107 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4%.

8.- Carió, Elisa María; Bloque Coalición Cívica – ARI; de 107 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 3,7 %.

9.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 107 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,4%.

10.- De Prat Gay, Alfonso; Bloque Coalición Cívica – ARI; de 107 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14 %.

11.- Feletti, Roberto José; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

12.- Garrido, Manuel; Unión Cívica Radical; de 107 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,0 %.

13.- Gil Lavedra, Ricardo Rodolfo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0%.

14.- Heller, Carlos; Frente Nuevo Encuentro; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.



15.- Junio, Juan Carlos Isaac; Frente Nuevo Encuentro; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1%.

16.- Larroque, Andrés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00%.

17.- Lozano, Claudio Raúl; Unidad Popular; de 107 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9%.

18.- Michetti, Marta Gabriela; Bloque PRO; de 107 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,0 %.

19.- Obiglio, Julián Martín; Bloque PRO; de 107 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,6 %.

20.- Parada, Liliana Beatriz; Unidad Popular; de 107 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,0 %.

21.- Pinedo, Federico; Bloque PRO; de 107 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,0 %.

22.- Schmidt – Liermann, Cornelia; Bloque PRO; de 107 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

23.- Solanas, Fernando Ezrquiel; Proyecto Sur; de 107 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 1,9 %.

24.- Tonelli, Pablo Gabriel; Bloque PRO; de 107 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,1 %.

25.- Triaca, Alberto Jorge; Bloque PRO; de 107 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,5 %.

**Total: 25 diputados; 2675 votos emitidos; 993 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2013:**

1.- Maldonado, Hugo; Unión Cívica Radical; de 96 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,8 %.

2.- Mendoza, Sandra Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

3.- Mongelo, José Ricardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

4.- Orsolini, Pablo Eduardo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,6 %.

5.- Pilatti Vergara, María Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

7.- Terada, Alicia; Bloque Coalición Cívica – ARI; de 107 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 5,6 %.

**Total: 7 diputados; 738 votos emitidos; 450 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,0 %.**

---

#### **Diputados Chubut. 2013:**

1.- Contrera, Mónica Graciela; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 105 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Currilen, Oscar Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Eliceche, Carlos Tomás; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 2 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

4.- Gonzalez, Nancy Susana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

5.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

6.- Ziebart, Cristina Isabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 98 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,6 %.

**Total: 6 diputados; 535 votos emitidos; 521 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.**

---

#### **Diputados Córdoba. 2013:**

1.-Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2 %.

2.- De Ferrari Rueda, Patricia; Unión Cívica Radical; de 107 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,1 %.

3.- Espíndola, Gladys Susana; Unión Cívica Radical; de 107 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

4.- Fortuna, Francisco José; Bloque Córdoba Federal; de 107 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,8 %.

5.- Francioni, Fabián Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

6.- Garnero, Estela Ramona; Bloque Córdoba Federal; de 107 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5 %.

7.- Giacomino, Daniel Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 94 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

8.- Gutiérrez, Mónica Edith; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,3 %.

9.- Martínez, Ernesto Félix; Frente Cívico de Córdoba; de 107 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,4 %.

10.- Muller, Edgard Raúl; Compromiso Federal; de 35 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,0 %.

11.- Nebreda, Carmen Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5 %.

12.- Negri, Mario Raúl; Unión Cívica Radical; de 107 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

13.- Valinotto, Jorge Anselmo; Frente Cívico de Córdoba; de 107 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

14.- Villata, Graciela Susana; Frente Cívico de Córdoba; de 107 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,8 %.

**Total: 14 diputados; 1.462 votos emitidos; 672 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,96 %.**

---

#### **Diputados Corrientes. 2013:**

1.- Aspiazu, Lucio Bernardo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,5 %.

2.- Chieno, María Elena; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Fernández, Rodolfo Alfredo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0 %.

4.- Ferreyra, Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,3 %.

5.- Perroni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Portela, Agustín Alberto; Unión Cívica Radical; de 107 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,5 %.

7.- Ríos, Roberto Fabián; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,5 %.

**Total: 7 diputados; 749 votos emitidos; 430 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,4 %.**

---

#### **Diputados Entre Ríos. 2013:**

1.- Barrandeguy, Raúl Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Benedetti, Atilio Francisco; Unión Cívica Radical; de 107 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,3 %.

3.- Chemes, Jorge Omar; Unión Cívica Radical; de 107 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

4.- Cremer de Busti, María Cristina; Frente Peronista; de 107 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

5.- Elorriaga, Osvaldo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Re, Hilma Leonor; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 107 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 3,7 %.

7.- Ríos, Liliana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Rogel, Fabián Dulio; Unión Cívica Radical; de 107 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,0 %.

9.- Solanas, Julio Rodolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 9 diputados; 963 votos emitidos; 525 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,5 %.**

---

#### **Diputados Formosa. 2013:**

1.- Basterra, Luis Eugenio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Buryaile, Ricardo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5 %.

3.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

4.- Donkin, Carlos Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Lotto De Vecchietti; Inés Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,3 %.

**Total: 5 diputados; 535 votos emitidos; 439 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,1 %.**

---

#### **Diputados Jujuy. 2013:**

1.- Bernal, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Fiad, Mario Raymundo; Unión Cívica Radical; de 107 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,8 %.

3.- Giubergia, Miguel Ángel; Unión Cívica Radical; de 107 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

4.-Llanos, Ermindo Edgardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,3 %.

5.- Ortiz, Mariela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3 %.

6.- Rivarola, Rubén Armando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,7 %.

**Total: 6 diputados; 642 votos emitidos; 435 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,8 %.**

---

#### **Diputados La Pampa. 2013:**

1.- Alonso, María Luz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3 %.

2.- Forte, Ulises Umberto; Unión Cívica Radical; de 107 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,2 %.

3.- Kroneberger, Daniel Ricardo Unión Cívica Radical; de 107 votos 5 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,7 %.

4.- Regazzoli, María Cristina; Partido Justicialista La Pampa; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Robledo, Roberto Ricardo; Partido Justicialista La Pampa; de 107 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,0 %.

**Total: 5 diputados; 535 votos emitidos; 334 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,4 %.**

---

**Diputados La Rioja. 2013:**

1.- Brizuela Y Doria De Cara, Olga Inés; Unión Cívica Radical; de 107 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0 %.

2.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

3.- Martínez, Julio César; Unión Cívica Radical; de 107 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,3 %.

4.- Tineo, Javier Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

5.- Yoma, Jorge Raúl; Partido El Chacho; de 23 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,0 %.

6.- Yoma, Jorge Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 84 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 2,4 %.

**Total: 6 diputados; 535 votos emitidos; 269 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,3 %.**

---

**Diputados Mendoza. 2013:**

1.- Albarracin, Jorge Luis; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,9 %.

2.- Carmona, Guillermo Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

3.- De Marchi, Omar Bruno; Partido Demócrata de Mendoza; de 107 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,2 %.

4.- Félix, Omar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 95 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,8 %.

5.- Fernández Sagasti, Anabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3 %.

7.- Juri, Mariana; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,6 %.

8.- Pradines, Roberto Arturo; Partido Demócrata de Mendoza; de 107 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 9,4 %.

9.- Thomas, Enrique Luis; Frente Peronista; de 107 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

10.- Vaquie, Enrique Andrés; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,7 %.

**Total: 10 diputados; 1.070 votos emitidos; 523 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,9 %.**

---

#### **Diputados Misiones. 2013:**

1.- Guccione, José Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2 %.

2.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Puerta, Federico Ramón; Frente Peronista; de 107 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 1,9 %.

5.- Redczuk, Oscar Felipe; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,3 %.

6.- Risko, Silvia Lucrecia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,3 %.

7.- Ziegler, Alex Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2 %.

**Total: 7 diputados; 749 votos emitidos; 630 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.**

---

#### **Diputados Neuquén. 2013:**

1.- Brillo, José Ricardo; Movimiento Popular Neuquino; de 107 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5 %.

2.- Ciampini, José Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

3.- Comelli, Alicia Marcela; Movimiento Popular Neuquino; de 107 votos 96 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,7 %.

4.- Guzman, Olga Elizabeth; Movimiento Popular Neuquino; de 107 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,1 %.

5.- Yague, Linda Cristina; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,0 %.

**Total: 5 diputados; 535 votos emitidos; 424 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,3 %.**

---

#### **Diputados Río Negro. 2013:**

1.- Albrieu, Oscar Edmundo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

2.- Avoscan, Herman Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Castañón, Hugo; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,4 %.

4.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3 %.

5.- García Larraburu, Silvina Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2 %.

**Total: 5 diputados; 535 votos emitidos; 428 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,0 %.**

---

#### **Diputados Salta. 2013:**

1.- Biella Calvet, Bernardo José; U.De.So. Salta; de 107 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

2.- Fiore Viñuales, María Cristina del Valle; Partido Renovador de Salta; de 107 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5 %.

3.- Kosiner, Pablo Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Olmedo, Alfredo Horacio; Partido Salta Somos Todos; de 107 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,7 %.

5.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.



6.- Wayar, Walter Raúl; Frente Peronista Federal; de 107 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,2 %.

7.- Yarade, Rodolfo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

**Total: 7 diputados; 749 votos emitidos; 581 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.**

---

#### **Diputados San Juan. 2013:**

1.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria – Partido Bloqui; de 72 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,6 %.

2.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 35 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Ferra De Bartol, Margarita; Bloque frente Para la Victoria –PJ; de 84 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,5 %.

4.- Ibarra, Eduardo Mauricio; Partido Unión Por San Juan; de 107 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,1 %.

5.- Legislador a designar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 23 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,00 %.

6.- Tomas, Héctor Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,5 %.

7.- Uñac, José Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

8.- Villa, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6 %.

**Total: 8 diputados; 642 votos emitidos; 454 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,7 %.**

---

#### **Diputados San Luis. 2013:**

1.- Aguilar, Lino Walter; Partido Compromiso Federal; de 35 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,4 %.

2.- Aguilar, Lino Walter; Frente Peronista; de 72 votos 5 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,9 %.

3.- Bianchi, Ivana María; Frente Peronista; de 72 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,4 %.

4.- Bianchi, Ivana María; Partido Compromiso Federal; de 35 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,6 %.

5.- Pansa, Sergio Horacio; Frente Peronista; de 72 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,7 %.

6.- Pansa, Sergio Horacio; Partido Compromiso Federal; de 35 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,4 %.

7.- Pérez, Alberto José; Bloque Frente Peronista; de 72 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,4 %.

8.- Pérez, Alberto José; Partido Compromiso Federal; de 35 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,4 %.

9.- Videla Nora Esther; Frente Peronista; de 72 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,1 %.

10.- Videla Nora Esther; Partido Compromiso Federal; de 35 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,7 %.

**Total: 10 diputados; 535 votos emitidos; 150 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0 %.**

---

#### **Diputados Santa Cruz. 2013:**

1.- Álvarez, Elsa María; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,8 %.

2.- Blanco de Peralta, Blanca; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

3.- Costa, Eduardo Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,2 %.

4.- Ianni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

5.- Metaza, Mario Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

**Total: 5 diputados; 535 votos emitidos; 283 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,9 %.**

---

#### **Diputados Santa Fé. 2013:**

1.- Álvarez, Jorge Mario; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,0 %.

2.- Arena, Celia Isabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,7 %.

3.- Barchetta, Omar Segundo; Partido Socialista; de 107 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

4.- Carranza, Carlos Alberto; Frente Peronista; de 72 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,1 %.

5.- Carranza, Carlos Alberto; Frente Renovador; de 35 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,4 %.

6.- Ciciliani, Alicia Mabel; Partido Socialista; de 107 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,2 %.

7.- Cleri, Marcos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Comi, Carlos Marcelo; Bloque Coalición Cívica –ARI; de 107 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

9.- Favario, Carlos Alberto; Partido Demócrata Progresista; de 107 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,6 %.

10.- Forconi, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 98 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,0 %.

11.- Germano, Daniel; Frente Peronista; de 107 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 7,5 %.

12.- Giaccone, Claudia Alejandra; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

13.- Martínez, Oscar Ariel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 72 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,2 %.

14.- Martínez, Oscar Ariel; Frente Renovador; de 35 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,1 %.

15.- Peralta, Fabián Francisco; Bloque GEN; de 107 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,8 %.

16.- Perotti, Omar Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,7 %.

17.- Rasino, Élide Elena; Partido Socialista; de 107 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,4 %.

18.- Riestra, Antonio Sabino; Partido Unidad Popular; de 107 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,8 %.

19.- Rossi, Agustín Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 47 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

20.- Simoncini, Silvia Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

21.- Zabalza, Juan Carlos; Partido Socialista; de 107 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,5 %.

**Total: 21 diputados; votos emitidos; votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2013:**

1.- Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Frente Cívico por Santiago; de 100 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,0 %.

2.- Brue, Daniel Agustín; Frente Cívico por Santiago; de 107 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

3.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 107 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,9 %.

4.- Navarro, Graciela; Frente Cívico por Santiago; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

5.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 107 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,5 %.

6.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3 %.

7.- Ruiz, Aída Delia; Frente Cívico por Santiago; de 107 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,1 %.

**Total: 7 diputados; 742 votos emitidos; 705 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,0 %.**

---

#### **Diputados Tierra del Fuego. 2013:**

1.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Catalán Magni, Julio César; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

3.- Fadul, Liliana; Partido Federal Fueguino; de 107 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

4.- Garramuño, Jorge Alberto; Movimiento Popular Fueguino; de 107 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 19,6 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 84 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,3 %.

6.- Sciutto, Rubén Darío; Partido Peronismo más al Sur; de 23 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,8 %.

**Total: 6 diputados; 535 votos emitidos; 321 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,0 %.**

---

#### **Diputados Tucumán. 2013:**

1.- Bromberg, Isaac Benjamín; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,0 %.

2.- Carrillo, María del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 105 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,4 %.

3.- Casañas, Juan Francisco; Partido Unión Cívica Radical; de 107 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 3,7 %.

4.- Córdoba, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,5 %.

5.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,3 %.

6.- Gallardo, Miriam Graciela del Valle; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

7.- Salim, Juan Arturo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

8.- Santillán, Walter Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 107 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 10 diputados; 963 votos emitidos; 732 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,0 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2013: 265 diputados; 25.825 votos emitidos; 15.020 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.**

---

**XVIII. 14.- Senado de la Nación 2013: 73 senadores; 8.928 votos emitidos; 5.570 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 62,4 %.**

### **Senadores Provincia de Buenos Aires. 2013:**

1.- Fernández, Aníbal Domingo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

2.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.

3.- Linares, Jaime; Bloque GEN; de 124 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,5 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 270 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.**

---

### **Senadores Catamarca. 2013:**

1.- Blas, Inés Imelda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,8 %.

2.- Castillo, Oscar Aníbal; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,5 %.

3.- Monllau, Blanca María del Valle; Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 124 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 187 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,3 %.**

---

### **Senadores Chaco. 2013:**

1.- Biancalani, Fabio Darío; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8 %.

2.- Corregido, Elena Mercedes; Bloque Para la Victoria –PJ; de 124 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

3.- Nikisch, Roy Abelardo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 221 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,4 %.**

---

### **Senadores Chubut. 2013:**

1.- Cimadevilla, Mario Jorge; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,1 %.

2.- Di Perna, Graciela Agustina; Partido Trabajo y Dignidad; de 124 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,8 %.

3.- Guinle, Marcelo Alejandro; Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,9 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 182 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,9 %.**

---

#### **Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2013:**

1.- Cabanchik, Samuel Manuel; Partido Proyecto Buenos Aires Federal; de 124 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,4 %.

2.- Estenssoro, María Eugenia; Bloque Coalición Cívica; de 124 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,6 %.

3.- Filmus, Daniel Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 186 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.**

---

#### **Senadores Córdoba. 2013:**

1.- Borello, Marta Teresita; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,1 %.

2.- Juez, Luis Alfredo; Frente Cívico de Córdoba; de 124 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,6 %.

3.- Morandini, Norma Elena; Frente Cívico de Córdoba; de 124 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 102 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,4 %.**

---

#### **Senadores Corrientes. 2013:**

1.- Artaza, Eugenio Justiniano; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,1 %.

2.- Meabe de Matho, Josefina Angélica; Bloque Liberal de Corrientes; de 124 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,7 %.

3.- Roldan, José María; Bloque Frente de Todos; de 124 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 162 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.**

---

**Senadores Entre Ríos. 2003:**

1.- Guastavino, Pedro Guillermo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %

2.- Ruiz Díaz, Elsa Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %

3.- Vera, Arturo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 270 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.**

---

**Senadores Formosa. 2013:**

1.- De La Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 292 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,5 %.**

---

**Senadores Jujuy. 2013:**

1.- Barrionuevo, Walter Basilio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

2.- Fellner, Liliana Batriz; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 124 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,5 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 274 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,7 %.**

---

**Senadores La Pampa. 2013:**



1.- Higonet, María de los Ángeles; Partido Justicialista La Pampa; de 124 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,6 %.

2.- Marino, Juan Carlos; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,6 %.

3.- Verna, Carlos Alberto; Partido Justicialista La Pampa; de 124 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,5 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 214 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,5 %.**

---

**Senadores La Rioja. 2013:**

1.- Aguirre, Hilda Clelia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

2.- Luna, Mirtha María Teresita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

3.- Menem, Carlos Saúl; Partido Federalismo y Liberación; de 124 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,0 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 233 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,6 %.**

---

**Senadores Mendoza. 2013:**

1.- Bermejo, Rolando Adolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

2.- Montero, Laura Gisela; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.

3.- Sáenz, Fernando Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 16,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 206 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,4 %.**

---

**Senadores Misiones. 2013:**

1.- Cabral, Salvador; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.

2.- Gimenez, Sandra Daniela; Bloque Frente Para la Victoria- PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

3.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 305 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,0 %.**

---

#### **Senadores Neuquén. 2013:**

1.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.

2.- Lores, Horacio; Movimiento Popular Neuquino; de 124 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 333 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,5 %.**

---

#### **Senadores Río Negro. 2013:**

1.- Bongiorno, María José; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,3 %.

2.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,7 %.

3.- Sosa, María Noemí; Bloque Unión Cívica Radical; de 53 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

4.- Verani, Pablo; Bloque Unión Cívica Radical; de 71 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 5,6 %.

**Total: 4 senadores; 372 votos emitidos; 237 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,7 %.**

---

#### **Senadores Salta. 2013:**

1.- Escudero, Sonia Margarita; Partido Justicialista 8 de octubre; de 124 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,2 %.

2.- Perez Alsina, Juan Agustín; Bloque Renovador de Salta; de 124 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

3.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de octubre; de 124 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 166 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,6 %.**

---

**Senadores San Juan. 2013:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 124 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,2 %.

2.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para La Victoria –PJ; de 124 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,9 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 305 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,0 %.**

---

**Senadores San Luis. 2013:**

1.- Negre De Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 124 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,6 %.

2.- Pérsico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria; de 124 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 124 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,8 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 203 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.**

---

**Senadores Santa Cruz. 2013:**

1.- Gonzalez, Pablo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

2.- Labado, María Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 87 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,2 %.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 276 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,2 %.**

---

**Senadores Santa Fé. 2013:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Bloque Socialista; de 124 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Bloque Federalismo Santafesino; de 124 votos 91 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,4 %.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Bloque Santa Fé Federal; de 124 votos 72 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 220 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.**

---

#### **Senadores Santiago del Estero. 2013:**

1.- Corradi De Beltrán, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 124 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

2.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,2 %.

3.- Rached, Emilio Alberto; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,7 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 223 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,0 %.**

---

#### **Senadores Tierra del Fuego. 2013:**

1.- Colazo, Mario Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 82 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,1 %.

2.- Díaz, María Rosa; Bloque Nuevo Encuentro; de 124 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %.

3.- López, Osvaldo Ramón; Bloque Nuevo Encuentro; de 124 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 289 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,7 %.**

---

#### **Senadores Tucumán. 2013:**

1.- Cano, José Manuel; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 77 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,1 %.

2.- Mansilla, Sergio Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,8 %.

3.- Rojkes de Alperovich, Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,6 %.

**Total: 3 senadores; 372 votos emitidos; 261 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,2 %.**

**Total Senado de la Nación 2013: 73 senadores; 8.928 votos emitidos; 5.570 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 62,4 %.**

---

**XVIII. 15.- Cámara de Diputados de la Nación 2014: 269 diputados; 31.744 votos emitidos; 20.909 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 65,9 %.**

**Diputados Provincia de Buenos Aires. 2014:**

1.- Alegre, Gilberto; Frente Renovador; de 124 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,9 %.

2.- Alfonsín, Ricardo Luis; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

3.- Arregui, Andrés Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

4.- Asseff, Alberto Emilio; Bloque UNIR; de 124 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

5.- Balcedo, María Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.

6.- Bазze, Miguel Ángel; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

7.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente para la Victoria –PJ; de 124 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

8.- Brown, Carlos Ramón; Bloque Fe; de 124 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

9.- Calcagno, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

10.- Camaño, Graciela; Frente Renovador; de 124 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

11.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

12.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 25 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

13.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

14.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Partido Socialista; de 124 votos 49 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,5 %.

15.- D’Alessandro, Marcelo; Frente Renovador; de 124 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 28,2 %.

16.- Daer, Héctor Ricardo; Frente Renovador; de 124 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %.

17.- De Gennaro, Víctor Norberto; Partido SI por la Unidad Popular; de 8 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

18.- De Gennaro, Víctor Norberto; Partido Unidad Popular; de 116 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,0 %.

19.- De Mendiguren, José Ignacio; Partido Renovador; de 124 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,6 %.

20.- De Narváez, Francisco; Partido Unión Celeste y Blanco; de 124 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,7 %.

21.- De Pedro, Eduardo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

22.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,8 %.

23.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

24.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

25.- Donda Pérez, Victoria Aanalía; Partido Libres del Sur; de 124 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,5 %.

26.- Duclos, Omar Arnaldo; Bloque GEN; de 124 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,4 %.

27.- Ehcosor, María Azucena; Frente Renovador; de 124 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,6 %.

28.- Esper, Laura Reneé; Frente Renovador; de 124 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8 %.

29.- Fabiani, Eduardo; Frente Renovador; de 124 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8 %.

30.- García, Andrea Fabiana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

31.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,5 %.

32.- Gdansky, Carlos Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

33.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

34.- Giustozzi, Darío; Bloque Frente Renovador; de 124 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

35.- González, Gladys Esther; Bloque Unión PRO; de 124 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %.

36.- Granados, Dulce; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

37.- Gribaudo, Christian Alejandro; Bloque Unión PRO; de 124 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,6 %.

38.- Grosso, Leonardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,0 %.

39.- Gutiérrez, Héctor; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,4 %.

40.- Guzman, Sandro; Bloque Frente Renovador; de 124 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,4 %.

41.- Harispe, Gastón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

42.- Insaurralde, Martín; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 99 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,3 %.

43.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

44.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,0 %.

45.- Legislador a designar; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 1 votos 1 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

46.- Linares, María Virginia; Bloque GEN; de 124 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.

47.- Magario, Verónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

48.- Martínez, Soledad; Bloque Unión PRO; de 124 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,4 %.

49.- Massa, Sergio; Frente Renovador; de 124 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,7 %.

50.- Mendoza, Mayra Soledad; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

51.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 89,5 %.

52.- Moyano, Juan Facundo; Bloque Unipersonal, Cultura, Educación, y Trabajo; de 8 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,5 %.

53.- Moyano, Juan Facundo; Partido Cultura, Educación; de 116 votos 64 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,2 %.

54.- Oporto, Mario Néstor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

55.- Pérez, José Adrián; Bloque Frente Renovador; de 124 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,3 %.

56.- Pietragalla Corti, Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

57.- Pitrola, Néstor Antonio; Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores; de 124 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,1 %.

58.- Plaini, Francisco Omar; Bloque Unipersonal, Cultura, Educación y Trabajo; de 8 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,5 %.

59.- Pucheta, Ramona; Frente Por la Inclusión Social; de 124 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,8 %.

60.- Puigros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

61.- Raimundi, Carlos Alberto; Frente Nuevo Encuentro; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

62.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

63.- Rivas, Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.



64.- Roberti, Alberto Oscar; Frente Renovador; de 124 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,1 %.

65.- Romero, Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

66.- Santin, Eduardo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,9 %.

67.- Schwindt, María Liliana; Frente Renovador; de 124 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

68.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

69.- Solá, Felipe Carlos; Frente Renovador; de 124 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

70.- Stolbizer, Margarita Rosa; Bloque GEN; de 124 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

71.- Troiano, Gabriela Alejandra; Partido Socialista; de 124 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

72.- Tundis, Mirta; Frente Renovador; de 124 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8 %.

73.- Zamarreño, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 73 Diputados; 8.610 votos emitidos; 5.398 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,7 %.**

---

#### **Diputados Catamarca. 2014:**

1.- Brizuela Del Moral, Eduardo; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 124 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

2.- Juarez, Myrian; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 124 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.

3.- Molina, Manuel Isauro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

4.- Ortiz Correa, Marcia Sara María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

5.- Tomassi, Néstor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 116 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,6 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 445 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,8 %.**

---

**Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2014:**

1.- Alonso, Laura; Bloque Unión PRO; de 124 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

2.- Argumedo, Alcira Susana; Bloque Proyecto Sur; de 81 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,7 %.

3.- Argumedo, Alcira Susana; Bloque Proyecto Sur – UNEN; de 43 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,5 %.

4.- Bergman, Sergio; Bloque Unión PRO; de 124 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,4 %.

5.- Bianchi, María del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,9 %.

6.- Brawer, Mara; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

7.- Bullrich, Patricia; Bloque Unión PRO; de 124 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.

8.- Cabandié, Juan; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,1 %.

9.- Carrió, Elisa María; Bloque Coalición Cívica – ARI – UNEN; de 124 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 12,9 %.

10.- Carrizo, Ana Carla; Bloque SUMA + UNEN; de 124 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9 %.

11.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 124 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %.

12.- Feletti, Roberto José; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,00 %.

13.- Garrido, Manuel; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %.

14.- Heller, Carlos; Frente Nuevo Encuentro; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

15.- Junio, Juan Carlos Isaac; Frente Nuevo Encuentro; de 124 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,9 %.

16.- Larroque, Andrés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

17.- Lousteau, Martín; Bloque SUMA + UNEN; de 124 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,3 %.

18.- Lozano, Claudio Raúl; Partido SI por la Unidad Popular; de 8 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,5 %.

19.- Lozano, Claudio Raúl; Partido Unidad Popular; de 116 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,6 %.

20.- Majdalani, Silvia Cristina; Bloque Unión PRO; de 124 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,0 %.

21.- Mazure, Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.

22.- Pinedo, Federico; Bloque Unión PRO; de 124 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,7 %.

23.- Sánchez, Fernando; Bloque Coalición Cívica – ARI – UNEN; de 124 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %.

24.- Schmidt – Liermann, Cornelia; Bloque Unión PRO; de 124 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.

25.- Sturzenegger, Federico; Bloque Unión PRO; de 124 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.

26.- Tonelli, Pablo Gabriel; Bloque Unión PRO; de 124 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9 %.

27.- Triaca, Alberto Jorge; Bloque Unión PRO; de 124 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

**Total: 27 Diputados; 3.100 votos emitidos; 1.672 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,9 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2014:**

1.- Maldonado, Hugo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,2 %.

2.- Martínez Campos, Gustavo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

3.- Mendoza, Sandra Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %.

4.- Mongelo, José Ricardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

5.- Pedrini, Juan Manuel; Bloque Frente Para la victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

7.- Tejedor, Miguel Ángel; Partido Unión Cívica Radical; de 43 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,6 %.

8.- Terada, Alicia; Bloque Coalición Cívica –ARI- UNEN: de 81 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,6 %.

**Total: 8 Diputados; 868 votos emitidos; 629 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,5 %.**

---

#### **Diputados Chubut. 2014:**

1.- Contrera, Mónica Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,7 %.

2.- Das Neves, Mario; Partido Trabajo y Dignidad; de 124 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,5 %.

3.- Lagoria, Elia Nelly; Partido Trabajo y Dignidad; de 124 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,7 %.

4.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

5.- Ziebart, Cristina Isabel, Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 433 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,8 %.**

---

#### **Diputados Córdoba. 2014:**

1.- Aduad, Oscar Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,2 %.

2.- Baldassi, Héctor; Bloque Unión PRO; de 124 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,8 %.

3.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

4.- Bernabey, Ramón Ernesto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 99 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,9 %.

5.- Carrizo, María Soledad; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9 %.

6.- Caserio, Carlos Alberto; Partido Unión por Córdoba; de 124 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,5 %.

7.- De Ferrari Rueda, Patricia; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

8.- Francioni, Fabián Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

9.- Giacomino, Daniel Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

10.- Gill, Martín Rodrigo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,8 %.

11.- Gutiérrez, Mónica Edith; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,7 %.

12.- Mestre, Diego Matías; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

13.- Muller, Edgard Raúl; Partido Compromiso Federal; de 124 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 17,7 %.

14.- Negri, Mario Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.

15.- Rossi, Blanca Araceli; Partido Unión por Córdoba; de 124 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.

16.- Schiaretti, Juan; Partido Unión por Córdoba; de 124 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,7 %.

17.- Scotto, Silvia Carolina; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 25 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,0 %.

18.- Valinotto, Jorge Anselmo; Frente Cívico Córdoba; de 124 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9 %.

19.- Villata, Graciela Susana; Frente Cívico Córdoba; de 124 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

**Total: 19 Diputados; 2.232 votos emitidos; 1.211 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,3 %.**

### **Diputados Corrientes. 2014:**

1.- Ferreyra, Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,7 %.

2.- Marcopulos, Juan Fernando; Bloque Frente Para la Victoria; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

3.- Perroni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

4.- Portela, Agustín Alberto; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,2 %.

5.- Rubin, Carlos Gustavo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,8 %.

6.- Semhan, María de las Mercedes; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,9 %.

7.- Valdes, Gustavo Adolfo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

**Total: 7 Diputados; 868 votos emitidos; 583 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.**

---

### **Diputados Entre Ríos. 2014:**

1.- Barreto, Jorge Rubén; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 124 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,8 %.

2.- Cremer de Busti, María Cristina; Bloque Unión por Entre Ríos; de 124 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,8 %.

3.- D'Agostino, Jorge; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,1 %.

4.- Elorriaga, Osvaldo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Gaillard, Ana Carolina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 120 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,8 %.

6.- Gervasoni, Lautaro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

7.- Ríos, Liliana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Rogel, Fabián Dulio; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %.

9.- Solanas, Julio Rodolfo Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

**Total: 9 Diputados; 1.116 votos emitidos; 883 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,1 %.**

---

**Diputados Formosa. 2014:**

1.- Basterra, Luis Eugenio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

2.- Buryaile, Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

3.- Díaz Roig, Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

4.- Donkin, Carlos Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

5.- Lotto de Vecchietti; Inés Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 539 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,9 %.**

---

**Diputados Jujuy. 2014:**

1.- Burgos, María Gabriela; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

2.- Fiad, Mario Raymundo; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,8 %.

3.- Giubergia, Miguel Ángel; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 60 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,4 %.

4.- Ortiz, Mariela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

5.- Rivarola, Rubén Armando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 79 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,7 %.

6.- Tentor, Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,0 %.

**Total: 6 Diputados; 744 votos emitidos; 500 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.**

#### **Diputados La Pampa. 2014:**

1.- Alonso, María Luz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Fernández Mendía, Gustavo; Partido Justicialista La Pampa; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

3.- Kroneberger, Daniel Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,0 %.

4.- Mac Allister, Carlos Javier; Bloque Unión PRO; de 124 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,7 %.

5.- Torroba, Francisco Javier; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,1 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 380 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.**

---

#### **Diputados La Rioja. 2014:**

1.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria; de 124 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,9 %.

2.- Madera, Teresita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

3.- Martínez, Julio César; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

4.- Olivarez, Héctor Enrique; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.

5.- Tineo, Javier Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,0 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 323 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,1 %.**

---

#### **Diputados Mendoza. 2014:**

1.- Abraham, Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

2.- Carmona, Guillermo Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

3.- Cobos, Julio; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,7 %.



4.- Del Caño, Nicolás; PTS- Frente de Izquierda; de 124 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,7 %.

5.- Fernández Sagasti, Anabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

6.- Gimenez, Patricia; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.

7.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 115 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

8.- Petri, Luis; Bloque Unión Cívica Radical; de 124 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

9.- Pradines, Roberto Arturo; Partido Demócrata de Mendoza; de 124 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

10.- Vaquie, Enrique Andrés; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,8 %.

**Total: 10 Diputados; 1.240 votos emitidos; 766 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,8 %.**

---

#### **Diputados Misiones. 2014:**

1.- Guccione, José Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 20 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,0 %.

2.- Guccione, José Daniel; Frente Renovador de la Concordia; de 104 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,0 %.

3.- Leverberg, Stella Maris; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 20 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.

4.- Leverberg, Stella Maris; Frente Renovador de la Concordia; de 104 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,0 %.

5.- Pastori, Luis, Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.

6.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 117 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,4 %.

7.- Redczuk, Oscar Felipe; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 20 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Redczuk, Oscar Felipe; Frente Renovador de la Concordia; de 104 votos 84 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,8 %.

9.- Risko, Silvia Lucrecia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 20 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,0 %.

10.- Risko, Silvia Lucrecia, Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 104 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

11.- Ziegler, Alex Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 20 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

12.- Ziegler, Alex Roberto; Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 104 votos 101 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,1 %.

**Total: 12 Diputados; 868 votos emitidos; 761 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,7 %.**

---

#### **Diputados Neuquén. 2014:**

1.- Ciampini, José Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Comelli, Alicia Marcela; Movimiento Popular Neuquino; de 124 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,9 %.

3.- Parrilli, Nanci, María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- San Martín, Adrián; Movimiento Popular Neuquino; de 124 votos 80 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 64,5 %.

5.- Villar Molina, María Inés; Movimiento Popular Neuquino; de 124 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,6 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 532 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,8 %.**

---

#### **Diputados Río Negro. 2014:**

1.- Avoscan, Herman Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

2.- Bardeggia, Luis María; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

3.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

4.- Gagliardi, Josué; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

5.- Soria, María Emilia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 609 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.**

---

**Diputados Salta. 2014:**

1.- Biella Calvet, Bernardo José; U.De. So. Salta; de 124 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,7 %.

2.- Canela, Susana Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

3.- Durand Cornejo, Guillermo; Bloque Conservador Popular; de 124 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,1 %.

4.- Isa, Evita Nédlida; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 93 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.

5.- Kosiner, Pablo Francisco Juan; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- López, Pablo Sebastián; Frente de Izquierda y de los Trabajadores; de 124 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,3 %.

7.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 118 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,2 %.

**Total: 7 Diputados; 868 votos emitidos; 592 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,2 %.**

---

**Diputados San Juan. 2014:**

1.- Caceres, Eduardo; Bloque Unión PRO; de 124 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,7 %.

2.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,3 %.

3.- Castro, Sandra; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Tomas, Héctor Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

5.- Uñac, José Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

6.- Villa, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 124 votos 73 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,9 %.

**Total: 6 Diputados; 744 votos emitidos; 591 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79.4 %.**

---

**Diputados San Luis. 2014:**

1.- Aguilar, Lino Walter; Partido Compromiso Federal; de 124 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,6 %.

2.- Arenas, Berta; Partido Compromiso Federal; de 124 votos 76 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,3 %.

3.- Bianchi, Ivana María; Partido Compromiso Federal; de 124 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 33,9 %.

4.- Riccardo, José Luís; Partifo Unión Cívica Radical; de 124 votos 61 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,2 %.

5.- Salino, Fernando Aldo; Partido Compromiso Federal; de 124 votos 65 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,4 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 303 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,9 %.**

---

**Diputados Santa Cruz. 2014:**

1.- Costa, Eduardo Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,3 %.

2.- Gómez Bull, Mauricio; Bloque Frente Para la Vicroeia –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4 %.

3.- Ianni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,1 %.

4.- Metaza, Mario Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

5.- Toledo, Susana; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,4 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 441 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 71,1 %.**

---

**Diputados Santa Fé. 2014:**

1.- Barchetta, Omar Segundo; Partido Socialista; de 124 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,0 %.

2.- Barletta, Mario Domingo; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,0 %.

3.- Binner, Hermes; Partido Socialista; de 124 votos 32 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,8 %.

4.- Ciciliani, Alicia Mabel; Partido Socialista; de 124 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,3 %.

5.- Cleri, Marcos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 122 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,4.

6.- Giaccone, Claudia Alejandra; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

7.- González, Josefina Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,00 %.

8.- Javkin, Pablo; Bloque Coalición Cívica –ARI- UNEN; de 124 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

9.- Martínez, Oscar Ariel; Bloque Frente Renovador; de 124 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,2 %.

10.- Peralta Fabián Francisco; Bloque GEN; de 124 votos 56 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,2 %.

11.- Perotti, Omar Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 114 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,9 %.

12.- Rasino, Élide Elena; Bloque Partido Socialista; de 124 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 35,5 %.

13.- Riestra, Antonio Sabino; Partido Unidad Popular; de 124 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,9 %.

14.- Scaglia, Gisela; Bloque Unión PRO; de 124 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 37,9 %.

15.- Seminara, Eduardo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

16.- Simoncini, Sivia Rosa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.

17.- Spinozzi, Ricardo; Bloque Unión PRO; de 124 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,0 %.

18.- Torres Del Sel, Miguel; Bloque Unión PRO; de 124 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,8 %.

19.- Zabalza, Juan Carlos; Partido Socialista; de 124 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,7 %.

**Total: 19 Diputados; 2.356 votos emitidos; 1.345 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,1 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2014:**

1.- Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Frente Cívico por Santiago; de 70 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,6 %.

2.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 108 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,1 %.

3.- Juarez, Manuel; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

4.- Navarro, Graciela; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,3 %.

5.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

6.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,5 %.

7.- Ruiz, Aída Delia; Frente Cívico por Santiago; de 124 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,0 %.

**Total: 7 Diputados; 814 votos emitidos; 755 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,8 %.**

---

#### **Diputados Tierra del Fuego. 2014:**

1.- Boyadjian, Graciela Eunice; Movimiento Popular Fueguino; de 124 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,8 %.

2.- González, Verónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Martínez, Oscar Anselmo; Partido Movimiento Solidario Popular; de 124 votos 102 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.

4.- Pérez, Martín Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Partido Peronismo más al Sur; de 124 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,4 %.

**Total: 5 Diputados; 620 votos emitidos; 447 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,1 %.**

---

**Diputados Tucumán. 2014:**

1.- Bromberg, Isaac Benjamín; Bloque Frente para la Victoria –PJ; de 124 votos 75 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,5 %.

2.- Cano, José; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,3 %.

3.- Carrillo, María del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 119 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,0 %.

4.- Carrizo, Nilda Mabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 123 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,2 %.

5.- Casañas, Juan Francisco; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 11,3 %.

6.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

7.- Gallardo, Miriam Graciela del Valle; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 121 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,6 %.

8.- Sacca, Luis Fernando; Partido Unión Cívica Radical; de 124 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,4 %.

9.- Santillán, Walter Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 124 votos 124 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 9 Diputados; 1.116 votos emitidos; 771 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,1 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2014: 269 diputados; 31.744 votos emitidos; 20.909 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,9 %.**

---

**XVIII. 16.- Senado de la Nación 2014: 73 senadores; 8.136 votos emitidos; 5.631 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 69,2 %.**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2014:**

1.- Abal Medina, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 3 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Fernández, Aníbal Domingo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 110 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

3.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,9 %.

4.- Linares, Jaime; Bloque GEN; de 113 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,9 %.

**Total: 4 Senadores; 339 votos emitidos; 279 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,3 %.**

---

#### **Senadores Catamarca. 2014:**

1.- Blas, Inés Imelda; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,5 %.

2.- Castillo, Oscar Aníbal; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,4 %.

3.- Monllau, Blanca María del Valle; Frente Cívico y Social de Catamarca; de 113 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,1 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 201 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,3 %.**

---

#### **Senadores Chaco. 2014:**

1.- Aguilar, Eduardo Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,7 %.

2.- Pilatti Vergara, María Inés Patricia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Rozas, Ángel; Bloque Partido Cívica Radical; de 113 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,3 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 278 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 82,0 %.**

---

#### **Senadores Chubut. 2014:**

1.- Cimadevilla, Mario Jorge; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,9 %.



2.- Di Perna, Graciela Agustina; Partido Trabajo y Dignidad; de 113 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,3 %.

3.- Guinle, Marcelo Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,3 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 144 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,5 %.**

---

**Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2014:**

1.- Michetti, Marta Gabriela; Bloque Unión PRO y Unión por Entre Ríos; de 113 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,8 %.

2.- Santilli, Diego César; Bloque Unión PRO y Unión por Entre Ríos; de 113 votos 58 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 51,3 %.

3.- Solanas, Fernando Ezequiel; Proyecto Sur – UNEN; de 113 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 26,6 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 151 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,5 %.**

---

**Senadores Córdoba. 2014:**

1.- Borello, Marta Teresita; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 57 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,4 %.

2.- Juez, Luís Alfredo; Frente Cívico de Córdoba; de 113 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 46,9 %.

3.- Morandini, Norma Elena; Frente Cívico de Córdoba; de 113 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 165 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7 %.**

---

**Senadores Corrientes. 2014:**

1.- Artaza, Eugenio Justiniano; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,9 %.

2.- Meabe de Matho, Josefna Angélica; Partido Liberal de Corrientes; de 113 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 8,9 %.

3.- Roldán, José María; Partido Frente de Todos; de 113 votos 97 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,8 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 151 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 44,5 %.**

---

**Senadores Entre Ríos. 2014:**

1.- De Angeli, Alfredo Luis; Bloque Unión PRO y Unión Por Entre Ríos; de 113 votos 67 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,3 %.

2.- Guastavino, Pedro Guillermo Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

3.- Kunath, Sigrid Elisabeth; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 290 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,6 %.**

---

**Senadores Formosa. 2014:**

1.- De La Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,6 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 271 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,9 %.**

---

**Senadores Jujuy. 2014:**

1.- Barrionuevo, Walter Basilio; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 113 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,2 %.

2.- Fellner, Liliana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,0 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 69 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,1 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 276 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,4 %.**

---

**Senadores La Pampa. 2014:**

1.- Higonet, María de los Ángeles; Partido Justicialista La Pampa; de 113 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

2.- Marino, Juan Carlos; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 46 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,7 %.

3.- Verna, Carlos Alberto; Partido Justicialista La Pampa; de 113 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 48,7 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 213 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,8 %.**

---

**Senadores La Rioja. 2014:**

1.- Aguirre, Hilda Clelia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 103 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 91,2 %.

2.- Luna, Mirtha María Teresita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 106 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,8 %.

3.- Menem, Carlos Saúl; Partido Federalismo y Liberación; de 113 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 209 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,7 %.**

---

**Senadores Mendoza. 2014:**

1.- Bermejo, Rolando Adolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,5 %.

2.- Montero, Laura Gisela; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 42,5 %.

3.- Sanz, Ernesto Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,9 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 184 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,3 %.**

---

**Senadores Misiones. 2014:**

1.- Cabral, Salvador; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,8 %.

2.- Giménez, Sandra Daniela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 100 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,5 %.

3.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,5 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 272 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,2 %.**

---

#### **Senadores Neuquén. 2014:**

1.- Crexell, Carmen Lucila; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 113 votos 78 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,0 %.

2.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,9 %.

3.- Pereyra, Guillermo Juan; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 113 votos 71 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,8 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 254 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,9 %.**

---

#### **Senadores Río Negro. 2014:**

1.- García Larraburu, Silvia Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 111 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

2.- Odarda, María Magdalena; Bloque Frente Progresista CC – ARI; de 113 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,9 %.

3.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 112 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,1 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 285 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.**

---

#### **Senadores Salta. 2014:**

1.- Fiore Vinuales, María Cristina del Valle; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 92 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,4 %.

2.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de octubre; de 113 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

3.- Urtubey, Rodolfo Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 223 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,8 %.**

---

#### **Senadores San Juan. 2014:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 113 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,2 %.

2.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,5 %.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 107 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,7 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 284 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,8 %.**

---

#### **Senadores San Luis. 2014:**

1.- Negre De Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Luis; de 113 votos 59 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,2 %.

2.- Persico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,5 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 113 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 24,8 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 196 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,8 %.**

---

#### **Senadores Santa Cruz. 2014:**

1.- González, Pablo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 113 votos 110 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,4 %.

2.- Labado, María Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,9 %.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 68 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,2 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 283 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,5 %.**

---

#### **Senadores Santa Fe. 2014:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Partido Socialista; de 113 votos 63 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 55,8 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Partido Federalismo Santafesino; de 113 votos 90 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,7 %.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Partido Santa Fe Federal; de 113 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,7 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 182 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,7 %.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2014:**

1.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 113 votos 105 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,9 %.

2.- Montenegro, Gerardo Antenor; Frente Popular; de 113 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,8 %.

3.- Zamora, Gerardo; Frente Cívico por Santiago; de 113 votos 104 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,0 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 298 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.**

---

**Senadores Tierra del Fuego. 2014:**

1.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 113 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Catalan Magni, Julio César; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 109 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,5 %.

3.- Garramuño, Jorge Alberto; Partido Movimiento Popular Fueguino; de 113 votos 62 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,9 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 284 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,8 %.**

---

**Senadores Tucumán. 2014:**

1.- Elias de Perez, Silvia Beatriz; Partido Unión Cívica Radical; de 113 votos 70 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 62,0 %.

2.- Mansilla, Sergio Francisco; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 113 votos 89 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,8 %.

3.- Rojkes de Alperovich, Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 113 votos 99 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,6 %.

**Total: 3 Senadores; 339 votos emitidos; 258 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,1 %.**

**Total Senado de la Nación 2014: 73 senadores; 8.136 votos emitidos; 5.631 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 69,2 %.**

---

**XVIII. 17.- Cámara de Diputados de la Nación 2015: Total 278 diputados; 11.248 votos emitidos; 7.628 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 67,8 % (muestra registrada hasta 7 de octubre de 2015).**

**Diputados Provincia de Buenos Aires. 2015:**

1.- Alegre, Gilberto; Frente Renovador; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

2.- Alfonsín, Ricardo Luis; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

3.- Arregui, Andrés Roberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Asseff, Alberto Emilio; Bloque UNIR; de 44 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 13,6 %.

5.- Balcedo, María Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Basse, Miguel Ángel; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.

7.- Bidegain, Gloria Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Brown, Carlos Ramón; Bloque Fe; de 44 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,5 %.

9.- Calcagno, Eric; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

10.- Camaño, Graciela; Frente Renovador; de 44 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

11.- Carlotto, Remo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

12.- Cigogna, Luis Francisco Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

13.- Conti, Diana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

14.- Cuccovillo, Ricardo Oscar; Partido Socialista; de 44 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3 %.

15.- D'Alessandro, Marcelo; Frente Renovador; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

16.- Daer, Héctor Ricardo; Frente Renovador; de 44 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,8 %.

17.- De Gennaro; Víctor Norberto; Partido Unidad Popular; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

18.- De Mendiguren, José Ignacio; Frente Renovador; de 44 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,7 %.

19.- De Narváez, Francisco; Partido Unión Celeste y Blanco; de 44 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,6 %.

20.- De Pedro, Eduardo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 5 votos 5 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

21.- Depetri, Edgardo Fernando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,6 %.

22.- Di Tullio, Juliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

23.- Díaz Bancalari, José María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

24.- Dominguez, Julián Andrés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 30 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,00 %.

25.- Donda Pérez, Victoria Analía; Partido Libres del Sur; de 44 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,7 %.

26.- Duclos, Omar Arnaldo; Bloque GEN; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

27.- Ehcosor, María Azucena; Frente Renovador; de 44 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

28.- Esper, Laura Reneé; Frente Renovador; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

29.- Fabiani, Eduardo; Frente Renovador; de 36 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,3 %.

30.- García, Andrea Fabiana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

31.- García, María Teresa; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.



32.- Gdansky, Carlos Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

33.- Giannettasio, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

34.- Giustozzi, Darío; Frente Renovador; de 36 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,6 %.

35.- González, Gladys Esther; Bloque Unión PRO; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

36.- Granados, Dulce; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,6 %.

37.- Gribaudo, Christian Alejandro; Bloque Unión PRO; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

38.- Grosso, Leonardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

39.- Gutiérrez, Héctor; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,6 %.

40.- Guzman, Sandro; Frente Renovador; de 44 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

41.- Harispe, Gastón; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

42.- Kunkel, Carlos Miguel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

43.- Landau, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

44.- Linares, María Virginia; Bloque GEN; de 44 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

45.- Magario, Verónica; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

46.- Martínez, Soledad; Bloque Unión PRO; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

47.- Massa, Sergio; Frente Renovador; de 44 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,8 %.

48.- Mendoza, Mayra Soledad; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

49.- Moreno, Carlos Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

50.- Moyano, Juan Facundo; Partido Cultura, Educación y Trabajo; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

51.- Oporto, Mario Néstor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

52.- Pasini, Ariel Osvaldo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 39 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

53.- Pérez, José Adrián; Frente Renovador; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

54.- Pietragalla Corti, Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

55.- Pitrola, Néstor Antonio; Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores; de 13 votos 4 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,8 %.

56.- Plaini, Francisco Omar; Bloque Cultura, Educación y Trabajo; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

57.- Pucheta, Ramona; Bloque Frente Por la Inclusión Social; de 44 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

58.- Puigros, Adriana Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,5 %.

59.- Raimundi, Carlos Alberto; Bloque Frente Nuevo Encuentro; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

60.- Recalde, Héctor Pedro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

61.- Rivas, Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,4 %.

62.- Roberti, Alberto Oscar; Frente Renovador; de 44 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,8 %.

63.- Romero, Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.

64.- Santin, Eduardo; Mov. Nac. Alfonsinista; de 44 votos 33 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.

65.- Schwindt, María Liliana; Frente Renovador; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

66.- Segarra, Adela Rosa; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

67.- Solá Felipe Carlos; Frente Renovador; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

68.- Stolbizer, Margarita Rosa; Bloque GEN; de 44 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

69.- Troiano, Gabriela Alejandra; Partido Socialista; de 44 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

70.- Tundis, Mirta; Frente Renovador; de 44 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

71.- Zamarreño, María Eugenia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 71 Diputados; 3.019 votos emitidos; 2.013 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,3 %.**

---

#### **Diputados Catamarca. 2015:**

1.- Brizuela del Moral, Eduardo; Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 44 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,6 %.

2.- Juarez, Myrian; Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 44 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4 %.

3.- Molina, Manuel Isauro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Ortiz Correa, Marcia Sara María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Tomassi Néstor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 172 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 78,2 %.**

---

#### **Diputados Ciudad de Buenos Aires. 2015:**

1.- Alonso, Laura; Bloque Unión PRO; de 44 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,1 %.

2.- Argumedo, Alcira Susana; Partido Proyecto Sur; de 44 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,9 %.

3.- Bergman, Sergio; Bloque Unión PRO; de 44 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,9 %.

4.- Bianchi, María del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 39 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,6 %.

5.- Brawer, Mara; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

6.- Bregman, Myrian; PTS – Frente de Izquierda; de 31 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,9 %.

7.- Bullrich, Patricia; Bloque Unión PRO; de 44 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2 %.

8.- Cabandié, Juan; Bloque Frente para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

9.- Carrió, Elisa María; Coalición Cívica ARI –UNEN; de 44 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

10.- Carrizo, Ana Carla; Bloque SUMA +UNEN; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

11.- Cortina, Roy; Partido Socialista; de 44 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

12.- Feletti, Roberto José; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

13.- Garrido, Manuel; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2 %.

14.- Heller, Carlos; Bloque Frente Nuevo Encuentro; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

15.- Junio, Juan Carlos Isaac; Bloque Frente Nuevo Encuentro; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

16.- Larroque, Andrés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

17.- Lousteau, Martín; Bloque SUMA + UNEN; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

18.- Lozano, Claudio Raúl; Partido Unidad Popular; de 44 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,8 %.

19.- Majdalani, Silvia Cristina; Bloque Unión PRO; de 44 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

20.- Mazure, Liliana; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

21.- Pinedo, Federico; Bloque Unión PRO; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

22.- Sanchez, Fernando; Bloque Coalición Cívica ARI- UNEN; de 44 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3 %.

23.- Schmidt – Lierman, Cornelia; Bloque Unión PRO; de 44 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2 %.

24.- Sturzenegger, Federico; Bloque Unión PRO; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

25.- Tonelli, Pablo Gabriel; Bloque Unión PRO; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

26.- Triaca, Alberto Jorge; Bloque Unión PRO; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

**Total: 26 Diputados; 1.131 votos emitidos; 644 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,0 %.**

---

#### **Diputados Chaco. 2015:**

1.- Maldonado, Hugo; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 6,8 %.

2.- Martínez Campos, Gustavo; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

3.- Mendoza, Sandra Marcela; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

4.- Mongelo, José Ricardo; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,4 %.

5.- Pedrini, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Soto, Gladys Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.

7.- Terada, Alicia; Partido Coalición Cívica; de 44 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,1 %.

**Total: 7 Diputados; 308 votos emitidos; 181 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,8 %.**

### **Diputados Chubut. 2015:**

1.- Contrera, Mónica Graciela; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

2.- Das Neves, Mario; Partido Trabajo y Dignidad; de 44 votos 7 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 15,9 %.

3.- Lagoria, Elía Nelly; Partido Trabajo y Dignidad; de 44 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,9 %.

4.- Pais, Juan Mario; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Ziebart, Cristina Isabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 133 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,45 %.**

---

### **Diputados Córdoba. 2015:**

1.- Agud, Oscar Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

2.- Baldassi, Héctor; Bloque Unión PRO; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

3.- Bedano, Nora Esther; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,5 %.

4.- Bernabey, Ramón Ernesto; Bloque Frente Para la Victoria-PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Carrizo, María Soledad; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2 %.

6.- Caserio, Carlos Alberto; Partido Unión por Córdoba; de 44 votos 2 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 4,6 %.

7.- De Ferrari Rueda, Patricia; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

8.- Francioni, Fabián Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria; PJ; de 44 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.

9.- Giacomino, Daniel Oscar; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

10.- Gill, Martín Rodrigo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

11.- Gutiérrez, Mónica Edith; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,5 %.

12.- Mestre, Diego Matías; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

13.- Muller, Edgard Raúl; Partido Compromiso Federal; de 44 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,0 %.

14.- Negri, Mario Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

15.- Rossi, Blanca Araceli, Partido Unión por Córdoba; de 44 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

16.- Schiaretti, Juan; Partido Unión Por Córdoba; de 44 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,2 %.

17.- Valinotto, Jorge Anselmo; Frente Cívico Córdoba; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

18.- Villata, Graciela Susana; Frente Cívico Córdoba; de 44 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,9 %.

**Total: 18 Diputados; 792 votos emitidos; 456 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,6 %.**

---

#### **Diputados Corrientes. 2015:**

1.- Ferreyra, Araceli; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

2.- Marcopulos, Juan Fernando; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

3.- Perroni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Portela, Agustín Alberto; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 25,00 %.

5.- Rubin, Carlos Gustavo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Semhan, María de las Mercedes; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

7.- Valdes, Gustavo Adolfo; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4 %.

**Total: 7 Diputados; 308 votos emitidos; 233 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,7 %.**

---

**Diputados Entre Ríos. 2015:**

1.- Barreto, Jorge Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

2.- Cremer de Busti, María Cristina; Partido Unión Por Entre Ríos; de 44 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,00 %.

3.- D'Agostino, Jorge; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4 %.

4.- Elorriaga, Osvaldo Enrique; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

5.- Gaillard, Ana Carolina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

6.- Gervasoni, Lautaro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

7.- Ríos, Liliana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Rogel, Fabián Dulio; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,00 %.

9.- Solanas, Julio Rodolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

**Total: 9 Diputados; 396 votos emitidos; 348 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,9 %.**

---

**Diputados Formosa. 2015:**

1.- Basterra, Luis Eugenio; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Buryaile, Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,8 %.

3.- Díaz Roig; Juan Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,3 %.

4.- Donkin, Carlos Guillermo, Bloque Frente Para la Victoria –PL; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.



5.- Lotto de Vecchietti, Inés Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 190 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,4 %.**

---

**Diputados Jujuy. 2015:**

1.- Burgos, María Gabriela; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

2.- Fernández Blanco, María Cristina; Partido Unión Cívica Radical; de 19 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,4 %.

3.- Fiad, Mario Raymundo; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

4.- Giubergia, Miguel Ángel; Partido Unión Cívica Radical; de 25 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,00 %.

5.- Ortiz, Mariela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

6.- Rivarola, Rubén Armando; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,9 %.

7.- Tentor, Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 7 Diputados; 264 votos emitidos; 175 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 66,3 %.**

---

**Diputados La Pampa. 2015:**

1.- Alonso, María Luz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Fernández Mendia, Gustavo; Partido Justicialista La Pampa; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Kroneberger, Daniel Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

4.- Mac Allister, Carlos Javier; Bloque Unión PRO; de 44 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,1 %.

5.- Torroba, Francisco Javier; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 149 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,2 %.**

---

**Diputados La Rioja. 2015:**

1.- Herrera, Griselda Noemí; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Madera, Teresita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

3.- Martínez, Julio César; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

4.- Olivares, Héctor Enrique; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.

5.- Tineo, Javier Héctor; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,00 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 128 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 58,2 %.**

---

**Diputados Mendoza. 2015:**

1.- Abraham, Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Carmona, Guillermo Ramón; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Cobos, Julio; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

4.- Del Caño, Nicolás; Partido PTS- Frente de Izquierda; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

5.- Fernández Sagasti, Anabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Gimenez, Patricia; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.

7.- González, Juan Dante; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.

8.- Petri, Luis; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4 %.

9.- Pradines, Roberto Arturo; Partido Demócrata de Mendoza; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

10.- Vaquie, Enrique Andrés; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,00 %.

**Total: 10 Diputados; 440 votos emitidos; 308 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,0 %.**

---

**Diputados Misiones. 2015:**

1.- Guccione, José Daniel; Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 44 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

2.- Leverberg, Stella Maris; Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Pastori, Luis; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

4.- Perie, Julia Argentina; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Redczuk, Oscar Felipe; Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 44 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

6.- Risko, Silvia Lucrecia; Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 44 votos 41 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.

7.- Ziegler, Alex Roberto; Frente Renovador de la Concordia Misiones; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

**Total: 7 Diputados; 308 votos emitidos; 245 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 79,6 %.**

---

**Diputados Neuquén. 2015:**

1.- Ciampini, José Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

2.- Comelli, Alicia Marcela; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

3.- Parrilli, Nanci María Agustina; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- San Martín, Adrián; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 44 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.

5.- Villar Molina, María Inés; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 44 votos 38 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 86,4 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 205 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 93,2 %.**

---

**Diputados Río Negro. 2015:**

1.- Avoscan, Herman Horacio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Bardeggia, Luis María; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Cejas, Jorge Alberto; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Gagliardi, Josué; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Soria, María Emilia; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 204 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.**

---

**Diputados Salta. 2015:**

1.- Biella Calvet, Bernardo José; Bloque U.De.So.Salta; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

2.- Canela, Susana Mercedes; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Durand Cornejo, Guillermo; Partido Conservador Popular; de 44 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,7 %.

4.- Isa, Evita Nélica; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 43 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 97,7 %.

5.- Kosiner, Pablo Francisco Juan; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- López, Pablo Sebastián; Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

7.- Vilariño, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 7 Diputados; 308 votos emitidos; 235 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 76,3 %.**

---

**Diputados San Juan. 2015:**

1.- Cáceres, Eduardo; Bloque Unión PRO; de 44 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,00 %.

2.- Caselles, Graciela María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 37 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 84,1 %.

3.- Castro, Sandra; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Tomas, Héctor Daniel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Uñac, José Rubén; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Villa, José Antonio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 68,2 %.

**Total: 6 Diputados; 264 votos emitidos; 221 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 83,7 %.**

---

**Diputados San Luis. 2015:**

1.- Aguilar, Lino Walter; Partido Compromiso Federal; de 44 votos 10 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 22,7 %.

2.- Arenas, Berta; Partido Compromiso Federal; de 44 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.

3.- Bianchi, Ivana María; Partido Compromiso Federal; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

4.- Riccardo, José Luis; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3 %.

5.- Salino, Fernando Aldo; Partido Compromiso Federal; de 44 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,6 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 81 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,8 %.**

---

**Diputados Santa Cruz. 2015:**

1.- Costa, Eduardo Raúl; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

2.- Gomez Bull, Mauricio; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

3.- Ianni, Ana María; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Metaza, Mario Alfredo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 40 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

5.- Toledo, Susana; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 28 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 165 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,0 %.**

---

#### **Diputados Santa Fé. 2015:**

1.- Barchetta, Omar Segundo; Partido Socialista; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

2.- Barletta, Mario Domingo; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 16 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

3.- Binner, Hermes; Partido Socialista; de 44 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 18,2 %.

4.- Ciciliani, Alicia Mabel; Partido Socialista; de 44 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

5.- Cleri, Marcos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Giaccone, Claudia Alejandra; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

7.- González, Josefina Victoria; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

8.- Javkin, Pablo; Bloque Coalición Cívica - ARI – UNEN; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

9.- Laspina, Luciano Andrés; Unión Pro; de 44 votos 19 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,2 %.

10.- Martínez, Oscar Ariel; Frente Renovador; de 44 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,1 %.

11.- Peralta, Fabián Francisco; Bloque GEN; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

12.- Perotti, Omar Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,4 %.

13.- Rasino, Élica Elena; Partido Socialista; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

14.- Riestra, Antonio Sabino; Partido Unidad Popular; de 44 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,3 %.

15.- Scaglia, Gisela; Bloque Unión PRO; de 44 votos 9 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,5 %.

16.- Seminara, Eduardo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

17.- Simoncini, Silvia Rosa; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 59,1 %.

18.- Spinozzi, Ricardo; Bloque Unión PRO; de 44 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,9 %.

19.- Zabalza, Juan Carlos; Partido Socialista; de 44 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 34,1 %.

**Total: 19 Diputados; 836 votos emitidos; 447 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 53,5 %.**

---

#### **Diputados Santiago del Estero. 2015:**

1.- Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Frente Cívico por Santiago; de 14 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Herrera, José Alberto; Frente Cívico por Santiago; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Juarez, Manuel; Frente Cívico por Santiago; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Navarro, Graciela; Frente Cívico por Santiago; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Oliva, Cristian Rodolfo; Frente Cívico por Santiago; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

6.- Pastoriza, Mirta Ameliana; Frente Cívico por Santiago; de 44 votos 42 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 95,5 %.

7.- Ruiz, Aída Delia; Frente Cívico por Santiago; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 7 Diputados; 278 votos emitidos; 276 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 99,3 %.**

---

**Diputados Tierra del Fuego. 2015:**

1.- Boyadjian, Graciela Eunice; Partido Movimiento Popular Fueguino; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

2.- González, Verónica; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Martínez, Oscar Anselmo; Partido Movimiento Solidario Popular; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Pérez, Martín Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Sciutto, Rubén Darío; Partido Peronismo Mas al Sur; de 44 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3 %.

**Total: 5 Diputados; 220 votos emitidos; 161 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,2 %.**

---

**Diputados Tucumán. 2015:**

1.- Bromberg, Isaac Benjamín; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 14 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 31,8 %.

2.- Cano, José; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3 %.

3.- Carrillo, María Del Carmen; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

4.- Carrizo, Nilda Mabel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

5.- Casañas, Juan Francisco; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,6 %.

6.- Dato, Alfredo Carlos; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 44 votos 36 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

7.- Gallardo, Miriam Graciela del Valle; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.



8.- Sacca, Luis Fernando; Partido Unión Cívica Radical; de 44 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 29,6 %.

9.- Santillan, Walter Marcelo; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 44 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 9 Diputados; 396 votos emitidos; 268 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 67,7 %.**

**Total Cámara de Diputados de la Nación 2015: 278 diputados; 11.248 votos emitidos; 7.628 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad: 67,8 % (muestra registrada hasta 7 de octubre de 2015).**

---

**XVIII. 18.- Senado de la Nación 2015: 73 senadores; 3.960 votos emitidos; 2.600 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 65,7 % (muestra registrada hasta 7 de octubre de 2015).**

**Senadores Provincia de Buenos Aires. 2015:**

1.- Abal Medina, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Leguizamón, María Laura; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 55 votos 47 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,5 %.

3.- Linares, Jaime; Bloque GEN; de 55 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,8 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 125 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 75,8 %.**

---

**Senadores Catamarca. 2015:**

1.- Blas, Inés Imelda; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Castillo, Oscar Aníbal; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 6 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 10,9 %.

3.- Monllau, Blanca María del Valle; Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca; de 55 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,0%.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 83 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 50,3 %.**

---

**Senadores Chaco. 2015:**

1.- Aguilar, Eduardo Alberto; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,6 %.

2.- Pilatti Vergara, María Inés; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,6 %.

3.- Rozas, Ángel; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 17 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 30,9 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 121 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 73,3 %.**

---

#### **Senadores Chubut. 2015:**

1.- Cimadevilla, Mario Jorge; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,2 %.

2.- Di Perna, Graciela Agustina; Partido Trabajo y Dignidad; de 55 votos 15 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,3 %.

3.- Guinle, Marcelo Alejandro; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 30 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 54,6 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 66 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,0 %.**

---

#### **Senadores Ciudad de Buenos Aires. 2015:**

1.- Michetti, Marta Gabriela; Bloque PRO y Unión por Entre Ríos; de 55 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

2.- Santilli, Diego César; Bloque PRO y Unión por Entre Ríos; de 55 votos 24 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 43,6 %.

3.- Solanas, Fernando Ezequiel; Bloque Proyecto Sur – UNEN; de 55 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,2 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 65 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,4 %.**

---

#### **Senadores Córdoba. 2015:**

1.- Borello, Marta Teresita; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,0 %.

2.- Juez, Luis Alfredo; Frente Cívico de Córdoba; de 55 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

3.- Morandini, Norma Elena; Frente Cívico de Córdoba; de 55 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 46 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 27,9 %.**

---

#### **Senadores Corrientes. 2015:**

1.- Artaza, Eugenio Justiniano; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 12 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 21,8 %.

2.- Meabe de Matho, Josefina Angélica; Partido Liberal de Corrientes; de 55 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0 %.

3.- Roldán, José María; Bloque Frente de Todos; de 55 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 65 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 39,4 %.**

---

#### **Senadores Entre Ríos. 2015:**

1.- De Angeli, Alfredo Luis; Bloque PRO y Unión Por Entre Ríos; de 55 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

2.- Guastavino, Pedro Guillermo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

3.- Kunath, Sigrid Elisabeth; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 134 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,2 %.**

---

#### **Senadores Formosa. 2015:**

1.- De La Rosa, María Graciela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

2.- Mayans, José Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

3.- Petcoff Naidenoff, Luis Carlos; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 32,7 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 123 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 74,6 %.**

---

### **Senadores Jujuy. 2015:**

1.- Barrionuevo, Walter Basilio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Fellner, Liliana Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,0 %.

3.- Morales, Gerardo Rubén; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 21 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 38,2 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 120 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 72,7 %.**

---

### **Senadores La Pampa. 2015:**

1.- Higonet, María de los Ángeles; Partido Justicialista La Pampa; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Marino, Juan Carlos; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 13 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 23,6 %.

3.- Verna, Carlos Alberto; Partido Justicialista La Pampa; de 55 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,3 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 94 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,0 %.**

---

### **Senadores La Rioja. 2015:**

1.- Aguirre, Hilda Clelia; Bloque Frente Para la Victoria -PJ; de 55 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4 %.

2.- Luna, Mirtha María Teresita; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Menem, Carlos Saúl; Partido Federalismo y Liberación; de 55 votos 0 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 0,00 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 108 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 65,5 %.**

---

### **Senadores Mendoza. 2015:**

1.- Bermejo, Rolando Adolfo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,6 %.

2.- Montero, Laura Gisela; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 22 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 40,0 %.

3.- Sanz, Ernesto Ricardo; Partido Unión Cívica Radical; de 55 votos 8 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 14,6 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 82 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,7 %.**

---

**Senadores Misiones. 2015:**

1.- Cabral, Salvador; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 44 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,0 %.

2.- Giménez, Sandra Daniela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 52 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 94,6 %.

3.- Irrazabal, Juan Manuel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 150 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.**

---

**Senadores Neuquén. 2015:**

1.- Crexell, Carmen Lucila; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 55 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

2.- Fuentes, Marcelo Jorge; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Pereyra, Guillermo Juan; Partido Movimiento Popular Neuquino; de 55 votos 27 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 49,1 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 117 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 70,9 %.**

---

**Senadores Río Negro. 2015:**

1.- García Larraburu, Silvia Marcela; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

2.- Odarda, María Magdalena; Frente Progresista - CC – ARI; de 55 votos 26 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 47,3 %.

3.- Pichetto, Miguel Ángel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 132 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 80,0 %.**

---

### **Senadores Salta. 2015:**

1.- Fiore Vinuales, María Cristina del Valle; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 55 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

2.- Romero, Juan Carlos; Partido Justicialista 8 de octubre; de 55 votos 11 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 20,0 %.

3.- Urtubey, Rodolfo Julio; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 115 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 69,7 %.**

---

### **Senadores San Juan. 2015:**

1.- Basualdo, Roberto Gustavo; Partido Producción y Trabajo; de 55 votos 34 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 61,8 %.

2.- Godoy, Ruperto Eduardo; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 54 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 98,2 %.

3.- Riofrio, Marina Raquel; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 53 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 96,4 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 141 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,5 %.**

---

### **Senadores San Luis. 2015:**

1.- Negre De Alonso, Liliana Teresita; Partido Justicialista San Juis; de 55 votos 35 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.

2.- Pérsico, Daniel Raúl; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

3.- Rodríguez Saa, Adolfo; Partido Justicialista San Luis; de 55 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,8 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 113 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 85,5 %.**

---

### **Senadores Santa Cruz. 2015:**

1.- González, Pablo Gerardo; Bloque Frente Para la Victoria – PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Labado, María Ester; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 48 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 87,3 %.

3.- Martínez, Alfredo Anselmo; Unión Cívica Radical; de 55 votos 25 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 45,5 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 128 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,6 %.**

---

**Senadores Santa Fe. 2015:**

1.- Giustiniani, Rubén Héctor; Partido Socialista; de 55 votos 20 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,4 %.

2.- Latorre, Roxana Itatí; Federalismo Santafesino; de 55 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

3.- Reutemann, Carlos Alberto; Santa Fe Federal; de 55 votos 29 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 52,7 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 94 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 57,0 %.**

---

**Senadores Santiago del Estero. 2015:**

1.- Iturrez de Capellini, Ada Rosa; Frente Cívico por Santiago; de 55 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

2.- Montenegro, Gerardo Antenor; Frente Popular; de 55 votos 50 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 90,9 %.

3.- Zamora, Gerardo; Frente Cívico por Santiago; de 55 votos 45 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 81,8 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 146 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 88,5 %.**

---

**Senadores Tierra del Fuego. 2015:**

1.- Bertone, Rosana Andrea; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 55 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 100,00 %.

2.- Catalán Magni, Julio César; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

3.- Garramuño, Jorge Alberto; Movimiento Popular Fueguino; de 50 votos 18 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 36,0 %.

4.- Boyadjian, Miriam Rutf; Movimiento Popular Fueguino; de 5 votos 3 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 60,0 %.

**Total: 4 Senadores; 165 votos emitidos; 127 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 77,0 %.**

---

**Senadores Tucumán. 2015:**

1.- Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Unión Cívica Radical; de 55 votos 23 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 41,8 %.

2.- Mansilla, Sergio Francisco; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 31 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 56,4 %.

3.- Rojkes de Alperovich, Beatriz; Bloque Frente Para la Victoria –PJ; de 55 votos 51 fueron coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 92,7 %.

**Total: 3 Senadores; 165 votos emitidos; 105 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad 63,6 %.**

**Total Senado de la Nación 2015: 73 senadores; 3.960 votos emitidos; 2.600 votos coincidentes con la mayoría del bloque oficialista; tasa de conformidad con el oficialismo 65,7 %.** (muestra registrada hasta 7 de octubre de 2015).

**Observación: la información correspondiente al año 2015 ha sido registrada hasta el mes de octubre del corriente.**

El Congreso Nacional responde al patrón de un Congreso con mayoría legislativa oficialista, en el cual se registra un alto control de las bancas parlamentarias. Claramente el presidencialismo tiende a mejorar su desempeño cuando el Presidente cuenta con un contingente legislativo mayoritario: la superación de la “barrera” del 45% coloca al Presidente en una situación beneficiosa para el ejercicio gubernativo, pues de esa forma queda en condiciones de acceder a la mayoría absoluta de la cámara mediante el acuerdo con uno o varios socios menores.



## **XIX.- EL CONGRESO NACIONAL EN LA OPINIÓN PÚBLICA**

El Congreso es concebido como el espacio de la representación política proporcional por excelencia, en donde cada partido obtiene sus bancas según el sistema electoral y actúan como mayorías y minorías, y donde resuenan las diferentes voces de la opinión pública que transportan los reclamos de la esfera social a la esfera de la política.

Sin embargo, existe una opinión negativa, tanto académica como de la opinión pública en general, sobre la función del Congreso al observar con decepción que aquel se ha convertido en un mero lugar de aprobación de leyes, circunstancia que se ha constituido en práctica constante y que convierte al Congreso en un instituto certificante y notarial de la voluntad del Ejecutivo, cuya regularidad produce un serio debilitamiento de la calidad institucional parlamentaria.

Las votaciones de los distintos legisladores, con su alta tasa de conformidad con el oficialismo demuestra que la calidad de los debates y la profundidad de las discusiones cede ante las presiones oficialistas.

Dentro de este análisis estructural, cobra sentido la cantidad y calidad de las comisiones, así como el rol de los presidentes de las mismas.

Por su parte el Parlamento cumple una función de contrapeso en la elaboración y la ejecución presupuestaria y la rendición del gasto público.

Esta última actividad de control debería tener una importancia mayor, garantizando la máxima representación proporcional en el control del presupuesto público.

En otro orden de ideas, si bien no es ilógico pensar al Parlamento como el sustento legislativo que le da la mayoría al Ejecutivo de su mismo color político para la sanción de leyes funcionales a sus políticas, respondiendo a las promesas electorales, esto no lo debe relegar al mero trabajo aprobatorio y complaciente, cual si estuviéramos en presencia de un órgano cuya función es facilitar la concreción de los intereses legislativos del Ejecutivo y de su bloque oficialista. Por el contrario el Parlamento debe ser el espacio de consenso político por excelencia y tener una “función negociadora” (Sartori, 1963).

En relación a la fortaleza e influencia de los partidos en los Parlamentos, podemos sostener que existe una sólida disciplina partidaria que obliga a los legisladores a votar en bloques compactos con escasas posibilidades de apartarse de ellos.

Un elemento a considerar es en dónde sustenta la legitimidad el Parlamentario. O como menciona Sartori “¿Cuál es la sanción más temida; la del electorado, la del aparato partidario o la de otros grupos de apoyo?” (Sartori, 1995).

Por otro lado podríamos preguntarnos: ¿puede ser el Parlamento un espejo exacto institucional de las demandas de la sociedad? Esto tendría dos elementos limitantes: por un lado,

sería complejo dada la variación dinámica de la ciudadanía y de la variedad de los temas que se instalan en las sociedades; por otro lado, tal Parlamento debería ser demasiado amplio y de un diseño institucional difícil de adecuar.

A la luz de los hechos que rigen la realidad diaria podríamos hablar de un ocaso del legislativo ¿Qué lo ha llevado a su decadencia?

La mayoría de las respuestas a estas preguntas se resumen en que durante el Siglo XX, si bien el Parlamento ha generado una absorción de las demandas de la sociedad y ha crecido en tamaño y funciones, lo ha hecho en una menor medida relativa respecto de los demás poderes del Estado, principalmente en su relación con el Ejecutivo.

Por todo lo expuesto es lógico que en la consideración popular, el Congreso Nacional ha sufrido una disminución de su eficacia, de la estima pública y del interés colectivo.

## XV. EL AVASALLAMIENTO DEL EJECUTIVO A LA JUSTICIA

Con la finalidad del Ejecutivo de obtener un “blindaje judicial”, desde el inicio de las sesiones legislativas del 2015, año caracterizado por proveer el lamentable récord de menor cantidad de sesiones, el bloque oficialista ha centrado mayoritariamente las escasas sesiones legislativas llevadas a cabo en los proyectos vinculados con cambios y designaciones en tribunales. Es evidente que el Gobierno quiere garantizar la impunidad de sus funcionarios o allegados, imputados por corrupción, con juzgados manejados por amigos.

Según una publicación del diario La Nación del día domingo 7 de junio de 2015, a cargo de la periodista Laura Serra, titulada “El oficialismo activó el Congreso en busca de un blindaje judicial”<sup>105</sup>, éste año, 2015, ha provisto el peor inicio de año en cantidad de sesiones pues en éstos primeros meses de 2015 el Congreso de la Nación ha llevado a cabo un pobre desempeño. Ni siquiera otros años electorales alcanzan a igualar el pobre récord de 2015. Además el kirchnerismo se centró principalmente en los proyectos vinculados con el control y la designación de jueces afines al Gobierno con la exclusiva finalidad de lograr la impunidad mencionada.

Lo cierto es que por decisión de la mayoría oficialista, el Congreso está semiparalizado, salvo para las cuestiones prioritarias del Gobierno, que siempre han tenido que ver con la obtención de un blindaje judicial que resguarde a la Presidente Cristina Kirchner y a sus colaboradores directos en los próximos años.

Al no poder imponer el Ejecutivo la forma de elegir el Consejo del Magistratura, encontró un atajo que es nombrar jueces subrogantes por mayoría simple: “totalmente anticonstitucional”, aseguró el fiscal Ricardo Sáenz, vicepresidente de la Asociación de Magistrados<sup>106</sup>. En efecto, el 11 de junio del corriente 2015 el oficialismo aprobó la nueva Ley de Subrogancias para la Justicia, que permite sembrar la misma con conjueces y jueces subrogantes afines al Gobierno, no sólo para los juzgados vacantes, sino también para los que están por crearse. La nueva ley regula el sistema de subrogancias para todos los tribunales inferiores a la Corte Suprema de Justicia. El oficialismo quiere aprovechar al máximo estos meses que le restan de mayoría en ambas cámaras y que podría perder tras el recambio presidencial. Esto explica el apuro en sancionar este blindaje judicial. En el Consejo de la Magistratura ocurre algo similar: allí, el kirchnerismo tendrá mayoría hasta el 10 de diciembre; la oposición sospecha que en este período

---

<sup>105</sup> [http://www.lanacion.com.ar//1799661-el-oficialismo-activo-el-congreso-solo-en-busca-de-un-blindaje-judicial?utm\\_source=n\\_tis\\_notas&utm\\_medium=titularS&utm\\_campaign=NLPol](http://www.lanacion.com.ar//1799661-el-oficialismo-activo-el-congreso-solo-en-busca-de-un-blindaje-judicial?utm_source=n_tis_notas&utm_medium=titularS&utm_campaign=NLPol)

<sup>106</sup> [http://m.tn.com.ar/politica/saenz-la-ley-de-subrogancia-es-anticonstitucional\\_600899](http://m.tn.com.ar/politica/saenz-la-ley-de-subrogancia-es-anticonstitucional_600899)

los consejeros oficialistas buscarán integrar los 39 juzgados vacantes con abogados y funcionarios judiciales afines al Gobierno.

Recondo declaró: "El Gobierno está tratando de crear una Justicia con jueces que no son jueces(...) Con esta ley quieren destruir lo que queda del Poder Judicial"<sup>107</sup>.

Entre los puntos más polémicos del nuevo régimen se subrogancia, figuran:

\*Discrecionalidad: el régimen actual establece que los jueces subrogantes en los juzgados de primera instancia sean designados por el Consejo de la Magistratura; como prioridad, deben ser cubiertos por un juez de igual competencia en la misma jurisdicción y, si esta condición no se cumple, serán designados por sorteo entre la lista de conjueces elaborada por el Poder Ejecutivo. La ley en discusión, en cambio, dispone que los subrogantes sean designados por la cámara del fuero -siempre que se trate de licencias no mayores a 60 días- y dispone que el Consejo de la Magistratura puede "ratificar o modificar" el nombramiento, sólo con la mayoría de sus miembros presentes. Se elimina la posibilidad del sorteo. Por si fuera poco, los consejeros podrán designar subrogantes en aquellos juzgados ya creados por ley y que todavía no estén en funcionamiento, como la Cámara Federal de Apelaciones en Comandante Luis Piedra Buena. De tal manera se le estaría dando al Consejo de la Magistratura la facultad de designar subrogantes en los 39 juzgados vacantes. Lo que establece esta norma es de una subjetividad enorme ya que, más allá de regular las subrogancias, ésta ley estará atada a las necesidades coyunturales del oficialismo, que necesita una absoluto y urgente blindaje.

\*Conjueces: la nueva ley propone que la lista de conjueces -aplicable a los cuerpos colegiados, como la Corte Suprema y las cámaras- tenga seis años de duración (no tres, como fija la ley actual), con lo que tendrá vigencia más allá de este Gobierno.

Además, se propone que la lista se integre no sólo con abogados, sino también con secretarios de la Justicia, sea nacional o federal. Todos ellos deberán contar con la aprobación del Senado, pero, y aquí viene lo polémico, el proyecto oficialista propone que, "para el supuesto excepcional de que no hubiere disponible una lista de conjueces con acuerdo del Senado para aplicación inmediata" de la ley "el Consejo de la Magistratura designará subrogantes de la lista aprobada por el plenario". Dichos reemplazos durarán 90 días, lapso prorrogable por igual período.

Al respecto, vale señalar que el Consejo de la Magistratura es incompetente en la materia porque la intervención que el proyecto le confiere viola el principio de división de poderes y las normas constitucionales que fijan el procedimiento para el nombramiento de los jueces. Además, se viola la exigencia de selección mediante concurso público y se habilita la designación

---

<sup>107</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1808332-ricardo-recondo-sobre-la-ley-de-subrogancia-quieren-destruir-lo-que-queda-del-poder-judicial>

de jueces con la sola intervención del Consejo de la Magistratura, sin participación del Gobierno y del Senado.

\*Se elimina un requisito clave: la ley 26.484 establece que un juez debe dejar transcurrir tres años en el cargo como condición para concursar para otro tribunal. La nueva ley elimina este requisito.

Cabe mencionar que se están concursando los tribunales de Casación Penal, y algunos de los candidatos, como el juez Sebastián Casanello -cercano al Gobierno-, no han cumplido con el requisito de tres años para concursar. Con esta ley, estará habilitado, ya que se permite el ascenso de jueces sin los 3 años que exige la ley. Además del nuevo régimen de subrogancias, el "blindaje judicial" incluye una ley orgánica del Ministerio Público Fiscal, que confiere atribuciones extraordinarias al Procurador General de la Nación, quien podrá designar magistrados y empleados en forma unilateral y sin concurso público; cubrir cargos vacantes de forma interina de modo arbitrario; manipular la competencia territorial y funcional de los fiscales a fin de intervenir indebidamente en el curso de las investigaciones que sean de su interés y realizar un manejo antojadizo del presupuesto.

Ahora bien, a poco de las PASO (primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias) nacionales, que tendrán lugar el 9 de agosto de 2015, la provincia de Buenos Aires se quedó sin juez electoral, luego de que la Justicia declarase inconstitucional un artículo de la ley de subrogancia que permitió nombrar a Laureano Durán a cargo de ese puesto.

La medida fue tomada por el juez Alberto Osvaldo Recondo, a partir de una presentación realizada por los comités que la UCR tiene en La Plata y Magdalena contra el nombramiento del joven abogado de 37 años al frente del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de La Plata, tribunal a cargo de resolver cualquier disputa que pueda surgir en las elecciones de este año en la Provincia de Buenos Aires.

En efecto, Recondo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de La Plata, dispuso dejar sin efecto el artículo 2 de la Ley 27.145 que establece los procedimientos que el Consejo de la Magistratura debe seguir para la designación de jueces subrogantes. Ese artículo, que fue el que permitió la remoción de Luis María Cabral de la Cámara de Casación, deja asentado que será ese órgano el encargado de nombrar "subrogantes por mayoría absoluta de los miembros presentes" y determina que "la designación se realizará con un juez o jueza de igual competencia de la misma jurisdicción o con un miembro de la lista de conjuces confeccionada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley"<sup>108</sup>.

---

<sup>108</sup> <http://www.infobae.com/2015/07/02/1739157-la-justicia-invalido-un-articulo-la-ley-subrogancia-y-aparto-un-juez-electoral-clave>

La oposición cuestionaba el nombramiento porque incumplía tres de los requisitos establecidos por esa misma ley. Por un lado, la norma prioriza la designación de jueces titulares, y actualmente en La Plata estaba ejerciendo como subrogante un magistrado que registra ese estatus, Adolfo Ziulu. La segunda establece que ocupen esos cargos aquellos que figuren en la lista de conjuces –nómina aprobada por el Senado–. Por último, en caso de que no se cumplan estas últimas dos condiciones, se debe recurrir a los concursantes a jueces que mejor estén posicionados para esa jurisdicción, y que en el concurso que se tramita Durán quedó en el lugar 22.

El Juez Alberto Recondo explicó que la medida fue tomada en medio del contexto de incertidumbre en torno a la designación de Laureano Durán luego de que la Cámara Federal de La Plata le impidiera actuar en un caso por considerar inválida su designación. Pese a que las derivaciones de ese pronunciamiento se han ceñido específicamente a ese expediente, también lo es que la entidad de sus argumentos y el consecuente apartamiento del Dr. Durán como juez subrogante en esa causa, han provocado en los actores razonable perplejidad sobre la suerte y la legitimidad del futuro proceso electoral. Duda esta que, lejos de estar cimentada en una conjetura abstracta o injustificada, se sustenta en una decisión jurisdiccional que alude a la existencia de reparos constitucionales en la designación del magistrado que, entre otras funciones, organizará y guiará el proceso electoral en todo el territorio bonaerense<sup>109</sup>.

La Corte Suprema, en clara muestra de malestar frente al Poder Ejecutivo, y mientras espera que le lleguen a estudio varias causas donde se cuestiona la remoción del juez Luis María Cabral y el nuevo mecanismo que emplea el Gobierno para designar abogados como jueces suplentes, reafirmó su supremacía sobre el Consejo de la Magistratura en varias resoluciones: "El titular del Poder Judicial es la Corte y no hay un ejercicio conjunto o bicéfalo" con el Consejo, resolvió el alto tribunal, en un expediente aparentemente menor, donde lo que estaba en juego era si la Corte o el Consejo, que está en manos del kirchnerismo, tienen la atribución para habilitar nuevos juzgados y poner en funciones a los jueces. "Son poderes irrenunciables de la Corte. Funciones de su gobierno", definió el máximo tribunal. Horas después, miles de personas se juntaban en la plaza Lavalle en defensa de la independencia de los jueces, que siente avasallada por la práctica del Consejo de nombrar simples abogados como magistrados subrogantes<sup>110</sup>.

Lo cierto es que faltando menos de 140 días para que finalice su mandato, el intento de blindaje judicial comenzó a resquebrajarse en los últimos días y la Corte Suprema le reclamó al Consejo de la Magistratura que sólo utilice la nueva ley de subrogancias en casos excepcionales.

---

<sup>109</sup> <http://www.infobae.com/2015/07/02/1739157-la-justicia-invalido-un-articulo-la-ley-subrogancia-y-aparto-un-juez-electoral-clave>

<sup>110</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1808599-la-corte-envia-senales-de-que-no-comparte-el-sistema-de-suplencias>

## XVI. DECLARACIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (2007-2015)

A la luz de la muestra estudiada, cabe señalar que desde 2007 sólo siete leyes fueron declaradas inconstitucionales, cuatro de las cuales recayeron sobre leyes nacionales, y de éstas **sólo una lo hizo sobre una ley sancionada durante la vigencia del actual Gobierno**. Se trata de la inconstitucionalidad declarada el 18/06/2013 en el marco de la causa caratulada “Rizzo, Jorge Gabriel (apod. lista 3 Gente de Derecho) s/ acción de amparo c/ Poder Ejecutivo Nacional Ley 26855 s/ Medida Cautelar”<sup>111</sup> sobre los artículos 2º, 4º, 18 y 30 de la Ley 26.855 de Reforma al Consejo de la Magistratura -y del decreto 577/2013- sancionada el 08/05/2013 por un Congreso que en tal fecha presentaba en ambas Cámaras una composición que garantizaba al oficialismo el quórum requerido para poder sesionar y aprobar sus proyectos de ley.

Cabe destacar, que conforme a los reglamentos de las Cámaras se necesita “la mitad más uno” de legisladores presentes para iniciar sesión y adoptar decisiones. Es decir, se requiere a tales fines una mayoría constituida por 130 diputados (de un total de 257) y 37 senadores (de un total de 72).

En efecto, en la fecha de sanción de la ley en cuestión -08/05/2013- la Cámara baja contaba con 135 diputados del bloque “partido oficial y aliados al oficialismo”: 112 pertenecían al partido Frente para la Victoria y 23 eran aliados que correspondían a otros partidos (Frente Cívico por Santiago, Nuevo Encuentro, Frente Renovador de la Concordia, Movimiento Popular Neuquino, Renovador de Salta, y Movimiento Popular Fueguino). En tanto que la oposición estaba conformada por 122 diputados: 41 de la Unión Cívica Radical, 27 del Partido Justicialista Disidente, 22 del Frente Amplio Progresista, 13 del Pro, y 19 de otros partidos.

Con respecto al Senado de la Nación, al 08/05/2013 el oficialismo contaba con 40 senadores entre el partido oficial y los aliados: 33 correspondían al partido Frente para la Victoria y 7 aliados que pertenecían a otros partidos (Frente Renovador de la Concordia, Nuevo Encuentro, Frente Cívico por Santiago, Movimiento Popular Neuquino, y Federalismo Santafecino). Mientras que la oposición se encontraba integrada por 32 senadores: 16 de la Unión Cívica Radical, 8 del Partido Justicialista Disidente, 5 del Frente Amplio Progresista, y 3 de otros partidos.

La composición descrita, presente desde el 10 de diciembre de 2011 hasta el 10 de diciembre de 2013, refleja un Congreso con mayoría oficialista. Las negociaciones que se realizan en tal contexto, muchas veces se llevan a cabo en forma directa con los Ejecutivos provinciales, que disciplinan a sus legisladores, a cambio de prebendas, obra pública, anticipación de la coparticipación u otros favores que benefician a sus territorios.

Así, puede decirse que la legislatura que sancionó la Ley 26.855 de Reforma al Consejo de la Magistratura —cuya inconstitucionalidad fue declarada por la Corte Suprema el

---

<sup>111</sup> <http://www.csjn.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verAnalisisDocumental&id=702685>

18/06/2013— se caracterizaba por presentar una fuerte identificación con el oficialismo. En tal sentido es factible que se tratara de un Congreso en el que se verificaba la premisa de la fidelidad política o complacencia legislativa mediante el voto y la sanción de leyes funcionales al Ejecutivo a cambio de ciertas ventajas, como las enunciadas precedentemente.

En cuanto a la composición del Congreso, cabe señalar que cada 2 años se renueva la mitad de la Cámara de Diputados y un tercio del Senado de la Nación. De acuerdo a ello, el día 10/12/2013 el Congreso estrenó la actual integración: la Cámara baja cuenta con 133 diputados del bloque oficialista: 119 pertenecen al Frente para la Victoria y 14 son aliados que corresponden a otros partidos (Frente Cívico por Santiago, Nuevo Encuentro, Movimiento Popular Neuquino, y Movimiento Popular Fueguino). Mientras que la oposición se encuentra integrada por 124 diputados: 40 de la Unión Cívica Radical, 37 del Peronismo Federal, 20 del Pro, 14 del Frente Amplio Progresista, y 13 de otros partidos. Por su parte, la Cámara alta cuenta con 40 senadores del bloque oficialista: 32 corresponden al Frente para la Victoria y 8 son aliados que pertenecen a otros partidos (Frente Cívico por Santiago, Movimiento Popular Neuquino, y Movimiento Popular Fueguino). En tanto que la oposición está conformada por 32 senadores: 14 de la Unión Cívica Radical, 7 del Peronismo Federal, 3 del Pro, 4 del Frente Amplio Progresista, y 4 de otros partidos.

De lo expuesto, surge claramente que el Congreso —2013 a 2015— presenta, al igual que su composición anterior —2011 a 2013—, una fuerte identificación con el oficialismo que favorece la dinámica de la fidelidad política o complacencia legislativa.



## **XVII. CONCLUSIONES**

En ocasiones la condición republicana solo emana del hecho de que no impera la monarquía. En tal sentido, en Argentina, como en la mayoría de las Naciones de América Latina, sus pueblos y ciudadanos poco tienen para aportar con relación a cómo se establecen los mecanismos de representación, división de poderes, y control y equilibrio de aquellos, que tiene como fin último la garantía de las libertades individuales.

Los principios que inspiran la República son: constitución escrita, separación de poderes, elegibilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, responsabilidad de los funcionarios, publicidad de los actos de gobierno y existencia de partidos políticos.

En Argentina, el principio republicano más vulnerado es el de separación de funciones del poder y su control y equilibrio. Así, es dable mencionar que los mandatos de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se han caracterizado por generar gobiernos portadores de una patología claramente vislumbrable: el Poder Ejecutivo ha acaparado casi la totalidad del poder público. Tanto es así que ejerce un enorme control sobre la actividad del Congreso, de modo tal que desde 2007 se aprueban mayoritariamente las leyes originadas en proyectos de los Bloques oficialistas. De forma tal que el porcentaje de leyes aprobadas en conformidad con el oficialismo es alto.

Podría decirse que ésta dinámica “patológica” así instalada anula fácticamente la independencia del Poder Legislativo que, se ha convertido en un órgano funcional y complaciente al Ejecutivo. Es decir, sanciona casi todas las leyes que el Ejecutivo necesita para llevar adelante su gobierno.

Ahora bien, ante ésta situación compleja y democráticamente peligrosa, el Poder Judicial pretende demostrar su independencia y erigirse como el garante constitucional de la República. Pero en los hechos ésta tan mentada independencia no se verifica tan claramente.

Por todo lo expuesto e investigado en éste trabajo se puede concluir que la hipótesis del presente no se verifica, al menos en el caso argentino.

En efecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también es un engranaje más de éste sistema funcional patológico. Ello queda demostrado en la escasa cantidad de leyes que ha declarado inconstitucionales. Es decir que su función de garante y contralor de las leyes aprobadas por ese megapoder “Ejecutivo – Legislativo”, regido por la funcionalidad y la complacencia política recíprocas, en las que han de vislumbrarse no pocas inconstitucionalidades, se encontraría ausente o ejercido con cierta ligereza, demostrando así ser parte del sistema tácticamente instalado, que es contrario a todas luces a la división e independencia de funciones del poder, y su control y equilibrio, propio del sistema republicano de gobierno.

Un punto a destacar son las extraordinarias facultades legislativas utilizadas por los Presidentes en América Latina<sup>112</sup>, y pese a que el Congreso Nacional ha sido durante el Gobierno de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner un lugar de clara “hegemonía”, la Argentina no ha sido la excepción a ésta práctica<sup>113</sup>. Lo cierto es que cuando los extraordinarios poderes del Ejecutivo, primordialmente en materia legislativa, avanzan sobre los otros poderes políticos del Estado debilitan la dinámica de la República y específicamente la capacidad del Congreso para producir iniciativas y, por lo tanto, limitan extraordinariamente el papel de éstos representantes electos del pueblo. Esta exacerbación del presidencialismo lo va convirtiendo de hecho en un régimen cesarista, que desgasta el proceso democrático y debilita las instituciones republicanas.

No es ocioso recordar que el FPV ha gozado de amplias mayorías en el Congreso que lo hicieron inmune a los intentos de control de una oposición dividida. Tal circunstancia le otorgó la posibilidad de obtener la aprobación de sus proyectos de ley y convirtió al Poder Judicial en el enemigo a vencer en todos estos años, principalmente cada vez que éste no estuvo dispuesto a someterse a sus preferencias. Ello ha sido así en virtud de la facultad que posee la justicia —en el caso concreto la Corte Suprema— de revisar los contenidos de las leyes a los fines de determinar su conformidad con los lineamientos constitucionales y dictaminar su validez o invalidez. En coincidencia con la opinión de Gargarella (Gargarella: 2014), ésta circunstancia nos permite plantear tres interrogantes de gran relevancia:

---

<sup>112</sup> La presente referencia remite a las facultades legislativas extraordinarias de los presidentes: el poder de decreto constitucional, entendido como la facultad otorgada por la constitución directamente a los presidentes para establecer leyes sin necesidad de recurrir al Congreso; y el poder de decreto delegado, entendido como la facultad otorgada por la Constitución a los presidentes para decretar leyes sin necesidad de recurrir al Congreso en aquellas instancias y en aquellas materias en que el Congreso decide delegar el poder de legislar al Ejecutivo. Estas facultades legislativas extraordinarias son poderes de emergencia. Pero en algunos países, lo que debería ser un recurso excepcional, usado en situaciones que demandan una respuesta urgente, se ha convertido en un instrumento que se usa regularmente. El uso común de estas facultades, que pone en manos del Ejecutivo la habilidad de cambiar el statu quo legal de forma unilateral, es un indicador de fallas en el sistema de frenos y contrapesos en la relación entre presidentes y congresos. El déficit de algunas de las instituciones republicanas, al que pertenece el fenómeno que se está describiendo, afecta crecientemente la calidad democrática.

<sup>113</sup> Con fecha 7 de julio de 2015 la presidenta Cristina Kirchner dispuso por un decreto publicado en el Boletín Oficial que la Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional permitirá que la Agencia Nacional de Inteligencia (AFI, la ex SIDE) realice espionaje interno sobre bancos, empresas o compañías financieras con el pretexto de prevenir "corridas bancarias, cambiarias, desabastecimientos y golpes de mercado". Así lo estableció el decreto 1311, que reglamentó la ley 27.126 y que puso a la AFI a la cabeza del Sistema Nacional de Inteligencia para abordar las "problemáticas de defensa nacional y seguridad interior". Entre esos desafíos, destaca "el terrorismo y los atentados contra el orden constitucional y la vida democrática". En este punto puso como potenciales responsables a grupos políticos, militares, económicos o financieros. La norma consigna textualmente que se hará inteligencia "se trate de grupos políticos y/o militares que se alzaren en armas contra los poderes públicos y/o el orden constitucional o se trate de grupos económicos y/o financieros -empresas, bancos, compañías financieras, etc.- que lleven a cabo acciones tendientes a la desestabilización de gobiernos democráticos mediante corridas bancarias y cambiarias, desabastecimientos, golpes de mercado, etcétera". Lo cierto es que Cristina Kirchner; el ministro de Economía, Axel Kicillof, y el presidente del Banco Central, Alejandro Vanoli, "temen un riesgo real de una desestabilización financiera" antes de las elecciones presidenciales del 25 de octubre. [http://www.lanacion.com.ar//1808609-el-gobierno-habilito-las-escuchas-para-evitar-los-golpes-de-mercado?utm\\_source=n\\_tis\\_notas&utm\\_medium=titular&utm\\_campaign=NLPol](http://www.lanacion.com.ar//1808609-el-gobierno-habilito-las-escuchas-para-evitar-los-golpes-de-mercado?utm_source=n_tis_notas&utm_medium=titular&utm_campaign=NLPol)

a) ¿por qué son los jueces y no los legisladores, como representantes del pueblo, quienes ejercen el control de constitucionalidad?

b) ¿es correcto que los jueces cuenten con la facultad de pronunciar la “última palabra” respecto de cómo resolver los problemas constitucionales más básicos?; y

c) ¿es viable un sistema institucional tan rígido, en el que las relaciones entre los poderes se resuelven polarizadamente entre una resolución judicial o un veto del Ejecutivo?.

Lo cierto es que a la luz de la información recabada en el presente trabajo, es posible concluir que la Corte sólo excepcionalmente declara la inconstitucionalidad de una ley, pero ello no implica que abandone su rol de guardián de la Constitución, sino que en los hechos el control de constitucionalidad se ha vuelto más una herramienta preventiva para promover el diálogo, en materia legislativa, con el Ejecutivo y con el Parlamento, y evitar así la confrontación expresa materializada en la sanción de inconstitucionalidad.

Por otra parte, las potestades del jefe de gabinete para reasignar partidas presupuestarias y la delegación de potestades del Congreso al Ejecutivo acentuaron fuertemente el hiperpresidencialismo argentino.

Una de las tareas centrales del próximo gobierno debería ser restablecer las potestades y competencias originarias de los tres órganos de gobierno. Esto se traduciría prácticamente en una limitación a los enormes poderes fácticos que ejerce el Ejecutivo, un aumento del poder deliberativo del Congreso y una reforma en el Consejo de la Magistratura, que asegure el equilibrio y la independencia de la justicia. Sin instituciones fuertes y equilibradas no hay futuro para la República.

En efecto, el gran desafío es reequilibrar las relaciones entre el Ejecutivo, el Legislativo, y el Judicial, y establecer mecanismos que faciliten la cooperación y la toma de decisiones sin descuidar los niveles de supervisión y control. Resulta necesario que la región, en lo particular Argentina, se preocupe por mejorar la gobernabilidad. Por lo tanto, la prioridad de dichas naciones debe pasar por el fortalecimiento de las instituciones republicanas de gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adams, John. *Discourses on Davila*. Nueva York: Da Capo Press. 1973.
- Alcántara Sáez, Manuel y Sánchez López, Francisco, *Las relaciones ejecutivo- legislativo en América Latina: un análisis de la estructura de veto, insistencia y control*, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, n°112, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales Editores, 2001.
- Bidart Campos, Germán José, *Compendio de Derecho Constitucional*, Bs. As., Ediar, 2004.
- Boeninger, E., “Relaciones entre partidos, Gobierno y Parlamento en el sistema presidencial chileno”, Santiago de Chile, Arturo Fontaine, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker (editores), 2008.
- Cardozo Daza, Richard Eddy, *El proceso de amparo en Bolivia*, Madrid, Getafe, 2008.
- Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, México, Ed. Siglo Veintiuno Editores, 1978.
- Castro Arrieta, Julio César. *Régimen presidencial y federal de los Estados Unidos de Norte América*. México, ATP ESAP, Año 2011.
- Cox, Gary W. y Morgenstern, Scott, *Legislaturas Reactivas y Presidentes Proactivos en América Latina*, en *Revista Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 41, N° 163, California – San Diego, IDES – Instituto de Desarrollo Económico y Social, 2001.
- Delgado Guembes, citado por Castillo Freyre, Mario. “La Constitución comentada” – Análisis artículo por artículo. Gutierrez, Camacho, Walter. (Dir.), Tomo I, Lima, Editorial Gaceta Jurídica, 1ra. Edición, 2005.
- Díaz García, Elías, *Estado de Derecho y Sociedad Democrática*, Madrid, Editora de Cuadernos para el Diálogo, 1969.
- Duhamel, Olivier, *Droit constitutionnel et politique*, París, Seuil. 1994.

-Ekmekdjian, Miguel Ángel, *Tratado de derecho Constitucional*, Tomo 1. Buenos Aires, Depalma, 2.000.

-Gallo, A., “Modelos de Gobiernos de Coalición en Sudamérica” *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 2006.

-García Belaunde, D., *Constitucionalismo y Derechos Humanos*, Lima, Editorial Jurídica Grijley, 2002.

- García Chavarri, Abraham, *Acusación Constitucional y Debido Proceso: estudio del modelo peruano de determinación de responsabilidad de los altos funcionarios por parte del Congreso de la República*, Lima, Juristas Editores. 2008.

- Gaudemet, Paul Marie, *Le pouvoir exécutif dans les pays occidentaux*, Paris, Paris Editions Montchrestien, 1966.

- Lanzaro, Jorge, *Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en America Latina*. Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Editorial, 2001.

- Linares Quintana, Segundo, *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional*, Bs. As., Plus Ultra, 1980.

- Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew, *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Barcelona, Paidós Iberica, 2002.

- Marienhoff, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo, t. I*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1965.

-Martucelli, D. y Sorj, B., “El Desafío Latinoamericano: Cohesión Social y Democracia”, Bs. As., Siglo XXI, 2008.

- Mateo, Martín, *Manual de derecho administrativo*, 20ª ed., Madrid, Trivium, 1999.

- Mayer, Jorge, *Argentina en Crisis: Política e Instituciones 1983-2003*, Buenos Aires, Eudeba, 2012.
  
- Merkl, Adolf, *Teoría general del derecho administrativo*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1935.
  
- Mollinelli, G., *Presidentes y Congresos en Argentina: Mitos y Realidades*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano S.R.L., 1991.
  
- Mosca, Carlos M., *Presidencialismo o parlamentarismo en la República Argentina* en *IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, núm. 139, México D.F., IIJ-UNAM, Serie G, Estudios Doctrinales, ISBN 968-36-2646-7. 1992.
  
- Mustapic, Ana María, “*Oficialistas y diputados: las relaciones Ejecutivo – Legislativo en la Argentina*”, en *Desarrollo Económico 156 (39)*, Buenos Aires, IDES, 2000.
  
- Palazzo, Eugenio Luis, *Nuevamente sobre las clasificaciones de las atribuciones del Congreso*, en *El Poder Legislativo*, cap. 6, Montevideo, Stiftung Konrad Adenauer Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, 2008.
  
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía. *El Congreso de la Unión*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1997.
  
- Rivera Santivañez, José Antonio, *La jurisdicción constitucional en Bolivia. Cinco años en defensa del orden constitucional y democrático*, en: *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional. Proceso y Constitución. n° 1*, México, editorial Porrúa, enero - junio, 2004.
  
- Rivera Santivañez, José Antonio, *Temas de Derecho Procesal Constitucional*, Cochabamba - Bolivia, Grupo Editorial Kipus, 2007.
  
- Rivera Santivañez, José Antonio. *El nuevo sistema constitucional del estado boliviano*. Cochabamba – Bolivia, Academia boliviana de estudios constitucionales (editores), 2009.
  
- Rodríguez Díaz, Oscar, *El proceso electoral en Estados Unidos* (en español), 2004.

- Sagüés, Néstor Pedro, *Derecho Procesal Constitucional*, Buenos Aires - Argentina, Ed. Astrea, 1992.
- Sagüés, Néstor Pedro, "Sobre el concepto de "constitución viviente"", en revista argentina de derecho constitucional, nº 1, Buenos Aires, 2000.
- Sagüés, Néstor Pedro, “El Congreso y la voluntad popular en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia” en *El Poder Legislativo*, Jorge Horacio Gentile, Cap 2, Montevideo, Stiftung Konrad Adenauer, 2008.
- Saguir, Julio, *Unión o Secesión – Los procesos constituyentes de Estados Unidos de América (1766 – 1787) y de Argentina (1810 – 1862)*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2008.
- Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México, Fondo de Cultura Económica. 1994.
- Sartori, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza, 1999.
- Sola, Juan Vicente, *Manual de Derecho Constitucional*, 1ª edición, Buenos Aires, La Ley, 2010.
- Tapia, K., “La responsabilidad del presidente de la república en el régimen presidencialista peruano. IUS Revista de Investigación de la Facultad de Derecho N°2 ISSN: 2222-9655, Chiclayo-Perú, Editada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. 2012.
- Toinet, Marie- France, *La présidence américaine, Clefs Politique*. París, Montchrestién. 1991.
- Vanossi, Jorge Reinaldo A., *Teoría constitucional, t. I*, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1975.
- Yore, M., “Del presidencialismo autoritario a una presidencia potencialmente marginal” N°1, RIAEE, Madrid, España, 2013.
- Zampetti, Pier Luigi, *Del Estado Liberal al Estado de Partidos*, Buenos Aires, Ed. Ediar, 1969.